

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°31 ORDINARIA. 05-05-2020

SESION ORDINARIA. N°31 DEL 05-05-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Juan Luis Gómez Gómez(Quien Preside)
Jonnathan García Chevez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marselly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

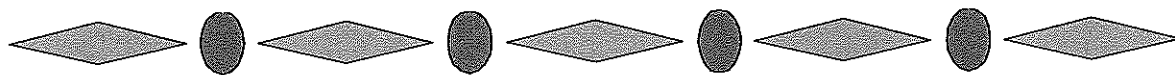
Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
keilor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

LIC. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

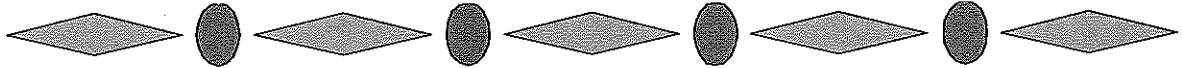


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
682 al 699	I	Correspondencia
700-701	II	Asuntos del señor Alcalde
702	III	Formación de comisiones y otros
703 al 713	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 682

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i, dice:

DACM-0962020.

Asunto: Activos Municipales.

La presente misiva es con el fin de conformidad a lo que establece la Ley General de Control Interno Ley N°8292, se hace entrega del listado de inventario de la flotilla municipal, mobiliario y equipo de oficina con la que cuenta la Municipalidad de Pococí, emitido por la Licda. Ivannia Batista, contadora municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00183

PAGINA N°4

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

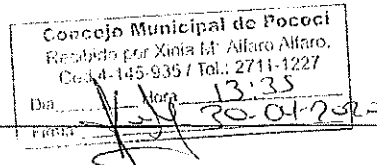
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

elibethvenegas@hotmail.com

N°
OS-

C



Guápiles, 30 de abril de 2020

DACM-096-2020.

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

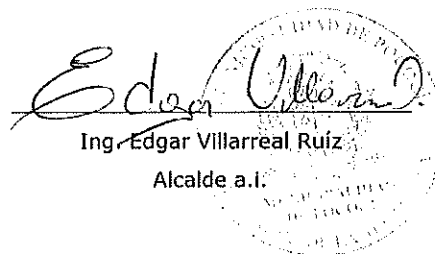
Asunto: Activos municipales

Respetables señores:

Reciban un cordial saludo.

La presente misiva es con el fin de conformidad a lo que establece la Ley General de Control Interno Ley N° 8292, se hace entrega del listado de inventario de la flota municipal, mobiliario y equipo de oficina con la que cuenta la Municipalidad de Pococi, emitido por la Licda. Ivannia Batista, contadora municipal.

Sin más que agregar;


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde a.i.

Cc/ Archivo
NMM

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00184

PAGINA N°5

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 1
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
0005	14 ARCHIVO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	10.00	8,942.19
0016	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
0019	16 SILLA ESPERA	08/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.98
0021	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
0023	15 ESCRITORIO MADERA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	50.00	9,495.89
0026	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	10,000.00	33.33	6,474.32
0027	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	10,000.00	33.33	6,474.32
0032	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	10,000.00	50.00	4,809.59
0034	14 BIBLIOTECA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	50.00	4,747.95
0038	14 ARCHIVO	05/10/2016 CONTABILIDAD	20,000.00	50.00	9,618.18
0040	14 ARCHIVO	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	25.00	14,710.96
0043	14 ARCHIVO	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	20,000.00	50.00	9,569.86
0046	14 ARCHIVO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	33.33	9,711.49
0060	14 BIBLIOTECA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
0073	14 ARCHIVO	28/09/2016 ADMINISTRACION TRIBU	10,000.00	90.00	1,000.00
0074	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	40,000.00	25.00	29,421.92
0075	14 BIBLIOTECA	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	30,000.00	50.00	14,169.86
0077	14 ARCHIVO	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	20,000.00	33.33	12,948.65
0080	19 MUEBLE MADERA	28/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	30,000.00	50.00	14,095.88
0085	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	2,000.00	90.00	200.00
0087	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 VALORACION	5,000.00	50.00	2,398.63
0088	15 ESCRITORIO MADERA	26/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	40,000.00	33.33	25,864.43
0090	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
0094	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
0097	15 ESCRITORIO METAL	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	15,000.00	50.00	7,251.37
0099	15 ESCRITORIO MADERA	28/09/2016 RECEPCION	40,000.00	33.33	25,930.17
0101	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	90.00	500.00
0103	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	90.00	500.00
0104	15 MESA METAL	30/09/2016 TESORERIA	10,000.00	10.00	8,949.59
0105	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	10,000.00	50.00	4,784.94
0107	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	90.00	500.00
0115	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 TOPOGRAFIA	20,000.00	50.00	9,594.62
0116	15 ESCRITORIO METAL	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	20,000.00	25.00	14,710.96
0120	14 ARCHIVO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	30,000.00	20.00	23,741.91
0121	14 ARCHIVO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	40,000.00	12.50	34,784.94
0122	16 SILLA GIRATORIA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	5,000.00	50.00	2,373.97
0123	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0124	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0125	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0126	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0127	14 ARCHIVO	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	20,000.00	50.00	9,619.18
0128	15 MESA METAL	28/09/2016 HACIENDA MUNICIPAL	5,000.00	90.00	500.00
0130	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0131	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0132	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0133	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14
0135	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,080.14

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00185

PAGINA N°6

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 2
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
0136	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 PROVEEDURIA	20,000.00	50.00	9,594.52
0141	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,448.57
0143	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,448.57
0144	14 ARCHIVO	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	25.00	14,710.96
0149	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
0152	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0153	15 MESA METAL	28/09/2016 RECEPCION	5,000.00	50.00	2,361.64
0160	14 ARCHIVO	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
0162	14 ARCHIVO	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	20,000.00	50.00	9,594.52
0163	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0171	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	10,000.00	14.29	8,509.53
0172	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0174	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	20.00	15,837.01
0175	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 OBRAS CIVILES	20,000.00	50.00	9,485.89
0176	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
0179	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 PROVEEDURIA	5,000.00	50.00	2,404.79
0184	14 ARCHIVO	04/10/2016 VALORACION	10,000.00	50.00	4,797.27
0194	16 SILLA GIRATORIA	30/09/2016 TESORERIA	20,000.00	33.33	12,997.96
0208	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	10,000.00	33.33	6,523.64
0217	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,404.79
0218	14 ARCHIVO	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
0219	14 ARCHIVO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	40,000.00	12.50	34,784.94
0221	14 ESTANTERIA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	20,000.00	25.00	14,809.59
0230	16 SILLA ESPERA	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,245.38
0231	14 ARCHIVO	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	10,000.00	90.00	1,000.00
0234	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	20,000.00	25.00	14,723.29
0238	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	5,000.00	33.33	3,278.25
0239	16 SILLA ESPERA	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	25.00	7,357.81
0240	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 DESARROLLO EMPRESARI	5,000.00	50.00	2,392.46
0241	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,404.79
0243	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
0251	15 ESCRITORIO MADERA	04/10/2016 PRESUPUESTO	20,000.00	50.00	9,594.52
0253	15 ESCRITORIO METAL	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	15,000.00	33.33	9,711.49
0255	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	6,000.00	50.00	2,885.75
0259	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 ARCHIVO	10,000.00	33.33	6,498.98
0260	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 CATASTRO	10,000.00	33.33	6,498.98
0261	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	14.29	8,520.10
0268	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	6,000.00	50.00	2,885.75
0272	14 ARCHIVO	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
0276	16 SILLA ESPERA	29/09/2016 DESARROLLO EMPRESARI	5,000.00	33.33	3,245.38
0283	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	6,000.00	50.00	2,885.75
0286	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	20,000.00	33.33	13,080.14
0290	14 ARCHIVO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	90.00	1,000.00
0292	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
0301	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	25,000.00	33.33	16,247.45
0305	14 BIBLIOTECA	30/09/2016 ARCHIVO	10,000.00	25.00	7,373.97
0309	15 ESCRITORIO MADERA	04/10/2016 VALORACION	20,000.00	50.00	9,594.52

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 3
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
0311	14 ARCHIVO	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,809.59
0313	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,241.27
0318	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 TOPOGRAFIA	20,000.00	33.33	13,047.27
0320	16 SILLA ESPERA	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,245.38
0321	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 CONTROL URBANO	30,000.00	50.00	14,354.79
0324	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	2,000.00	90.00	200.00
0325	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 VALORACION	20,000.00	20.00	15,837.81
0329	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	10,000.00	33.33	6,482.54
0330	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	2,000.00	90.00	200.00
0331	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 DESARROLLO EMPRESARI	5,000.00	50.00	2,381.64
0336	16 SILLA ESPERA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	5,000.00	50.00	2,373.97
0346	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
0375	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	18,000.00	33.33	11,771.14
0376	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
0381	16 SILLA ESPERA	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,245.38
0383	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0384	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	5,000.00	50.00	2,404.79
0386	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
0387	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,241.27
0388	16 SILLA ESPERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	5,000.00	50.00	2,404.79
0391	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 CONTROL URBANO	30,000.00	50.00	14,354.79
0392	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0393	16 ESCRITORIO METAL	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	15,000.00	33.33	9,810.11
0394	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0399	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
0401	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0403	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0404	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0407	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,410.96
0410	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	50.00	9,495.89
0428	16 SILLA EJECUTIVA	28/09/2016 HACIENDA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,723.29
0429	14 ARCHIVO	03/10/2016 CONTROL URBANO	20,000.00	50.00	9,569.86
0430	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
0432	14 ARCHIVO	30/09/2016 OBRAS CIVILES	40,000.00	20.00	31,596.71
0434	15 ESCRITORIO METAL	27/09/2016 VICE-ALCALDIA MUNICI	30,000.00	33.33	19,422.97
0444	14 ARCHIVO	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	20,000.00	50.00	9,619.18
0446	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
0454	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	5,000.00	33.33	3,278.25
0455	19 HUEBLE METAL	28/09/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,446.57
0467	19 HUEBLE METAL	08/10/2016 AUDITORIA	30,000.00	16.66	24,823.98
0468	19 HUEBLE METAL	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	16.66	16,632.89
0469	19 HUEBLE MADERA	28/09/2016 COORDINADOR PLANIFI	5,000.00	90.00	500.00
0475	19 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 OFICINA HUJER	20,000.00	16.66	16,532.89
0479	14 ARCHIVO	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	33.33	12,997.96
0487	14 ARCHIVO	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	20,000.00	50.00	9,068.49
0488	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	25.00	14,797.27
0489	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 VALORACION	150,000.00	11.11	132,659.27

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 4
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
0495	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	15,000.00	0.00	15,000.00
0496	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	5,000.00	25.00	3,677.73
0497	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	5,000.00	00.00	500.00
0498	16 SILLA EJECUTIVA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
0502	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ALCALDIA MUNICIPAL	10,000.00	16.66	8,237.69
0503	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ALCALDIA MUNICIPAL	10,000.00	16.66	8,237.69
0504	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ALCALDIA MUNICIPAL	10,000.00	16.66	8,237.69
0505	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ALCALDIA MUNICIPAL	10,000.00	16.66	8,237.69
0510	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
0511	16 SILLA ESPERA	30/09/2016 RECIBIDOR INGENIERIA	5,000.00	50.00	2,373.97
0514	15 MESA MADERA	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	10,000.00	50.00	4,797.27
0516	14 ESTANTERIA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	20,000.00	33.33	13,047.27
0517	16 SILLA ESPERA	20/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	33.33	3,245.38
0519	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
0522	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	50.00	24,047.94
0528	19 RELOJ	05/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,270.04
0529	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0532	14 ARCHIVO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	10,000.00	50.00	4,784.94
0533	14 ARCHIVO	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	20,000.00	50.00	9,569.86
0611	16 SILLA ESPERA	30/09/2016 ARCHIVO	5,000.00	50.00	2,373.97
0631	15 ESCRITORIO MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	120,000.00	12.50	104,465.75
0634	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	14.29	17,047.26
0636	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	14.29	17,047.26
0637	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	14.29	17,047.26
0638	28 MUEBLE MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	100,000.00	16.66	82,746.64
0639	16 SILLA EJECUTIVA	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	14.29	17,047.26
0649	14 BIBLIOTECA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	50,000.00	20.00	39,499.89
0653	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 PATENTES	30,000.00	33.33	19,570.91
0656	19 MUEBLE MADERA	04/10/2016 CATASTRO	30,000.00	25.00	22,195.89
0659	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 PATENTES	50,000.00	25.00	36,962.33
0671	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 CATASTRO	50,000.00	50.00	23,985.30
0672	16 SILLA ESPERA	28/09/2015 DESARROLLO EMPRESARI	20,000.00	20.00	12,168.77
0674	15 ESCRITORIO MADERA	04/10/2016 PRESUPUESTO	30,000.00	50.00	14,391.78
0679	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 PATENTES	10,000.00	50.00	4,784.94
0682	26 PIZARRA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	15,000.00	16.66	12,375.02
0684	16 SILLA ESPERA	30/09/2016 ARCHIVO	5,000.00	50.00	2,373.97
0686	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 OBRAS CIVILES	30,000.00	25.00	22,121.92
0687	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	25,000.00	33.33	16,247.45
0697	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	20,000.00	50.00	9,421.92
0708	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,404.79
0709	14 ARCHIVO	03/10/2016 ZONA MARITIMO	20,000.00	50.00	9,569.86
0710	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	30,000.00	50.00	14,354.79
0715	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,809.59
0725	14 ARCHIVO	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	25.00	14,710.98
0738	15 ESCRITORIO METAL	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	10,000.00	50.00	4,723.29
0742	26 PIZARRA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
0744	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 VICE-ALCALDIA MUNICI	20,000.00	33.33	12,948.65

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 5
30/04/2020

COO160	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
0747	14 BIBLIOTECA	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	100,000.00	16.66	82,376.92
0752	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	30,000.00	20.00	23,653.15
0753	14 ARCHIVO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	20,000.00	25.00	14,710.96
0758	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	20,000.00	20.00	15,768.77
0759	19 HUEBLE MADERA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	30,000.00	20.00	23,653.15
0760	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	25,000.00	33.33	16,185.81
0762	14 ARCHIVO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	10,000.00	50.00	4,809.59
0768	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 CONTROL URBANO	20,000.00	50.00	9,569.08
0772	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
0774	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	10,000.00	50.00	4,710.96
0775	14 BIBLIOTECA	26/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	40,000.00	33.33	25,664.43
0777	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	33.33	12,948.65
0779	14 BIBLIOTECA	04/10/2016 CATASTRO	30,000.00	14.29	25,539.17
0780	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	25,000.00	33.33	16,185.81
0783	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 CATASTRO	30,000.00	25.00	22,195.89
0790	28 HUEBLE MADERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	4,000.00	50.00	1,923.83
0791	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0792	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0793	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0794	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0795	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0796	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0797	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0798	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0799	14 ARCHIVO	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	20,000.00	50.00	9,569.08
0800	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0801	14 BIBLIOTECA	04/10/2016 PRESUPUESTO	20,000.00	50.00	9,594.52
0802	16 SILLA ESPERA	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	10,000.00	50.00	4,784.94
0803	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	25.00	14,797.27
0806	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	50.00	4,723.29
0808	14 HUEBLE MADERA	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	20,000.00	50.00	9,569.08
0809	14 BIBLIOTECA	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	30,000.00	50.00	14,354.79
0810	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	10,000.00	90.00	1,000.00
0812	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	10,000.00	16.66	8,270.55
0814	15 ESCRITORIO MADERA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	30,000.00	25.00	22,121.92
0815	14 BIBLIOTECA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
0816	15 ESCRITORIO MADERA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	30,000.00	25.00	22,121.92
0817	14 BIBLIOTECA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	90.00	1,000.00
0822	19 HUEBLE MADERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	30,000.00	25.00	22,084.93
0823	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	30,000.00	50.00	14,354.79
0824	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0825	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	90.00	500.00
0826	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0827	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0828	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0829	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0830	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 6
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
0831	10 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0832	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0833	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0834	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0835	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0836	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
0837	28 HUEBLE MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	100,000.00	16.66	82,705.56
0838	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	25.00	7,410.96
0839	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
0840	14 BIBLIOTECA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	110,000.00	16.66	90,976.11
0843	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	12.50	17,410.96
0844	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	12.50	17,410.96
0845	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
0846	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
0847	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
0848	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
0849	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	14.29	8,520.10
0850	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	14.29	8,520.10
0870	18 SILLA ESPERA	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	15,000.00	25.00	11,051.71
0876	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0877	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0878	14 ARCHIVO	06/10/2016 AUDITORIA	40,000.00	16.66	33,098.65
0879	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0880	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0881	16 SILLA EJECUTIVA	06/10/2016 SALA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,643.84
0882	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 CATASTRO	30,000.00	20.00	23,766.71
0887	14 ARCHIVO	06/10/2016 AUDITORIA	100,000.00	11.11	88,494.30
0896	14 ARCHIVO	04/10/2016 PROVEEDURIA	20,000.00	50.00	9,594.52
0897	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	23,000.00	33.33	14,947.65
0898	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	33.33	13,047.27
0899	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	33.33	13,047.27
0901	16 SILLA GIRATORIA	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	50.00	4,784.94
0902	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	50.00	9,594.52
0905	14 ARCHIVO	06/10/2016 AUDITORIA	40,000.00	16.66	33,098.65
0906	14 ARCHIVO	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	12.50	78,349.32
0908	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 PASILLO ALCALDIA	20,000.00	33.33	12,948.55
0912	15 ESCRITORIO METAL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	16.66	24,885.60
0914	14 ARCHIVO	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
0915	16 SILLA EJECUTIVA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	50,000.00	16.66	41,476.02
0916	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	7,000.00	16.66	5,806.64
0920	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0922	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0923	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0924	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0925	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0926	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0928	15 MESA METAL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	40,000.00	16.66	33,180.81

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00190

PAGINA N°11

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centrales
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 7
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
0929	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0930	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
0934	28 COCINA INDUSTRIAL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	100,000.00	16.66	82,952.03
0935	16 SILLA GIRATORIA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	20,000.00	50.00	9,589.86
0936	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	50.00	4,723.29
0937	16 SILLA EJECUTIVA	28/09/2016 ADMINISTRACION TRIBU	25,000.00	33.33	16,266.36
0938	16 SILLA GIRATORIA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	150,000.00	14.29	127,484.44
0939	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	16,000.00	50.00	7,068.44
0940	19 PERFORADORA	06/10/2016 AUDITORIA	30,000.00	12.50	26,116.44
0947	14 ARCHIVO	30/09/2016 OBRAS CIVILES	75,000.00	14.29	63,742.22
0948	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 TESORERIA	20,000.00	33.33	12,997.96
0949	16 SILLA EJECUTIVA	07/10/2016 AUDITORIA	70,000.00	16.66	57,951.40
0954	14 ARCHIVO	08/10/2016 AUDITORIA	40,000.00	16.66	33,098.65
0955	16 SILLA EJECUTIVA	07/10/2016 AUDITORIA	70,000.00	16.66	57,951.40
0958	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,446.57
0959	14 ARCHIVO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	25.00	7,355.48
0960	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	90.00	1,500.00
0961	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	90.00	1,000.00
0962	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,404.79
0963	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 CATASTRO	100,000.00	14.29	85,130.57
0964	16 SILLA EJECUTIVA	28/09/2016 COORDINADOR PLANIFI	120,000.00	16.66	98,901.59
0965	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 CONTABILIDAD	70,000.00	14.29	59,616.06
0966	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	100,000.00	14.29	85,095.34
0967	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	100,000.00	11.11	88,412.11
0968	16 SILLA GIRATORIA	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	30,000.00	20.00	23,741.91
0969	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	200,000.00	90.00	20,000.00
0972	18 VENTILADOR	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	15,000.00	25.00	11,051.71
0973	18 VENTILADOR	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	15,000.00	25.00	11,051.71
0974	18 VENTILADOR	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	15,000.00	25.00	11,051.71
0975	26 DISPENSADOR DE AGUA	28/09/2016 RECEPCION	30,000.00	20.00	23,667.94
0976	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	20,000.00	20.00	15,788.77
0977	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	25.00	11,033.22
0978	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	25.00	11,033.22
0979	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	25,000.00	25.00	18,388.70
0980	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	25,000.00	25.00	18,388.70
0981	16 SILLA GIRATORIA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	18,000.00	33.33	11,772.14
0983	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	50.00	9,594.52
0984	16 SILLA EJECUTIVA	03/10/2016 PATENTES	100,000.00	16.66	82,623.40
0985	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	70,000.00	12.50	60,895.20
0987	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 CONTABILIDAD	150,000.00	12.50	130,535.95
0990	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 CONTABILIDAD	25,000.00	50.00	11,808.22
0991	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	30,000.00	20.00	23,756.71
0992	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 SALVO OCUPACIONAL	20,000.00	33.33	12,947.65
0994	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	33.33	12,948.65
0997	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	200,000.00	90.00	20,000.00
0998	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	200,000.00	50.00	20,000.00
1005	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 OFICINA MUJER	78,000.00	10.00	69,788.32

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00191

PAGINA N°12

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Contra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

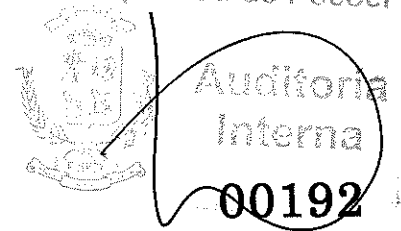
Pag: 8
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
1010	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1012	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1018	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1019	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1020	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1022	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1023	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1026	16 SILLA PLEGABLE	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	12,673.00	10.00	11,335.53
1027	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,446.57
1028	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	100,000.00	14.29	84,989.63
1030	14 ARCHIVO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	100,000.00	14.29	85,095.34
1032	16 SILLA EJECUTIVA	24/08/2016 CONTRALORIA DE SERVI	140,000.00	10.00	124,016.98
1035	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 PRESUPUESTO	140,000.00	10.00	125,432.32
1036	14 ARCHIVO METAL	31/07/2017 CATASTRO	91,350.00	10.00	88,602.00
1037	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	130,000.00	10.00	116,248.50
1038	14 ARCHIVO METAL	31/07/2017 CATASTRO	91,350.00	10.00	88,602.00
1039	19 SILLA EJECUTIVA	06/09/2016 SALA CONCEJO	140,000.00	10.00	124,465.75
1040	16 SILLA EJECUTIVA	06/09/2016 SALA CONCEJO	140,000.00	10.00	124,465.75
1041	16 SILLA EJECUTIVA	06/09/2016 SALA CONCEJO	140,000.00	10.00	124,465.75
1042	14 ARCHIVO METAL	31/07/2017 CATASTRO	91,350.00	10.00	88,602.00
1043	24 DISCO DURO EXTERNO	04/10/2016 PRESUPUESTO	36,550.00	20.00	28,943.60
1044	16 SILLA EJECUTIVA	06/09/2016 SALA CONCEJO	140,000.00	10.00	124,465.75
1045	16 SILLA EJECUTIVA	06/09/2016 SALA CONCEJO	140,000.00	10.00	124,465.75
1046	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
1047	15 MUEBLE MADERA	03/10/2016 CONTROL URBANO	40,000.00	90.00	4,000.00
1048	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1049	14 ESTANTERIA	06/10/2016 UNIDAD TECNICA	50,000.00	12.50	43,527.40
1050	15 ESCRITORIO MADERA	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	90,000.00	16.60	74,176.19
1051	14 BIBLIOTECA	06/10/2016 AUDITORIA	200,000.00	12.50	174,109.58
1052	14 ARCHIVO METAL	31/07/2017 CATASTRO	91,350.00	10.00	88,602.00
1053	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1054	19 MUEBLE MADERA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	15,000.00	25.00	11,933.22
1055	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1056	14 ARCHIVO	24/09/2016 VALORACION	91,350.00	10.00	81,619.35
1057	16 MESA MADERA	05/10/2016 SALA CONCEJO	120,000.00	12.50	104,428.76
1058	14 ARCHIVO	24/09/2016 VALORACION	91,350.00	10.00	81,619.35
1061	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 PRESUPUESTO	5,000.00	60.00	2,398.63
1062	15 ESCRITORIO MADERA	29/09/2016 TESORERIA	30,000.00	33.33	19,472.28
1063	15 ESCRITORIO MADERA	29/09/2016 TESORERIA	30,000.00	33.33	19,472.28
1064	14 BIBLIOTECA	03/10/2016 CONTROL URBANO	150,000.00	90.00	15,000.00
1065	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
1066	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1067	15 ESCRITORIO MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	50,000.00	14.29	42,600.53
1068	19 PLANOTECA	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	25.00	14,747.95
1069	19 MUEBLE MADERA	06/09/2016 AUDITORIA	100,000.00	10.00	88,904.11
1070	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
1071	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	25.00	3,699.31

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

vDos 2017.08.01 (www.vdos.info)

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centr
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 9
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAS	VALOR ACTUAL
1072	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	50.00	9,569.86
1073	15 ESCRITORIO MADERA	04/10/2016 CATASTRO	30,000.00	33.33	19,595.56
1074	14 ESTANTERIA	06/09/2016 UNIDAD TECNICA	50,000.00	12.50	43,085.07
1075	16 SILLA ESPERA	04/10/2016 PRESUPUESTO	5,000.00	50.00	2,399.63
1076	15 ESCRITORIO MADERA	06/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	40,000.00	20.00	31,695.34
1077	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	30,000.00	25.00	22,121.92
1078	16 SILLA ESPERA	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	30,000.00	16.66	24,713.07
1079	14 HUEBLE MADERA	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	20,000.00	12.50	17,355.48
1080	14 ARCHIVO	30/09/2016 RECIBIDOR INGENIERIA	10,000.00	50.00	4,747.95
1081	19 HUEBLE MADERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	20,000.00	25.00	14,809.59
1082	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
1083	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1084	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1085	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
1086	14 ESTANTERIA	30/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,247.40
1087	14 BIBLIOTECA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	170,000.00	12.50	147,940.75
1088	16 VENTILADOR	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	5,000.00	50.00	2,361.64
1089	14 BIBLIOTECA	04/10/2016 PROVEEDURIA	10,000.00	50.00	4,797.27
1090	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 CONTROL URBANO	20,000.00	50.00	9,569.86
1091	15 ESCRITORIO METAL	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	30,000.00	25.00	22,121.92
1092	14 ARCHIVO	30/09/2016 RECIBIDOR INGENIERIA	10,000.00	50.00	4,747.95
1094	15 MESA MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	70,000.00	12.50	60,938.35
1095	14 ESTANTERIA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	50,000.00	12.50	43,434.93
1096	15 MESA METAL	05/10/2016 CONTABILIDAD	2,000.00	33.33	1,308.02
1097	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1098	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1099	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1100	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1101	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1102	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1103	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1104	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1105	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1106	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,420.00	10.00	13,735.62
1107	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1108	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1109	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1110	16 SILLA PLEGABLE	13/09/2016 OFICINA MUJER	15,240.00	10.00	13,575.30
1111	15 MESA METAL	13/09/2016 OFICINA MUJER	67,962.00	10.00	60,538.30
1112	15 MESA METAL	13/09/2016 OFICINA MUJER	67,962.00	10.00	60,538.30
1119	19 CHAPEADORA DE CESPED	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	220,057.00	10.00	201,282.76
1120	19 CHAPEADORA DE CESPED	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	220,057.00	10.00	201,282.76
1121	19 CHAPEADORA DE CESPED	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	220,057.00	10.00	201,282.76
1122	19 MOTOSIERRA	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	352,060.00	14.28	317,950.26
1123	19 SOPLADORA	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	349,748.00	10.00	319,909.16
1124	19 CHAPEADORA DE RAMAS	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	220,057.00	10.00	201,282.76
1125	16 SILLA EJECUTIVA	04/03/2017 CATASTRO	100,000.00	10.00	93,317.81

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 10
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
1126	18 AIRE ACONDICIONADO	18/04/2017 UNIDAD TECNICA	2,665,000.00	6.66	2,566,092.43
1127	18 AIRE ACONDICIONADO	20/04/2017 OBRAS CIVILES	2,447,000.00	8.66	2,356,986.87
1130	16 SILLA EJECUTIVA	20/04/2017 SALUD OCUPACIONAL	165,000.00	10.00	155,886.58
1131	16 SILLA EJECUTIVA	20/04/2017 CATASTRO	165,000.00	10.00	155,886.58
1132	15 ESCRITORIO	11/05/2017 COBRO ADMINISTRATIVO	58,100.00	10.00	55,181.81
1133	16 SILLA EJECUTIVA	16/06/2017 CONTROL CONSTRUCTIVO	95,000.00	20.00	87,176.16
1134	14 HUEBLE MELAMINA	18/06/2017 CONTROL CONSTRUCTIVO	160,000.00	10.00	153,411.61
1135	16 SILLA EJECUTIVA	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	49,000.00	20.00	44,795.39
1136	16 SILLA EJECUTIVA	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	49,000.00	20.00	44,795.39
1137	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1138	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1139	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1140	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1141	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1142	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1143	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1144	14 ARCHIVO METAL	09/06/2017 SECRETARIA CONCEJO	87,700.00	10.00	83,937.31
1145	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
1146	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
1147	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
1148	14 ESTANTERIA MELAMINA	26/06/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	75,000.00	10.00	65,346.58
1149	28 JUEGO COMEDOR 8 SILLAS	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	190,000.00	12.50	188,418.70
1150	19 HUEBLE MADERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	81,000.00	20.00	74,728.60
1151	28 HUEBLE COCINA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	105,000.00	18.86	98,228.05
1152	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
1153	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
1154	19 HUEBLE MADERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	81,000.00	20.00	74,728.60
1155	19 HIDROLAVADORA	30/09/2017 GESTION AMBIENTAL	580,000.00	14.28	567,642.36
1156	19 MOTOSIERRA	30/09/2017 GESTION AMBIENTAL	525,875.00	14.28	514,286.34
1157	16 SILLA EJECUTIVA	27/10/2017 UNIDAD TECNICA	140,000.00	20.00	137,652.61
1158	16 SILLA EJECUTIVA	27/10/2017 UNIDAD TECNICA	140,000.00	20.00	137,652.61
1159	16 SILLA EJECUTIVA	27/10/2017 UNIDAD TECNICA	140,000.00	20.00	137,652.61
1160	16 SILLA EJECUTIVA	27/10/2017 UNIDAD TECNICA	140,000.00	20.00	137,652.61
1161	16 SILLA EJECUTIVA	27/10/2017 UNIDAD TECNICA	140,000.00	20.00	137,652.61
1162	14 ARCHIVO	30/09/2016 OBRAS CIVILES	50,000.00	25.00	36,869.86
1165	14 ARCHIVO	30/09/2016 OBRAS CIVILES	50,000.00	25.00	36,869.86
1174	14 ARCHIVO 4 GAVETAS	21/11/2017 ADMINISTRACION TRIBU	92,600.00	10.00	92,394.56
1175	38 OBRA DE ARTE	19/03/2015 PLATAFORMA DE SERVIC	100,000.00	0.00	100,000.00
1181	14 ARCHIVO	04/10/2016 CATASTRO	10,000.00	33.33	6,531.85
1239	26 PIZARRA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	5,000.00	12.50	4,343.50
1244	10 TELEFONO FIJO	30/09/2016 ARCHIVO	5,000.00	33.33	3,249.49
1279	15 MESA MADERA	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	20,000.00	16.66	16,475.38
1306	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	50.00	4,797.27
1322	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	20.00	7,928.76
1332	19 HUEBLE MADERA	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	50,000.00	16.66	41,188.46
140	15 MESA METAL	03/10/2016 TOPOGRAFIA	10,000.00	33.33	6,523.64
1419	14 ESTANTERIA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,809.59

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00194

PAGINA N°15

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 11
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
1427	19 MUEBLE MADERA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	5,000.00	90.00	500.00
1458	18 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	14.29	8,520.10
1483	16 BANCO MADERA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
1505	20 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	50.00	4,797.27
152	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	50.00	9,619.18
1526	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
1527	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
1528	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
153	14 BIBLIOTECA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	25,000.00	50.00	12,023.97
1533	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
1534	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
1535	18 VENTILADOR	06/10/2016 SALA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,822.44
1540	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
1541	21 IMPRESORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
1542	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
154201	06 RECOLECTOR	01/09/2009 PLANTEL MUNICIPAL	8,450,000.00	14.28	845,000.00
1547	16 SILLA ESPERA	11/12/2016 DESARROLLO EMPRESARI	10,000.00	20.00	6,449.31
1563	13 PRISHA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	40,000.00	50.00	19,139.73
1564	25 TRIFOIDE	03/10/2016 TOPOGRAFIA	30,000.00	50.00	14,354.79
1568	13 ESTACION TOTAL	03/10/2016 TOPOGRAFIA	3,000,000.00	50.00	1,435,479.46
1572	21 IMPRESORA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	40,000.00	33.33	28,159.29
1578	20 CPU	30/09/2016 OBRAS CIVILES	10,000.00	50.00	4,747.95
1589	20 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	33.33	6,531.05
1601	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	60.00	2,351.64
1604	10 TELEFONO FIJO	07/10/2016 AUDITORIA	5,000.00	50.00	2,417.12
1607	12 PROYECTOR	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	90,000.00	50.00	43,285.29
1619	21 IMPRESORA	04/10/2016 VALORACION	10,000.00	50.00	4,797.27
1628	21 IMPRESORA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	30,000.00	50.00	14,428.76
1641	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 CATASTRO	10,000.00	20.00	7,918.90
1651	22 MONITOR	04/10/2016 CATASTRO	10,000.00	50.00	4,797.27
1661	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,063.71
1671	20 CPU	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,809.59
1674	25 ROMANA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	33.33	3,270.04
1677	15 ESCRITORIO METAL	05/10/2016 CONTABILIDAD	30,000.00	33.33	19,820.22
1682	15 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	25,000.00	25.00	18,388.70
1683	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 ZONA MARITIMO	30,000.00	33.33	19,570.91
1684	22 MONITOR	04/10/2016 CATASTRO	10,000.00	50.00	4,797.27
1689	23 UPS	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	5,000.00	50.00	2,392.46
1709	19 MUEBLE MADERA	08/10/2016 AUDITORIA	140,000.00	12.50	121,875.71
1715	26 PIZARRA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
1720	19 MUEBLE MADERA	05/10/2016 PROVEEDURIA	10,000.00	50.00	4,809.59
1746	22 MONITOR	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	2,000.00	90.00	200.00
1757	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1758	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1767	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1777	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1778	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00195

PAGINA N°16

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 12
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
1779	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1782	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	3,000.00	50.00	1,416.98
1784	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1785	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1786	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1788	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1790	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1792	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1799	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
1829	21 IMPRESORA	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	90.00	500.00
1839	27 CALCULADORA	03/10/2016 ZONA MARITIMO	5,000.00	50.00	2,392.46
1855	19 RELOJ	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	25,000.00	16.66	20,594.22
1876	18 AIRE ACONDICIONADO	05/10/2016 SALA CONCEJO	30,000.00	50.00	14,428.76
1883	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	14.29	8,520.10
1891	15 ESCRITORIO MADERA	28/09/2016 COORDINADOR PLANIFI	50,000.00	11.11	44,137.57
1893	18 VENTILADOR	03/10/2016 PATENTES	5,000.00	50.00	2,392.46
1903	22 MONITOR	04/10/2016 CATASTRO	10,000.00	50.00	4,797.27
1908	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	50.00	4,797.27
1912	17 FOTOCOPIADORA	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	16.66	74,471.96
1929	22 MONITOR	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	25.00	7,361.64
1933	22 MONITOR	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	4,809.59
1974	20 CPU	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
1975	21 IMPRESORA	05/10/2016 CONTABILIDAD	7,000.00	90.00	700.00
1979	24 ESCANER	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	30,000.00	33.33	19,620.22
1984	18 AIRE ACONDICIONADO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	190,000.00	25.00	139,754.11
1986	18 AIRE ACONDICIONADO	27/09/2016 ALCALDIA MUNICIPAL	100,000.00	33.33	64,743.25
1990	10 FAX	30/09/2016 OBRAS CIVILES	10,000.00	50.00	4,747.95
1994	20 CPU	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	50.00	9,594.52
200	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
2010	13 FAX	03/10/2016 PATENTES	10,000.00	33.33	6,523.64
2011	10 TELEFONO INALAMBRICO	05/10/2016 PROVEEDURIA	5,000.00	50.00	2,404.79
2012	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 PRESUPUESTO	5,000.00	50.00	2,398.63
2013	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 CONTROL URBANO	5,000.00	50.00	2,392.46
2017	22 MONITOR	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	90.00	2,000.00
2039	24 SCANNER	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	50.00	2,398.63
2042	22 MONITOR	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
2045	21 IMPRESORA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
2059	19 TRITURADORA PAPEL	30/09/2016 ARCHIVO	60,000.00	25.00	44,243.83
2060	19 TRITURADORA PAPEL	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	33.33	13,079.14
2061	22 MONITOR	30/09/2016 RECIPIENTE INGENIERIA	5,000.00	50.00	2,373.97
2063	22 MONITOR	30/09/2016 ARCHIVO	15,000.00	33.33	9,748.47
2075	22 MONITOR	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	20,000.00	50.00	9,446.57
2081	22 MONITOR	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	30,000.00	25.00	22,121.92
2094	20 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,053.71
2099	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,053.71
2102	21 IMPRESORA	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,404.79
2108	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 VALORACION	20,000.00	20.00	15,837.81

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00196

PAGINA N°17

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 13
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
2109	18 AIRE ACONDICIONADO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	190,000.00	25.00	139,754.11
2115	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 INSPECTORES	5,000.00	50.00	2,398.63
2119	28 MUEBLE MADERA	28/09/2016 AREA ASEO	40,000.00	25.00	29,446.57
2121	22 MONITOR	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
2128	20 CPU	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	30,000.00	33.33	19,422.97
2131	14 ARCHIVO	03/10/2016 PATENTES	30,000.00	20.00	23,741.91
2140	19 ESCALERA	03/10/2016 PATENTES	10,000.00	33.33	6,523.64
2154	18 AIRE ACONDICIONADO	04/10/2016 PROVEEDURIA	30,000.00	50.00	14,391.78
2157	15 ESCRITORIO MADERA	04/10/2016 VALORACION	20,000.00	50.00	9,594.52
2168	14 MUEBLE MADERA	28/09/2015 DESARROLLO EMPRESARI	20,000.00	20.00	12,168.77
2169	19 MUEBLE MADERA	28/09/2016 RECEPCION	15,000.00	33.33	9,723.81
2170	19 PERFORADORA INDUSTRIAL	30/09/2016 ARCHIVO	10,000.00	25.00	7,373.97
2172	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	5,000.00	90.00	500.00
2173	22 MONITOR	30/09/2016 ARCHIVO	15,000.00	33.33	9,748.47
2176	18 VENTILADOR	20/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	5,000.00	50.00	2,381.84
2178	14 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	30,000.00	33.33	19,620.22
2179	15 ESCRITORIO MADERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	30,000.00	50.00	14,428.76
2187	26 PIZARRA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
2190	20 CPU	03/10/2016 CONRO ADMINISTRATIVO	20,000.00	90.00	2,000.00
2191	26 PIZARRA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	26,000.00	20.00	19,747.95
2200	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2201	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2202	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2203	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2204	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2205	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2206	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2207	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2208	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2209	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2210	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2211	16 SILLA ESPERA	06/10/2016 SALA CONCEJO	5,000.00	33.33	3,274.15
2216	10 FAX	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	25.00	37,023.97
2224	18 AIRE ACONDICIONADO	06/10/2016 AUDITORIA	100,000.00	20.00	79,287.67
2249	19 MUEBLE MADERA	05/10/2016 CONTABILIDAD	15,000.00	16.66	12,405.83
2253	10 FAX	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	20.00	15,857.54
2268	19 MUEBLE MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	12.50	78,349.32
2269	19 MUEBLE MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	12.50	78,349.32
2281	22 MONITOR	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	50.00	4,723.29
2282	18 AIRE ACONDICIONADO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	120,000.00	25.00	88,857.53
2283	18 AIRE ACONDICIONADO	05/10/2016 SALA CONCEJO	10,000.00	50.00	4,809.59
2285	18 AIRE ACONDICIONADO	05/10/2016 SALA CONCEJO	30,000.00	50.00	14,428.76
2286	18 AIRE ACONDICIONADO	05/10/2016 SALA CONCEJO	70,000.00	33.33	45,780.51
2287	22 MONITOR	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
2294	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	25,000.00	33.33	16,185.81
2299	22 MONITOR	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	50.00	2,398.63
2302	24 DISCO DURO EXTERNO	04/10/2016 PRESUPUESTO	10,000.00	50.00	4,797.27

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 14
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
2323	21 IMPRESORA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,834.25
2328	20 CPU	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	33.33	13,095.50
2329	22 MONITOR	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	20.00	15,857.54
2331	39 EXTINTOR	05/10/2016 SALA CONCEJO	25,000.00	25.00	18,511.98
2335	14 ARCHIVO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	30,000.00	12.50	26,088.70
2339	23 UPS	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	25.00	7,398.63
2342	21 IMPRESORA	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	20,000.00	25.00	14,710.96
2344	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
2347	20 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	33.33	6,531.85
2366	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2394	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2401	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2407	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	10.00	16,990.40
2408	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2414	17 FOTOCOPIADORA	06/10/2016 AUDITORIA	100,000.00	25.00	74,109.58
2415	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2416	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2417	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2420	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
2423	20 PORTATIL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	90,000.00	50.00	43,952.05
2424	24 RED	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	50.00	14,650.68
2426	26 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2428	20 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
2433	20 PORTATIL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	90,000.00	50.00	43,952.05
2435	26 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
2436	26 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
2437	26 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
2438	26 PIZARRA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
2440	21 IMPRESORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	50.00	4,883.67
2443	21 IMPRESORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	50.00	4,883.67
2446	28 FRIGORIFICO	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	200,000.00	25.00	148,835.61
2447	28 HORNO INDUSTRIAL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	350,000.00	16.66	290,332.10
2449	28 PROCESADOR ALIMENTOS	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	100,000.00	16.66	82,952.03
2450	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
2451	19 CALCULADORA	06/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	33.33	6,540.07
2453	10 FAX	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	5,000.00	90.00	500.00
2456	15 ESCRITORIO MADERA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	30,000.00	33.33	19,570.91
2467	15 ESCRITORIO MADERA	29/09/2016 TESORERIA	30,000.00	33.33	19,472.28
2473	23 UPS	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	25.00	7,404.79
2485	12 AMPLIFICACION SONIDO	26/10/2017 ALCADIA MUNICIPAL	127,000.00	10.00	125,872.66
2492	19 CALCULADORA	06/10/2016 AUDITORIA	10,000.00	25.00	7,410.96
2493	19 CALCULADORA	06/10/2016 AUDITORIA	10,000.00	25.00	7,410.96
2498	21 IMPRESORA	04/10/2016 PROVEEDURIA	2,000.00	90.00	200.00
2499	15 ESCRITORIO MADERA	06/10/2016 AUDITORIA	120,000.00	12.50	104,466.75
2500	19 SUMADORA	28/09/2016 ADMINISTRACION TRIOU	25,000.00	20.00	19,723.29
2505	15 ESCRITORIO METAL	03/10/2016 PATENTES	20,000.00	33.33	13,047.27
2509	23 UPS	07/10/2016 AUDITORIA	5,000.00	50.00	2,417.12

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
00198

PAGINA N°19

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 15
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
2511	20 CPU	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	50.00	9,594.52
2513	24 DISCO DURO EXTERNO	04/10/2016 PRESUPUESTO	10,000.00	50.00	4,797.27
2514	12 CAMARA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	30,000.00	20.00	23,653.15
2515	19 CALCULADORA	06/10/2016 AUDITORIA	10,000.00	25.00	7,410.96
2516	12 PROYECTOR	07/10/2016 AUDITORIA	100,000.00	20.00	79,336.99
2518	12 AMPLIFICADOR SONIDO	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	12.50	78,349.32
2526	10 TELEFONO INALAMBRICO	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	33.33	13,113.02
2528	21 IMPRESORA	06/10/2016 AUDITORIA	50,000.00	25.00	37,054.79
2530	20 PORTATIL	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	50,000.00	90.00	5,000.00
2534	21 IMPRESORA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	25.00	14,747.95
2535	21 IMPRESORA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	25,000.00	33.33	16,247.45
2538	10 TELEFONO INALAMBRICO	28/09/2016 HACIENDA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	2,361.64
2539	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	33.33	12,997.96
2540	16 SILLA EJECUTIVA	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	20,000.00	33.33	12,948.65
2542	20 CPU	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	33.33	13,095.88
2545	12 PARLANTE	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,810.11
2548	12 PARLANTE	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,810.11
2548	12 PARLANTE	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,810.11
2549	12 PARLANTE	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	15,000.00	33.33	9,810.11
2550	12 MICROFONO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,404.79
2551	22 MONITOR	30/09/2016 OBRAS CIVILES	10,000.00	50.00	4,747.95
2559	20 CPU	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	33.33	12,997.96
2560	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 CATASTRO	15,000.00	50.00	7,195.89
2572	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	20,000.00	50.00	9,495.89
2577	20 DESHUMIFICADOR	30/09/2016 ARCHIVO	40,000.00	20.00	31,596.71
2578	23 UPS	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	33.33	9,711.49
2585	20 DISPENSADOR DE AGUA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	30,000.00	80.00	14,428.76
2587	20 MICROONDAS	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	25.00	37,023.97
2588	20 DISPENSADOR DE AGUA	05/10/2016 SALA CONCEJO	50,000.00	25.00	37,023.97
2595	19 CONTADORA DE BILLES	29/09/2016 TESORERIA	80,000.00	16.66	65,967.26
2598	10 TELEFONO FIJO	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	5,000.00	33.33	3,237.16
2599	14 ARCHIVO	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	25,000.00	20.00	19,710.96
2601	15 ESCRITORIO METAL	04/10/2016 TOPOGRAFIA	30,000.00	20.00	23,765.71
2602	12 GRABADORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	33.33	6,589.38
2603	12 GRABADORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	33.33	6,589.38
2604	10 TELEFONO FIJO	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	33.33	6,523.64
2605	10 TELEFONO FIJO	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	33.33	3,294.69
2606	28 COFFEEMAKER	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	50.00	2,441.78
2608	12 DVD	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	30.00	4,883.57
2611	18 AIRE ACONDICIONADO	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	60,000.00	33.33	39,536.30
2613	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2614	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2615	39 EXTINTOR	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	33.33	13,178.76
2616	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,146.60
2617	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2620	10 TELEFONO FIJO	05/10/2016 CONTABILIDAD	5,000.00	50.00	2,404.79
2622	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 DESARROLLO EMPRESARI	5,000.00	50.00	2,361.64

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoria
Interna

00199

PAGINA N°20

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 16
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAS	VALOR ACTUAL
2624	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	60.00	2,361.64
2625	10 TELEFONO FIJO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	5,000.00	50.00	2,392.46
2626	16 TELEFONO FIJO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	60.00	4,123.87
2627	10 TELEFONO INALAMBRICO	28/09/2016 ADMINISTRACION TRIBU	5,000.00	33.33	3,241.27
2628	16 VENTILADOR	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	33.33	3,270.04
2631	10 TELEFONO FIJO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	50.00	4,710.96
2634	10 TELEFONO FIJO	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	10,000.00	33.33	6,473.32
2635	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
2636	10 TELEFONO INALAMBRICO	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	50.00	4,710.96
2637	10 TELEFONO FIJO	27/09/2016 VICE-ALCALDIA MUNICI	5,000.00	50.00	2,355.48
2639	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 VALORACION	6,000.00	60.00	2,398.63
2641	10 TELEFONO FIJO	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	5,000.00	50.00	2,398.63
2642	10 TELEFONO FIJO	26/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	5,000.00	60.00	2,349.31
2643	21 IMPRESORA	06/10/2016 AUDITORIA	90,000.00	25.00	66,898.64
2644	39 KIT DE TRAUMA	27/09/2016 SALA CONCEJO	150,000.00	10.00	134,132.87
2645	10 TELEFONO FIJO	30/09/2016 OBRAS CIVILES	5,000.00	50.00	2,373.97
2646	10 TELEFONO FIJO	28/09/2016 COORDINADOR PLANIFI	10,000.00	33.33	6,482.54
2648	39 EXTINTOR	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	33.33	13,178.76
2649	39 EXTINTOR	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	33.33	13,178.76
2651	10 TELEFONO FIJO	03/10/2016 ZONA MARITIMO	5,000.00	33.33	3,261.82
2652	10 TELEFONO FIJO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	10,000.00	50.00	4,184.94
2657	28 LAVADORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	25.00	22,325.34
2668	21 IMPRESORA	04/10/2016 CATASTRO	50,000.00	20.00	39,594.52
2669	21 IMPRESORA	04/10/2016 PRESUPUESTO	20,000.00	33.33	13,063.71
2670	21 IMPRESORA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	20,000.00	33.33	13,047.27
2672	11 RADIOCOMUNICADOR	26/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	150,000.00	16.66	123,603.75
2678	23 UPS	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	15,000.00	33.33	9,711.49
2682	11 RADIOCOMUNICADOR	30/09/2016 OBRAS CIVILES	150,000.00	16.66	123,760.23
2699	20 CPU	06/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	33.33	13,096.58
2701	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2702	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2704	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2705	39 BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	33.33	6,589.38
2706	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2707	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2708	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2709	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2711	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2712	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2713	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2714	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2715	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2716	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2717	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2718	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2719	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2720	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

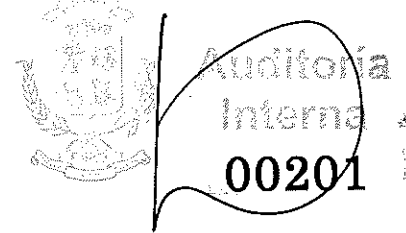
Pag: 17
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
2724	12 GRABADORA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	33.33	6,589.38
2726	28 MICROONDAS	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	50.00	4,883.57
2729	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2730	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2737	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	2,000.00	90.00	200.00
2741	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2742	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2743	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2744	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2745	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2746	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2747	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,053.09
2748	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2749	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2753	23 UPS	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	5,000.00	50.00	2,404.79
2754	23 UPS	07/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	33.33	13,113.02
2755	20 COMPUTADORA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	33.33	32,700.36
2756	20 COMPUTADORA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	33.33	32,700.36
2758	22 MONITOR	06/10/2016 AUDITORIA	120,000.00	25.00	88,931.51
2770	21 IMPRESORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
2771	21 IMPRESORA	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	10,000.00	33.33	6,523.64
2772	21 IMPRESORA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	30,000.00	25.00	22,066.44
2773	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	40,000.00	20.00	31,557.26
2774	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	20,000.00	33.33	12,965.09
2775	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,446.57
2778	18 VENTILADOR	04/10/2016 PRESUPUESTO	5,000.00	50.00	2,398.63
2779	18 VENTILADOR	04/10/2016 PRESUPUESTO	5,000.00	50.00	2,398.63
2780	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 RECEPCION	10,000.00	16.66	8,236.79
2781	20 CPU	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	20.00	15,837.81
2783	20 CPU	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	10,000.00	33.33	6,474.32
2784	20 CPU	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	15,000.00	33.33	9,711.49
2785	20 CPU	04/10/2016 PRESUPUESTO	10,000.00	50.00	4,797.27
2786	20 CPU	04/10/2016 PRESUPUESTO	10,000.00	50.00	4,797.27
2788	20 CPU	05/10/2016 CONTABILIDAD	20,000.00	50.00	9,619.18
2791	28 CAMARA	05/10/2016 HACIENDA MUNICIPAL	80,000.00	16.66	74,434.99
2792	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	2,000.00	16.66	1,659.04
2793	19 RELQJ	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	70,000.00	20.00	55,190.68
2794	10 FAX	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	30,000.00	25.00	22,066.44
2795	14 BIBLIOTECA	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	160,000.00	14.20	135,986.59
2796	08 VEHICULO	03/03/1995 OBRAS CIVILES	1,840,000.00	10.00	184,000.00
2799	20 COMPUTADORA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	50,000.00	33.33	32,700.36
2800	20 CPU	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	30,000.00	33.33	19,620.22
2801	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2802	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2803	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2804	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2805	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 18
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
2806	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	2,000.00	16.66	1,659.04
2807	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	2,000.00	16.66	1,659.04
2808	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2810	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2811	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2812	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2813	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2814	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2815	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2816	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2817	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2818	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2819	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2820	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2821	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2822	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2824	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2825	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2826	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2827	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2828	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2829	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2830	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2831	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	2,000.00	16.66	1,659.04
2832	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2833	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2834	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2835	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2836	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2837	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2838	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2839	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2840	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2841	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2842	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2843	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2845	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
2846	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2847	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2848	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2849	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2850	16 SILLA ESPERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
2871	28 REFRIGERADORA	17/03/2016 RECURSOS HUMANOS	402,960.00	20.00	279,157.44
2874	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	26/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	25.00	7,381.84
2878	28 REFRIGERADORA	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	150,000.00	12.50	130,188.09
2879	28 MICROONDAS	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	70,000.00	12.50	60,744.17
2881	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 CONTROL CONSTRUCTIVO	15,000.00	14.29	12,784.30

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00202

PAGINA N°23

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 19
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
2802	29 CAMARA	20/07/2016 PATENTES	50,000.00	11.11	43,178.76
2803	29 CAMARA DIGITAL	20/07/2016 PATENTES	50,000.00	11.11	43,178.76
2807	29 CAMARA	04/10/2016 VALORACION	70,000.00	25.00	51,790.41
2808	29 CAMARA	04/10/2016 VALORACION	70,000.00	25.00	51,790.41
2897	16 SILLA EJECUTIVA	24/08/2016 PRESUPUESTO	140,000.00	10.00	124,016.98
2898	10 TELEFONO FIJO	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	20.00	7,913.96
2900	18 VENTILADOR	03/10/2016 ADMINISTRACION FINAN	3,000.00	60.00	1,435.48
2921	39 CAJA FUERTE	29/09/2016 TESORERIA	80,000.00	10.00	71,678.90
2925	21 IMPRESORA	09/12/2015 BODEGA MUNICIPAL	400,000.00	20.00	256,789.03
2927	11 RADIOCOMUNICADOR	01/12/2016 OBRAS CIVILES	150,000.00	16.66	127,570.62
2930	11 RADIOCOMUNICADOR	03/10/2016 OBRAS CIVILES	180,000.00	16.66	132,197.43
2933	28 MICROONDAS	28/09/2016 AREA ASEO	60,000.00	12.50	52,084.93
2934	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	50,000.00	12.50	43,496.57
2936	16 SILLA GIRATORIA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	75,000.00	90.00	7,500.00
2937	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	50.00	9,446.57
2938	16 SILLA GIRATORIA	30/09/2016 RECIBIDOR INGENIERIA	50,000.00	16.66	41,250.08
2940	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	50,000.00	12.50	43,496.57
2941	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	50,000.00	16.66	41,332.24
2942	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 CATASTRO	20,000.00	50.00	9,594.52
2943	39 KIT DE TRAUMA	04/10/2016 SALUD OCUPACIONAL	150,000.00	10.00	134,391.78
2951	14 ESTANTERIA	05/10/2016 CONTABILIDAD	50,000.00	12.50	43,511.98
2952	23 UPS	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	33.33	6,523.64
2953	14 ESTANTERIA	05/10/2016 CONTABILIDAD	50,000.00	12.50	43,511.98
2955	13 GPS	04/10/2016 CATASTRO	1,500,000.00	14.29	1,276,958.65
2956	21 IMPRESORA	07/10/2016 CONTROL URBANO	10,000.00	50.00	4,834.25
2958	21 IMPRESORA	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	20,000.00	50.00	9,594.52
2959	16 SILLA GIRATORIA	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	10,000.00	33.33	6,523.64
2960	23 DISCO DURO EXTERNO	03/10/2016 CONTROL URBANO	20,000.00	33.33	13,047.27
2961	25 BASTON METALICO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	20,000.00	50.00	9,569.86
2962	23 UPS	04/10/2016 INSPECTORES	5,000.00	50.00	2,398.63
2963	22 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	50.00	9,594.52
2964	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	70,000.00	25.00	51,790.41
2965	11 EQUIPO RADIOCOMUNICADOR	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	335,500.00	20.00	265,679.24
2966	23 UPS	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	33.33	6,523.64
2969	22 MONITOR	03/10/2016 CONTROL URBANO	30,000.00	25.00	22,177.40
2971	16 SILLA EJECUTIVA	04/10/2016 CATASTRO	100,000.00	16.66	82,664.48
2973	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	50.00	9,594.52
2974	16 SILLA GIRATORIA	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,063.71
2976	22 MONITOR	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	20,000.00	33.33	13,063.71
2978	18 VENTILADOR	03/10/2016 CONTROL URBANO	5,000.00	50.00	2,392.46
2970	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 TOPOGRAFIA	10,000.00	33.33	6,523.64
2983	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	10,000.00	50.00	4,797.27
2984	10 TELEFONO INALAMBRICO	04/10/2016 CATASTRO	5,000.00	50.00	2,398.63
2985	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
2987	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 COBRO ADMINISTRATIVO	5,000.00	50.00	2,392.46
2988	11 EQUIPO RADIOCOMUNICADOR	22/08/2016 GESTION AMBIENTAL	335,500.00	10.00	297,032.39
2989	21 IMPRESORA	03/10/2016 PATENTES	10,000.00	50.00	4,784.94

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°24

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 20
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
2990	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 PATENTES	5,000.00	50.00	2,392.46
2991	12 PROYECTOR	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	100,000.00	25.00	73,986.30
2992	20 CPU	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,053.71
2993	22 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	50,000.00	25.00	36,993.15
2994	22 MONITOR	04/10/2016 INSPECTORES	20,000.00	33.33	13,053.71
2997	10 TELEFONO INALAMBRICO	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	20,000.00	12.50	17,392.46
2998	20 CPU	30/09/2016 RECIBIDOR INGENIERIA	5,000.00	50.00	2,373.97
2999	11 RADIOCOMUNICADOR	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	160,000.00	12.50	138,991.78
3000	23 UPS	03/10/2016 UNIDAD TECNICA	10,000.00	33.33	6,523.64
3001	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	60,000.00	12.50	43,434.93
3002	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3003	24 DISCO DURO EXTERNO	04/10/2016 PRESUPUESTO	20,000.00	33.33	13,053.71
3004	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.28	21,238.59
3005	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3006	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3007	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3008	20 CAMARA	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	40,000.00	33.33	26,127.41
3009	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3010	18 VENTILADOR	30/09/2016 OBRAS CIVILES	10,000.00	20.00	7,899.17
3011	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.28	21,238.59
3012	01	21/03/2017 ALCADIA MUNICIPAL	1.00	0.00	0.00
3013	23 UPS	04/10/2016 PRESUPUESTO	10,000.00	33.33	6,531.85
3014	21 IMPRESORA	05/10/2016 CONTABILIDAD	5,000.00	50.00	2,404.79
3015	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3016	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3017	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3018	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3019	20 PORTATIL	04/10/2016 PRESUPUESTO	400,000.00	20.00	316,756.16
3020	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3021	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3022	26 PIZARRA	30/09/2016 OBRAS CIVILES	5,000.00	16.66	4,125.01
3023	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3024	14 BIBLIOTECA	04/10/2016 PRESUPUESTO	20,000.00	50.00	9,594.52
3025	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3026	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3027	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3028	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3029	20 CPU	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	33.33	12,997.96
3030	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3031	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 PROVEEDURIA	2,000.00	50.00	961.92
3032	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3033	16 SILLA EJECUTIVA	05/10/2016 PROVEEDURIA	5,000.00	50.00	2,404.79
3034	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3035	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3036	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3038	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3039	14 ESTANTERIA	05/10/2016 CONTABILIDAD	50,000.00	12.50	43,511.98

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00204

PAGINA N°25

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 21
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA	VALOR ACTUAL
3040	16 SILLA EJECUTIVA	30/09/2016 ARCHIVO	20,000.00	33.33	12,997.98
3041	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3042	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3043	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3044	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	60,000.00	12.50	43,434.93
3045	13 GPS	04/10/2016 GESTION AMBIENTAL	1,500,000.00	20.00	1,187,835.61
3046	10 FAX	04/10/2016 PROVEEDURIA	2,000.00	00.00	200.00
3047	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
3048	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3049	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3050	14 ESTANTERIA	30/09/2016 ARCHIVO	50,000.00	12.50	43,434.93
3051	14 BIBLIOTECA	28/09/2016 HACIENDA MUNICIPAL	10,000.00	33.33	6,482.54
3052	10 TELEFONO INALAMBRICO	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	10,000.00	33.33	6,474.32
3053	22 MONITOR	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	10,000.00	50.00	4,710.98
3054	19 TRITURADORA PAPEL	05/10/2016 AUDITORIA	20,000.00	16.66	16,549.33
3055	20 PORTATIL	09/09/2016 OFICINA MUJER	625,730.00	20.00	487,795.11
3056	22 MONITOR	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	10,000.00	50.00	4,710.98
3057	39 EXTINTOR	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	10,000.00	50.00	1,000.00
3058	20 CPU	27/09/2016 ASESORIA LEGAL	20,000.00	50.00	9,421.92
3059	16 SILLA EJECUTIVA	07/10/2016 AUDITORIA	60,000.00	14.29	51,141.77
3060	10 TELEFONO INALAMBRICO	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	25.00	14,809.69
3061	16 SILLON	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	30,000.00	50.00	14,169.86
3062	14 ESTANTERIA	28/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
3063	22 MONITOR	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	10,000.00	33.33	6,474.32
3064	14 ESTANTERIA	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	21,238.59
3065	39 BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	27/09/2016 TESORERIA	20,000.00	12.00	17,461.27
3066	21 IMPRESORA	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	30,000.00	33.33	19,447.63
3067	12 AMPLIFICADOR SONIDO	28/09/2016 RECEPCION	100,000.00	16.66	82,705.56
3068	39 BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	20,000.00	12.50	17,355.48
3069	15 ESCRITORIO METAL	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	60,000.00	16.66	41,188.46
3070	21 IMPRESORA	27/09/2016 HACIENDA MUNICIPAL	60,000.00	33.33	39,240.44
3071	19 MUEBLE MADERA	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	60,000.00	33.33	32,950.76
3072	14 ESTANTERIA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	40,000.00	16.66	21,238.59
3073	10 TELEFONO INALAMBRICO	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	3,241.27
3074	14 ARCHIVO	28/09/2016 RECEPCION	5,000.00	33.33	7,066.44
3075	24 ROUTER	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	15,000.00	50.00	12,948.65
3076	20 CPU	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	20,000.00	33.33	9,446.57
3077	14 ESTANTERIA	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	20,000.00	50.00	21,238.59
3078	18 VENTILADOR	29/09/2016 TESORERIA	25,000.00	14.29	6,490.76
3079	12 PROYECTOR	29/09/2016 TESORERIA	10,000.00	33.33	38,845.96
3080	14 ESTANTERIA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	60,000.00	33.33	2,404.79
3081	20 PORTATIL	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	50.00	487,795.11
3082	25 PIZARRA	09/09/2016 OFICINA MUJER	625,730.00	20.00	15,768.77
3083	14 ESTANTERIA	27/09/2016 RECURSOS HUMANOS	20,000.00	20.00	14,809.69
3084	10 TELEFONO INALAMBRICO	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	20,000.00	25.00	2,373.97
3085	10 TELEFONO FIJO	30/09/2016 TESORERIA	5,000.00	50.00	2,404.79
3086	20 PORTATIL	05/10/2016 CONTABILIDAD	5,000.00	50.00	18,893.15
		28/09/2016 RECEPCION	40,000.00	50.00	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00205

PAGINA N°26

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 22
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAM	VALOR ACTUAL
3087	24 ESCANER	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	65,000.00	25.00	48,131.17
3088	10 CENTRAL TELEFONICA	28/09/2016 PASILLO ALCALDIA	2,600,000.00	10.00	2,325,610.95
3089	10 TELEFONO INALAMBRICO	27/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	10,000.00	33.33	6,474.32
3090	20 PORTATIL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	90,000.00	50.00	43,952.05
3091	39 EXTINTOR	05/10/2016 BODEGA MUNICIPAL	5,000.00	00.00	500.00
3092	10 TELEFONO INALAMBRICO	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	10,000.00	33.33	6,474.32
3093	18 VENTILADOR	29/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	90.00	500.00
3094	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	33.33	6,482.54
3095	15 ESCRITORIO METAL	28/09/2016 ADMINISTRACION TRIBU	15,000.00	33.33	9,723.81
3096	10 TELEFONO FIJO	27/09/2016 SALUD OCUPACIONAL	5,000.00	33.33	3,237.16
3097	39 BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	05/10/2016 SECRETARIA CONCEJO	60,000.00	20.00	47,543.02
3098	16 SILLA DE RUEDAS	28/09/2016 CONTRALORIA DE SERVI	50,000.00	25.00	36,808.22
3099	18 VENTILADOR	20/09/2016 RECEPCION	5,000.00	60.00	2,361.64
3100	39 CAJA FUERTE	29/09/2016 TESORERIA	500,000.00	10.00	447,356.16
3102	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
3103	16 SILLA GIRATORIA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	50.00	4,723.29
3104	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3105	28 CONGELADOR	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	100,000.00	25.00	74,417.80
3106	39 BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	33.33	6,556.51
3107	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3108	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	60.00	4,723.29
3109	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	33.33	6,482.54
3110	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
3111	28 OLLA ARROCERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	25.00	22,325.34
3112	19 RELOJ	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	60,000.00	50.00	24,171.23
3114	24 DISCO DURO EXTERNO	09/09/2016 OFICINA MUJER	33,250.00	20.00	25,920.42
3115	28 SARTEN ELECTRICO	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	25.00	3,720.88
3116	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
3117	18 AIRE ACONDICIONADO	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	50,000.00	33.33	32,782.54
3119	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
3120	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
3121	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	33.33	6,482.54
3122	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	33.33	6,482.54
3123	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
3124	12 PANTALLA PROYECCION	22/09/2016 OFICINA MUJER	54,950.00	20.00	43,189.19
3126	19 SUMADORA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	50.00	2,361.64
3127	16 SILLA PLEGABLE	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	10,000.00	16.66	8,295.20
3128	20 PORTATIL	12/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	582,120.00	20.00	454,659.64
3129	20 PORTATIL	12/09/2016 VICE-ALCALDIA MUNICI	582,120.00	20.00	454,659.64
3130	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3131	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3132	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3133	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3134	16 SILLA ESPERA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	5,000.00	20.00	3,944.66
3135	16 SILLA ESPERA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	5,000.00	50.00	2,417.12
3136	12 PANTALLA PROYECCION	22/09/2016 OFICINA MUJER	54,950.00	20.00	43,189.19
3137	16 SILLA GIRATORIA	30/09/2016 TESORERIA	20,000.00	33.33	12,997.98

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna
00206

PAGINA N°27

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

vDos 2017.08.01 (www.vdos.info)

Municipalidad de Pococi

Pag: 23

Sistema de Activos Fijos

30/04/2020

Municipalidad Oficinas Centra

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO

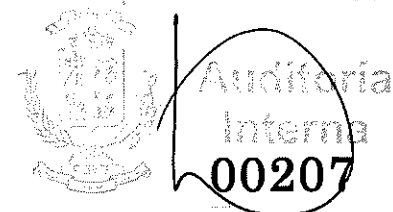
DEL: AL:

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
3138	14 ESCRITORIO MADERA	27/09/2016 OFICINA PRENSA	30,000.00	25.00	22,066.44
3139	18 AIRE ACONDICIONADO	24/08/2016 ALCADIA MUNICIPAL	580,000.00	10.00	513,784.66
3140	23 UPS	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	50.00	4,034.25
3141	24 DISCO DURO EXTERNO	09/09/2016 OFICINA MUJER	33,250.00	20.00	26,920.42
3142	15 MESA METAL	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	50.00	4,723.29
3144	19 IMPRESORA PUNTO VENTA	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	20,000.00	25.00	14,723.29
3145	12 PROYECTOR	22/09/2016 OFICINA MUJER	331,306.00	20.00	260,397.30
3146	10 TELEFONO INALAMBRICO	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	5,000.00	50.00	2,417.12
3147	23 UPS	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	10,000.00	33.33	6,556.51
3148	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	28/09/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	10,000.00	33.33	6,482.54
3150	26 PIZARRA	07/10/2016 OFICINA PLANTEL	3,000.00	90.00	300.00
3151	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
3152	15 MESA MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	15,000.00	16.66	12,442.80
3153	16 SILLA EJECUTIVA	29/11/2016 SECRETARIA ALCALDE	116,200.00	10.00	105,713.35
3154	16 SILLA EJECUTIVA	29/11/2016 SECRETARIA ALCALDE	116,200.00	10.00	105,713.35
3155	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
3156	28 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	16.66	24,885.60
3157	11 RADIOCOMUNICADOR	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	191,000.00	10.00	174,704.82
3158	11 RADIOCOMUNICADOR	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	191,000.00	10.00	174,704.82
3159	28 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	16.66	24,885.60
3160	28 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	30,000.00	16.66	24,885.60
3161	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
3162	19 MUEBLE MADERA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	16.66	4,147.60
3163	15 ESCRITORIO METAL	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	5,000.00	50.00	2,441.78
3164	14 ESTANTERIA	11/10/2016 EDIFICIO CECUDI	20,000.00	16.66	16,590.40
3165	11 RADIOCOMUNICADOR	19/12/2016 GESTION AMBIENTAL	191,000.00	10.00	174,704.82
3166	11 RADIOCOMUNICADOR	31/12/2015 OBRAS CIVILES	150,000.00	16.66	124,366.42
3169	11 RADIOCOMUNICADOR	10/10/2016 OBRAS CIVILES	150,000.00	16.66	124,366.42
3175	11 RADIOCOMUNICADOR	26/09/2016 ALCADIA MUNICIPAL	150,000.00	16.66	123,503.75
3177	18 VENTILADOR	16/05/2017 BODEGA MUNICIPAL	28,360.00	20.00	22,590.82
3178	20 COMPUTADORA PORTATIL	16/06/2017 CONTROL CONSTRUCTIVO	306,000.00	14.28	268,008.49
3179	21 IMPRESORA	21/07/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	179,500.00	20.00	167,815.28
3180	25 RUEDA DE MEDICION	30/06/2017 CATASTRO	47,000.00	10.00	42,226.88
3181	21 IMPRESORA	21/07/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	179,500.00	20.00	167,815.28
3182	39 CAJA DE SEGURIDAD	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	386,500.00	10.00	371,537.69
3183	28 HORNO MICROONDAS	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	87,950.00	10.00	85,319.50
3184	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	5,670.00	33.33	4,938.42
3185	19 IDENTIFICADOR DE BILLETES	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	5,670.00	33.33	4,938.42
3186	16 SILLA EJECUTIVA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	31,550.00	20.00	29,107.25
3187	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3188	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3189	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3190	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3191	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3192	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3193	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3194	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°28

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centrales
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 24
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
3195	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3196	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3197	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3198	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3199	39 KITT DE TRAUMA	23/11/2017 SALUD OCUPACIONAL	388,000.00	10.00	387,364.82
3200	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3205	39 EXTINTOR	20/12/2016 PLATAFORMA DE SERVIC	80,000.00	6.66	75,467.55
3206	11 RADIOCOMUNICADOR	04/12/2016 GESTION AMBIENTAL	191,000.00	10.00	173,998.38
3207	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3208	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3209	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	15,003.14
3210	14 ARCHIVO METAL	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	102,500.00	10.00	98,531.99
3211	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3212	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3213	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3214	28 DISPENSADOR DE AGUA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	14,000.00	20.00	12,916.08
3215	38 OBRA DE ARTE	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	100,000.00	0.00	100,000.00
3216	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3217	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3218	16 SILLA EJECUTIVA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	31,550.00	20.00	29,107.25
3219	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3220	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3221	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,299.91
3222	16 SILLA ESPERA	26/06/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	15,500.00	20.00	14,303.19
3223	28 MICROONDAS	12/09/2017 BODEGA MUNICIPAL	44,160.00	12.50	43,064.73
3225	18 VENTILADOR	30/09/2017 CONTABILIDAD	30,000.00	10.00	29,548.76
3226	29 CAMARA FOTOGRAFICA	30/09/2017 OFICINA MUJER	600,000.00	10.00	590,975.34
3227	16 SILLA EJECUTIVA	06/07/2017 CONTROL URBANO	122,100.00	10.00	117,674.20
3228	16 SILLA EJECUTIVA	06/07/2017 CONTROL URBANO	122,100.00	10.00	117,674.29
3229	16 SILLA JIRATORIA	09/08/2017 ARCHIVO	118,000.00	10.00	112,937.31
3230	21 IMPRESORA	08/09/2017 ARCHIVO	183,250.00	20.00	175,568.55
3231	14 ESTANTERIA	20/07/2017 ARCHIVO	50,000.00	12.50	47,950.34
3232	16 SILLA ESPERA JIRATORIA	20/09/2017 ARCHIVO	25,000.00	20.00	24,124.66
3233	39 EXTINTOR	20/12/2016 SALUD OCUPACIONAL	80,000.00	6.66	75,467.55
3234	39 EXTINTOR	20/12/2016 SALUD OCUPACIONAL	80,000.00	6.66	75,467.55
3235	39 EXTINTOR	20/12/2016 SALUD OCUPACIONAL	80,000.00	6.66	75,467.55
3236	39 EXTINTOR	20/12/2016 ARCHIVO	80,000.00	6.66	75,467.55
3237	39 EXTINTOR	20/12/2016 SALUD OCUPACIONAL	80,000.00	6.66	75,467.55
3238	39 EXTINTOR	20/12/2016 TECNOLOGIAS INFORMAT	80,000.00	6.66	75,467.55
3239	16 SILLA EJECUTIVA	22/05/2017 INSPECTORES	122,100.00	20.00	110,538.98
3240	15 ESCRITORIO VIDRIO	20/10/2017 CATASTRO	33,000.00	10.00	32,660.38
3242	39 KITT DE TRAUMA	15/12/2016 SALUD OCUPACIONAL	238,830.00	10.00	218,218.64
3243	18 VENTILADOR	19/09/2017 SALUD OCUPACIONAL	47,500.00	10.00	46,658.71
3244	18 VENTILADOR	19/09/2017 SALUD OCUPACIONAL	47,500.00	10.00	46,658.71
3252	06 CAMION DE CARGA	15/05/1998 PLANTEL MUNICIPAL	7,680,000.00	14.28	768,000.00
3270	28 CAMARA REFRIGERACION	19/09/2017 SALUD OCUPACIONAL	403,000.00	10.00	395,845.36
3271	15 ESCRITORIO MADERA	28/09/2015 DESARROLLO EMPRESARI	20,000.00	20.00	12,188.77

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°29

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 25
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
3272	12 PROYECTOR	06/02/2017 PRESUPUESTO	383,100.00	10.00	355,044.49
3273	14 ARCHIVO	21/02/2017 PATENTES	95,600.00	10.00	88,952.52
3274	14 ARCHIVO	21/02/2017 PATENTES	95,600.00	10.00	88,952.52
3275	14 ARCHIVO	21/02/2017 PATENTES	95,600.00	10.00	88,952.52
3276	16 SILLA EJECUTIVA	14/08/2017 DESARROLLO EMPRESARI	117,950.00	10.00	114,808.97
3277	15 MESA VORIO	14/08/2017 DESARROLLO EMPRESARI	145,000.00	10.00	141,138.63
3278	14 ARCHIVO	14/08/2017 DESARROLLO EMPRESARI	92,000.00	10.00	89,550.03
3279	20 COMPUTADORA PORTATIL	21/07/2017 DESARROLLO EMPRESARI	603,500.00	20.00	620,308.68
3280	13 IPAD	28/09/2016 OFICINA PRENSA	493,000.00	20.00	388,943.23
3281	29 CAMARA FOTOGRAFICA	19/12/2016 OBRAS CIVILES	185,000.00	10.00	169,216.72
3282	29 CAMARA FOTOGRAFICA	19/12/2016 OBRAS CIVILES	185,000.00	10.00	169,216.72
3283	21 IMPRESORA PUNTO VENTA	22/12/2017 PLATAFORMA DE SERVIC	129,000.00	20.00	129,000.00
3463	08 VEHICULO	19/03/2001 OBRAS CIVILES	5,160,000.00	10.00	516,000.00
3694	07 MOTOCICLETA	21/11/2002 PLANTEL MUNICIPAL	420,000.00	10.00	42,000.00
3695	07 MOTOCICLETA	21/11/2002 PLANTEL MUNICIPAL	760,000.00	10.00	76,000.00
3696	07 MOTOCICLETA	21/11/2002 PLANTEL MUNICIPAL	760,000.00	10.00	76,000.00
3699	07 MOTOCICLETA	25/11/2002 PLANTEL MUNICIPAL	760,000.00	10.00	76,000.00
3700	07 MOTOCICLETA	03/12/2002 PLANTEL MUNICIPAL	760,000.00	10.00	76,000.00
3701	07 MOTOCICLETA	11/12/2002 PLANTEL MUNICIPAL	420,000.00	10.00	42,000.00
3705	08 VEHICULO	17/10/2003 OBRAS CIVILES	10,460,000.00	10.00	1,460,000.00
3788	06 BACH HOC	27/10/2003 PLANTEL MUNICIPAL	11,110,000.00	14.28	1,111,000.00
3931	08 VEHICULO	17/10/2003 OBRAS CIVILES	9,480,000.00	10.00	948,000.00
3932	08 VEHICULO	19/10/2004 OBRAS CIVILES	9,480,000.00	10.00	948,000.00
3952	06 RECOLECTOR	12/01/2005 PLANTEL MUNICIPAL	75,500,000.00	14.28	7,550,000.00
4069	07 MOTOCICLETA	01/09/2005 PLANTEL MUNICIPAL	630,000.00	10.00	63,000.00
4070	07 MOTOCICLETA	01/09/2005 PLANTEL MUNICIPAL	960,000.00	10.00	96,000.00
4071	07 MOTOCICLETA	02/09/2005 PLANTEL MUNICIPAL	960,000.00	10.00	96,000.00
4101	07 MOTOCICLETA	17/11/2005 PLANTEL MUNICIPAL	630,000.00	10.00	63,000.00
4102	07 MOTOCICLETA	17/11/2005 PLANTEL MUNICIPAL	630,000.00	10.00	63,000.00
4112	07 MOTOCICLETA	01/12/2005 PLANTEL MUNICIPAL	980,000.00	10.00	96,000.00
4119	07 MOTOCICLETA	17/11/2005 PLANTEL MUNICIPAL	630,000.00	10.00	63,000.00
4166	06 RECOLECTOR	03/05/2006 PLANTEL MUNICIPAL	24,380,000.00	14.28	2,438,000.00
4168	06 RECOLECTOR	04/05/2006 PLANTEL MUNICIPAL	35,190,000.00	14.28	3,519,000.00
4175	06 RECOLECTOR	10/05/2006 PLANTEL MUNICIPAL	24,380,000.00	14.28	2,438,000.00
4247	07 MOTOCICLETA	23/10/2006 PLANTEL MUNICIPAL	240,000.00	10.00	24,000.00
4455	06 BACH HOC	27/02/2008 UNIDAD TECNICA	46,410,000.00	14.28	4,641,000.00
4600	06 COMPACTADORA	26/08/2008 PLANTEL MUNICIPAL	59,537,200.00	14.28	5,953,720.00
4621	06 VAGONETA	16/07/2008 UNIDAD TECNICA	64,083,000.00	14.28	6,408,300.00
4629	06 NIVELADORA	23/07/2008 UNIDAD TECNICA	110,750,000.00	14.28	11,075,000.00
4630	06 VAGONETA	24/07/2008 UNIDAD TECNICA	64,083,000.00	14.28	6,408,300.00
4912	06 VAGONETA	24/07/2009 PLANTEL MUNICIPAL	89,260,000.00	14.28	8,926,000.00
4941	06 EXCAVADORA	18/02/2009 PLANTEL MUNICIPAL	71,120,000.00	14.28	7,112,000.00
4955	08 VEHICULO	12/03/2009 UNIDAD TECNICA	8,080,000.00	10.00	1,734,432.88
4956	08 VEHICULO	12/03/2009 UNIDAD TECNICA	8,080,000.00	10.00	1,734,432.88
4973	06 VAGONETA	20/03/2009 PLANTEL MUNICIPAL	89,260,000.00	14.28	8,926,000.00
5000	06 CABEZAL	27/04/2009 PLANTEL MUNICIPAL	43,750,000.00	14.28	4,375,000.00
5033	06 SEMI-REMOLQUE	26/05/2009 PLANTEL MUNICIPAL	1.00	0.00	1.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría

00209

PAGINA N°30

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centro
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

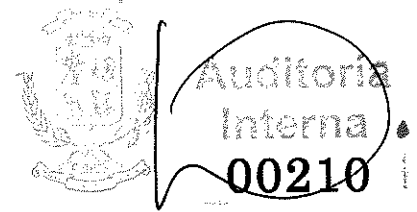
Pag: 26
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
5005	08 EXCAVADORA	10/07/2008 PLANTEL MUNICIPAL	91,905,000.00	14.28	9,190,500.00
5500	07 MOTOCICLETA	18/08/2011 PLANTEL MUNICIPAL	670,000.00	10.00	290,666.22
5501	07 MOTOCICLETA	18/08/2011 PLANTEL MUNICIPAL	670,000.00	10.00	290,666.22
5564	08 VEHICULO	10/07/2012 OBRAS CIVILES	6,000,000.00	10.00	4,115,945.21
5574	08 VEHICULO	01/08/2012 OBRAS CIVILES	12,540,000.00	10.00	6,519,789.32
5575	08 VEHICULO	03/08/2012 ALCADIA MUNICIPAL	22,610,000.00	10.00	11,766,491.79
5576	08 VEHICULO	03/08/2012 ALCADIA MUNICIPAL	23,040,000.00	10.00	11,990,269.50
5579	08 VEHICULO	21/08/2012 OBRAS CIVILES	12,540,000.00	10.00	6,591,610.42
6044	06 RECOLECTOR	18/07/2008 PLANTEL MUNICIPAL	38,730,000.00	14.28	3,673,000.00
6046	06 RECOLECTOR	18/07/2008 PLANTEL MUNICIPAL	38,730,000.00	14.28	3,673,000.00
6103	08 VEHICULO	25/06/2014 UNIDAD TECNICA	13,000,000.00	10.00	8,980,328.77
6120	08 VEHICULO	22/07/2014 UNIDAD TECNICA	15,000,000.00	10.00	10,461,780.83
6279	06 VAGONETA	09/01/2015 UNIDAD TECNICA	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6280	06 VAGONETA	09/01/2015 UNIDAD TECNICA	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6281	06 VAGONETA	09/01/2015 PLANTEL MUNICIPAL	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6282	06 VAGONETA	09/01/2015 PLANTEL MUNICIPAL	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6283	06 VAGONETA	09/01/2015 PLANTEL MUNICIPAL	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6284	06 VAGONETA	09/01/2015 PLANTEL MUNICIPAL	90,767,750.85	14.28	57,017,784.43
6429	08 VEHICULO	01/07/2015 UNIDAD TECNICA	22,550,000.00	10.00	17,540,278.08
6503	07 MOTOCICLETA	08/09/2015 UNIDAD TECNICA	1,345,000.00	10.00	1,075,041.91
6504	07 MOTOCICLETA	08/09/2015 UNIDAD TECNICA	1,345,000.00	10.00	1,075,041.91
6532	08 VEHICULO	09/12/2015 UNIDAD TECNICA	15,263,047.00	10.00	12,545,806.32
6558	08 VEHICULO	22/02/2016 PATENTES	15,891,945.00	10.00	13,356,635.44
6727	08 VEHICULO	15/03/2016 GESTION AMBIENTAL	19,912,337.73	10.00	18,843,655.42
6773	14 BIBLIOTECA	27/09/2016 SECRETARIA ALCALDE	60,000.00	33.33	38,845.96
6819	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6820	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6822	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6830	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6831	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6832	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6834	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6835	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6836	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6840	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6842	06 COMPACTADORA	03/12/2016 UNIDAD TECNICA	28,523,626.00	14.28	24,888,074.42
6843	06 MOTONIVELADORA	19/12/2016 UNIDAD TECNICA	161,176,120.00	14.28	141,540,046.65
6847	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6849	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6855	07 MOTOCICLETA	28/10/2016 PLANTEL MUNICIPAL	1,530,536.60	10.00	1,380,334.35
6904	08 VEHICULO	08/02/2017 OBRAS CIVILES	15,861,299.37	10.00	14,707,552.79
6906	08 VEHICULO	31/01/2017 OFICINA MUJER	16,000,000.00	10.00	14,804,602.74
6938	08 VEHICULO	20/02/2017 PLANTEL MUNICIPAL	23,537,306.00	10.00	21,894,853.44
6946	06 RETROEXCAVADORA	19/12/2016 UNIDAD TECNICA	55,644,679.00	14.28	49,743,574.60
7002	08 VEHICULO	03/04/2017 OBRAS CIVILES	18,154,200.00	10.00	17,075,392.89
7074	14 ESTANTERIA	30/09/2016 UNIDAD TECNICA	60,000.00	12.50	43,434.93
7111	08 VEHICULO	31/08/2017 GESTION AMBIENTAL	27,366,592.00	10.00	26,772,081.89

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°31

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Contra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 27
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI.	LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
AVE---45	05 PLAZA SAN SALVADOR, PARQUES,	16/02/2006	GUAPILES	30,387,500.00	3.33	19,646,072.39
AVE---85	05 ESTADIO MUNICIPAL	16/02/1996	GUAPILES	12,636,000.00	2.00	7,677,010.45
AVE--103	05 CALLE PUBLICA, GUAPILES	09/01/2014	GUAPILES	2,797,132.80	6.66	2,144,408.61
AVE--105	05 CALLE PUBLICA, GUAPILES	09/01/2014	GUAPILES	2,079,166.00	6.66	1,593,982.80
AVE--114	05 TERRENO PARA CALLES	09/01/2007	JIMENEZ	6,707,600.00	6.66	2,326,767.13
AVE--122	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	9,699,622.40	6.66	6,271,779.04
AVE--123	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	1,437,040.00	6.66	929,190.53
AVE--124	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	2,026,510.40	6.66	1,310,342.28
AVE--140	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	554,400.00	5.00	332,465.33
AVE--141	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	155,232.00	5.00	93,090.30
AVE--148	05 CALLE PUBLICA	09/01/2009	JIMENEZ	3,170,048.00	6.66	1,479,716.05
AVE--149	05 CALLE PUBLICA	09/01/2009	JIMENEZ	3,061,564.80	6.66	1,429,078.22
AVE--165	05 TERRENO CALLE PUBLICA	10/01/2007	CARIARI	7,452,636.00	5.00	3,808,765.84
AVE--168	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	CARIARI	7,155,152.80	6.66	4,626,524.15
AVE-/105	05 CALLE PUBLICA, GUAPILES	09/01/2016	GUAPILES	2,661,112.00	6.66	2,199,634.01
AVE0--27	05 SALON COMUNAL COOPEVIGUA I	16/02/2014	GUAPILES	4,420,800.00	5.00	3,887,023.33
AVE0--45	05 PLAZA SAN SALVADOR, PARQUES,	16/02/1996	GUAPILES	9,997,632.00	3.33	3,464,898.08
AVE0--53	36 PARTE GIMNASIO, CALLE	16/02/2015	GUAPILES	3,003,000.00	10.00	2,249,205.86
AVE0--55	05 ESTADIO MUNICIPAL	16/02/2001	GUAPILES	30,362,385.00	2.50	18,887,274.92
AVE0-100	36 CALLE PUBLICA, SECTOR BARRIO	29/04/2012	GUAPILES	1,789,230.00	10.00	888,781.62
AVE0-103	05 CALLE PUBLICA, GUAPILES	09/01/2014	GUAPILES	2,936,989.44	6.66	2,251,626.94
AVE0-105	36 CALLE PUBLICA, GUAPILES	06/01/2014	GUAPILES	17,881,516.00	10.00	11,602,899.09
AVE0-114	05 TERRENO PARA CALLES,	09/01/2007	JIMENEZ	10,072,019.20	6.66	3,789,721.64
AVE0-122	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	14,937,036.80	6.66	9,668,292.90
AVE0-123	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	5,081,328.00	6.66	3,285,588.35
AVE0-124	05 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012	JIMENEZ	3,120,762.00	6.66	2,017,885.73
AVE0-138	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	648,000.00	2.50	518,297.01
AVE0-139	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	688,000.00	2.50	550,291.62
AVE0-140	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	1,548,000.00	2.50	1,238,156.14
AVE0-141	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009	JIMENEZ	1,548,000.00	2.50	1,238,156.14
AVE0-148	05 CALLE PUBLICA	09/01/2009	JIMENEZ	6,657,100.00	6.66	3,107,403.33
AVE0-149	05 CALLE PUBLICA	09/01/2009	JIMENEZ	7,464,943.36	6.66	3,484,488.71
AVE0-161	05 TERRENO CONSTRUCCION	19/01/2012	CARIARI	1,792,800.00	3.33	1,477,484.60
AVE0-165	05 TERRENO CALLE PUBLICA	19/01/2007	CARIARI	11,619,837.60	5.00	5,935,349.38
AVE0-168	05 TERRENO CALLE PUBLICA	19/01/2012	CARIARI	10,466,263.36	6.66	6,784,676.93
AVE0/55	05 ESTADIO MUNICIPAL	16/02/1996	GUAPILES	48,043,800.00	2.50	24,475,354.49
AVE00-27	05 SALON COMUNAL COOPEVIGUA I	16/02/2014	GUAPILES	11,298,540.00	6.66	8,732,470.89
AVE00-38	05 AREA COMUNAL URBANIZACION	13/02/2002	GUAPILES	209,019.00	3.33	110,008.75
AVE00-45	05 PLAZA SAN SALVADOR, PARQUES	16/02/2001	GUAPILES	73,601,880.00	5.00	17,967,032.92
AVE00-53	05 PARTE GIMNASIO, CALLE	16/02/1996	GUAPILES	7,602,880.00	2.50	3,822,254.84
AVE00-55	05 ESTADIO MUNICIPAL	16/02/2001	GUAPILES	176,834,232.00	2.50	110,001,792.96
AVE00/45	05 PLAZA SAN SALVADOR, PARQUES,	16/02/2011	GUAPILES	8,400,000.00	2.50	7,116,353.43
AVE00/55	05 ESTADIO MUNICIPAL	16/02/2001	GUAPILES	12,254,900.00	3.33	6,085,613.12
AVE00001	36 CALLE PUBLICA URBANIZACION EL	14/03/2011	GUAPILES	5,170,620.00	6.66	3,087,740.99
AVE00002	36 CALLE PUBLICA URBANIZACION	14/03/1996	GUAPILES	121,030.00	3.33	42,213.91
AVE00003	36 CALLE PUBLICA URBANIZACION	16/02/2011	GUAPILES	9,180,064.00	6.66	5,448,794.81
AVE00013	05 AREA COMUNAL SECTOR TORO	16/02/1996	GUAPILES	12,974,400.00	2.50	6,609,657.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 28
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAM	VALOR ACTUAL
AVE00017	36 CALLES, ALAMEDAS Y OTROS	16/02/1996 GUAPILES	4,804,320.00	6.66	450,432.00
AVE00023	04 TERRENO ANTIGUO PALACIO	16/02/1974 GUAPILES	27,625,000.00	1.80	8,016,048.43
AVE00025	05 AREA COMUNAL, URBANIZACION	16/02/2014 GUAPILES	85,724,152.40	2.50	78,415,874.81
AVE00027	08 SALON COMUNAL COOPEVIGUA 1	16/02/2001 GUAPILES	282,600,000.00	2.00	197,155,696.44
AVE00028	05 AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN	16/02/2014 GUAPILES	16,277,760.00	5.00	13,502,290.43
AVE00030	36 RESTO FINCA URBANIZACION SANTA	16/02/2011 GUAPILES	4,823,376.00	6.66	2,859,782.53
AVE00038	05 AREA COMUNAL URBANIZACION	13/09/2002 GUAPILES	1,802,000.00	2.50	1,184,716.25
AVE00039	05 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/02/2001 GUAPILES	286,026.00	3.33	142,036.21
AVE00040	36 AREAS DE CALLES PUBLICAS	16/02/1986 GUAPILES	22,048,226.00	3.33	7,641,294.93
AVE00041	36 CALLES PUBLICAS URBANIZACION	16/02/2001 GUAPILES	39,533,480.00	4.00	15,627,530.48
AVE00042	36 CALLES PUBLICAS URBANIZACION	16/02/2001 GUAPILES	7,445,235.00	3.33	3,697,200.01
AVE00045	05 PLAZA SAN SALVADOR PARQUES	16/02/2011 GUAPILES	2,079,890.00	3.33	1,656,608.73
AVE00050	05 DUPLICADO CON FINCA 07-73052-0	16/02/2003 GUAPILES	5,131,140.00	2.50	3,422,786.69
AVE00053	05 PARTE GIMNASIO CALLE	16/02/1991 GUAPILES	99,571,900.00	2.00	51,528,387.85
AVE00055	05 ESTADIO MUNICIPAL EVAL	16/02/2012 GUAPILES	120,764,688.00	10.00	67,814,853.18
AVE00056	05 LOTE URBANIZACION CAMPOS	16/02/2015 GUAPILES	105,300.00	3.33	96,498.24
AVE00058	05 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/02/2011 GUAPILES	1,158,300.00	6.66	686,756.83
AVE00067	05 LOTE URBANIZACION PINARES	14/03/2001 GUAPILES	146,680.00	3.33	73,152.38
AVE00074	05 LOTE URBANIZACION ZURQUI	16/02/2001 GUAPILES	94,553.00	3.33	46,953.53
AVE00075	05 LOTE URBANIZACION ZURQUI	16/02/2001 GUAPILES	94,553.00	3.33	46,953.53
AVE00086	36 AREA COMUNAL FAJADA BARRIO	16/02/2012 GUAPILES	6,415,290.00	10.00	3,071,254.18
AVE00087	36 CALLE PUBLICA ENTRONCO CALLE	16/02/2014 GUAPILES	12,184,830.00	10.00	8,029,636.06
AVE00089	36 CALLE PUBLICA PLAZA DEPORTES	16/02/2011 GUAPILES	2,412,809.00	10.00	937,954.10
AVE00092	36 CALLE PUBLICA SECTOR	16/02/2013 GUAPILES	757,050.00	6.66	539,734.92
AVE00096	36 CALLES PUBLICAS URBANIZACION	16/02/2001 GUAPILES	16,885,450.00	5.00	3,824,301.15
AVE00097	36 CALLE PUBLICA, SECTOR NUEVO	09/02/2012 GUAPILES	11,354,742.00	10.00	5,416,367.37
AVE00099	36 CALLE PUBLICA, SECTOR NUEVO	31/07/2012 GUAPILES	4,201,461.00	10.00	2,183,378.73
AVE00100	05 CALLE PUBLICA, SECTOR BARRIO	29/04/2012 GUAPILES	648,883.20	6.66	431,396.15
AVE00101	05 TERRENO PARA CONSTRUCCION	23/10/2013 GUAPILES	52,624.00	3.33	46,146.91
AVE00102	05 AREA COMUNAL, GUAPILES	01/10/2013 GUAPILES	164,330.00	3.33	143,807.04
AVE00103	36 CALLE PUBLICA, GUAPILES	06/09/2013 GUAPILES	10,464,854.40	10.00	6,475,594.56
AVE00106	36 CALLE PUBLICA, GUAPILES	05/01/2012 GUAPILES	6,627,709.20	10.00	3,105,944.27
AVE00108	36 CALLE PUBLICA, EL PRADO	09/01/2016 GUAPILES	13,602,715.20	10.00	11,285,036.14
AVE00111	05 JUEGOS INFANTILES,	09/01/2002 JIMENEZ	273,000.00	3.33	142,898.02
AVE00112	05 TERRENO PARQUE	09/01/2007 JIMENEZ	2,565,000.00	5.00	1,307,025.61
AVE00114	36 TERRENO PARA CALLES,	09/01/2007 JIMENEZ	12,432,840.00	6.66	4,310,914.58
AVE00122	36 TERRENO CALLE PUBLICA,	09/01/2012 JIMENEZ	26,787,884.00	10.00	12,564,038.04
AVE00123	36 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012 JIMENEZ	3,767,700.00	10.00	1,768,444.83
AVE00124	36 TERRENO CALLE PUBLICA	09/01/2012 JIMENEZ	5,592,498.00	10.00	2,624,950.02
AVE00132	36 CALLE PUBLICA EL MOLINO	09/01/2011 JIMENEZ	5,171,654.00	10.00	1,981,969.67
AVE00134	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2014 JIMENEZ	366,101.50	5.00	301,963.53
AVE00138	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009 JIMENEZ	279,015.00	5.00	187,321.10
AVE00139	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009 JIMENEZ	284,724.00	5.00	170,744.69
AVE00140	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009 JIMENEZ	208,824.00	5.00	125,228.60
AVE00141	05 JUEGOS INFANTILES	09/01/2009 JIMENEZ	121,011.00	5.00	72,566.43
AVE00148	36 CALLE PUBLICA	09/01/2009 JIMENEZ	10,540,800.00	6.66	4,920,238.08
AVE00149	36 CALLE PUBLICA	09/01/2009 JIMENEZ	10,239,912.00	6.66	4,779,789.48

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centro
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 29
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI.	LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAS	VALOR ACTUAL
AVE00161	05 TERRENO CONSTRUCCION	19/01/2012	CARIARI	163,800.00	5.00	120,543.33
AVE00165	36 TERRENO CALLE PUBLICA	19/01/2007	CARIARI	13,854,420.00	5.00	7,076,761.83
AVE00166	05 AREA COMUNAL	19/01/2015	CARIARI	7,752,000.00	2.50	7,252,155.29
AVE00168	36 TERRENO CALLE PUBLICA	19/01/2012	CARIARI	17,432,942.40	6.66	11,300,774.52
AVE00174	05 TERRENO CONSTRUCCION	19/01/2016	CARIARI	143,000,000.00	2.00	138,197,550.69
AVE00175	05 TERRENO POTRERO	10/01/2012	CARIARI	108,240.00	5.00	79,535.64
AVE00179	05 TERRENO DE SOLAR	19/01/2007	CARIARI	21,467,600.00	2.50	16,216,566.22
AVE00180	05 TERRENO ARBOLEDA	19/01/2010	CARIARI	166,320.00	5.00	107,429.04
AVE00181	05 TERRENO ZONA VERDE	19/01/2010	CARIARI	549,780.00	5.00	355,112.70
AVE00184	05 TERRENO PARQUE	19/01/2012	CARIARI	69,700.00	5.00	51,293.48
AVE00186	05 TERRENO CONSTRUCCION	19/01/2012	CARIARI	243,540.00	5.00	179,225.43
AVT00001	02 CALLE PUBLICA URBANIZACION EL	08/06/2008	GUAPILES	17,567,077.20	0.00	17,567,077.20
AVT00002	02 CALLE PUBLICA URBANIZACION	27/09/1989	GUAPILES	21,046,755.50	0.00	21,046,755.50
AVT00003	02 CALLE PUBLICA URBANIZACION	18/08/1989	GUAPILES	46,448,766.00	0.00	46,448,766.00
AVT00004	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	2,164,243.20	0.00	2,164,243.20
AVT00005	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	2,164,243.20	0.00	2,164,243.20
AVT00006	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	2,164,243.20	0.00	2,164,243.20
AVT00007	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	2,164,243.20	0.00	2,164,243.20
AVT00008	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	2,164,243.20	0.00	2,164,243.20
AVT00009	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	1,986,024.00	0.00	1,986,024.00
AVT00010	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	1,986,024.00	0.00	1,986,024.00
AVT00011	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	1,986,024.00	0.00	1,986,024.00
AVT00012	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	16/12/2008	GUAPILES	1,986,024.00	0.00	1,986,024.00
AVT00013	03 AREA COMUNAL SECTOR TORO	19/04/1985	GUAPILES	2,212,848.00	0.00	2,212,848.00
AVT00014	03 AREA COMUNAL SECTOR BARRIO	07/12/1990	GUAPILES	82,310,182.30	0.00	82,310,182.30
AVT00015	03 FINCA SECTOR SURRE "ARRIBA"	19/03/1994	GUAPILES	15,885,024.89	0.00	15,885,024.89
AVT00016	03 RESTO FINCA, CUADRANTE LA	17/09/1990	GUAPILES	62,658,225.86	0.00	62,658,225.86
AVT00017	02 CALLES, ALAMEDAS Y OTROS	07/08/1095	GUAPILES	22,377,408.00	0.00	22,377,408.00
AVT00018	03 RESTO FINCA Y CALLE	23/08/2007	GUAPILES	10,200,000.00	0.00	10,200,000.00
AVT00019	03 LOTE, URBANIZACION SANTA CLARA	06/08/1992	GUAPILES	7,942,000.00	0.00	7,942,000.00
AVT00020	03 LOTE, URBANIZACION SANTA CLARA	06/08/1992	GUAPILES	4,241,750.00	0.00	4,241,750.00
AVT00021	03 LOTE, URBANIZACION SANTA CLARA	06/08/1992	GUAPILES	7,942,000.00	0.00	7,942,000.00
AVT00022	03 LOTE, URBANIZACION SANTA	21/10/1992	GUAPILES	5,678,400.00	0.00	5,678,400.00
AVT00023	01 TERRENO ANTIGUO PALACIO	31/08/2016	GUAPILES	389,801,853.00	0.00	389,801,853.00
AVT00024	03 LOTE, URBANIZACION SANTA	21/10/1992	GUAPILES	5,382,650.00	0.00	5,382,650.00
AVT00025	03 AREA COMUNAL, URBANIZACION	14/07/2006	GUAPILES	11,295,427.50	0.00	11,295,427.50
AVT00026	01 LOTE URBANIZACION SANTA CLARA	14/07/2006	GUAPILES	3,741,645.00	0.00	3,741,645.00
AVT00027	01 SALON COMUNAL COPEVIGUA 1	09/08/2007	GUAPILES	163,931,656.00	0.00	163,931,656.00
AVT00028	01 AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN	22/03/2013	GUAPILES	14,505,176.40	0.00	14,505,176.40
AVT00029	03 FINCA "INVADIDA"SECTOR RANCHO	16/12/1993	GUAPILES	98,458,595.57	0.00	98,458,595.57
AVT00030	03 RESTO FINCA URBANIZACION SANTA	13/09/1995	GUAPILES	27,403,519.50	0.00	27,403,519.50
AVT00031	03 LOTE URBANIZACION COPEVIGUA	22/03/2000	GUAPILES	4,074,712.14	0.00	4,074,712.14
AVT00032	03 LOTE URBANIZACION COPEVIGUA 3	22/03/2000	GUAPILES	4,080,406.78	0.00	4,080,406.78
AVT00033	01 LOTE URBANIZACION COPEVIGUA 3	22/03/2000	GUAPILES	5,964,774.00	0.00	5,964,774.00
AVT00034	01 URBANIZACION PINARES-PLANO FR	07/06/1995	GUAPILES	6,147,744.00	0.00	6,147,744.00
AVT00035	01 URBANIZACION PINARES PLANO FR	07/06/1995	GUAPILES	6,147,744.00	0.00	6,147,744.00
AVT00036	02 RESTOS Y CALLE URBANIZACION	27/02/1997	GUAPILES	31,299,768.00	0.00	31,299,768.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00213

PAGINA N°34

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

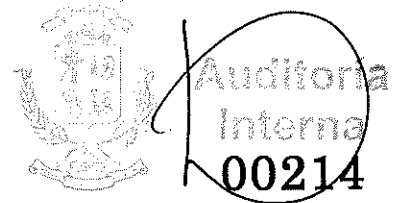
Pag: 30
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
AVT00037 01	LOTE SAN RAFAEL LA COLONIA	19/11/2013 GUAPILES	2,310,000.00	0.00	2,310,000.00
AVT00038 03	AREA COMUNAL URBANIZACION	13/09/2002 GUAPILES	8,807,907.50	0.00	8,807,907.50
AVT00039 01	AREA COMUNAL URBANIZACION	13/09/2002 GUAPILES	23,174,062.50	0.00	23,174,062.50
AVT00040 02	AREAS DE CALLES PUBLICAS	13/09/2002 GUAPILES	36,221,020.00	0.00	36,221,020.00
AVT00041 02	CALLES PUBLICAS URBANIZACION	13/09/2002 GUAPILES	36,302,065.00	0.00	36,302,065.00
AVT00042 01	CALLES PUBLICAS URBANIZACION	13/09/2002 GUAPILES	12,917,100.00	0.00	12,917,100.00
AVT00043 03	AREA COMUNAL SECTOR CALLE LOS	19/10/2005 GUAPILES	31,077,548.50	0.00	31,077,548.50
AVT00044 03	AREA COMUNAL URBANIZACION	03/10/2014 GUAPILES	15,095,192.40	0.00	15,095,192.40
AVT00045 03	PLAZA SAN SALVADOR PARQUES	05/11/2015 GUAPILES	1,164,674,350.00	0.00	1,164,674,350.00
AVT00046 03	SAN RAFAEL LA COLONIA	28/09/2004 GUAPILES	4,978,975.00	0.00	4,978,975.00
AVT00047 01	LOTE (RESTO) URBANIZACION	05/11/2015 GUAPILES	1,838,441.95	0.00	1,838,441.95
AVT00048 03	DUPLICADO CON FINCA 07-73052-3	05/11/2015 GUAPILES	2,137,749.76	0.00	2,137,749.76
AVT00049 03	DUPLICADO CON FINCA 07-73052-0	05/11/2015 GUAPILES	2,052,646.86	0.00	2,052,646.86
AVT00050 03	DUPLICADO CON FINCA 07-73052-0	05/11/2015 GUAPILES	4,065,416.00	0.00	4,065,416.00
AVT00051 03	PLAZA DEPORTES SECTOR TORO	05/11/2015 GUAPILES	98,400,000.00	0.00	98,400,000.00
AVT00052 02	CALLE PUBLICA SECTOR BARRIO	17/08/2005 GUAPILES	12,241,291.50	0.00	12,241,291.50
AVT00053 02	PARTI GIMNASIO CALLE	05/11/2015 GUAPILES	49,950,755.00	0.00	49,950,755.00
AVT00054 01	LOTE SECTOR RESTAURANTE	09/01/2003 GUAPILES	36,370,113.52	0.00	36,370,113.52
AVT00055 01	ESTADIO MUNICIPAL EVAL	05/11/2015 GUAPILES	706,442,671.00	0.00	706,442,671.00
AVT00056 01	LOTE URBANIZACION CAMPOS	17/08/2005 GUAPILES	6,998,400.00	0.00	6,998,400.00
AVT00057 03	AREA COMUNAL URBANIZACION LAS	16/12/2004 GUAPILES	12,009,738.00	0.00	12,009,738.00
AVT00058 03	AREA COMUNAL URBANIZACION	10/10/2014 GUAPILES	3,847,050.00	0.00	3,847,050.00
AVT00059 01	LOTE URBANIZACION CAMPOS	17/08/2005 GUAPILES	6,634,458.00	0.00	6,634,458.00
AVT00060 03	DUPLICADO CON FINCA 07100801 Y	05/11/2015 GUAPILES	143,000,000.00	0.00	143,000,000.00
AVT00061 01	SAN RAFAEL LA COLONIA	28/12/2004 GUAPILES	5,993,928.00	0.00	5,993,928.00
AVT00062 01	SAN RAFAEL LA COLONIA	16/10/2004 GUAPILES	4,551,839.06	0.00	4,551,839.06
AVT00063 01	SAN RAFAEL LA COLONIA	15/10/2004 GUAPILES	1,508,803.96	0.00	1,508,803.96
AVT00064 02	SAN RAFAEL LA COLONIA SECTOR	28/12/2004 GUAPILES	8,955,910.53	0.00	8,955,910.53
AVT00065 02	SAN RAFAEL LA COLONIA CALLE	18/10/2005 GUAPILES	4,251,447.00	0.00	4,251,447.00
AVT00066 01	LOTE URBANIZACION ZURQUI	17/08/2005 GUAPILES	5,175,112.80	0.00	5,175,112.80
AVT00067 01	LOTE URBANIZACION PINARES	11/04/2004 GUAPILES	6,931,288.00	0.00	6,931,288.00
AVT00068 02	LOTE SAN RAFAEL LA COLONIA	15/10/2004 GUAPILES	2,736,755.08	0.00	2,736,755.08
AVT00069 02	SAN RAFAEL LA COLONIA CALLE	15/10/2004 GUAPILES	3,322,620.00	0.00	3,322,620.00
AVT00070 02	SAN RAFAEL LA COLONIA	15/10/2004 GUAPILES	4,414,784.00	0.00	4,414,784.00
AVT00071 03	AREA PROTECCION URBANIZACION	17/08/2005 GUAPILES	3,846,789.81	0.00	3,846,789.81
AVT00072 03	AREA PROTECCION URBANIZACION	17/08/2005 GUAPILES	7,083,331.20	0.00	7,083,331.20
AVT00073 01	LOTE SECTOR BARRIO LA UNION	17/07/2005 GUAPILES	7,414,080.00	0.00	7,414,080.00
AVT00074 03	LOTE URBANIZACION ZURQUI	17/08/2005 GUAPILES	6,802,653.00	0.00	6,802,653.00
AVT00075 03	LOTE URBANIZACION ZURQUI	17/08/2006 GUAPILES	6,802,653.00	0.00	6,802,653.00
AVT00076 02	SAN RAFAEL LA COLONIA CALLE	18/10/2005 GUAPILES	3,564,708.00	0.00	3,564,708.00
AVT00077 03	LOTE URBANIZACION LA ESMERALDA	07/10/2004 GUAPILES	7,685,888.00	0.00	7,685,888.00
AVT00078 01	SAN RAFAEL LA COLONIA	05/04/2008 GUAPILES	6,615,237.00	0.00	6,615,237.00
AVT00079 03	AREA COMUNAL URBANIZACION	23/02/2007 GUAPILES	6,710,880.00	0.00	6,710,880.00
AVT00080 03	LOTE URBANIZACION EL JADE	19/05/2008 GUAPILES	3,217,194.00	0.00	3,217,194.00
AVT00081 02	CALLE PUBLICA SECTOR	02/10/2013 GUAPILES	3,076,550.40	0.00	3,076,550.40
AVT00082 02	LOTE SECTOR CARRETERA BELLA	24/05/2011 GUAPILES	9,121,331.84	0.00	9,121,331.84
AVT00083 01	LOTE SECTOR TORO AMARILLO	30/10/2008 GUAPILES	7,135,101.60	0.00	7,135,101.60

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°35

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 31
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI.	LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASA%	VALOR ACTUAL
AVT00084	01 LOTE URBANIZACION SANTA CLARA	27/02/2014	GUAPILES	7,473,000.00	0.00	7,473,000.00
AVT00085	02 CALLES PUBLICAS SECTOR FAJIA	19/03/2010	GUAPILES	11,520,000.00	0.00	11,520,000.00
AVT00086	03 AREA COMUNAL FAJIA BARRIO	19/04/2010	GUAPILES	42,969,495.80	0.00	42,969,495.80
AVT00087	02 CALLE PUBLICA ENTRONQUE CALLE	05/03/2010	GUAPILES	42,927,500.00	0.00	42,927,500.00
AVT00088	02 CALLES PUBLICAS PLAZA DEPORTES	10/06/2010	GUAPILES	14,397,000.00	0.00	14,397,000.00
AVT00089	02 CALLES PUBLICAS PLAZA DEPORTES	25/01/2013	GUAPILES	11,591,520.00	0.00	11,591,520.00
AVT00090	03 AREA COMUNAL URBANIZACION	21/10/2014	GUAPILES	6,683,039.36	0.00	6,683,039.36
AVT00091	01 PLANTEL MUNICIPAL HACIA EL	08/08/2014	GUAPILES	11,886,976.00	0.00	11,886,976.00
AVT00092	02 CALLE PUBLICA SECTOR	02/10/2013	GUAPILES	77,200,200.00	0.00	77,200,200.00
AVT00093	02 CALLE PUBLICA SECTOR	02/10/2013	GUAPILES	32,099,852.88	0.00	32,099,852.88
AVT00094	02 CALLE PUBLICA SECTOR	02/10/2013	GUAPILES	121,251,900.00	0.00	121,251,900.00
AVT00095	02 CALLE PUBLICA SECTOR	02/10/2013	GUAPILES	24,194,710.16	0.00	24,194,710.16
AVT00096	02 CALLES PUBLICAS URBANIZACION	05/02/2013	GUAPILES	54,476,982.00	0.00	54,476,982.00
AVT00097	02 CALLE PUBLICA, SECTOR NUEVO	06/02/2012	GUAPILES	33,375,037.50	0.00	33,375,037.50
AVT00098	03 TERRENO SOLAR SECTOR NUEVO	08/07/2014	GUAPILES	40,050,000.00	0.00	40,050,000.00
AVT00099	02 CALLE PUBLICA, SECTOR NUEVO	31/07/2012	GUAPILES	17,602,200.00	0.00	17,602,200.00
AVT00100	02 CALLE PUBLICA, SECTOR BARRIO	20/04/2012	GUAPILES	13,872,000.00	0.00	13,872,000.00
AVT00101	01 TERRENO PARA CONSTRUCCION	23/10/2013	ALCADIO MUNICIPAL	12,542,400.00	0.00	12,542,400.00
AVT00102	01 AREA COMUNAL, GUAPILES	01/10/2013	GUAPILES	7,350,750.00	0.00	7,350,750.00
AVT00103	02 CALLE PUBLICA, GUAPILES	06/09/2013	GUAPILES	52,065,000.00	0.00	52,065,000.00
AVT00104	02 ZONA VERDE, GUAPILES	06/09/2013	GUAPILES	6,994,800.00	0.00	6,994,800.00
AVT00105	02 CALLE PUBLICA, GUAPILES	26/07/2013	GUAPILES	196,312,600.00	0.00	196,312,600.00
AVT00106	02 CALLE PUBLICA, EL PRAO	10/09/2012	GUAPILES	26,221,462.80	0.00	26,221,462.80
AVT00107	01 TERRENO CALLES, TORO AMARILLO	02/07/2012	GUAPILES	3,568,160.00	0.00	3,568,160.00
AVT00109	03 TERRENO PASTO, CALLE SAN RAFAE	17/07/1998	GUAPILES	10,009,655.04	0.00	10,009,655.04
AVT00110	03 TERRENO PASTO, CALLE UNO	24/09/2001	GUAPILES	13,768,920.00	0.00	13,768,920.00
AVT00111	03 JUEGOS INFANTILES,	17/03/2004	JIMENEZ	15,444,803.50	0.00	15,444,803.50
AVT00112	03 TERRENO PARQUE,	15/03/2004	JIMENEZ	5,067,335.70	0.00	5,067,335.70
AVT00113	03 AREA COMUNAL,	23/04/2004	JIMENEZ	9,089,897.01	0.00	9,089,897.01
AVT00114	02 TERRENO PARA CALLES,	17/03/2004	JIMENEZ	22,916,467.00	0.00	22,916,467.00
AVT00115	01 TERRENO CONSTRUCCION,	19/02/2008	JIMENEZ	5,104,169.58	0.00	5,104,169.58
AVT00116	01 TERRENO CONSTRUCCION,	14/02/2008	JIMENEZ	9,490,429.20	0.00	9,490,429.20
AVT00117	01 AREA JUEGOS INFANTILES	24/04/2009	JIMENEZ	5,076,540.00	0.00	5,076,540.00
AVT00118	01 AREA COMUNAL SAN MARTIN	22/04/2009	JIMENEZ	5,182,590.00	0.00	5,182,590.00
AVT00119	01 AREA COMUNAL SAN MARTIN	27/04/2009	JIMENEZ	6,968,360.00	0.00	6,968,360.00
AVT00120	03 AREA PARQUE SAN MARTIN	24/04/2009	JIMENEZ	4,705,470.00	0.00	4,705,470.00
AVT00121	03 AREA PARQUES SAN MARTIN	24/04/2009	JIMENEZ	2,976,980.00	0.00	2,976,980.00
AVT00122	02 TERRENO CALLE PUBLICA	24/04/2009	JIMENEZ	30,052,260.00	0.00	30,052,260.00
AVT00123	02 TERRENO CALLE PUBLICA	24/04/2009	JIMENEZ	11,968,110.00	0.00	11,968,110.00
AVT00124	02 TERRENO CALLE PUBLICA,	22/05/2009	JIMENEZ	8,489,600.00	0.00	8,489,600.00
AVT00125	03 ZONA DE PROTECCION	26/05/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00126	03 ZONA DE PROTECCION	26/05/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00127	03 ZONA DE PROTECCION	26/05/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00128	03 ZONA DE PROTECCION	24/04/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00129	03 ZONA DE PROTECCION	24/04/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00130	03 ZONA DE PROTECCION	24/04/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00131	03 ZONA DE PROTECCION	26/05/2009	JIMENEZ	1.00	0.00	1.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00215

PAGINA N°36

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad de Pococi
Sistema de Activos Fijos
Municipalidad Oficinas Centra
LISTADO DE ACTIVOS FIJOS POR CODIGO
DEL: AL:

Pag: 32
30/04/2020

CODIGO	FA DESCRIPCION	FEC ADQUI. LOCALIZACION	VALOR ORIGINAL	TASAX	VALOR ACTUAL
AVT00132 02	CALLE PUBLICA EL HOLINO	28/09/1999 JIMENEZ	22,751,484.94	0.00	22,751,484.94
AVT00133 03	TERRENO CON QUEBRADA	16/07/2012 JIMENEZ	53,818,325.00	0.00	53,818,325.00
AVT00134 03	JUEGOS INFANTILES	24/07/2012 JIMENEZ	7,309,440.00	0.00	7,309,440.00
AVT00135 02	TERRENO CALLE PUBLICA	16/03/2013 JIMENEZ	10,761,000.00	0.00	10,761,000.00
AVT00136 01	AREA COMUNAL EL HOLINO	11/09/2013 JIMENEZ	12,619,000.00	0.00	12,619,000.00
AVT00137 03	AREA COMUNAL EL HOLINO	11/09/2013 JIMENEZ	10,413,000.00	0.00	10,413,000.00
AVT00138 03	JUEGOS INFANTILES	11/09/2013 JIMENEZ	7,298,300.00	0.00	7,298,300.00
AVT00139 03	JUEGOS INFANTILES	08/11/2013 JIMENEZ	8,255,920.00	0.00	8,255,920.00
AVT00140 01	JUEGOS INFANTILES	11/09/2013 JIMENEZ	9,544,500.00	0.00	9,544,500.00
AVT00141 01	JUEGOS INFANTILES	04/10/2013 JIMENEZ	3,916,800.00	0.00	3,916,800.00
AVT00142 03	TERRENO PARQUE	04/10/2013 JIMENEZ	4,365,360.00	0.00	4,365,360.00
AVT00143 03	TERRENO PARQUE	04/10/2013 JIMENEZ	4,222,800.00	0.00	4,222,800.00
AVT00144 03	TERRENO PARQUE	11/09/2013 JIMENEZ	8,748,000.00	0.00	8,748,000.00
AVT00145 03	ZONA DE PROTECCION	04/10/2013 JIMENEZ	1.00	0.00	1.00
AVT00146 03	ZONA DE PROTECCION	04/10/2013 JIMENEZ	16,047,720.00	0.00	16,047,720.00
AVT00148 02	CALLE PUBLICA	11/09/2013 JIMENEZ	40,980,240.00	0.00	40,980,240.00
AVT00149 02	CALLE PUBLICA	30/04/2014 JIMENEZ	38,669,600.00	0.00	38,669,600.00
AVT00150 03	AREA DE PROTECCION	30/04/2014 JIMENEZ	18,029,340.00	0.00	18,029,340.00
AVT00161 01	TERRENO CONSTRUCCION	18/03/1987 CARIARI	2,553,232.50	0.00	2,553,232.50
AVT00162 01	TERRENO CONSTRUCCION	16/09/1994 CARIARI	2,605,830.40	0.00	2,605,830.40
AVT00163 03	TERRENO PARQUE	03/12/1999 CARIARI	4,224,000.00	0.00	4,224,000.00
AVT00164 03	JUEGOS INFANTILES	19/05/2001 CARIARI	4,495,425.00	0.00	4,495,425.00
AVT00165 02	TERRENO CALLE PUBLICA	18/05/2001 CARIARI	17,155,800.00	0.00	17,155,800.00
AVT00166 01	AREA COMUNAL	18/05/2001 CARIARI	8,081,821.20	0.00	8,081,821.20
AVT00167 03	JUEGOS INFANTILES	23/05/2001 CARIARI	4,440,600.00	0.00	4,440,600.00
AVT00168 02	TERRENO CALLE PUBLICA	28/05/2001 CARIARI	16,208,505.00	0.00	16,208,505.00
AVT00169 03	TERRENO DE REPASTO	14/01/2002 CARIARI	5,574,240.00	0.00	5,574,240.00
AVT00170 03	TERRENO PARQUE	01/08/2002 CARIARI	14,439,616.20	0.00	14,439,616.20
AVT00171 03	JUEGOS INFANTILES	01/08/2002 CARIARI	2,232,924.00	0.00	2,232,924.00
AVT00172 03	TERRENO JUEGOS INFANTILES	01/08/2002 CARIARI	2,168,090.40	0.00	2,168,090.40
AVT00173 03	TERRENOS JUEGOS INFANTILES	01/08/2002 CARIARI	3,876,324.60	0.00	3,876,324.60
AVT00174 01	TERRENO CONSTRUCCION	29/04/2004 CARIARI	13,050,000.00	0.00	13,050,000.00
AVT00175 03	TERRENO POTRERO	22/07/2005 CARIARI	7,129,788.32	0.00	7,129,788.32
AVT00176 03	TERRENO PARQUE	03/04/2006 CARIARI	5,212,104.00	0.00	5,212,104.00
AVT00177 03	TERRENO ZONA VERDE	21/03/2006 CARIARI	1,842,460.00	0.00	1,842,460.00
AVT00178 03	TERRENO DE SOLAR	19/07/2007 CARIARI	6,170,371.20	0.00	6,170,371.20
AVT00179 03	TERRENO DE SOLAR	14/11/2000 CARIARI	27,085,565.00	0.00	27,085,565.00
AVT00180 03	TERRENO ARBOLEDA	15/07/1999 CARIARI	9,627,693.55	0.00	9,627,693.55
AVT00181 03	TERRENO ZONA VERDE	21/01/2000 CARIARI	13,880,000.00	0.00	13,880,000.00
AVT00182 03	TERRENO ZONA VERDE	21/01/2000 CARIARI	9,682,273.80	0.00	9,682,273.80
AVT00183 03	TERRENO AREA COMUNAL	19/11/2008 CARIARI	2,848,209.00	0.00	2,848,209.00
AVT00184 03	TERRENO PARQUE	02/12/2008 CARIARI	3,675,040.00	0.00	3,675,040.00
AVT00185 03	TERRENO AREA COMUNAL	02/12/2008 CARIARI	2,848,200.00	0.00	2,848,200.00
AVT00186 01	TERRENO CONSTRUCCION	18/11/2010 CARIARI	1,722,000.00	0.00	1,722,000.00
AVT00187 03	TERRENO PARQUE	20/02/2014 CARIARI	2,466,360.00	0.00	2,466,360.00
AVT00188 03	JUEGOS INFANTILES	20/02/2014 CARIARI	2,652,000.00	0.00	2,652,000.00
AVT00189 03	AREA COMUNAL	20/02/2014 CARIARI	5,054,400.00	0.00	5,054,400.00
TOTAL:			9,061,728,967.91		7,150,593,650.60

[Firma]

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Contabilidad y rindan un informe.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 683

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Enrique Obando Vargas, Representante Pobladores Tortuguero, dice:

Es un placer saludarles y a la vez desearles el mayor de los éxitos en sus labores. Como ya es de su conocimiento, la situación actual en el aspecto económico-social se ha vuelto todo un desafío y más aún en Tortuguero ya que es una comunidad que en su totalidad vive del turismo, el cual ha sido afectado hasta llegar a la temporada 0 que significa un 0% de ocupación en los hoteles. Esto ha provocado que tanto hoteleros como sodas, bares, restaurantes y demás relacionados paren por completo sus operaciones debido a que no hay posibilidad de tener un ingreso.

A raíz de esta situación, la comisión conformada por la Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Tortuguero, la Cámara de Comercio y Turismo de Tortuguero y líderes comunales, solicitan de manera respetuosa a este Consejo Municipal que se congelen los cobros por concepto de patentes tanto para el período actual como los dos siguientes.

Es necesario y de carácter urgente generar ayudas a la comunidad para mantener la estabilidad psico-económico de sus habitantes y no crear una debacle que lleve con el cierre definitivo o como se le conoce "quiebra técnica" de los negocios y por ende empuje a las familias a un detrimento en su calidad de vida.

Esperanzados de recibir una respuesta a la brevedad posible, y dejando el correo electrónico para notificaciones tortuguerohostel@gmail.com ó el teléfono 8876-5557 (Enrique Obando).

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a los departamentos de Hacienda Municipal y Jurídicos y recomienden e informen a este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 684

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Henry Amey Gómez, Jefe Departamento Servicios Administrativos y Financieros, dirección Regional de Educación de Guápiles, dice:

En atención al artículo 28 del Reglamento 38249-MEP, traslado solicitud del Supervisor del Circuito 02, MSc Carlos Camacho Sáenz para la formal destitución de los siguientes miembros de la JUNTA EDUCACION ESCUELA EL ROTULO LA RITA POCOCI cédula 3008115523 administradora de los recursos de la Escuela El Rótulo código 3641 :

Puesto	Nombre	cédula	Teléfono
Vicepresidente	Marilyn Rojas Hernández	602910146	86722927
Presidente	Yeirerd Edanner Cubillo Angulo	603320928	50059481
Secretario	Tomás García Vega	502870285	
Vocal 1	Alloska María Calero Lira	155803899705	84251678
Vocal 2	Denia Valle Linarte	109310889	50110990

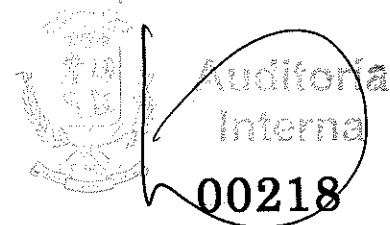
Lo anterior, por cuanto al haber concluido el proceso sumario elaborado por el Supervisor Msc. Carlos Camacho Sáenz "Proceder ante el Honorable Consejo (sic) Municipal con el trámite de destitución de los miembros de la Junta de Educación El Rotulo por las anomalías indicadas en el presente sumario como lo es el ingreso, retiro de materiales y no atención de indicaciones del director por medio del vigilante". Se adjunta expediente y resolución 07-2020 firmada por el suscrito.

Cabe resaltar que mediante oficio DREG-DSAF-091-2020 recibido en la secretaria del Concejo el pasado 13 de marzo de 2020 y DREG-DSAF-098-2020 entregado el 27 de marzo de 2020, se remitió otra solicitud de destitución de los mismos miembros por causas distintas.

Asimismo, se agradece notificar la resolución del trámite a los correos serviciosadmfinan.quapiles@mep.go.cr y supervision02.quapiles@mep.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Henry Amey Gomez

De: Henry Amey Gomez
Enviado el: miércoles 22 de abril de 2020 12:19 p.m.
Para: 'Prosecretaría Concejmunipococi'
Asunto: Traslado de Expediente Sumario El Rotulo
Datos adjuntos: Expediente El Rotulo.pdf; 07-2020 Resolución final Escuela El Rotulo firmado.pdf;
182-2020 Destitución El Rotulo firmado.pdf

Buenas tardes, se remite oficio DREG-DSAF-0182-2020 con solicitud de destitución de miembros de Junta Escuela El Rotulo.
Favor confirmar el recibido
Atentamente

Henry Amey Gómez
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional de Educación Guápiles



Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
100 metros sur del C.T.P. de Pococi



22 de abril, 2020

RESOLUCIÓN FINAL 07-2020

Escuela El Rótulo

Código 3641

De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, respecto a los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto 38249 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, referentes a la realización de procesos sumarios.

Considerando:

1. Que mediante oficio Supervisión DREG-SCE02-051-2020 recibido el 15 de abril del 2020, el Máster Carlos Camacho Sáenz, realiza traslado de Informe Sumario sobre la atención de solicitud de investigación en la JUNTA EDUCACION ESCUELA EL ROTULO LA RITA POCOCI administradora de los recursos de la Escuela El Rótulo código 3641.
2. Que indica el supervisor que mediante oficio DREGSEC-02-048-2020 del 30 de marzo puso en conocimiento de la Junta la denuncia.
3. Que indica el Supervisor que mediante oficio 010-2020 del 14 de abril de 2020, fuera del plazo reglamentario recibe respuesta por parte de los miembros de Junta.
4. Que señala el Supervisor Msc Carlos Camacho Sáenz en su conclusión final: "Por último indico en este apartado que la Junta de Educación incurrió en faltas que según lo investigado y a criterio de este servidor como administrador educativo al no estar apegados por su competencia, legalidad, acciones que son causales suficientes para la destitución de los miembros de ese órgano y se debe solicitar la misma ante el Honorable Consejo(sic) Municipal".
5. Que recomienda el Supervisor Msc Carlos Camacho Sáenz en el punto 3 de las recomendaciones "Proceder ante el Honorable Consejo (sic) Municipal con el trámite de destitución de los miembros de la Junta de Educación El Rotulo por las anomalías indicadas en el presente sumario como lo es el ingreso, retiro de materiales y no atención de indicaciones del director por medio del vigilante."
6. Que la recomendación 3b solicita colaborarles a los miembros de junta en su gestión mediante la valoración de una revisión, sin embargo, resulta innecesaria por cuanto según lo señala el señor Supervisor, como administrador educativo determinó y solicitó la destitución de los miembros de junta.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
00220**

PAGINA N°41

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
100 metros sur del C.T.P. de Pococi



7. Que ha señalado en otras ocasiones el Concejo Municipal de Pococi que la recomendación de destitución debe emanarse del Supervisor, indistintamente del criterio que emita esta jefatura.
8. Que consta en resolución N°2019022485 de la Sala Constitucional que el procedimiento realizado por la Supervisión corresponde a una investigación preliminar al indicar: *... "Dicho informe es simplemente un resumen del estado de la situación que sirve como un insumo para el procedimiento que decide si realiza el Concejo, o no."*
9. Que según los registros de este departamento los miembros de la JUNTA EDUCACION ESCUELA EL ROTULO LA RITA POCOCI cédula 3008115523 administradora de los recursos de la Escuela El Rótulo código 3641 son:

Puesto	Nombre	cédula	Teléfono
Vicepresidente	Marilín Rojas Hernández	602910146	86722927
Presidente	Yelrerd Edanner Cubillo Angulo	603320928	50059481
Secretario	Tomás García Vega	502870285	
Vocal 1	Aliska María Calero Lira	155803899705	84251678
Vocal 2	Denia Valle Linarte	109310889	50110990

10. Que el señor Supervisor está respaldado y facultado por el Reglamento General de Juntas de educación y Administración en sus artículos 94 incisos del a. al i. que a la letra indican

"...En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las temas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.*
- b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.*
- c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su jurisdicción.*
- d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de sus miembros.*
- e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente y administrativo.*
- f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.*
- g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que deben realizar para valorar temas específicos.*
- h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.*

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00221

PAGINA N°42

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
100 metros sur del C.T.P. de Pococi



1) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el superior jerárquico.

11. Que los artículos 25,26,27 y 28 del Reglamento supra citado que nos señalan:

Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.

Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda...."

12. Que siendo responsabilidad del Supervisor del Circuito, señor Msc Carlos Camacho Sáenz, la realización del informe sumario y la verificación de la información a la que se refiera en el mismo, en apego al artículo 27 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el suscrito Henry Amey Gómez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, concluida la investigación sumaria por el Supervisor Circuito 02 MSC Carlos Camacho Sáenz y analizados los aspectos presentados, resuelve:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00222

PAGINA N°43

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio De Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
100 metros sur del C.T.P. de Pococi



POR TANTO

- i. Dar por recibido el informe sumario realizado por el señor MSC Carlos Camacho Sáenz en calidad de supervisor del circuito 02.
- ii. Trasladar al Honorable Concejo Municipal solicitud del Supervisor MSC Carlos Camacho Sáenz en calidad de supervisor del circuito 02, destitución de miembros de JUNTA EDUCACION ESCUELA EL ROTULO LA RITA POCOCI cédula 3008115523 administradora de los recursos de la Escuela El Rótulo código 3641 para lo siguiente miembros:

Puesto	Nombre	cédula	Teléfono
Vicepresidente	Marilin Rojas Hernández	602910146	86722927
Presidente	Yelirerd Edanner Cubillo Angulo	603320928	50059481
Secretario	Tomás García Vega	502870285	
Vocal 1	Aljoska María Calero Lira	155803899705	84251678
Vocal 2	Denia Valle Linarte	109310889	50110990

- iii. Archivar el expediente.



Firmado digitalmente por
HENRY PAULO AMEY GOMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.22 12:09:29
-06'00'

Henry Amey Gómez
Jefe Servicios Administrativos y Financieros
Dirección Regional de Educación Guápiles

Cc: Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



La Rita, martes 14 de abril 2020

DREG-SEC02-051-2020

INFORME SUMARIO DE JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL ROTULO, CIRCUITO 02

Señor

Henry Amey Gómez

Jefe

Departamento Administrativo y Financiero
Dirección Regional de Guápiles

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo. Le remito informe sumario de la atención brindada por mi persona como Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02 a la investigación de la denuncia interpuesta en el oficio EER-018-03-2020, por el Director Omar Zapata Arcia por supuestas anomalías en el proceder de los miembros de la Junta de Educación de La Escuela El Rotulo del Circuito 02.

ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN:

A-El sábado 07 de marzo del 2020 a la 1:18 am se recibe renvío de correo a mi persona y otras dependencias del MEP de parte del señor Yeudi Suarez Fallas vigilante de la Escuela el Rotulo donde manifiesta irregularidades de los miembros de la junta de educación al ingresar y retirar materiales del centro educativo en horas de la noche.

B-Con fecha 11 de marzo del 2020, el Director mediante oficio EER-018-02-2020, dirigido a este supervisor entregado en la supervisión el mismo día 11 de marzo del 2020, donde comunica de la situación presentada en La Junta de Educación de la Escuela El Rotulo. Este oficio de denuncia en mención detalla los siguientes temas que textualmente dicen:

"Al ser aproximadamente las 10:20 p.m. del día viernes 06 de marzo de 2020, recibo llamada telefónica del Oficial de Seguridad Yeudi Suárez Fallas indicándome que tres miembros de la Junta de Educación, identificados en el párrafo anterior, le pidieron permiso para ingresar a la institución a retirar unos artículos propiedad de la escuela que la Junta había acordado dárselos prestados a la vocal 1. Además, le dijeron que yo ya sabía que se los iban a prestar a Alioska, vocal 1 de la Junta.

Como eran altas horas de la noche a él le pareció extraño y procedió a llamarme. Yo le respondí que les dijera que, como eran altas horas de la noche-10:20 p.m.- hora en que recibí la llamada, les indicara que

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



mejor vinieran al día siguiente, pero por la mañana, ya que la comunidad podría pensar que se estaba cometiendo un acto ilícito, aprovechando las sombras de la noche.

El Oficial de Seguridad les comunicó la instrucción que yo le había indicado, en apego al principio de obediencia, según la **Ley General de la Administración Pública**:

Artículo 107.-

1. Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este Capítulo.
2. El servidor no estará obligado a obedecer cuando el acto no provenga de un superior jerárquico sea o no inmediato.

Además, como indica el inciso 2 del artículo 107, el Oficial de Seguridad no está obligado a obedecer ninguna orden de la Junta de Educación, pues ésta no es un superior jerárquico del oficial de seguridad.

El horario de atención de la Escuela El Rótulo es de 7:00 a.m. a 5:40 p.m.

La Junta de Educación se presentó a la 10:15 p.m. y solicitó permiso para ingresar. El oficial de seguridad se lo denegó, con base en la orden directa que yo le di. Sin embargo, la Junta de Educación hizo caso omiso a la negativa del oficial de seguridad de permitirles acceso y, utilizando una llave de un portón de la escuela, que está en su poder, procedieron a ingresar a la institución si el permiso correspondiente. Además de lo anterior, insultaron al funcionario. Incluso el esposo de la vocal I, Alioska, le dijo unas frases obscenas y denigrantes por que el oficial de seguridad no les había permitido ingresar a la escuela. Se brinda un detalle pormenorizado de los hechos mediante declaraciones del funcionario registradas en el acta número 04 que se adjunta a este oficio.

Al hacer esto, no solo ignoraron una orden directa de mi persona como administrador de la institución, también agredieron verbalmente a un funcionario del estado, un funcionario público. Por otra parte, se envistieron a sí mismos de una autoridad que no les compete ya que el administrador de la institución es el Director, no la Junta de Educación tal como reza el Código de Educación en su artículo 123:

“Artículo 123.- El director de una escuela es responsable de la marcha general de la misma y el jefe inmediato de todos los empleados de ella”.



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



Además, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en el artículo 1 indica, y cito textualmente:

“Artículo 1º- La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP)”. El subrayado no es del original.

Por consiguiente, todos los aspectos técnicos y administrativos de la Escuela El Rótulo, son prerrogativa del Director, de forma exclusiva e indelegable, no de la Junta de Educación.

En cambio, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas es claro en cuanto a la función que desempeña la Junta de Educación en su artículo 2, el cual indica:

“Artículo 2º-Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo”. El subrayado no es del original.

Queda claro, entonces, que su función no es administrar, ni girar órdenes a los funcionarios del MEP que laboran en la institución. Su labor es, principalmente, **la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo,** y esto de forma ad honorem.

Adicionalmente, el considerando III del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es contundente al indicar que las Juntas de Educación y Administrativas están sometidas a la tutela administrativa del MEP y no a la inversa:

“CONSIDERANDO III.-Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP) como rector del sector educación, con el fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Como punto final, el oficial de seguridad, Yeudi Suárez Fallas, indica tanto en el acta que se redactó el día lunes 09 de marzo del 2020, como en el correo con fecha de sábado, 7 de marzo de 2020 1:11:35 a. m. dirigido a Dirección Regional Guápiles, Carlos Alberto Camacho Sáenz; Cristina Hernández Lobo; Supervisión02 Guápiles que, y cito textualmente del correo:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



“Además deseo externar mi preocupación por las repercusiones que puedan tener los hechos de este día fuera del puesto de trabajo ya que no se las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de mis funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo”. Se adjunta copia del correo.

Esto, para que sea tomado en cuenta, ya que el funcionario teme por la seguridad de su familia y la suya propia.

Por tanto, y ante todo lo anteriormente expuesto, solicito, muy respetuosamente, se sienten las responsabilidades del caso ante el actuar de los miembros de la Junta de Educación Escuela El Rótulo que participaron en los hechos descritos tanto en este oficio como en el acta 04 y se proceda a tomar las medidas correspondientes.”

TEMAS A INVESTIGAR:

En resumen, según denuncia recibida los temas a investigar por la irregularidad en el proceder de los miembros de junta de educación en los siguientes aspectos:

A-Ingreso al centro educativo sin autorización en horas de la noche.

B-Retiro de bienes de la institución.

En los casos anteriores en ambos se tenía la indicación del Director hecha al vigilante y este traslada información a los miembros de la junta del no ingreso ni retiro de bienes del centro educativo y no se atiende lo solicitado.

ACCIONES REALIZADAS:

1-Revisión de la documentación más detallada en la Supervisión del Circuito 02.

HALLAZGOS

En la revisión de documentos como lo son:

A-El correo enviado por el vigilante, donde comunica lo sucedido y su preocupación al respecto.

B- El oficio en el oficio EER-018-03-2020, por el Director Omar Zapata Arcia con documento adjunto como es el levantamiento del acta 004 ambos presentados por el director a la supervisión por informe

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



solicitado al respecto donde se detalla el actuar de la junta de educación. De lo que procedo a destacar lo siguiente, según lo señalado por el director:

- 1-La Hora 10:20 p.m. del día viernes 06 de marzo de 2020, que ingresan al centro educativo, el cual como horario no conveniente para realizar tales acciones. Por lo extraño de las horas de la noche el vigilante procedió a llamar al director, el cual indica que, como eran altas horas de la noche-10:20 p.m., que era mejor vinieran al día siguiente, pero por la mañana, ya que la comunidad podría pensar que se estaba cometiendo un acto ilícito, aprovechando las sombras de la noche.
- 2-El guarda obedecer las órdenes instrucciones del superior, y de parte de junta el Oficial de Seguridad no está obligado a obedecer ninguna orden de la Junta de Educación, pues ésta no es un superior jerárquico del vigilante.
- 3-No atendió la junta lo indicado por el director
- 4-Fuera de horario porque el normal de atención de la Escuela El Rótulo es de 7:00 a.m, a 5:40 p.m.
- 5-La Junta de Educación se presentó a la 10:15 p.m. y solicitó permiso para ingresar. El oficial de seguridad se lo denegó, con base en la orden directa que yo le di. Sin embargo, la Junta de Educación hizo caso omiso a la negativa del oficial de ingresar a la institución si el permiso correspondiente. Además de lo anterior, insultaron al funcionario. Incluso el esposo de la vocal I, Alioska, le dijo unas frases obscenas y denigrantes por que el oficial de seguridad no les había permitido ingresar a la escuela.
- 6-Al hacer el ingreso y retiro de los materiales, no solo ignoraron una orden directa de mi persona como administrador de la institución, también agredieron verbalmente a un funcionario del estado, un funcionario público. Por otra parte, se envistieron a sí mismos de una autoridad que no les compete.
- 7-Las Juntas de Educación, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, que su función no es administrar, ni girar órdenes a los funcionarios del MEP que laboran en la institución.
- 8-Las Juntas de Educación, como entidades de derecho público, *están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública*
- 9-El oficial externa las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de sus funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo, ya que el funcionario teme por la seguridad de su familia y la suya propia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00228

PAGINA N°49

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



Traslado a la junta de Educación para el respectivo descargo.

Mediante oficio DREGSEC-02-048-2020, entregado el 30-03-2020 a miembro de la junta, para ponerles en conocimiento de la denuncia.

Recibido de la junta de Educación el respectivo descargo.

Mediante oficio 010-2020 recibido por correo y firmado en forma digital por la vicepresidenta, el día 14-04-2020, fuera de tiempo de cinco días, porque la fecha límite era el 13-04-2020, este plazo según artículo 25, Reglamento de Juntas, el documento textualmente dice lo siguiente:

“En respuesta al oficio DREG-SEC02-048-2020, el cual fue recibido el día 09 de febrero, se procede a responder en el mismo orden de las consultas realizadas por su estimable persona.

El día, al que hace mención el documento enviado por su persona, se le indica que la Junta de Educación de la Escuela El Rótulo, prestó a la Vocal 1, la señora Alioska Calero Lyra, portadora de la cédula de identidad 155803899705 un arco, cortinas y una alfombra, para la celebración de los 15 años de su hija. Ese viernes 06 de marzo, se había coordinado retirar dichos insumos en el horario ordinario; sin embargo, hubo un inconveniente, lo cual retrasó el despacho. Al apersonarnos al centro educativo se le informa al guarda, el mismo nos negó la entrada y nos argumentó que hasta el día lunes podrían ingresar para hacer las gestiones correspondientes. Cabe indicar que la actividad para la cual fueron solicitados los insumos se desarrollaría el siguiente sábado 07 de marzo del 2020. En virtud de lo anterior, tomamos la decisión de ingresar al centro educativo y retirar el arco, la alfombra y las cortinas. Está establecido, que fines de semana, periodos de vacaciones y en momentos donde no se encuentre el administrador del centro educativo, el resguardo de la escuela recae en la Junta de Educación.

En menester indicar que se no procedió con ningún tipo de violencia, según indica el guarda del centro educativo, ni con el uso del vocabulario soez. Ninguno de los miembros de la Junta, se dirigió de manera irrespetuosa, altanera o intimidante hacia el guarda de la escuela. En el caso de que haya presentado alguna situación, misma que desconocemos, sería con un tercero, fuera de la Junta de Educación. Esa aseveración de parte del guarda, debe de estar fundamentada con testigos o elementos probatorios, que fundamente y respalden esa acusación, caso contrario por este mismo medio, solicitamos que tomen las medidas necesarias, puesto que falta a la verdad y hacer acusaciones sin pruebas y fundamentos, no solamente lo cual afecta nuestra imagen, sino también nuestra gestión.

Sin más por el momento.”

Importante indicar que en el documento de respuesta de la junta, señalan los siguientes argumentos, por cada párrafo o apartado:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
00229**

PAGINA N°50

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



Apartado 1

a-Que la Junta de Educación de la Escuela El Rótulo, prestó a la Vocal 1, la señora Alioska Calero Lyra, portadora de la cédula de identidad 155803899705 un arco, cortinas y una alfombra, para la celebración de los 15 años de su hija

b- El viernes 06 de marzo, se había coordinado retirar dichos insumos en el horario ordinario; sin embargo; hubo un inconveniente, lo cual retrasó el despacho

c Al llegar al centro educativo se le informa al guarda, el mismo nos negó la entrada y nos argumentó que hasta el día lunes podrían ingresar para hacer las gestiones correspondientes.

d- Cabe indicar que la actividad para la cual fueron solicitados los insumos se desarrollaría el siguiente sábado 07 de marzo del 2020. En virtud de lo anterior, tomamos la decisión de ingresar al centro educativo y retirar el arco, la alfombra y las cortinas.

e- Establecido, que fines de semana, periodos de vacaciones y en momentos donde no se encuentre el administrador del centro educativo, el resguardo de la escuela recae en la Junta de Educación.

Apartado 2

a- No procedió con ningún tipo de violencia, según indica el guarda del centro educativo, ni con el uso del vocabulario soez. Ninguno de los miembros de la Junta, se dirigió de manera irrespetuosa, altanera o intimidante hacia el guarda de la escuela.

b- En el caso de que haya presentado alguna situación, misma que desconocemos, sería con un tercero, fuera de la Junta de Educación.

c-Esa aseveración de parte del guarda, debe de estar fundamentada con testigos o elementos probatorios, que fundamente y respalden esa acusación, caso contrario por este mismo medio, solicitamos que tomen las medidas necesarias, puesto que falta a la verdad y hacer acusaciones sin pruebas y fundamentos, no solamente lo cual afecta nuestra imagen, sino también nuestra gestión.

Conclusiones del supervisor dentro de su competencia.

Para iniciar enumero los siguientes aspectos de cada uno de los temas a considerar:

1-La Hora 10:20 p.m. del día viernes 06 de marzo de 2020, que ingresan al centro educativo, el cual como horario no conveniente para realizar tales acciones. Por lo extraño de las horas se les indica que era mejor vinieran al día siguiente, pero por la mañana que todavía era a tiempo para la actividad, porque a esas horas de la noche no eran apropiadas tal como ha sido señalado que la comunidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02



Teléfono 2763-29-00

podría pensar que se estaba cometiendo un acto ilícito, aprovechando las sombras de la noche. No acataron la indicación.

2-El guarda obedecer las órdenes instrucciones del superior, y de parte de junta el Oficial de Seguridad no está obligado a obedecer ninguna orden de la Junta de Educación, pues ésta no es un superior jerárquico del vigilante. Importante señalar que el vigilante acto en acatar las instrucciones de su jefe como lo es el director.

3-No atendió la junta lo indicado por el director de no ingresar y retirar materiales, a lo que se les recomendó hacerlo el día siguiente, el sábado. La junta señala que hasta que el vigilante les indicó que hasta el próximo lunes, hay diferente información la realidad no se puede determinar en forma acertada.

4-Se presentaron fuera de horario inapropiado porque el normal de atención de la Escuela El Rótulo es de 7:00 a.m. a 5:40 p.m.

5-Además de que La Junta de Educación se presentó a la 10:15 p.m. y solicitó permiso para ingresar. El oficial de seguridad se lo denegó, con base en la orden del director. Sin embargo, la Junta de Educación hizo caso omiso a la negativa del oficial de ingresar a la institución si el permiso correspondiente. Además según lo indicado por el vigilante de que le insultaron como funcionario. Incluso el esposo de la vocal I, Alioska, le dijo unas frases obscenas y denigrantes por que el oficial de seguridad no les había permitido ingresar a la escuela, la junta manifiesta lo contrario que no hubo irrespeto alguna, no se puede comprobar la realidad.

6-Al ingresar y retirar materiales, no solo ignoraron una orden directa del director como administrador de la institución, también agredieron verbalmente a un funcionario del estado, un funcionario público como lo es el vigilante, al respecto la junta niega esos hecho. Por otra parte, se envistieron a sí mismos de una autoridad que no les compete porque debían de atender lo sugerido por el director de realizar las gestiones el día siguiente, así procedieron autorizándose por ellos mismos el ingreso y sustracción de bienes del centro educativo.

7-Las Juntas de Educación, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, que su función no es administrar, no girar órdenes a los funcionarios del MEP que laboran en la institución en este caso el vigilante, más bien acatar en ese momento lo indicado por director por medio del vigilante y en otro momento más conveniente realizar las acciones tal como las señala el director.

8-Las Juntas de Educación, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública y en este caso particular la autoridad del centro educativo el director.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00231

PAGINA N°52

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02



Teléfono 2763-29-00

9-El Oficial externa preocupación por las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de mis funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo, ya que el funcionario teme por la seguridad de su familia y la suya propia, situación que no se pudo comprobar lo ocurrido por el momento, pero si es conveniente dar seguimiento al respecto para determinar si esto se diera o no.

10-Así las cosas, la Junta de Educación es responsable de las siguientes acciones:

A-Del ingreso y retiro de bienes de la institución para un préstamo según indica la junta lo habían autorizado pero no presentan documento de acuerdo u otra prueba de la autorización, estas acciones como ya se indicó se llevan a cabo en un horario inconveniente.

B- La no atención de lo indicado por el director por medio del vigilante. Es importante señalar que en el caso de la Junta necesitar asesoría debía comunicarlo a las autoridades del MEP competentes en su debido momento y en primera instancia el director, antes de tomar decisiones y de ejecutar tales acciones.

Consideración final

Por ultimo indico en este apartado que la Junta de Educación incurrió en faltas que según lo investigado y a criterio de este servidor como administrador educativo al no estar apegados por su según competencia, legalidad, acciones que son causales suficientes para la destitución de los miembros de ese órgano y se debe solicitar la misma ante el Honorable Consejo Municipal.

Recomendaciones

1-Al Director del centro educativo

a-Orientar a la Junta de Educación en sus funciones y en caso de requerir capacitación solicitarla a las instancias respectivas (Oficina de Juntas de la Dirección Regional de educación Guápiles).

b- En reunión de la Junta de Educación proceder a socializar e indicar el ingreso al centro educativo, en su función como miembros de la junta de educación.

2 -A la Junta de Educación

En el caso de que el Honorable Consejo Municipal no realice la destitución de los miembros de la Junta de educación se recomienda lo siguiente:

a-Se debe tener el conocimiento para la realización de sus gestiones, entre ellas ingreso y retiro de bienes en horas apropiadas, y en caso de no ser así, solicitar al director en primera instancia que les

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00232

PAGINA N°53

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02

Teléfono 2763-29-00



oriente o canalice la ayuda respectiva para desempeñarse correctamente según las funciones que les competen.

b-En caso de que se amerite, brindar la información en conjunto con el director del centro educativo a los padres mediante el procedimiento de rendición de cuentas para evitar dudas de ingreso y retiro de materiales y otras gestiones realizadas en el centro educativo.

c- Como órganos auxiliares de la administración apegarse al Principio de Legalidad.

3-A la Oficina del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.

a-Proceder ante el Honorable Consejo Municipal con el trámite de destitución de los miembros de la Junta de Educación El Rotulo por las anomalías indicadas en el presente sumario como lo es el ingreso, retiro de materiales y no atención de indicaciones del director por medio del vigilante.

b-Valorar si existe la necesidad de realizar una revisión, de los aspectos de asesoría legal, para colaborar a los miembros de la Junta de Educación en su gestión y manejo de bienes públicos, así como aspectos de probidad.

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos que corresponden a 13 folios certificados.

- Copia de correo con fecha y hora, sábado 07 de marzo 1:18 am.
- Fotocopia oficio EER-018-03-2020 informe denuncia del Director.
- Fotocopia de levantamiento de acta 004.
- Fotocopia oficio DRECSEC02-048-20202 traslado de cargos a la junta de educación.
- Fotocopia de oficio 010-2020, donde la junta responde al traslado de cargos.

Cordialmente

Msc. Carlos Camacho Sáenz
Supervisor de Centros Educativos 02



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00233

05-05-2020

PAGINA N°54

ACTA N°31 Ordinaria.

El Suscrito MSc. Carlos Camacho Sáenz, cédula 202210929, en calidad de Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02 de la Dirección Regional de Guápiles, CERTIFICO: que las siguientes copias corresponden al Sumario Escrito El Estudio, que lleva sello de la supervisión, es copia del original que se encuentra en el archivo de la supervisión, y consta de 13 folios, enumerados en la esquina superior derecha. Firmo en La Rita, a las 11:00 a.m. del 05 abril 2020.



MSc. Carlos Camacho Sáenz
Supervisor Centros Educativos.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00234

PAGINA N°55

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

11/3/2020

Correo: Escuela El Rótulo - Outlook

RV: Re: Actuar de la Junta de Educación Escuela EL Rótulo

Yeudi Suarez Fallas <yeudi.suarez.fallas@mep.go.cr>

Sáb 7/3/2020 01:18

Para: Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Cristina Hernandez Lobo <cristina.hernandez.lobo@mep.go.cr>; Supervision02 Guapiles <Supervision02.Guapiles@mep.go.cr>; Escuela El Rótulo <esce.elrotulo@mep.go.cr>; Carlos Alberto Camacho Saenz <carlos.camacho.saenz@mep.go.cr>

Ingreso no autorizado e insultos a un funcionario público.

De: yeudy Suarez <yeudi1980@gmail.com>

Enviado: sábado, 7 de marzo de 2020 1:11:35 a. m.

Para: Yeudi Suarez Fallas <yeudi.suarez.fallas@mep.go.cr>

Asunto: Re:

El sáb., 7 de marzo de 2020 1:08 a. m., yeudy Suarez <yeudi1980@gmail.com> escribió:
Buenas noches. Hoy 06/03/2020 a las 10:15 pm los miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Rótulo, Tomas, Marilyn y Aliosca. Ingresaron a la Institución aún cuando les solicite que se retiren ya que el señor director me comunicó que no les abriera los mismos utilizaron las llaves que ellos tienen de los portones y del aula donde se reúnen y sacaron varios artículos entre ellos una alfombra, un arco de metal, extensiones navideñas y una caja con aparentes telas. Cabe mencionar que la señora Aliosca me dijo que dónde estaba cuando se llevaron la chatarra y que a ellos si los vigilaba, mientras tanto la señora Marilyn me dijo que ellos ni eran unos ladrones como su mujer. Posteriormente luego sacar los artículos del aula donde ellos se reúnen intentaron salir por el portón junto al templo Evangélico donde los esperaba el señor Cesar Eduardo esposo de la señora Aliosca mismo que al ver que me aproximé a los señores dirigió insultos a mi persona entre ellos "Chupele el culo y los huevos al director". Luego al no poder salir por ese portón se devolvieron para salir por el portón que está por el área del Cinecine donde el señor Cesar Eduardo volvió a dirigir insultos a mi persona entre ellos "sinvergüenza" "solo ustedes pueden robar". Aclaro que en ningún momento les falté el respeto a los señores y solo acá te las órdenes de mi Jefe inmediato y ellos pasaron por sobre mi autoridad valiéndose de sus puestos de Junta de Educación y alegar supuestos faltando el respeto a mi persona como funcionario público y miembros de mi familia. Además deseo externar mi preocupación por las repercusiones que puedan tener los hechos de este día fuera del puesto de trabajo ya que no se las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de mis funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo.

<https://outlook.office.com/mail/search?id=AAQKAGY0DESMZU2LW0zZDAINDYI11MGNIWQ3WV3YjlyOTI1NDQAC0%2FNgA10FkQW84nk...>

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00235

PAGINA N°56

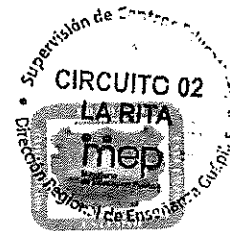
ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

2



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3841
Teléfono: 2709-8170/ 4409-2785
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



OFICIO N° EER-018-03-2020

11 de marzo de 2020

De: MSc. Omar Zapata Arcia
Director Escuela El Rótulo

Para: MSc. Carlos Comacho Sáenz
Supervisor de Centros Educativos Circuito 02

Asunto: INFORME SOLICITADO

Estimado funcionario:

En atención a su correo con fecha de lunes 09 de marzo de 2020, recibido a las 8:09 a.m. mediante el cual me solicita un reporte sobre los hechos acaecidos el día sábado 07 de febrero del 2020, a las 10:15 p.m. entre el Oficial de Seguridad de esta institución, Yeudi Suárez Fallas y tres miembros de la Junta de Educación-Tomás Vega García, Secretario; Marilyn Hernández Rojas, Vicepresidente; Alioska Calero Lira, Vocal 1 y el esposo de esta última, procedo a informarle lo siguiente:

Al ser aproximadamente las 10:20 p.m. del día viernes 09 de enero de 2020, recibí llamada telefónica del Oficial de Seguridad Yeudi Suárez Fallas indicándome que tres miembros de la Junta de Educación, identificados en el párrafo anterior, le pidieron permiso para ingresar a la institución a retirar unos artículos propiedad de la escuela que la Junta había acordado dárselos prestados a la vocal 1. Además, le dijeron que yo ya sabía que se los iban a prestar a Alioska, vocal 1 de la Junta.

Como eran altas horas de la noche a él le pareció extraño y procedió a llamarme. Yo le respondí que les dijera que, como eran altas horas de la noche-10:20 p.m.- hora en que recibí la llamada, les indicara que mejor vinieran al día siguiente, pero por la mañana, ya que la comunidad podría pensar que se estaba cometiendo un acto ilícito, aprovechando las sombras de la noche.

El Oficial de Seguridad les comunicó la instrucción que yo le había indicado, en apego al principio de obediencia, según la Ley General de la Administración Pública:
Artículo 107.-

1. Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, Instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este Capítulo.

2. El servidor no estará obligado a obedecer cuando el acto no provenga de un superior jerárquico sea o no inmediato.

Página 1 de 4

11 MAR '20 17:09

[Firma manuscrita]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00236

PAGINA N°57

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3541
Teléfono: 2709-8170/ 4409-2785
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



3

Además, como indica el inciso 2 del artículo 107, el Oficial de Seguridad no está obligado a obedecer ninguna orden de la Junta de Educación, pues ésta no es un superior jerárquico del oficial de seguridad.

El horario de atención de la Escuela El Rótulo es de 7:00 a.m. a 5:40 p.m.

La Junta de Educación se presentó a la 10:15 p.m. y solicitó permiso para ingresar. El oficial de seguridad se lo denegó, con base en la orden directa que yo le di. Sin embargo, la Junta de Educación hizo caso omiso a la negativa del oficial de seguridad de permitirles acceso y, utilizando una llave de un portón de la escuela, que está en su poder, procedieron a ingresar a la institución sin el permiso correspondiente. Además de lo anterior, insultaron al funcionario. Incluso el esposo de la vocal 1, Alioska, le dijo unas frases obscenas y denigrantes por que el oficial de seguridad no les había permitido ingresar a la escuela. Se brinda un detalle pormenorizado de los hechos mediante declaraciones del funcionario registradas en el acta número 04 que se adjunta a este oficio.

Al hacer esto, no solo ignoraron una orden directa de mi persona como administrador de la institución, también agredieron verbalmente a un funcionario del estado, un funcionario público. Por otra parte, se envistieron a si mismos de una autoridad que no les compete ya que el administrador de la institución es el Director, no la Junta de Educación tal como reza el Código de Educación en su artículo 123:

"Artículo 123.- El director de una escuela es responsable de la marcha general de la misma y el jefe inmediato de todos los empleados de ella".

Además, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en el artículo 1 indica, y cito textualmente:

"Artículo 1º- La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP)". El subrayado no es del original.

Por consiguiente, todos los aspectos técnicos y administrativos de la Escuela El Rótulo, son prerrogativa del Director, de forma exclusiva e indelegable, no de la Junta de Educación.

En cambio, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas es claro en cuanto a la función que desempeña la Junta de Educación en su artículo 2, el cual indica:

Página 2 de 4

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00237

PAGINA N°58

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3641
Teléfono: 2709-8170/ 4409-2785
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



4

"Artículo 2º-Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo". El subrayado no es del original.

Queda claro, entonces, que su función no es administrar, ni girar órdenes a los funcionarios del MEP que laboran en la institución. Su labor es, principalmente, la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo, y esto de forma ad honorem.

Adicionalmente, el considerando III del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es contundente al indicar que las Juntas de Educación y Administrativas están sometidas a la tutela administrativa del MEP y no a la inversa:

"CONSIDERANDO III.-Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP) como rector del sector educación, con el fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Como punto final, el oficial de seguridad, Yeudi Suárez Fallas, indica tanto en el acta que se redactó el día lunes 09 de marzo del 2020, como en el correo con fecha de sábado, 7 de marzo de 2020 1:11:35 a. m. dirigido a Dirección Regional Guápiles, Carlos Alberto Camacho Saenz; Cristina Hernandez Labo; Supervision02 Guápiles que, y cito textualmente del correo:

"Además deseo externalizar mi preocupación por las repercusiones que puedan tener los hechos de este día fuera del puesto de trabajo ya que no se las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de mis funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo". Se adjunta copia del correo.

Esto, para que sea tomado en cuenta, ya que el funcionario teme por la seguridad de su familia y la suya propia.

Página 3 de 4

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00238

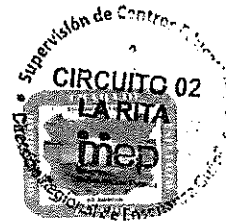
PAGINA N°59

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3641
Teléfono: 2709-8170/ 4409-2785
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



5

Por tanto, y ante todo lo anteriormente expuesto, solicito, muy respetuosamente, se sienten las responsabilidades del caso ante el actuar de los miembros de la Junta de Educación Escuela El Rótulo que participaron en los hechos descritos tanto en este oficio como en el acta 04 y se proceda a tomar las medidas correspondientes.

Sin más asuntos que tratar, se despide, cordialmente,

MSc. Omar Zapata Arcia
Director Escuela El Rótulo



Cc: Archivo

Página 4 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00239

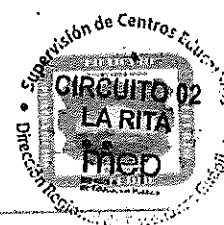
PAGINA N°60

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3641
Teléfono: 2709-8170/
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



LEVANTAMIENTO ACTA 004

Por este medio, yo, MSc. Omar Zapata Arcia, cédula 155800553807, en calidad de Director de la Escuela El Rótulo, código 3641, del Circuito 02, Dirección Regional de Educación Guápiles, hago del conocimiento del Supervisor de Centros Educativos, MSc. Carlos Camacho Sáenz, lo siguiente:

El día de hoy, lunes 09 de marzo del 2020, al ser las 7:15 a.m. y ante la presencia de los funcionarios del MEP de esta institución en calidad de testigos, Saylín Quirós Chaves, cédula 7-0168-0939, quien funge como oficinista, y Rocío Esquivel Navarro, cédula 1-0712-0334, docente reubicada, se presenta a mi oficina Yeudy Suárez Fallas, cédula 7-0136-0176, Oficial de Seguridad del centro educativo El Rótulo, para informarme lo siguiente:

"El viernes 06 de marzo, 2020 en la noche, se presentó en el portón Marilyn y Alioska indicándole a Yeudy que le abriera, que venían a recoger unas cosas. Yeudy anotó en la bitácora la hora 9: 50 p.m. y les dijo que no podía. Luego, llamó a Denia para preguntarle qué era lo que venían a recoger. Denia le contestó que venían a recoger unas cosas prestadas para la fiesta de 15 años de la hija de Alioska, y según lo conversado con Yeired, Presidente de la Junta de Educación, él dice a Denia que le diga a Yeudy que les abriera porque ellos eran de la junta, pero que a ella no le parecía que fueran a retirarlas a esa hora.

Yeudy le contestó que no les iba a abrir, que si querían vinieran ellos. Después de conversar con ella, llamó al director don Omar y le comunicó la situación. El director le contestó que nos les abriera, porque no era una hora apropiada para sacar cosas de la institución y se podía levantar sospechas y la comunidad pensaría que andaban haciendo cosas ilegales por ser altas horas de la noche. El director le dijo que les dijera que vinieran el día siguiente, durante el día. Luego, como a las 10:15 p.m. escuchó que abrían el portón del lado de abajo, por donde se saca la basura.

Al escuchar eso se viene rápido y los logra intersectar por la dirección, a los miembros de la junta: Marilyn, Tomás y Alioska acompañados de 2 niños. Yeudy les dice que se retirarán, que el director le había dado orden de no abrirles y ellos contestaron "que el director sebia". No le hicieron caso y siguieron. Alioska le dijo a Yeudy que dónde estaba él cuando sacaron la chatarra de la escuela, que a ellos si los vigilaba. Luego escuchó a Marilyn donde dijo "nosotros no somos unos ladrones como su mujer", Yeudy le contestó "a qué se refiere con eso

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00240

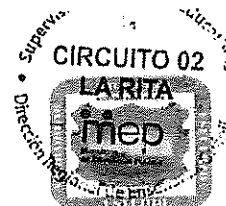
PAGINA N°61

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles.
Escuela El Rótulo código 3641
Teléfono: 2709-8170/
Correo: esc.elrotulo@mep.go.cr



"y ellos se dirigieron al aula # 6, la abren y sacan una caja con telas, el arco metálico, la alfombra roja y unas luces navideñas.

Tomás le dice que tome fotos, pero Yeudy le contesta que no. Tomás le dice que ellos no lo están insultando, en eso terminan de sacar todo y se dirigen al portón del parqueo y tratan de abrir el candado. Del otro lado estaba el esposo de Alioska don Cesar Eduardo y insulta a Yeudy gritándole "Chúpele el culo y los huevos al director".

Como no pudieron abrir el portón del parqueo, se regresan a salir por donde entraron. Yeudy los sigue y escucha de nuevo al esposo de Alioska donde le grita "Sinvergüenza, solo ustedes pueden robar" y ahí acaba todo.

A raíz de esa situación, Yeudy teme por su seguridad y la de su familia".

Los abajo firmantes son funcionarios del Ministerio de Educación Pública y dan fe de la veracidad de lo escrito en esta acta.


Yeidy Suárez Fallas
Céd. 7-0136-0176
Oficial de Seguridad


Saylin Quirós Chaves
Céd. 7-0168-0939
Oficinista


Rocío Esquivel Navarro
Céd. 1-0712-0334
Docente

Sin más temas que tratar se cierra la presente acta al ser las 8:10 a.m. del nueve de marzo del 2020.


MSc. Omar Zapata Arco
Director Escuela El Rótulo

Cc: Archivo

Página 2 de 2

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00241

PAGINA N°62

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02 La Rita



La Rita, lunes 30 de marzo de 2020

DREG-SEC02-048-2020

Señores Junta de Educación El Rótulo
Escuela El Rótulo

RECIBIDO
Por: MAYOR R. H.
Fecha: 30.3.2020
Hora: 3:2

Estimados señores:

De manera atenta y respetuosa les informo que de parte de la supervisión del circuito 02 se está realizando un proceso sumario por denuncia interpuesta por el director de Escuela El Rótulo el señor Omar Zapata Arcia, a continuación, se detallan cada uno de los temas:

A-Temas de la denuncia

En la fecha 11 de marzo del 2020, el Director comunica mediante oficio EER-018-03-2020, dirigido a este supervisor mediante entrega en la supervisión de la situación presentada en La Junta de Educación de la Escuela El Rótulo. Este oficio de denuncia en mención detalla los siguientes temas que textualmente dicen:

"Al ser aproximadamente las 10:20 p.m. del día viernes 06 de marzo de 2020, recibo llamada telefónica del Oficial de Seguridad Yeudi Suárez Fallas indicándome que tres miembros de la Junta de Educación, identificados en el párrafo anterior, le pidieron permiso para ingresar a la Institución a retirar unos artículos propiedad de la escuela que la Junta había acordado dárselos prestados a la vocal 1. Además, le dijeron que yo ya sabía que se los iban a prestar a Alioska, vocal 1 de la Junta.

Como eran altas horas de la noche a él le pareció extraño y procedió a llamarme. Yo le respondí que es dijera que, como eran altas horas de la noche-10:20 p.m.- hora en que recibí la llamada, les indicara que mejor vinieran al día siguiente, pero por la mañana, ya que la comunidad podría pensar que se estaba cometiendo un acto ilícito, aprovechando las sombras de la noche.

El Oficial de Seguridad les comunicó la instrucción que yo le había indicado, en apego al principio de obediencia, según la Ley General de la Administración Pública;
Artículo 107.-

1. Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior, con las limitaciones que establece este Capítulo.

2. El servidor no estará obligado a obedecer cuando el acto no provenga de un superior jerárquico sea o no inmediato.
Además, como indica el inciso 2 del artículo 107, el Oficial de Seguridad no está obligado a obedecer ninguna orden de la Junta de Educación, pues ésta no es un superior jerárquico del oficial de seguridad.

1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00242

PAGINA N°63

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02 La Rita



El horario de atención de la Escuela El Rótulo es de 7:00 a.m. a 5:40 p.m.

La Junta de Educación se presentó a la 10:15 p.m. y solicitó permiso para ingresar. El oficial de seguridad se lo denegó, con base en la orden directa que yo le di. Sin embargo, la Junta de Educación hizo caso omiso a la negativa del oficial de seguridad de permitirles acceso y, utilizando una llave de un portón de la escuela, que está en su poder, procedieron a ingresar a la institución sin el permiso correspondiente. Además de lo anterior, insultaron al funcionario. Incluso el esposo de la vocal 1, Alioska, le dijo unas frases obscenas y denigrantes por que el oficial de seguridad no les había permitido ingresar a la escuela. Se brinda un detalle pormenorizado de los hechos mediante declaraciones del funcionario registradas en el acta número 04 que se adjunta a este oficio.

Al hacer esto, no solo ignoraron una orden directa de mi persona como administrador de la institución, también agredieron verbalmente a un funcionario del estado, un funcionario público. Por otra parte, se envistieron a sí mismos de una autoridad que no les compete ya que el administrador de la institución es el Director, no la Junta de Educación tal como reza el Código de Educación en su artículo 123:

"Artículo 123.- El director de una escuela es responsable de la marcha general de la misma y el jefe inmediato de todos los empleados de ella".

Además, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en el artículo 1 indica, y cito textualmente:

"Artículo 1º.- La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP)". El subrayado no es del original.

Por consiguiente, todos los aspectos técnicos y administrativos de la Escuela El Rótulo, son prerrogativa del Director, de forma exclusiva e indelegable, no de la Junta de Educación.

En cambio, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas es claro en cuanto a la función que desempeña la Junta de Educación en su artículo 2, el cual indica:

"Artículo 2º.- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo". El subrayado no es del original.

Queda claro, entonces, que su función no es administrar, ni girar órdenes a los funcionarios del MEP que laboran en la institución. Su labor es, principalmente, **la dotación de los bienes y servicios.**

2

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00243

PAGINA N°64

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02 La Rita



10

requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo, y esto de forma ad honorem.

Adicionalmente, el considerando III del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, es contundente al indicar que las Juntas de Educación y Administrativas están sometidas a la tutela administrativa del MEP y no a la inversa:

"CONSIDERANDO III.-Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP) como rector del sector educación, con el fin de garantizar que sus actuaciones sean consistentes con la política educativa aprobada por el Consejo Superior de Educación (CSE) y los lineamientos técnicos que regulan el funcionamiento de los centros educativos públicos.

Como punto final, el oficial de seguridad, Yeudi Suárez Fallas, indica tanto en el acta que se redactó el día lunes 09 de marzo del 2020, como en el correo con fecha de sábado, 7 de marzo de 2020 1:11:35 a. m. dirigido a Dirección Regional Guápiles, Carlos Alberto Camacho Saenz; Cristina Hernández Lobo; Supervisión 02 Guápiles que, y cito textualmente del correo:

"Además deseo externar mi preocupación por las repercusiones que puedan tener los hechos de este día fuera del puesto de trabajo ya que no se las represalias que puedan tomar estas personas fuera de la institución producto del desarrollo de mis funciones como oficial de seguridad de la Escuela El Rótulo". Se adjunta copia del correo.

Esto, para que sea tomado en cuenta, ya que el funcionario teme por la seguridad de su familia y la suya propia.

Por tanto, y ante todo lo anteriormente expuesto, solicito, muy respetuosamente, se sienten las responsabilidades del caso ante el actuar de los miembros de la Junta de Educación Escuela El Rótulo que participaron en los hechos descritos tanto en este oficio como en el acta 04 y se proceda a tomar las medidas correspondientes."

Importante indicación de parte del supervisor.

Me permito señalarles la responsabilidad de ustedes a la hora de gestionar como junta de educación cumpliendo con la normativa, por lo que deben de presentar respuesta con las razones del porqué se actuó de esa manera con la no atención de la normativa establecida, en su justificación se deben referir a cada uno de los aspectos del

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00244

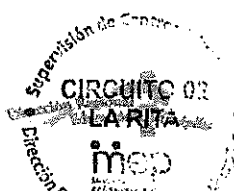
PAGINA N°65

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 02 La Rita



presente oficio de lo indicado por el director. Este comunicado o informe deben hacerlo llegar a mi persona en un plazo de 5 días hábiles posteriores al recibido del presente oficio como una acción de descargo según los que dice en el artículo 25 del Reglamento de Juntas de Educación. En caso de no responder se tomaría como incumplimiento lo cual también podría acarrear responsabilidades que daría motivo para realizar el trámite para una posible destitución de la junta de educación.

Cordialmente,

MSc. Carlos Camacho Sáenz
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 02 La Rita



OFICIO 010-2020



Señor

Carlos Camacho Sáenz
Supervisor Circuito 02

Estimado Señor:

En respuesta al oficio DREG-SEC02-048-2020, se procede a responder en el mismo orden de las consultas realizadas por su estimable persona.

El día, al que hace mención el documento enviado por su persona, se le indica que la Junta de Educación de la Escuela El Rótulo, prestó a la Vocal 1, la señora Alloska Calero Lyra, portadora de la cédula de identidad 155803899705 un arco, cortinas y una alfombra, para la celebración de los 15 años de su hija. Ese día viernes 06 de marzo, se había coordinado retirar dichos insumos en el horario ordinario; Sin embargo; hubo un inconveniente, lo cual retrasó el despacho. Al apersonarnos al centro educativo se le informa al guarda, el mismo nos negó la entrada y nos argumentó que hasta el día lunes podrían ingresar para hacer las gestiones correspondientes. Cabe indicar que la actividad para la cual fueron solicitados los insumos se desarrollaría el siguiente, sábado 07 de marzo del 2020. En virtud de lo anterior, tomamos la decisión de ingresar al centro educativo y retirar el arco, la alfombra y las cortinas. Está establecido que, en fines de semana, periodos de vacaciones y en momentos donde no se encuentre el administrador del centro educativo, el resguardo de la escuela recae sobre la Junta de Educación.

Es menester indicar que no se procedió con ningún tipo de violencia, según indica el guarda del centro educativo, ni con el uso de vocabulario soez. Ninguno de los miembros de la Junta, se dirigió de manera irrespetuosa, altanera o intimidante hacia el guarda de la escuela. En el caso que se haya presentado alguna situación, misma que desconocemos, sería con un tercero, fuera de la Junta de Educación. Esa aseveración de parte del guarda, debe de estar fundamentada con testigos o elementos probatorios, que fundamenten y respalden esa acusación, caso contrario por este mismo medio, solicitamos

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

13

que se tomen las medidas necesarias, puesto que faltar a la verdad y a las acusaciones sin pruebas y fundamentos, no solamente lo cual afecta nuestra imagen; sino también nuestra gestión.

Sin más por el momento;

MARILYN ROJAS
HERNANDEZ
(FIRMA)

Marilyn Rojas Hernández
Vicepresidente Jta Educ. Esc. El Rótulo
Cédula: 6-0291-0146

CC. Control Interno
Dirección Regional de Educación, MEP
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, MEP
Auditoría, MEP

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para su Análisis y Recomendación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 685

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Yesenia Vásquez Araya, Directora Liceo Santísima Trinidad, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Administrativa Liceo Santísima Trinidad, Guápiles, Pococi-Limón, con Cédula Jurídica N° 3-008-643158, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00247

PAGINA N°68

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Wagner Nelson Picado Potuguez	602680560
Nelly del Socorro Rodríguez Rodríguez	502280251
Yakzú Marina Gómez Barboza	207840399

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Sandra Bermúdez Díaz	601890597
Viviana Fuentes Peraza	701360898
Ricardo Elizondo Murillo	107700427

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Noemy Angulo Navarrete	601260262
Rosario Criselda Lezcano Fallas	601070898
Ronald Martínez Cruz	702870297

Terna N°4	
Nombre	Cédula
María de Los Ángeles Solorzano Valverde	204000135
Melvin Granados Arce	203200529
Wendy Martínez Fernández	702870297

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Ana Nury Alpizar González	602420462
Guiselle Fernández Jiménez	701260149
Dania Milena Acosta Rodríguez	402290308

Se nombra a las siguientes personas:

Wagner Nelson Picado Portugués	602680560
Sandra Bermúdez Díaz	601890597
Noemy Angulo Navarrete	601260262
Marta de los Ángeles Solorzano Valverde	204000135
Ana Nury Alpizar González	602420462

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 686

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico IJ-017-ABR-2020.

Asunto: Propuesta de para contenido de Reglamento para Comités de Trabajo de las Asociaciones de Desarrollo.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta a su consulta hecha mediante Acuerdo N°256, del 21 de febrero 2020. En el mismo se solicita una propuesta de Reglamento para organizar los comités de apoyo, tales como los Comités Pro-mejoras, Comités Pro-caminos, Comité de Cementerios, Comité Pro-estadio, entre otros; los cuales en principio son un valioso apoyo de trabajo para las asociaciones de desarrollo en sus respectivas comunidades. En el citado acuerdo, se aprobó:

"SE ACUERDA: Se aprueba enviar al Departamento Legal (Servicios Jurídicos Internos), realicen propuesta o borrador con base a lo que son los comités que se juramentan por parte del concejo municipal. Y después se hace la convocatoria para sensibilizar a la ciudadanía. Se dispensa de trámite de comisión. Acuerdo Definitivamente aprobado".

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a analizar el tema, debemos recordar que, las Asociaciones de Desarrollo, son grupos organizados de personas dentro de una comunidad que, de manera voluntaria buscan realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales del barrio o comunidad donde conviven.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4918



Por su parte, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad - Dinadeco - es una institución pública descentralizada del Ministerio de Gobernación y Policía, creada mediante Ley N° 3859, denominada **Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad**, del 7 de abril de 1967, para apoyar los procesos de trabajo que impulsa el movimiento comunal en todo el país. Estas, fueron declaradas de interés público su constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Desarrollo, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar por el desarrollo económico y social del país. Así mismo, contamos con el reglamento a la Ley N° 3859, denominado **Reglamento a la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad**, del 20 de abril de 1998.

Así mismo, no podemos olvidar que, todas las dependencias de la Administración Pública deben otorgar a las Asociaciones de Desarrollo, las facilidades que necesiten para cumplir sus fines.

En este mismo sentido, la citada ley en su numeral 18, señala que:

Las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.

Tal coordinación, se refleja al momento de constituirse los **comités auxiliares** o filiales. Estos grupos se crean con el propósito de dividir las tareas de la organización y pueden constituirse para integrar a barrios o vecindarios pequeños que se encuentren dentro de la jurisdicción de la asociación o bien para desarrollar tareas específicas contempladas dentro del plan de trabajo.

Otro punto importante, es que los fondos que se produzcan en estas filiales, grupos de apoyo o comités, deberán ser depositados en las cuentas corrientes de la asociación. Dichos recursos se destinarán únicamente para los fines para los cuales fueron recaudados.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4918



Según lo establece el artículo 55 del Reglamento a la Ley No. 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, las asociaciones de desarrollo deberán reglamentar la estructura y funcionamiento de los comités y grupos de trabajo.

Esto significa que haría bien, el concejo municipal, de recibir y juramentar únicamente a los Comités (pro-Mejora, comités de apoyo o cualquier otro grupo de trabajo), que vengan acompañados por representantes de la Asociación de Desarrollo, y que además entreguen una solicitud escrita firmada por todos los miembros de la Junta Directiva de la ADI. Así evitar que exista duplicidad en las labores asignadas por la Junta directiva de cada Asociación de Desarrollo. Y hay que recordar que estos *comités* son creados por la asociación, quienes a la vez están facultados para dejar sin efecto a tal comité, una vez obtenido el fin para el cual fueron creados.

O bien, este concejo municipal, decida no realizar juramentación alguna, ya que no es un requisito esencial para que desempeñen la colaboración que brinda a favor de Junta que así lo requiera, pues para eso están debidamente constituidas las comisiones a lo interno de cada asociación, las cuales normalmente nombran *Comité de niñez y adolescentes*, *Comité de embellecimiento y ornato*, *Comité de caminos*, *Comité de seguridad*, *Comité para fiestas patronales o cívicas*, entre otros.

Las funciones de los comités, de conformidad con los lineamientos dados por Dinadeco y por el Reglamento a la ley 3859, son:

- Informar constantemente a todos los integrantes del *comité de trabajo* sobre las diversas actividades que organiza la asociación.
- Mantener informada a la asociación de las necesidades y problemas de su barrio, sector o área de trabajo y proponer planes para resolverlos.
- Desarrollar todas aquellas tareas que les encomiende la junta directiva.
- Administrar adecuadamente los fondos que les asigne la asociación y aquellos que se produzcan en su barrio de trabajo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



- Rendir informe ante la junta directiva de la asociación de desarrollo, en los plazos indicados, un informe sobre las actividades económicas llevadas a cabo por el comité. Para estos efectos, el comité debe llevar un libro autorizado por la junta directiva de la asociación en donde se consignen los ingresos y los egresos de recursos económicos administrados por el comité.

Todas las filiales o grupos de trabajo tendrán derecho a elegir a una persona delegada que las represente ante la junta directiva de la asociación, a cuyas sesiones podrá concurrir con voz, pero sin voto.

Requisitos: De ahí la importancia de que exista como requisito, que los miembros de estos comités sean *miembros activos y asociado* de la Asociación de Desarrollo, o sea, necesariamente deben ser vecinos de la comunidad dentro del territorio que le compete a cada Asociación de Desarrollo.

Es importante hacer ver que esta información y demás asesoría concerniente a este tema, la brinda *DINADECO*, además ellos por ser el ente rector en materia de asociaciones de desarrollo comunal o integral, están siempre anuentes a brindar asesorías a todas las asociaciones de desarrollo, así como a los comités de trabajo.

3. RECOMENDACIÓN: Con base en toda esta información aquí indicada, se recomienda que este honorable concejo municipal, ponga a disposición de las asociaciones de desarrollo *la propuesta* del **Reglamento de los Comité de Trabajo** que se adjunta, para su análisis.

Se da por evacuada su consulta, y se despide atenta:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00252

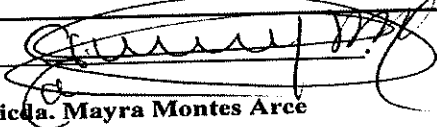
PAGINA N°73

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318




Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos
munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/ Archivo Interno.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00253

PAGINA N°74

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS



Propuesta de Reglamento Interno

Para Comités de Trabajo de las Asociaciones de Desarrollo Integrales.

Considerando:

Primero: Que las asociaciones para el desarrollo son organismos comunitarios de primer grado, entidades de interés público, autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualquier otro organismo público y privado; y que se encuentran incorporadas a las estrategias y planes de desarrollo cantonal y regional.

Segundo: Que las asociaciones deben participar plenamente en los planes de desarrollo local, regional y nacional, coordinando su acción con las **municipalidades**, instituciones del Estado y organismos internacionales, que faciliten el desarrollo de los distintos proyectos en la comunidad.

Tercero: Que las Asociaciones deben promover la participación de la población en organizaciones apropiadas para el desarrollo, tales como cooperativas, corporaciones, grupos juveniles, asociaciones cívicas y culturales, mutuales, fundaciones y otras de servicio a la comunidad;

Por tanto:

La Asociación de Desarrollo Integral de _____, del cantón de Pococi, aprueba el siguiente Reglamento Interno para funcionamiento de los Comité de Trabajo, el cual se registrará por los siguientes artículos.

Primero. Definiciones:

Comité de trabajo: todo tipo de agrupación nombrada por la Asociación de Desarrollo, para llevar a cabo una tarea específica y claramente determinada. Por ejemplo: Comité Pro-mejoras, Comité de caminos, Comité de seguridad, Comité de Fiestas Cívicas, entre otros.

Asociación: Asociación de Desarrollo Integral (ADI) o Específica de la comunidad que corresponda según el territorio cantonal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS



Segundo. Del objeto de los comités: Estos comités cooperarán siguiendo las líneas de trabajo establecidas por la Asociación de Desarrollo, las cuales se indicarán de forma clara a todo el comité, y que necesariamente serán parte del Plan de Trabajo de la ADI.

Tercero. Recaudación de fondos: En caso de realizarse actividades propias del comité, y éstas generan fondos, todo lo recaudado deberá ser depositados en las cuentas corrientes de la asociación. Pero deberán ser destinados únicamente para los fines que fueron recaudados y serán administrados por el Comité respectivo, bajo la supervisión de la junta directiva.

Cuarto. De las funciones de los Comités de Trabajo:

- a) ejecutar las labores encomendadas por la asociación, a través de su Junta directiva.
- b) mantener informada a la asociación sobre las necesidades y problemas de su sector y proponer planes para resolverlos.
- c) administrar adecuadamente los fondos que les asigne la asociación y aquellos que se produzcan en las comunidades.

Quinto. De los derechos: todos los Comités de Trabajo tendrán derecho a elegir a un delegado que las represente, ante la junta directiva de la asociación, a cuyas sesiones podrá concurrir con voz, pero sin voto.

Sexto. Requisitos para integrar una Comité de Trabajo: Sólo podrán pertenecer a los comités de Trabajo, quienes vivan en el territorio del vecindario respectivo, los cuales deberán estar inscritos en el registro de asociados de la asociación de desarrollo.

Séptimo. Del nombramiento de los miembros de los Comité de Trabajo: Serán nombrados por los miembros de la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 3859 y su reglamento, procurando que sea de manera paritaria de sexos.

Octavo: De la destitución: Los miembros de cada Comité de Trabajo, debidamente nombrado por la Junta Directiva de la Asociación, podrán ser destituidos, también por acuerdo de Junta; tal destitución deberá estar debidamente fundamentada y deberá constar por escrita la motivación de dicha destitución.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 687

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Javier Gerardo León Valverde, Director Centro Educativo Tarire, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la señora Estela Yanina Chacón Gamboa, cédula 702270296 para la conformación de la Junta de Educación Escuela Tarire para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. No se remite terna ya que no hay personas interesadas.

Estela Yanina Chacón Gamboa

702270296

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 688

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A, Lic. Roberto Sossa Sandi, Lic. Ricardo Sossa Siles, dice:

Procedemos a presentar el segundo informe relativo al listado de casos enviados a conocimiento de esta instancia para su análisis y eventuales recomendaciones a fin de que se pueda utilizar como insumo y asesoría para ese Órgano Colegiado, para lo cual detallamos:

PRIMERO: Se programó una reunión de trabajo solicitada por el señor Presidente del Concejo, la cual se fijó en una sala del Hotel Talamanca en Pococí el día lunes anterior, con fin de analizar los detalles formales de las recomendaciones expuestas en el primer Informe de esta representación, lo anterior en razón de que la presidencia tenía algunas inquietudes para externar al resto del Órgano Colegiado en su momento. Se aprovechó para incluir según agenda de la reunión un punto adicional para incorporar y analizar un tema expuesto por la presidencia en relación a la Convención Colectiva suscrita entre la Institución y el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Pococí (SUTRAM), instrumento que data del año 1993 y que en algún momento la administración había denunciado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en razón de su vencimiento, dando pie al nombramiento de una comisión negociadora según acuerdo No. 143, de la sesión ordinaria No. 07 del 04 de febrero del año en curso, comisión de la cual formó parte el titular de la presidencia, quien manifiesta que a la fecha de esta reunión de trabajo, la comisión NO ha prologado ningún acuerdo tendiente a la eventual renegociación del instrumento convencional, circunstancia que resulta de sumo interés para el Concejo Municipal, dado el texto del transitorio XXXVI la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el cual determina la obligación de los jefes de las entidades públicas de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento y, en caso de una

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr



Abogados

eventual renegociación, los términos deberán adecuarse en todos sus extremos a lo establecido en la nueva Ley. Sobre este aspecto se hace ver tanto al señor presidente como al Concejo Municipal a título de **RECOMENDACIÓN**, que el transitorio aludido obliga a los Jerarcas de las Instituciones bajo las penas de responsabilidad, a la adecuación de las nuevas disposiciones normativas, tema que además implica un análisis en conjunto con la Administración Activa en el ámbito del sistema de pago en la Institución y los beneficios que hasta este momento se venían aplicando con base en la Convención de marras. Es también rescatable el hecho de que esta normativa tiene como novedad la inclusión de los entes municipales en los alcances de la Ley de Salarios de la Administración Pública, lo que tiene su génesis en el nuevo artículo 26 inciso 2) que amplía el campo de aplicación, limitando en criterio de esta representación la autonomía que tenían las municipalidades con rango superior a la Ley. Ahora bien basados en la obligatoriedad de implementación de todos y cada uno de los aspectos consignados en la nueva Ley al régimen municipal, la jerarquía institucional quedó obligada a la readecuación de los diferentes sistemas, entre ellos el de pago, para lo cual la normativa dejó claro que se respetarían los derechos adquiridos a los trabajadores y funcionarios, sin embargo tal y como se le explicó en esta reunión a la presidencia del Concejo, las remuneraciones de los funcionarios que superen los límites establecidos en los artículos 41 a 44 de la citada Ley una vez entrada en vigencia, NO podrán ajustarse por ningún concepto, incluido el costo de vida mientras mantengan ese criterio que supere el límite. Además se analizó todo lo referente a plazos específicos a partir de la promulgación de la Ley de cita, por ejemplo, en lo relativo a modificación de la Ley de salarios, establecimiento de la regla fiscal circunscrita al límite al crecimiento del gasto corriente la fecha de entrada en vigencia que fue el día 4 de diciembre de 2018, y en cuanto a impuestos de ventas, creación del IVA y modificación al impuesto de renta y utilidades a partir del 1º de Julio de 2019. De lo dicho se desprende que ante la **NO RENEGOCIACION** de la Convención Colectiva, las instituciones como la Municipalidad de Pococi debió acatar de inmediato lo relacionado en el Título III sobre reformas y adiciones a la **LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, sobre todo porque en esta dirección fue en la que se dieron mayores modificaciones tal y como se indicó supra, sobre todo en torno al Sistema remunerativo y del auxilio de cesantía, la dedicación exclusiva y prohibición, la remuneración salarial de los niveles de jerarquía, las evaluaciones de desempeño, régimen de anualidades discrecionalidad y confidencialidad, temas que por su complejidad se recomienda trabajar por separado en caso de que la Comisión decida renegociar los términos del texto convencional. Reiteramos que la aplicación de la normativa aquí relacionada NO es facultativa, sino de acatamiento obligatorio para los entes municipales, aspecto que ha sido debidamente avalado por los

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr



criterios de la Sala Constitucional en relación a la posible vulneración de la Autonomía Municipal, tema que además ha sido valorado también por la Procuraduría General de la República en sus dictámenes, pues se reitera que la Normativa vigente Introducida por la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas es de ORDEN PUBLICO y en esa medida se sobrepone al concepto atribuido a las Convenciones Colectivas como instrumentos con fuerza de Ley, de lo que debieron tomar nota tanto el Concejo Municipal como la Administración Activa, pues una Ley como la citada, aún aquella sobrevenida **DEBE PREVALECER** sobre lo dispuesto en los convenios colectivos en virtud del principio de jerarquía normativa que impone la preeminencia de la Ley sobre el convenio dicho, además debe contemplarse lo que se conoce como complementación normativa a través de la negociación, que en nuestro caso No parece haberse iniciado según se desprende de las manifestaciones de la presidencia en la reunión sostenida. (al respecto ver dictámenes C-176-2015 de 6 de julio 2015; C-085-2018 de 25 de abril de 2018 y C-194-2019 de la Procuraduría General de la República sobre aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Publicas).

SEGUNDO

Procedemos de inmediato a detallar la segunda parte de este informe en relación a los casos enviados para su análisis y recomendación.

- I. Recurso de Amparo promovido por los señores **Alexander Elías Mendez Rojas, Estrella Mora Corrales, Rafael Angel Quirós Díaz y Tony Leonardo Valverde Chinchilla** en contra de la Municipalidad de Pococí, el Ministerio de Salud y el Tribunal Ambiental Administrativo, proceso que se identifica con el expediente número 16-007847-0007-CO, del cual tuvo conocimiento el Concejo Municipal en sesión Ordinaria No. 51, acuerdo 1309, artículo III del día cuatro de julio de 2016, mediante resolución de las 17:45 horas del 21 de junio de 2016; acuerdo que ordenó trasladar dicho recurso al departamento de Jurídicos de la Municipalidad con fin de que "contesten y notifiquen".
Los recurrentes alegan una violación al derecho que tienen los habitantes del Cantón de contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en razón del funcionamiento del vertedero municipal denominado Los Laureles, el cual dejan ver NO cuenta con los requisitos legales de viabilidad ambiental y permisos necesarios.
La Sala en resolución de las 9:25 horas del 24 de enero de 2017 acogió en forma el recurso, ordenando a la Municipalidad que un plazo de 18 meses debe



cumplir con las órdenes sanitarias y los permisos legales de los que carece el Relleno Los Laureles, condenando adicionalmente a la Municipalidad en costas, Daños y Perjuicios. Acotamos que como ha sido la tónica en los procedimientos empleados por el Concejo Municipal en casos análogos remitidos en esta contratación para su análisis, NO se les da seguimiento, tampoco parece utilizarse el principio legal que ordena la confección de un expediente en cada caso, máxime en situaciones como la presente que podrían llegar a estrados mediante procesos ulteriores de conocimiento. En la especie tenemos que la Sala admitió como coadyuvantes a los vecinos de los barrios de La Gloria, Bella Vista y las Palmeras por considerar que presentan un interés directo en la operación del proyecto de reconversión de relleno sanitario Los Laureles detallado en el recurso que nos ocupa y, que el departamento legal institucional informó a la Sala el cumplimiento de lo ordenado por dicha instancia judicial desde el día 10 de enero de 2018, luego de que la Dirección de Gestión Ambiental Municipal remitiera oficio UTGAM-518-2017 de 11 de diciembre 2017 a la jerarca de la Administración, que a su vez remitiera comunicación mediante oficio DA-0028-2018 fechado 10 de enero 2018, ingresado a dicha instancia el día siguiente, lo que diera origen a la resolución de las 15:04 horas del 10 de enero 2018, dando por cumplido lo ordenado y remitiendo el expediente a su archivo. **RECOMENDACIÓN:** Luego de remitirse la notificación de traslado al departamento legal institucional, pareciera que el Concejo pierde relación directa con los diferentes procesos que les son notificados, pues tampoco se confecciona un expediente por cada acuerdo de remisión, técnica que se encuentra descrita en el numeral 46 del Código Municipal, situación que lleva a concluir que el seguimiento de los procesos NO se da, por lo cual se recomienda revisar esta situación en el seno de ese Órgano Colegiado, con el fin último de tener como informar a los vecinos afectados sobre las decisiones interlocutorias que muchas veces quedan en la esfera de las instancias legales nada más. Esta recomendación lleva además un condimento adicional, la solicitud expresa a la Administración, para que informe en cada caso el resultado de las gestiones realizadas, los alcances de las mismas y eventuales propuestas de arreglo a las que se llega, pues en última instancia es el Concejo Municipal el que tiene que dar cuentas a sus administrados sobre la forma en que se invierten sus impuestos y el manejo que se hace del presupuesto municipal anual, esto tiene relación directa con algunas obras que se presupuestan y son derivadas de una condenatoria judicial. En el caso concreto nos permitimos solicitar a la secretaría de ese



Órgano la información, con el fin de establecer con certeza la inexistencia de información de parte de la Administración como ente directo con el Concejo Municipal, ni del departamento de servicios jurídicos, por lo que la recomendación pretende readecuar el sistema actualmente utilizado y programarlo de acuerdo a las condiciones propias en cada caso particular, con lo cual se actualiza la información existente.

- II. Recurso de Amparo promovido por **María Luisa Valverde Agüero** contra la Municipalidad de Pococi, tramitado en expediente No. 20-000250-0007-CO, sobre el cual la Sala Constitucional dio traslado al Concejo de la resolución de las 10:43 horas del 16 de enero del año en curso, lo que a su vez dio origen al acuerdo No. 59, artículo I, de la sesión ordinaria No. 03 del día 21 de enero de 2010, mediante el cual el Concejo traslada a la Unidad Técnica, al Despacho de la señora Alcaldesa y al departamento de servicios jurídicos institucionales la resolución de traslado aquí reseñada, indicando únicamente "PARA LO QUE CORRESPONDA", sin indicación de términos o detalle de información ulterior alguno. La recurrente deja de manifiesto que es vecina de La Rita de Pococi, a la vez preside un Comité Pro Mejoras de esa misma localidad, y que en esa condición ha acompañado a los vecinos a la Municipalidad, incluso hace referencia a notas fechadas 28 y 30 de mayo de 2018 y, 09 de setiembre de 2019, documentos en los cuales se pide el asfaltado de calles del lugar, haciendo hincapié en el hecho de que muchos de los residentes del lugar son adultos mayores con discapacidad y padecimientos, los cuales se acreditan según dictámenes médicos aportados como prueba, con la cual dejan ver los padecimientos en razón del polvo que despliegan las vías públicas que se pretende asfaltar y el daño que produce una situación como la denunciada en diversas ocasiones sin respuesta por parte de la Institución Municipal, ya que pese a las gestiones realizadas, al momento de la interposición del recurso NO han recibido ni siquiera la mínima comunicación de parte de la entidad municipal sobre lo solicitado, lo que consideran vulnera sus derechos fundamentales a recibir una respuesta pronta derivada de la Petición formulada. Analizado el tema tenemos:

- i) Que en su momento los personeros de la Municipalidad indicaron a la Sala Constitucional que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal aportó un oficio identificado con el número UTGVM-0017-2020, de fecha 22 de enero de 2020, según el cual se explica a través de la Ingeniera Guiselle Aguilar Barquero, lo sucedido con la gestión de los vecinos en relación al camino objeto del recurso de amparo aquí relacionado, sin embargo aducen que no tienen la competencia de asignar recursos para dichos



trabajos, por lo que requerirán un pronunciamiento de la Junta Vial Cantonal, órgano al cual han remitido el asunto para que lo atiendan en la próxima reunión con integración del quórum respectivo, sin que se indique en dicha información la fecha o día en que se llevará a cabo dicha reunión.

- ii) Que en el oficio referido en el punto i) anterior la Unidad Técnica de Gestión Vial, hace del conocimiento de la Administración que efectivamente recibió nota firmada por los vecinos con fecha, 30 de mayo de 2018 nota que según indican fue rubricada por 217 vecinos de la comunidad, solicitando el asfaltado del camino en la Nueva Ciudadela de Santa Rita y nota con fecha de recibido 09 de octubre 2019, firmada por la señora María Luisa Valverde Agüero, sobre el mismo tema del asfaltado en el lugar mencionado.
- iii) Es evidente que ese órgano de la administración descarga responsabilidades al manifestar textualmente en lo que interesa: "si bien es cierto estos documentos ingresaron a la Unidad Técnica de Gestión Vial, este departamento no puede asignar recursos a proyectos, considerando que existe un órgano colegiado, que es la Junta Vial Cantonal, quien prioriza los proyectos que se incluyen en el presupuesto anual municipal, que presenta el 30 de setiembre de cada año. Por lo tanto las solicitudes anteriores se entregaron a la Junta Vial, para su valoración, con fechas de recibo, 13 de diciembre de 2019, correspondencia que se leería en la Sesión Ordinaria 01 de 2020, con fecha 13 de enero de 2020, de este órgano colegiado, sin embargo no hubo quorum para sesionar. Donde se presentará la solicitud planteada y se dará una respuesta concreta..."

De lo expresado se evidencia que aún existiendo una acción judicial en vía Constitucional, la administración NO resuelve las peticiones, o por lo menos no se tiene claro si la comunidad recurrente recibe por los menos los insumos de información correspondientes, tema sobre el cual se **RECOMIENDA** mantener un protocolo que permita al Concejo dar seguimiento a este tipo de acciones con el fin de poder dar información clara y precisa a los administrados que acuden en busca de soluciones como en este caso específico, que aún permanece para resolver sobre el fondo de la petición.

- III. Recurso de Amparo promovido por **DEIKELYN SULEY LOPEZ UGALDE**, en contra de la Municipalidad de Pococi, Ministerio de Salud y el MINAE, acción que se promueve bajo el número de expediente 20-001792-0007-CO, cuya resolución de traslado dictada a las 11:55 horas del 03 de febrero de 2020 fue conocida por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria No. 10 del pasado 11 de febrero de 2020, y mediante el Acuerdo No. 197 artículo I, se procedió a "Trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación, dispensando dicho acuerdo del trámite de comisión para declararlo definitivamente aprobado. Se procede al análisis y revisión del



expediente judicial, pudiendo determinar que con fecha 13 de febrero del año en curso, la administración recibe el Oficio No. DDCU-051-2020 en el cual se hace referencia a una serie de actos realizados por los departamentos municipales encargados de las obras civiles. Al respecto extractamos un párrafo para ilustrar lo indicado: "... Según criterio emitido por el Ing. Brandon Agüero Maroto, de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, identificado mediante Oficio OCSM 049-2020 de fecha 13 de febrero del año 2020, indica:

"Se realizó visita a la casa de la señora López el día martes 11 de febrero, entre las 2:00 pm y las 3:30pm, para realizar valoración del sitio y escuchar la petición de la solicitante. En la visita se observa un zanja que atraviesa el costado trasero y el costado lateral de la propiedad, el cual, aparentemente canaliza aguas de escorrentía de los lotes superiores, así como parte del agua de escorrentía proveniente de la comunidad conocida como Barrio San Juan. En el momento de la visita, el canal se encuentra seco, además se perciben malos olores, aparentemente porque el zanja es además utilizado por algunos vecinos como desfogue de aguas grises y negras. El problema se agrava debido a que en la propiedad siguiente que recibe el canal, atravesando la calle pública, el canal está aparentemente bloqueado, debido a que algunos vecinos lo han rellenado con materiales como lastre y piedras, por lo que hay un pozo de aguas residuales estancadas, que genera malos olores y mal aspecto.

Se realiza un recorrido por los alrededores de la propiedad de la señora López, y se logra encontrar un sistema de alcantarillados existente a aproximadamente 130 metros. Se considera que una alternativa de solución es construir un alcantarillado que recoja las aguas en el punto donde se encuentran las aguas estancadas para canalizarlas hasta una caja de registro existente. En apariencia, no se cuenta con los niveles suficientes para hacer una descarga adecuada, por lo que esto debe verificarse con un estudio topográfico..."



Del texto referido puede advertirse, que si bien es cierto se conoce la magnitud del problema de desfogue de aguas, que se identifican como Mixtas los ingenieros municipales, las cuales discurren por la heredad de la Recurrente provocando una contaminación diaria, NO se logra culminar con una solución por lo menos parcial a dicho problema, con el agravante de que se involucra al Ministerio de Salud, quien también aparece como recurrido en el expediente, para citar que muchos vecinos se conectan y desfogan sus aguas residuales en el canal denunciado, que es precisamente el que produce las afectaciones que denuncia la señora López Ugalde, quedando claro, por lo menos a esta representación que si esos vecinos construyeron con permisos municipales, se debió prever que se conectaran los desfogues al sistema de drenaje que corresponde a cada una de las propiedades vecinas, situación que si bien es cierto ahora podría delegarse al ministerio del ramo para la notificación correspondiente, consideramos que debe ser abordado también por parte de la Municipalidad, toda vez que el informe aquí relacionado deja al descubierto la existencia de todas estas falencias, cuyas consecuencias finales podrían implicar erogaciones a cargo de la Institución por daños, perjuicios y costas en un proceso de amparo como este.

A la fecha el recurso se encuentra pendiente de resolución por el fondo, sin embargo es importante destacar que con la misma fecha 13 de febrero 2020, la Administración Activa contesta e informa a la Sala, pidiendo se declare sin lugar el recurso, ya que ha programado la constitución de un proyecto denominado con la misma rotulación del proceso de amparo, y solicita una PRE INVERSIÓN, para hacer frente a las obras que por un monto aproximado de siete millones ochocientos mil colones se tendrían que invertir en las obras a realizar y finiquitar el problema de la recurrente, lo cual obviamente debió ser informado en detalle al Concejo, por lo menos desde nuestra óptica legal. **RECOMENDACIÓN:** Se pida a la Administración un informe detallado no solo de las acciones legales realizadas en torno al Recurso promovido por la señora López Ugalde, sino del desarrollo de las acciones técnicas y financieras para hacer posible la solución al problema denunciado, lo anterior con el fin de que el regidor, el síndico y los concejales de la comunidad en que habita la recurrente estén debidamente enterados y puedan dar seguimiento al tema, máxime que en el informe citado se pudo leer con claridad que cualquier obra se daría con posterioridad al levantamiento topográfico respectivo.

IV. Se remite a conocimiento de esta instancia legal externa el oficio No AL-326-2018, suscrito por la señora Auditora Interna de la Municipalidad de Pococi denominado "ADVERTENCIA", relacionado con el tema del proyecto identificado como "Terreno Parque de Diversiones". Que dicho oficio fue conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 83 del 13 de noviembre de 2018, artículo I, acuerdo No. 2691, ordenando remitirlo a la Comisión de Jurídicos, con el fin de que coordinen con el departamento de



servicios jurídicos de la Municipalidad para el análisis y recomendación correspondientes.

Esta representación ha consultado los archivos del caso de cita, pudiendo determinar que:

- i) Desde el mes de mayo del año 2018, el tema del proyecto denominado "Terreno Parque de Diversiones inclusivo para personas con discapacidad y Adultos Mayores" ha sido del conocimiento del Concejo Municipal, ya que según acuerdo No. 1058, de la sesión extraordinaria No. 36 del 11 de mayo 2018, se aprobó la modificación presupuestaria 01-2018, en la cual se incorporó la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE COLONES** (¢ 125.000.000.00) para dicho proyecto. Que en ese mismo momento se involucró en el proyecto a la UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ, estableciendo que se realice la transferencia a dicha organización comunal, quien deberá según reza el acuerdo ejecutar dicho presupuesto.
- ii) Que con fecha 18 de junio de 2018, mediante acuerdo No. 1447, artículo III, de la sesión ordinaria No. 46, el Concejo conoce la propuesta presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya, quien informa al seno del Concejo Municipal que tiene algún tiempo de estar solicitando al señor Henry Madrigal que realice el estudio de los terrenos del parque inclusivo para personas con discapacidad, incluso se refiere a un período cercano al mes en dicha búsqueda, por lo que propone solicitar a la señora Alcaldesa, mediante acuerdo del Concejo que instruya la confección del estudio solicitado con carácter de urgencia. La instancia verbal de la señora regidora dio origen al acuerdo que otorga diez (10) días hábiles al Ingeniero Henry Madrigal para que presente el informe al Órgano Colegiado.
- iii) Que en sesión ordinaria No. 50 del día 02 de julio de 2018, el Concejo toma el acuerdo No. 1557, artículo I, por moción de la regidora Patricia Aguilar Araya, para que se modifique e incorpore en la siguiente modificación presupuestaria el proyecto **"Terreno Parque Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores"**; pidiendo se disminuya de la partida presupuestaria "terreno" y se aumente para el mismo proyecto a la partida presupuestaria "Transferencias de capital a Asociaciones. La propuesta en cuestión,



fue dispensada del trámite de comisión y declarada acuerdo definitivamente aprobado.

- iv) Que según acuerdo No. 1912 artículo I, de la sesión extraordinaria No. 60 del día 16 de agosto de 2018, el Concejo acoge una moción de la regidora Patricia Aguilar Araya, la cual cuenta con los detalles del Proyecto aquí referido, con una referencia de los objetivos y antecedentes del proyecto, redacción de la cual nos interesa la Justificación que se brinda, que se convierte en la motivación del acto administrativo en la cual se indica entre otras cosas: a) Que el artículo 30 de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad referente a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, haciendo énfasis en el reconocimiento que deben darle los Estados partes, quienes deben procurar adoptar las medidas necesarias para asegurar que las personas en esa franja de discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones de las actividades para desarrollar su potencial creativo, artístico e intelectual; b) Se integra en la justificación la política nacional en discapacidad 2011-2030 (PONADIS) y la integración del tema en el Plan Anual Operativo del ICODER; c) Afincan la promoción y creación de espacios que favorezcan el ejercicio físico y recreación como estilos de vida saludables para la población con discapacidad, lo que implica a su vez la adecuación de políticas sociales que permitan la equiparación de oportunidades por medio del desarrollo de un entorno inclusivo, para lo cual la actuación profesional en la formulación de dichas políticas, tomando en consideración que la recreación aquí citada se da y desarrolla mayormente en el ámbito comunitario, el cual se considera el más cercano y d) la integración de principios rectores de igualdad de oportunidades, participación de las personas con discapacidad, flexibilidad, integridad e interdependencia de los Derechos, la No descripción, desinstitucionalización, autonomía personal o vida independiente, reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, equiparación de oportunidades, accesibilidad y trabajo en la comunidad. La moción bajo esas condiciones fue aprobada con dispensa de trámite de comisión y el acuerdo declarado definitivamente aprobado.
- v) El día 4 de setiembre de 2018, el Concejo Municipal conoce moción que



presenta la regidora Patricia Aguilar Araya, la cual da origen al Acuerdo No. 2095, artículo II, de la sesión ordinaria No. 66, según el cual en consonancia con las disposiciones del artículo 4 inciso h) del Código Municipal, que da pie a la autonomía política, administrativa y financiera para la promoción del desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población, la moción deja ver que en la Municipalidad existe presupuestariamente un proyecto denominado "Terreno Parque Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", pidiendo en la parte dispositiva de la moción a la Administración Activa que realice las gestiones que permitan el traslado de la partida presupuestaria existente con dicha nomenclatura a la UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO de Pococí, Limón por un monto de ₡ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de colones), autorizando a la señora Alcaldesa par dicho trámite.

vi) Que el Concejo Municipal conoce oficio DHM-114-2018 suscrito por el coordinador de Hacienda Sr. Mauricio Garita, quien indica textualmente: " Con base en consulta realizada a esta Coordinación, se hace constar que existen los recursos tanto presupuestarios, así como el financiamiento disponible para el proyecto en mención. Esta partida, está financiada principalmente del impuesto al Banano y de Bienes Inmuebles, por un monto de ₡ 125,000,000". El informe dicho se tuvo por conocido únicamente mediante acuerdo No. 2793 artículo I, de la sesión extraordinaria No. 86 del 23 de noviembre de 2018, fecha para la cual, conforme consta de la documentación reclutada, el Concejo Municipal ya tenía conocimiento de la advertencia de la Auditoría Interna aquí relacionada, oficio sobre el cual se pide el análisis correspondiente a esta Asesoría Legal Externa.

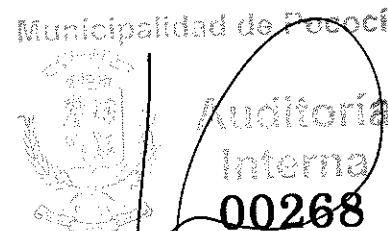
vii) Que la señora Auditora Interna en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Control Interno, procede a emitir el oficio al cual se viene haciendo referencia, en el cual cita el hecho generador de aprobación del Plan Anual Operativo Ajustado, y detalla la modificación presupuestaria No. 1-2018 en la que se incluye la partida 03-07-507-04-05-03-01, que es precisamente la identificada como "Terreno Parque Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", por un monto de ciento veinticinco millones de colones (₡ 125.000.000), dejando de manifiesto que el Plan Anual dicho



se aprobó en la sesión ordinaria No. 46 detallada en el punto ii) anterior, procediendo con la disminución de la partida supra indicada por ₡ 40,000.000 (cuarenta millones de colones), todo lo cual se genera como parte de la intención final del Concejo Municipal de llevar a cabo el proyecto en cuestión de conformidad con la autonomía política, administrativa y financiera que le otorga el artículo 4 inciso h) del Código Municipal, para lo cual se deja ver la existencia de la partida presupuestaria necesaria para la ejecución del Acuerdo tomado. La Auditoría Interna tiene claro y así lo deja expresado, que el proyecto definido por el Concejo en aras del apoyo a la población discapacitada y adulta mayor del Cantón es un Proyecto propio de la Institución Municipal, de manera que el acto de compra del terreno para tal fin NO puede ser trasladado a terceros, tomando como tal a la Unión Cantonal de Asociaciones del Cantón de Pococi. Afirma dicho Órgano Auditor su posición en el dictamen C-269-2009 de 02 de octubre de 2009 emitido por la Procuraduría General de la República, que en esencia tiene que ver con la figura del Fraude de Ley, para lo cual acude dicha funcionaria a la jurisprudencia de la Sala Constitucional y la normativa inserta en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en su artículo 58 in fine, para advertir y luego solicitar tanto al Concejo como a la Administración Activa representada por la Alcaldía, a fin de valorar su informe y tomar decisiones acorde con el interés público, para lo cual pide se le informe de las decisiones.

- viii) Que una vez ingresada la advertencia de la Auditoría, el Concejo procede en la misma sesión a tomar el acuerdo de traslado del oficio en cuestión a la Comisión de Jurídicos para que coordinen con el departamento de Servicios Jurídicos Institucional para su análisis y recomendación al Concejo, sin indicación de plazo para tal fin, declarando como definitivamente aprobado el acuerdo tomado, el cual una vez votado da pie a una serie de manifestaciones por parte de la Regidora Aguilar Araya, quien indica que espera que la Comisión de Jurídicos pueda ver el informe a la mayor brevedad posible, ya que debe recordar al Concejo que en la sesión anterior se le había dado la idoneidad a la Unión Cantonal, por lo que considera que existe una contradicción en lo expresado por la regidora Maricruz Chaves Alfaro la cual dio su voto a la referida idoneidad.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



El Presidente del Concejo considera que deben coordinarse esos detalles con los señores Carlos Hernández y don Christian para hacer un solo dictamen, advirtiendo que deben blindarlo bien, recordando que no es vinculante y podrían apartarse de esa nota, tema sobre el cual la regidora Aguilar Araya expresa que está de acuerdo en que se haga el dictamen, "... la transparencia se tiene que ver en este Concejo Municipal", lo que pasa es que hay otros asuntos cuando han venido las idoneidades aquí de la Unión Cantonal de Cocotales y otras Asociaciones de Desarrollo donde se hace la clasificación, no sé porque también no se usa un informe jurídico igual que como se usó para el desembolso de Cocotales y para el desembolso de la compra de terreno de Cascadas. Sigue manifestando que el terreno de Cascadas tiene una transferencia de Gobierno y también tiene una transferencia por parte del Concejo Municipal donde también se consiguieron recursos para que ese terreno fuera comprado con presupuesto municipal, entonces le solicitaría de la forma más respetuosa a la Regidora Maricruz para ver cuándo puede reunirse la comisión de jurídicos. La regidora Maricruz Chaves Alfaro convoca de una vez a la comisión dicha para el día viernes 16 de noviembre de 2018 a las 3:00 p.m en la sala de sesiones.

- ix) Que el departamento de servicios jurídicos de la Municipalidad presentó Informe solicitado mediante oficio No. U-57NOV-2018, rubricado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, en el cual se detalla la procedencia del traslado de fondos aquí relacionado, aduciendo en abono a la legalidad de los acuerdos del Concejo que la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí, Limón se constituye al amparo de la Ley No. 3859, tal y como consta de la personería de dicha organización social. Deja de manifiesto además que el numeral 71 del Código Municipal permite a las Municipalidades disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por dicho cuerpo normativo y la Ley de Contratación Administrativa, concluyendo el análisis jurídico en cuestión con la relación del caso al amparo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que obliga al hecho de que cualquier otorgamiento de beneficios patrimoniales gratuito o sin contraprestación alguna y toda liberación de obligaciones por los componentes de la Hacienda Pública en favor de un sujeto privado deben darse por Ley especial o de acuerdo con una Ley, debiendo contar la administración con un criterio jurídico que respalde la eventual transferencia.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



- x) Que el Concejo Municipal conoció el informe legal citado en el aparte anterior en la sesión ordinaria No. 89, del 4 de diciembre de 2018 y, mediante el acuerdo 2950 artículo IV ordenó remitirlo a la Comisión Permanente de Jurídicos del Concejo, haciendo la aclaración esta instancia había remitido al Departamento de Servicios Jurídicos su posición desde el día 29 de noviembre 2018 mediante el acuerdo de comisión firmado por los regidores Maricruz Chaves Alfaro, Patricia Aguilar Araya y Ovidio Vives Castro.
- xi) Que el Departamento de Hacienda Municipal remitió informe a la Alcaldía, que a su vez lo incorpora mediante oficio No. DACM-0471-2018 fechado 17 de diciembre de 2018 y resolución del Despacho de la Señora Alcaldesa de las 9:30 horas del 12 de ese mismo día y año, con la que se resuelve la solicitud de desembolso que ha formulado la Unión Cantonal de Asociaciones del Cantón de Pococí, Limón, en relación con la partida que requiere calificación de idoneidad para el proyecto denominado " Terreno Parque de Diversiones Inclusivo para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores", concluyendo que la Asociación dicha ha cumplido con los requisitos para el desembolso solicitado, haciendo únicamente la prevención a dicha Organización sobre las responsabilidades que adquiere sobre el monto desembolsado que administrarán, por cuanto dichos fondos tienen una finalidad de orden social predefinido, de manera que deberán actuar con el cuidado necesario so pena de las acciones que en caso de incumplimiento se establecen en la Ley, por lo que deben cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos en los anexos del acuerdo en cuestión, dejando ver que el representante legal de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí Limón, deberá presentar un informe del uso de los fondos transferidos a más tardar el 16 de febrero de cada año, además de la información sobre el avance del proyecto o la ejecución de los fondos en acatamiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y normas conexas, ordenando al final que la unidad de proveeduría confeccione la orden de pago correspondiente.
- xii) El Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 92 del 17 de diciembre de 2018 conoce y aprueba el oficio DHM-124-2018 aquí reseñado, y declara definitivamente aprobado el acuerdo para que la Administración proceda al desembolso a favor de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí.



SOBRE EL FONDO DE LA CONSULTA.

Se ha podido percatar esta Asesoría Legal Externa de la forma en que se ha manejado este proyecto desde sus inicios, pues si bien es cierto la naturaleza y objetivo del mismo es parte del sano proceder del Concejo Municipal, también lo es que representa como atinadamente lo indica la señora Auditora, un proyecto propio de la Institución Municipal, de tal suerte que mal podría delegarse a terceros, independientemente de si cuentan o no con la calificación de idoneidad, pues mediante un proceso legal, se estarían desvirtuando los criterios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en la adquisición del terreno de marras. Tenemos sobre el particular una calificación a priori de la Auditoría en relación a la posibilidad de que se genere un Fraude de Ley, sin embargo de la lectura y desarrollo hermenéutico del texto del artículo 5 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se advierte que la conducta debe realizarse al amparo de una norma, por lo que la acción sería legal, pero para determinar el fraude de Ley lo que interesa sobre todo es el resultado, así aunque la conducta esté amparada a una norma, consecuentemente legal, si con el resultado se evade una norma prohibitiva o imperativa podría estarse ante un fraude legal, es así como podríamos aclarar los conceptos que enuncia la señora Auditora Interna en su oficio y que podrían analizarse a la luz de dictámenes de la Procuraduría General de la República, por ejemplo el C-458-2014. En esta misma dirección y con el fin de ilustrar al Concejo en lo solicitado por la presidencia se tendría que ampliar el criterio con la definición de Fraude que tiene la Real Academia de la Lengua Española, que lo concibe como el acto tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros, situación que aplicado a los diferentes actos llevados a cabo en la tramitación del proyecto para el Parque de Diversiones aquí relacionado, podrían ser considerados parte de una eventual figura fraudulenta como la establecida en el numeral 5 de la Ley precitada, pues el acto indeseable así calificado en esa normativa tiene que ver con acciones que hacen parecer ajustados a los fines públicos, actos que a pesar de ser apegados a normas al cumplir con las formas establecidas, tienen un propósito no tan claro, precisamente ajeno a la satisfacción del interés público y del cumplimiento del ordenamiento jurídico. En el comentario al artículo 5 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se puede ampliar sobre esta figura que conforme indica dicho comentario es de difícil aplicación (Sic).

Se puede además hacer una reseña adicional en torno a la figura del Fraude Legal, pues el mismo supone ataques ocultos o indirectos contra la Ley; admitir la validez de la conducta realizada en fraude de Ley supondría la violación efectiva de la norma defraudada, tema que tendrá que verse en detalle, pues aunque el oficio remitido para su análisis y comentario NO lo indica expresamente, esta representación sí lo encasilla en la posibilidad de evadir los requisitos y condiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su



Reglamento en detrimento del principio de igualdad para terceros interesados en participar en la venta de un terreno para la construcción del Parque tantas veces indicado, pues no cabe duda de que al ser una entidad diferente a la Municipalidad la encargada del trámite de adquisición mediante el traslado de los fondos públicos presupuestados para el proyecto por la Municipalidad, el procedimiento resultaría mucho más cerrado en violación a los principios establecidos en la Ley de Contratación vigente. Bajo estas condiciones resulta claro que los actos tomados bajo condiciones que podrían implicar la figura aquí referida, podrían ser anulados conforme lo establece el numeral 6 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, para lo cual el texto de dicho artículo remite a los procedimientos establecidos en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública, de lo que pido al Concejo tomar nota, sobre todo por las implicaciones sancionatorias que la Ley establece para quienes incurran en actos calificados como fraude de Ley.

Un detalle adicional y que no resultó menos importante, es que de toda la información aquí recopilada y analizada se copió a la Auditoría Interna, sin que dicha instancia haya hecho referencia a la situación que originalmente se generó en razón del Oficio de Auditoría, máxime que en ninguno de los acuerdos tomados, ni en los informes emitidos para ordenar la transferencia se hayan desmentido los argumentos de la prevención esbozados por la señora Auditora en el instrumento que da pie a la consulta. Lo anterior adquiere relieve en razón de las directrices publicadas por la Contraloría General de la República en la Gaceta No. 123 del 27 de junio de 2005 sobre requisitos para reconocimiento de la idoneidad de entes privados para recibir y administrar bienes de la Hacienda Pública, detalle que resulta de interés al momento de analizar el tema planteado en la consulta, ya que si el proyecto es municipal, pero se trasladan fondos a un tercero para que adquiera el terreno, surge la inquietud, ¿a nombre de quien se inscribirá el inmueble que se financia con dineros de la Hacienda Pública? - De la respuesta que se pudiere dar a dicho cuestionamiento tendríamos como evaluar los criterios que se utilizarán para licitar la compra dicha, ya que resulta muy obvio que los procedimientos de proveeduría son distintos en ambas instancias, de manera que debió prevenirse a la Unión Cantonal que tenía que apegarse a los procedimientos ordinarios establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, además se debe aclarar si la inscripción del inmueble que se autoriza adquirir para el proyecto del Parque de Diversiones Inclusivo, será parte del patrimonio inmobiliario de la Municipalidad de Pococi, o si por el contrario lo que se ha planteado NO es un proyecto municipal, sino una donación del monto autorizado transferir bajo la denominación del proyecto presentado y aprobado por el Concejo Municipal.

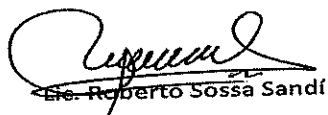


Resulta de vital importancia en razón del cambio de administración, que se proceda a título de **RECOMENDACIÓN** adicional a solicitar a la Auditoría Interna un Informe mediante el cual se indique con claridad si se allanó a los Informes de la Comisión de Jurídicos del Concejo y al Informe de del Depto de Servicios Jurídicos Institucional, máxime que en ninguno de ellos se aborda el tema central del oficio que da origen a esta consulta. Adicionalmente consideramos que debe pedirse a la Administración un Informe detallado sobre el cumplimiento que la Unión Cantonal tenía planteado de presentar un informe en el mes de febrero, que obviamente según la redacción de la resolución de la Alcaldía aprobada por el Concejo no excluye el presente año, de manera que se tenga un criterio global de la situación, máxime que la administración de fondos públicos debe estar sujeta a una serie de normas que regula el Órgano Contralor, a quien también se recomienda solicitar el criterio sobre el cumplimiento de los requisitos para calificar la idoneidad del ente al cual se transfirieron los fondos para el Parque Recreativo. Todo lo expuesto y por ende las respuestas se consideran vitales para que los nuevos personeros de la Municipalidad tengan un parámetro claro de lo sucedido y los informes que se recomienda solicitar.

Se presenta este II Informe que adicionado a las consultas e informe sobre el tema de la secretaría municipal enviado forman parte de la contratación de nuestra representada, quedando desde ya a la orden para cualquier ampliación o aclaración sobre cualquiera de los temas abarcados, ya sea por la misma vía o si lo requieren en forma personal en sesión especialmente convocada al efecto y programada conforme a nuestras agendas. Se solicita el recibido tanto de la presidencia como de la secretaría del Concejo para efectos del cumplimiento de los términos de la contratación dicha.

Agradecemos de antemano su fina atención, suscribiéndonos con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A


Lic. Roberto Sossa Sandí


Lic. Ricardo Sossa Siles

Directores

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA. www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Servicios Jurídicos.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 689

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador Dpto. Desarrollo y Control constructivo, dice:

Oficio DDCU-125-2020

Referente: Seguimiento Acuerdo N°1195 de la sesión N°39 Ordinaria del 10 de junio del 2019. Estudio Hidrológico Solicitado a la empresa grupo Faro / Declaratoria de Calle Publica.

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por la Sra. Laura Aguilera, gestora de trámites de la empresa Grupo FARO S.A., en apego con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante la Sesión N°39 Ordinaria de fecha 10 de junio del año 2019, Acuerdo N°1195 mediante la cual el Regidor Ovidio Vives Castro señaló lo siguiente:

"Escuchando este proyecto si me gustaría que formáramos una comisión varios compañeros y compañeras, e ir a conocer ese lugar y que nos expliquen ya en el lugar pues técnicamente con los documentos y demás cómo está conformado y va a depender ahí entonces si se termina aquí tomar el acuerdo, o el apoyo que se necesita gracias Presidente.

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a conforma Comisión para que den un informe al fraccionamiento antes mencionado: Reg. Suplente Oscar Garro Rojas, Reg. Johnny Vargas Arrieta, Reg. Ovidio Vives Castro, Reg. Eliecer Araya Brenes, Ing. Henry Madrigal Calvo e Ing. Freddy Rivera Varela".

Además, mediante Acuerdo N° 1195, se determinó: "Que den el primer informe en 8 días, para cerrarlo máximo en 30 días naturales, se traslada a la Comisión Fraccionamiento Vistas del Volcán".

Posteriormente, el día viernes 12 de julio del año 2019 se reunió la comisión nombrada por el Concejo Municipal, y durante la misma se tomó la decisión de solicitar el respectivo estudio hidrológico completo a la empresa interesada en la declaratoria de la calle pública por parte del Concejo Municipal, dentro de las propiedades identificadas mediante los números de planos catastrados L-1528573-2011 y L-1861105-2015, con un área total de 17.5 Ha, ubicados en Guápiles, 600 metros al oeste la Trocha (costado norte de la Ruta Nacional N°32).

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Los requisitos para la presentación de dicho estudio hidrológico se indicaron mediante el informe de Comisión identificado por el consecutivo CFVV-01-2019, de fecha 30 de julio de 2019, los cuales fueron atendidos por la empresa, según indica la Sra. Aguilera.

Según correo electrónico enviado al presente departamento con fecha del martes 21 de abril del año 2020, se adjuntó el respectivo Estudio Hidrológico - Microcuenca Fraccionamiento Vistas del Volcán, con el objetivo de cumplir con lo solicitado por el Concejo Municipal, para lo cual remito copia respectiva.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY	Firmado
BRYAN	digitalmente por
MADRIGAL	HENRY BRYAN
CALVO	MADRIGAL CALVO
(FIRMA)	(FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.04.27
	16:35:27 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Alcaldía Municipal
Empresa Grupo FARO S.A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

INTRODUCCIÓN

El presente estudio hidrológico se elabora conforme a lo establecido mediante informe con consecutivo CFVV-01-2019 de la Comisión Municipal del Fraccionamiento Vistas del Volcán, con fecha del día 30 de julio de 2019, el cual hace referencia al Acuerdo de Concejo Municipal de Pococi N°1195 de la Sesión N°39 Ordinaria, de fecha 10 de setiembre junio del año 2019.

Durante esta sesión, se presentó el informe UTGVM-0416-2019 elaborado por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, refiriéndose a la solicitud de declaratoria de calle pública que se solicitó en su momento, dentro de las propiedades identificadas mediante los números de planos catastrados L-1528573-2011 y L-1861105-2015, con un área total de 17.5 Ha, ubicados en Guápiles, 600 metros al oeste la Trocha (costado norte de la Ruta Nacional N°32).

De la sesión mencionada surgió la necesidad de conformar la "Comisión Fraccionamiento Vistas del Volcán", con el objetivo de realizar una visita y realizar las respectivas observaciones y recomendaciones referentes a la presente solicitud, tomando en cuenta el desarrollo residencial y comercial que podría darse en la zona de interés en un corto y mediano plazo.

De lo anterior, surgió el informe citado supra, mediante el cual se informó de la necesidad de presentar ante la comisión, un estudio hidrológico que comprenda la totalidad de terrenos y zonas que generarán un caudal considerable hacia el punto de solicitud de la declaratorio de calle pública, tomando en cuenta los desarrollos que se podrían generar en las propiedades ubicadas tanto al costado este como sur.

Por lo tanto, este diseño consiste en la solicitud de aprobación, dirigida a la Comisión Municipal del Fraccionamiento Vistas del Volcán de la Municipalidad de Pococi, del estudio hidrológico de la microcuenca que genera un caudal hacia el Río San Rafael, así como el desfogue de las aguas pluviales generadas por los desarrollos cercanos actuales y proyectados a futuro, así como el presente proyecto de un desarrollo residencial – comercial, y que utilizarán dicho cauce como punto de descarga.

Debido a lo indicado anteriormente, se procederá a realizar una descripción de la propuesta del anteproyecto, se realizarán los correspondientes cálculos para la obtención del caudal a desfogar, y se detallará la sección transversal del cuerpo receptor de dichas aguas; y de esta manera determinar la viabilidad del desfogue en los puntos propuestos para tales efectos, además de plantear las consiguientes recomendaciones y modificaciones.

Inf: 2711-20-99 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

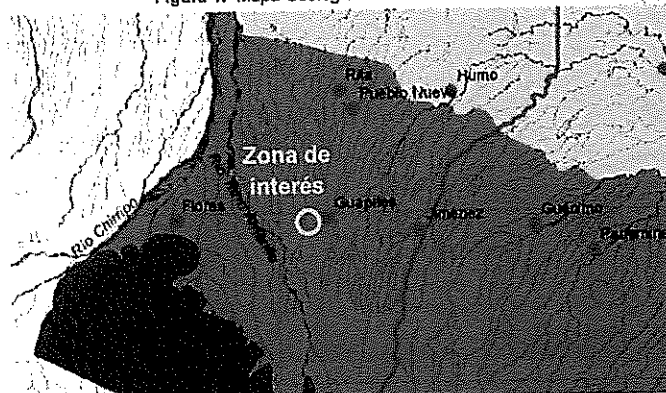
DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

La zona en la cual se ubica el proyecto está constituida por depósitos de abanicos aluviales, los cuales corresponden con sedimentos no consolidados de gruesos hasta finos de material de arrastre, específicamente en el sitio se encuentran aluviones en extensas planicies aluviales como facies intermedias entre las partes proximales y distales del abanico aluvial del río Toro Amarillo.

El material aflorante en la propiedad se trata de una arena aluvial media a fina color café a negro con clastos muy redondeados de rocas volcánicas andesíticas, basálticas y basaltos que varían de tamaño desde varios decímetros hasta 1-2 metros. Los suelos de la zona son limos arenosos café oscuro-negro de origen aluvial con buena selección de componentes, mucha influencia orgánica y muchos clastos y minerales milimétricos.

El contexto geológico local define el afloramiento de depósitos aluviales recientes típicamente no consolidados con una porcentaje de bloques respecto a matriz del orden de 77%. La matriz es limo arenosa de color gris hasta negra. Los bloques principalmente son métricos y decimétricos, típicamente redondeados y con buena esfericidad. La composición de los bloques es andesítica basáltica, gabroica y de areniscas grises. El espesor de este sustrato es de 3 hasta 7 metros con una capa de suelo limo arenoso gris de 1 metro.

Figura 1.- Mapa Geológico del cantón de Pococi



Fuente: Diagnóstico de la Vulnerabilidad en comunidades de los cantones de Guácimo, Pococi y Siquirres (2012)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00277

PAGINA N°98

ACTA N°31 Ordinaria.

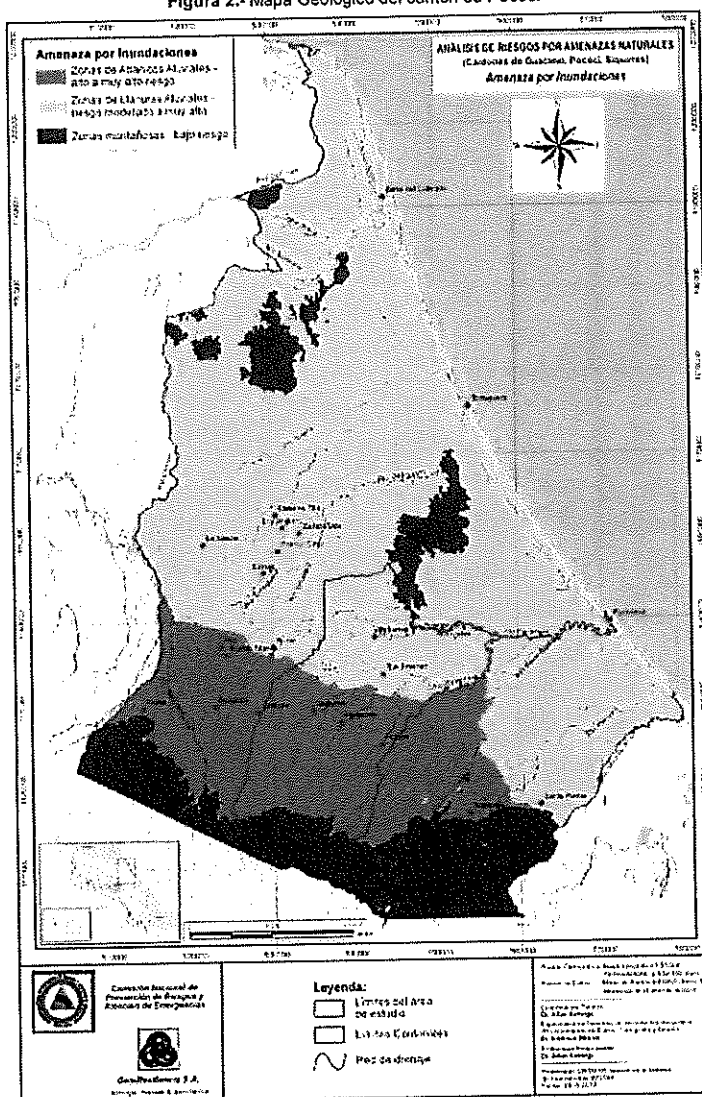
05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 2.- Mapa Geológico del cantón de Pococi



Fuente: Diagnóstico de la Vulnerabilidad en comunidades de los cantones de Guacimo, Pococi y Siquirres (2012)

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del presente diseño hidrológico es consolidar la declaratoria de calle pública solicitada ante el Concejo Municipal de Pococi, para lograr segregar las distintas propiedades que conforman el anteproyecto propuesto, lo cual posteriormente será modelado junto con la microcuenca del Río San Rafael así como los proyectos cercanos que aportan un caudal importante al punto de descarga de las aguas pluviales.

El proyecto en cuestión consiste en un desarrollo residencial clase media, el cual se ubicará en la propiedad con número de plano catastrado L-1528573-2011, Número de Finca 138884-000, inscrita a favor de Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoti Sociedad Anónima, con un área de 30.006,00 metros cuadrados; así como al propiedad con número de plano catastrado L-1861105-2015, Número de Finca 27478-000, inscrita a favor de 3-101-646300 Sociedad Anónima, con un área de 144.328,00 metros cuadrados, para un total de 174.334,00 metros cuadrados ubicados en Guápiles, 600 metros al oeste la Trocha (costado norte de la Ruta Nacional N°32).

Dicha propiedad es atravesada por un cuerpo de aguas de dominio público (Quebrada sin nombre), el cual es un cuerpo de agua de flujo constante con una sección transversal muy considerable. Además, aguas abajo su sección transversal aumenta, lo cual aumenta su capacidad hidráulica considerablemente, lo cual puede ser corroborado en el sitio. Unido a lo anterior, las curvas de nivel del terreno a desarrollar muestran un comportamiento muy constante, con una pendiente positiva considerable de sur a norte, con dirección además al cauce de dicha quebrada.

Además, posee un fraccionamiento frente a calle pública ubicado tanto al costado sur como al costado este del terreno, mismo que a la fecha cuenta con las obras de infraestructura construidas, tanto para el tránsito peatonal como para la evacuación de las correspondientes aguas pluviales. Por otro lado, ambas calles que conforman el fraccionamiento cuentan con acabado de asfalto en su superficie de rodamiento.

El proyecto consiste en un desarrollo residencial clase media, con lotes residenciales y comerciales de un área promedio de doscientos metros cuadrados, áreas públicas alrededor del 10% del área urbanizable, y calles públicas con un acabado en asfalto. La ubicación del terreno a desarrollar se muestra mediante la siguiente imagen:

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°31 Ordinaria.

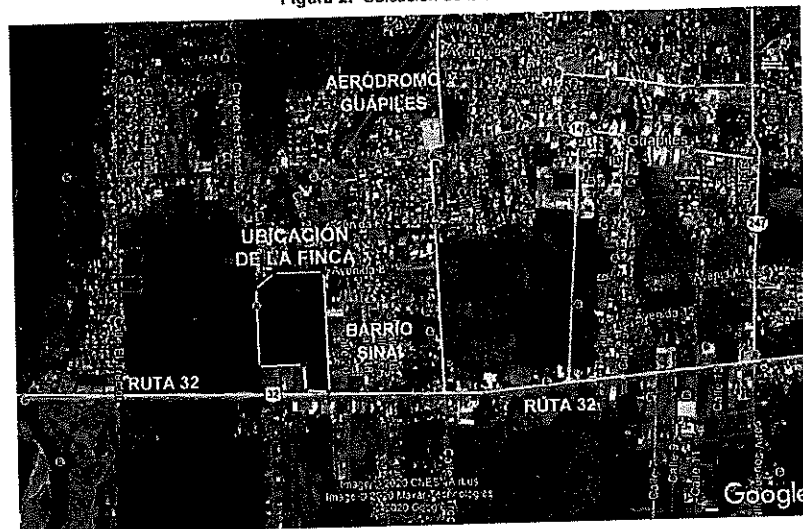
05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 2.- Ubicación de la Finca



Fuente: Google Earth, 2020

Figura 3.- Ubicación de la Finca



Fuente: Google Earth, 2020

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
 desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Actualmente fue elaborado el diseño del desarrollo residencial, tomando en cuenta los lotes residenciales y comerciales, áreas de uso público, accesos y la zona de protección de la quebrada, por medio del cual se realizara el diseño del desfogue pluvial, y por consiguiente se determinara el caudal final que el mismo desfogara al cuerpo receptor propuesto.

El diseño actual cuenta con un total de 823 segregaciones, lo cual se resumen en un total de 111 176.61 metros cuadrados de zona residencial. Además cuenta con total de 40019.91 metro cuadrados que corresponden al derecho de vía de las calles públicas, así como un total de 17 173.95 metros cuadrados de área de uso público, además del área comercial situada frente a la ruta 32 con un total de 3 527.35 metros cuadrados. Es importante destacar que, al ser la propiedad colindante a un cuerpo de agua de dominio público, se debe respetar lo establecido por la Ley Forestal en sus artículos N°33 y N°34, razón por la cual se guarda el retiro correspondiente y estos 1836.18 metros cuadrados no se incluyen dentro del área urbanizable total.

Mediante la siguiente tabla de áreas se indican claramente las proporciones de terreno a segregarse así como los respectivos porcentajes

Tabla 1.- Uso del terreno en el desarrollo residencial

RESUMEN CUADRO DE AREAS		
PORCENTAJE COBERTURA SEGUN ZONA		
Area Total Proyecto	174334.00	% Area
Total Area Residencial	111776.61	64.12%
Total Area Comercial	3527.35	2.02%
Total Area Parques / Areas verdes	17173.95	9.85%
Total Area Protección	1836.18	1.05%
Total Area Vial	40019.91	22.96%
TOTAL		100.00%

Fuente: Ing. Randall Chaves Alfaro (2020)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollosostenibicarym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Mediante la tabla anterior se muestra la distribución de los distintos usos de suelo que conforman el desarrollo residencial propuesto, mismo que incluye fraccionamiento frente a calle pública existente así como apertura de calle con dotación de servicios con sus respectivas segregaciones. Para cada uno de los usos, se establecerá el respectivo porcentaje de cobertura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, así como en la Ley de Planificación Urbana.

Tabla 2.- Tabla Desglose de áreas según zona

Tabla 2.- Tabla Desglose de áreas según zona

TABLA DE AREAS					
Informacion Catastros			Area (m ²)	Total	Area (m ²)
Plano Catastro L-1528573-2011			30006.00		174,334.00
Plano Catastro L-1861105-2015			144328.00		
Zona	Area Residencial (m ²)	Area Parques (m ²)	Area Comercial (m ²)	Area Retiro Rio San Rafael (m ²)	Area Vial (m ²)
Bloque A	4332.00			1836.18	40,019.91
Bloque B	965.87	1516.20			
Bloque C	6153.07				
Bloque D	4886.60	1506.00			
Bloque E	4886.60	1506.00			
Bloque F	6392.60				
Bloque G	3197.92				
Bloque H	10437.46				
Bloque I	4288.85	2103.75			
Bloque J	6392.60				
Bloque K	4284.20	2108.40			
Bloque L	6392.60				
Bloque M	4284.20	2108.40			
Bloque N	9805.80				
Bloque O	4284.20	2108.40			
Bloque P	6392.60				
Bloque Q	4284.2	2108.40			
Bloque R	6392.4				
Bloque S	4284.2	2108.40			
Bloque T	4284.54				
Bloque U	5154.1				
Bloque V			3527.35		

Fuente: Ing. Randall Chaves Alfaro (2020)

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

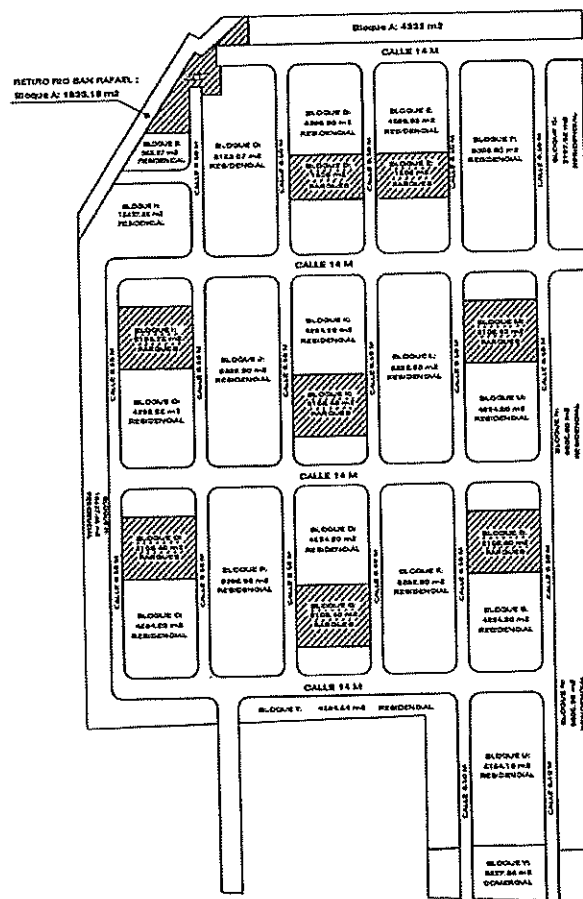
DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



DESARROLLO RESIDENCIAL

Figura 4.- Diseño de sitio



DISEÑO DE SITIO PRELIMINAR

Figura 4.- Diseño de sitio
Fuente: Profesional Responsable y Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollossosteniblesrym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

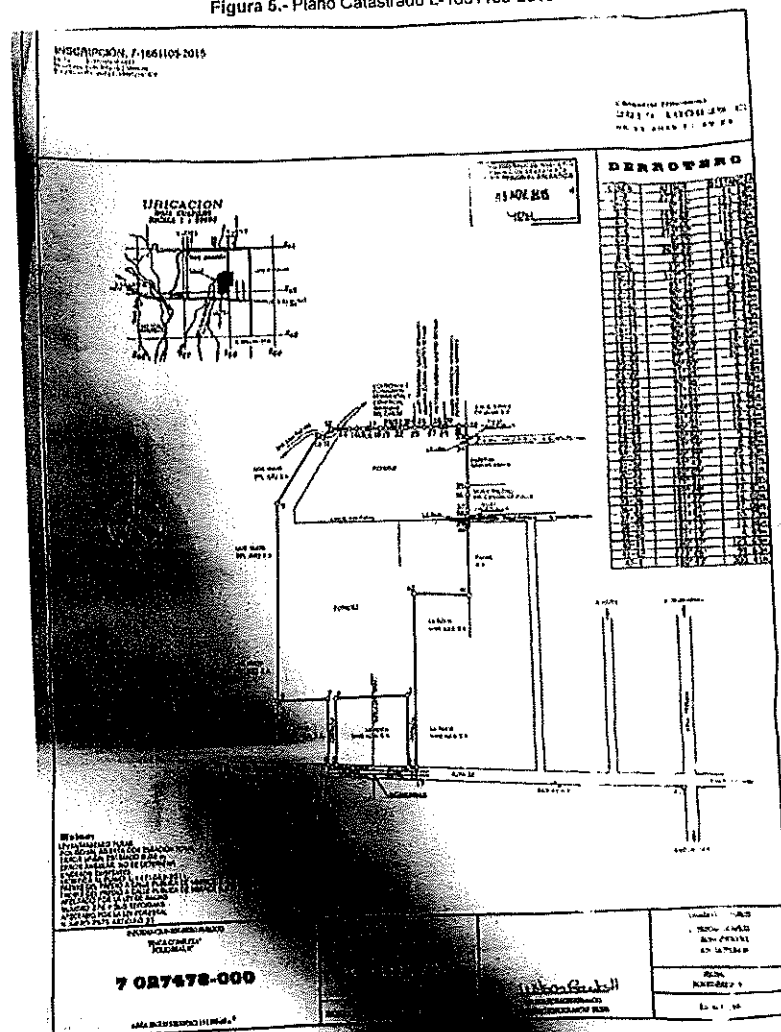
DESARROLLOS

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



PLANO CATASTRO DE LA PROPIEDAD

Figura 5.- Plano Catastrado L-1861105-2015



Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesym@hotmail.com

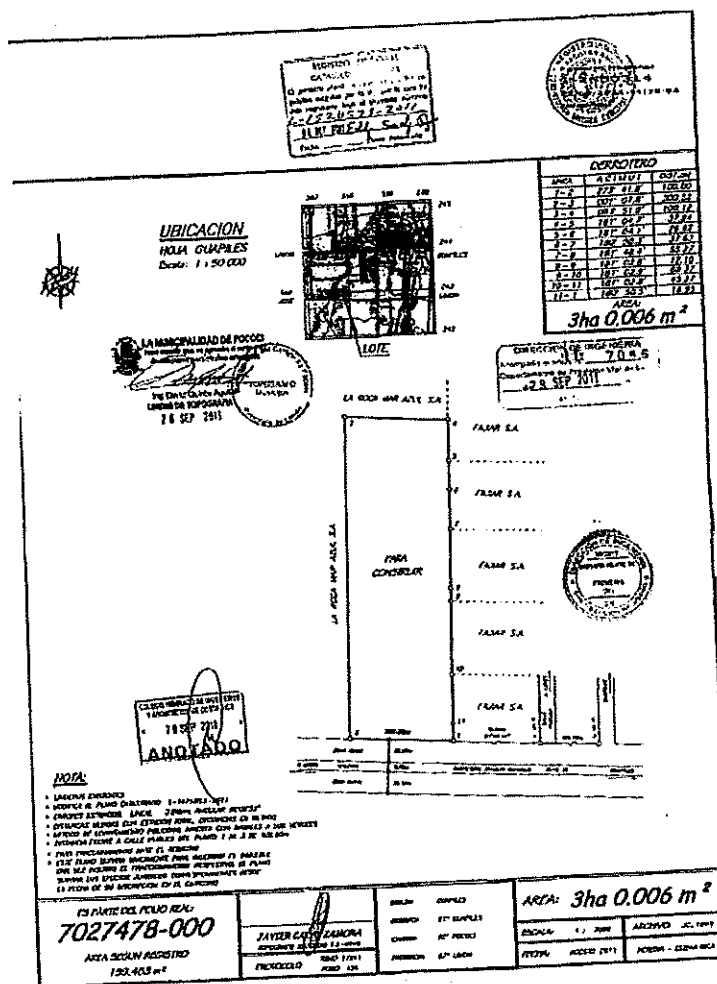
05-05-2020

ACTA N°31 Ordinaria.

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Figura 5.- Plano Catastrado L-1528573-2011



Fuente: Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pocosí de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

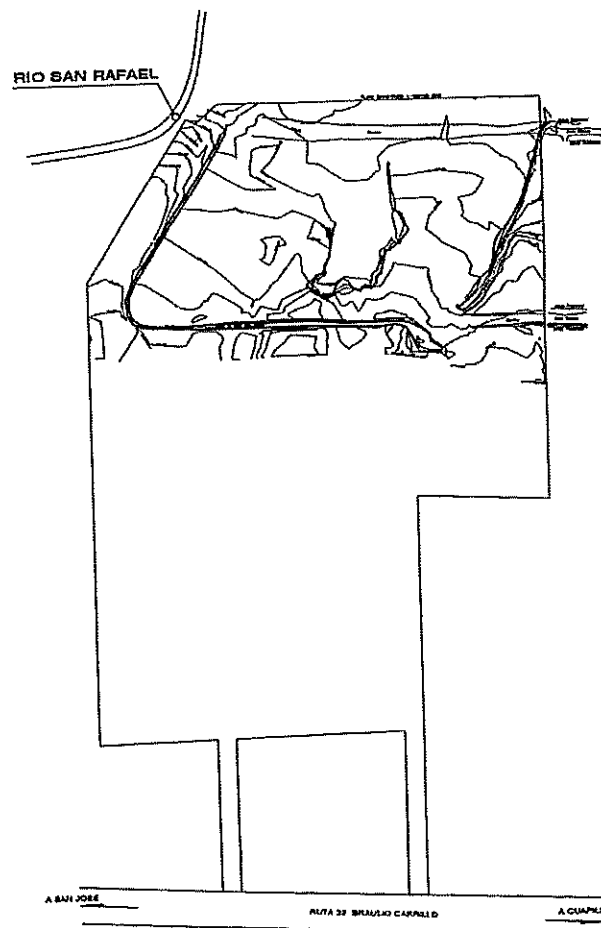
DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

CURVAS DE NIVEL DEL TERRENO

Figura 6.- Curvas de nivel del terreno



Fuente: Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



METODOLOGÍA: MÉTODO RACIONAL

Para el cálculo del caudal del proyecto se utilizará el método racional, el cual contempla una serie de parámetros para una mejor resolución, por medio de la siguiente fórmula:

$$Q = \frac{C \times I \times A}{360}$$

donde: C: Coeficiente de Escorrentía
I: Intensidad de la lluvia (mm/hr)
A: Área de la Cuenca (Ha)

Coeficiente de escorrentía

El coeficiente de escorrentía es la relación entre la parte de la precipitación que circula superficialmente y la precipitación total, entendiendo que la parte superficial es menor que la precipitación total al descontar la evaporación, evapotranspiración, almacenamiento, etc. Como puede comprenderse, el proceso de escorrentía es complejo y en la práctica deben introducirse simplificaciones. El coeficiente de escorrentía es un valor adimensional comprendido entre 0 y 1.

Además, para una misma cuenca depende además de la duración de la lluvia; para las lluvias largas el coeficiente es superior al de las lluvias cortas. La escorrentía dependerá de la zona urbana a que corresponda y a los materiales constituyentes de la superficie. Atendiendo a la zonificación pueden adoptarse los siguientes valores:

En el caso de subcuencas heterogéneas debe obtenerse el coeficiente medio equivalente. Para ello se descompone la superficie en sectores y se calcula la escorrentía equivalente como media ponderada. Para este caso se utilizarán los siguientes coeficientes de escorrentía:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00287

PAGINA N°108

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Tabla 3.- Coeficientes de escorrentía utilizados

Característica de la superficie	Periodo de retorno (años)					
	2	5	10	25	50	100
Áreas desarrolladas						
Asfáltico	0.73	0.77	0.81	0.86	0.90	0.95
Concreto/techo	0.75	0.80	0.83	0.88	0.92	0.97
Zonas verdes (jardines, parques, etc.)						
Condición pobre (cubierta de pasto menor del 50% del área)						
Plano, 0-2%	0.32	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47
Promedio, 2-7%	0.37	0.40	0.43	0.46	0.49	0.53
Pendiente, superior a 7%	0.40	0.43	0.45	0.49	0.52	0.55
Condición promedio (cubierta de pasto del 50 al 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.25	0.28	0.30	0.34	0.37	0.41
Promedio, 2-7%	0.33	0.36	0.38	0.42	0.45	0.49
Pendiente, superior a 7%	0.37	0.40	0.42	0.46	0.49	0.53
Condición buena (cubierta de pasto mayor del 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.21	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36
Promedio, 2-7%	0.29	0.32	0.35	0.39	0.42	0.46
Pendiente, superior a 7%	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47	0.51

Fuente: Chow, 1994

Tabla 3.- Coeficientes de escorrentía para varias áreas

TIPO DE ÁREA O DESARROLLO	C
TIPO DE AREA	
Techos de edificios	0,80 - 0,95
Pavimentos de asfalto o concreto	0,70 - 0,95
Pavimentos de ladrillo	0,70 - 0,80
Suelos cubiertos de pasto:	
Pendientes de 2% o menos	0,05 - 0,10
Pendientes de 2 a 8%	0,10 - 0,16
Pendientes de 8% o más	0,16 - 0,20
Suelos arcillosos cubiertos de pasto	
Pendientes de 2% o menor	0,10 - 0,16
Pendientes de 2 a 8%	0,17 - 0,25
Pendientes de 8% o más	0,26 - 0,36
TIPO DE DESARROLLO	
Comercios urbanos	0,70 - 0,95
Oficinas comerciales	0,50 - 0,70
Casas unifamiliares	0,30 - 0,50
Condominios	0,40 - 0,60

Fuente: Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, ICAA, 22 setiembre 2017.

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

13

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Tabla 4.- Coeficientes de escorrentía para varias superficies

Tipo de Superficie	C
Techos a prueba de agua	0,70-0,90
Calles con cemento asfáltico	0,85-0,90
Calles con cemento Portland	0,80-0,95
Aceras y parqueaderos pavimentados	0,75-0,85
Aceras y parqueaderos con grava	0,15-0,30
Suelos arenosos, prados	
2% de pendiente	0,05-0,10
2-7% de pendiente	0,10-0,15
> 7% de pendiente	0,15-0,20
Prados, suelos pesados	
2% de pendiente	0,13-0,17
2-7% de pendiente	0,18-0,22
> 7% de pendiente	0,25-0,35

Fuente: Ingeniería ambiental. Abastecimiento de agua y alcantarillado, Sexta edición. 1999.

Intensidad de lluvia

Tanto en redes unitarias como en separativas es imprescindible realizar un estudio previo acerca del caudal de aguas blancas que va a soportar la red. Para ello se hace imprescindible tratar la intensidad de lluvia. La primera característica a analizar en la intensidad de lluvia es su variación en el tiempo, y estudiar qué intensidad de lluvia hay que contemplar en cada caso. Conviene admitir como válido el caudal de lluvias ordinarias y no el de chubascos extraordinarios y menos el de tormentas máximas, que conviene aplicar en los casos de grandes poblaciones.

Existen numerosas fórmulas empíricas para determinar la intensidad de lluvia. Deberá tenerse en cuenta que dichas fórmulas son aplicables sólo a determinadas zonas en las que se validó la fórmula. Es posible, que por la proximidad a una estación meteorológica existente, pueda obtenerse directamente o mediante elaboración de los registros pluviométricos, la curva intensidad-duración-frecuencia para un determinado período de retorno, en cuyo caso no hace falta realizar ninguna estimación.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollossosteniblescarym@hotmail.com

DESARROLLOS

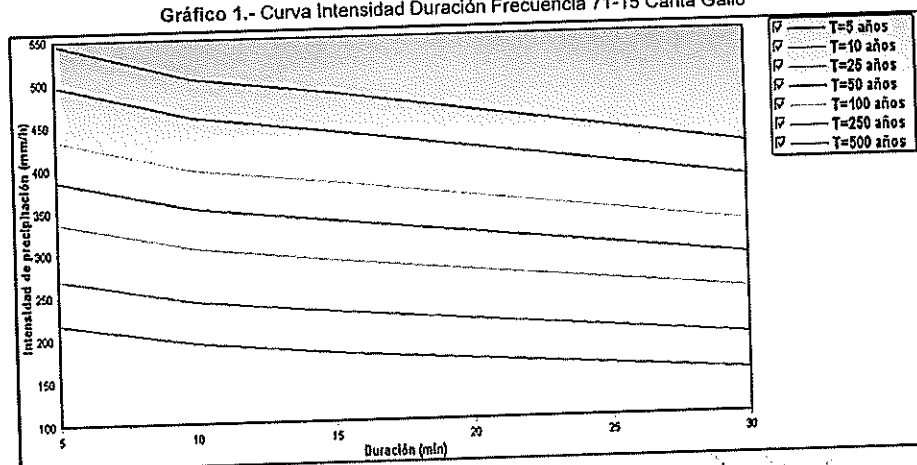
Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Para este caso se utilizarán las Curvas de Intensidad Duración Frecuencia de algunas Estaciones Meteorológicas Automáticas, del Instituto Meteorológico Nacional, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, año 2011, específicamente la Estación 71-15 ubicada en Santa Gallo, distrito La Rita, cantón Pococi, ya que muestra datos más representativos de la zona, con la fórmula de intensidad de lluvia.

$$I = 243,78 * T^{0,192} / D^{0,248}$$

Gráfico 1.- Curva Intensidad Duración Frecuencia 71-15 Santa Gallo



Fuente: CIDF Estaciones Meteorológicas Automáticas, IMN / MINAET, 2011

Tabla 5.- Curva IDF 71-15 Resultados de Intensidades de lluvia (mm/hr)

Tabla 5.- Curva IDF 71-15 Resultados de Intensidades de lluvia (mm/hr)							
Intensidades de precipitación para distintos periodos de retorno (mm/hr)							
Duración (min)	T.5	T.10	T.25	T.50	T.100	T.250	T.500
5	210,79	259,12	320,19	365,49	410,46	469,66	514,37
10	175,50	215,72	266,53	304,22	341,64	390,90	428,10
15	157,75	194,61	241,20	275,75	310,05	355,22	389,32
30	131,41	163,76	204,64	234,97	265,07	304,70	334,63

Fuente: CIDF Estaciones Meteorológicas Automáticas, IMN / MINAET, 2011

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administracion

Tiempo de concentración

El tiempo de concentración de una determinada cuenca hidrográfica es el tiempo necesario para que el caudal saliente se estabilice, cuando la ocurrencia de una precipitación con intensidad constante sobre toda la cuenca. Para este caso se utilizará la Fórmula de Kirpich, la cual indica lo siguiente:

$$Tc = 0.0195 \times \frac{L^{1.155}}{H^{0.385}}$$

donde: L: Longitud del cauce principal (m)

H: Diferencia de elevación entre los puntos extremos del cauce principal

El tiempo de concentración utilizado por medio de la fórmula de Kirpich es el tiempo mínimo necesario para que todos los puntos de una cuenca estén aportando agua de escorrentía de forma simultánea al punto de salida, punto de desagüe o punto de cierre. Está determinado por el tiempo que tarda en llegar a la salida de la cuenca el agua que procede del punto hidrológicamente más alejado, y representa el momento a partir del cual el caudal de escorrentía es constante. O sea, es el tiempo que tarda en llegar a la sección de salida la gota de lluvia caída en el extremo hidráulicamente más alejado de la cuenca. El punto hidrológicamente más alejado es aquél desde el que el agua de escorrentía emplea más tiempo en llegar a la salida

DELIMITACIÓN DE LAS MICROCUENCAS

Durante el proceso de análisis e investigación del caudal final a desfogar al cuerpo de aguas receptor de las aguas pluviales generadas, se determinó que existen una serie de microcuencas que finalmente desfogarán al terreno en el cual se desarrollará el proyecto, razón por la cual se realizó un estudio detallado para cada una de ellas.

Para la delimitación de dichas microcuencas, las cuales influirán directamente sobre la zona a desarrollar y que aportarán un caudal considerable al cuerpo receptor de aguas pluviales, que en este caso será el Río San Rafael, ubicado al costado noroeste del terreno, se tomará en cuenta la información contenido en hojas cartográficas, la topografía de la zona, irregularidades geográficas, mapa de sistemas

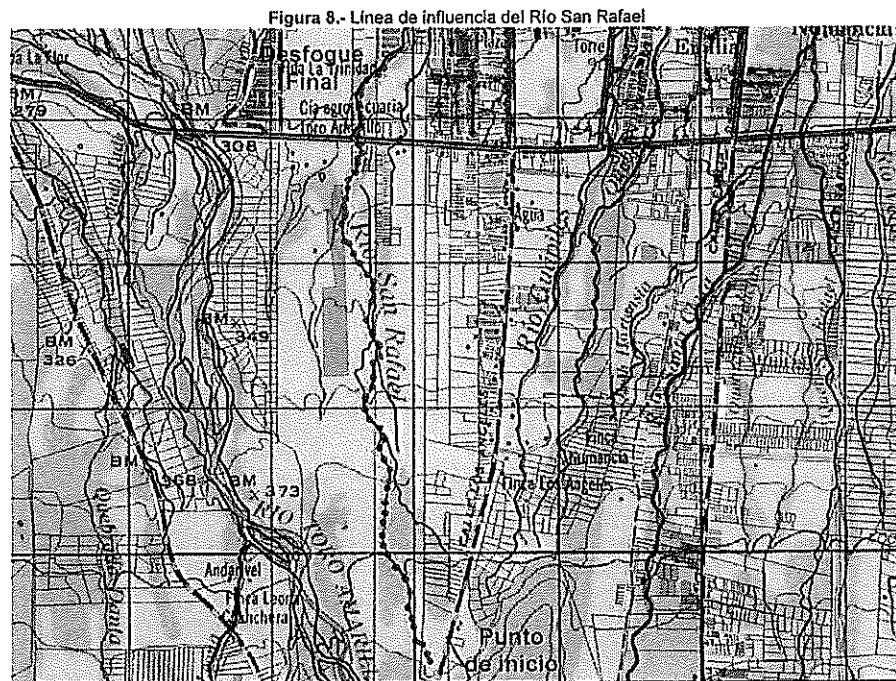
DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

de evacuación pluvial del casco central del distrito de Guápiles, sistemas de información geográfica disponibles, información del SINIGIRH de la Dirección de Agua del MINAE, y demás elementos que influyan en el cálculo final del caudal.

Previo al análisis de las distintas microcuencas definidas mediante la información citada supra, es de suma importancia definir la zona de influencia del Río San Rafael hasta el punto en el cual se realizará la descarga de las aguas pluviales generadas por el proyecto y las distintas microcuencas. Esto quiere decir que se definirá el punto de inicio del cuerpo de agua, además de las distintas áreas que, a lo largo de su recorrido, aportan caudal al mismo mediante escorrentía superficial.



Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi / SIG Municipal

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 9.- Puntos de control del Río San Rafael



Fuente: SIG Municipal / Google Earth 2020

Según lo indicado mediante la Figura XX, el punto inicial sobre el Río San Rafael se encuentra a 425 msnm, mientras que el punto de descarga en el terreno a desarrollar se encuentra a 294 msnm, para una longitud total de 4692 metros lineales. Una vez definida la línea de acción del cuerpo de aguas, se procede a delimitar la microcuenca N°1.

MICROCUECA N°1

Como primer paso se definió la microcuenca N°1, perteneciente específicamente al Río San Rafael, con un área total de 2.917.800,00 metros cuadrados (291,78 hectáreas), la cual se extiende

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

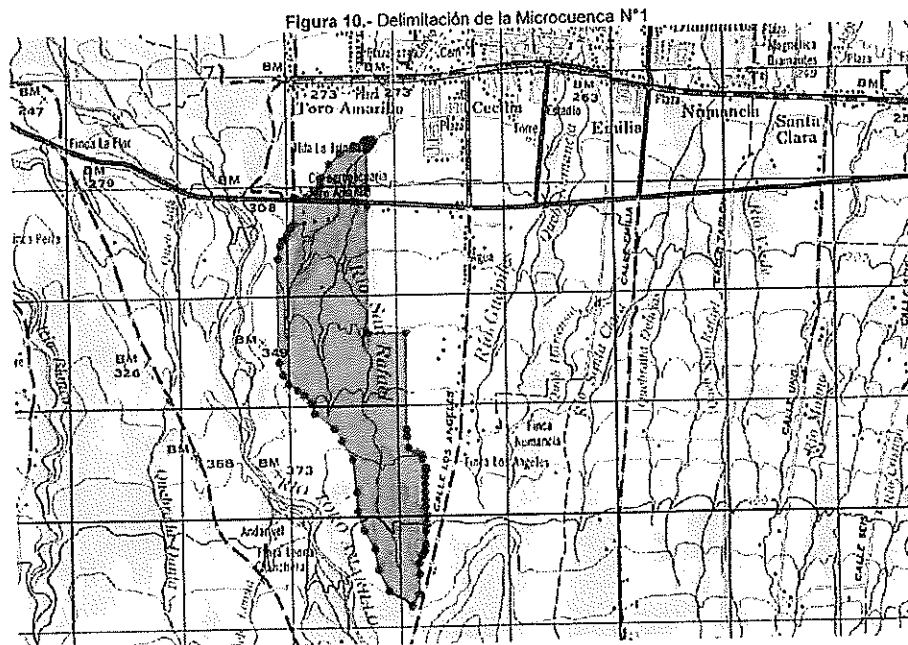
DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

aproximadamente 4692 metros lineales hacia el sur del área del proyecto, lo cual se considera un dato aproximado tomando en cuenta la topografía del terreno. Además, su punto más alto se encuentra a 425 msnm, mientras que su punto más bajo se encuentra a 294 msnm, justo en el punto de descarga de las aguas pluviales.

Es importante destacar que la herramienta utilizada primordialmente para la delimitación de la micro cuenca fue la base de datos del SINIGIRH de la Dirección de Agua (MINAE), el sistema de Información geográfico municipal y la hoja cartográfica del cantón de Pococi, lo cual nos permite conocer de manera certera el caudal que llegará hasta la propiedad a desarrollar, así como al Río San Rafael. Por medio de la siguiente figura se interpreta de manera más clara la delimitación de dicha microcuenca:



Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi

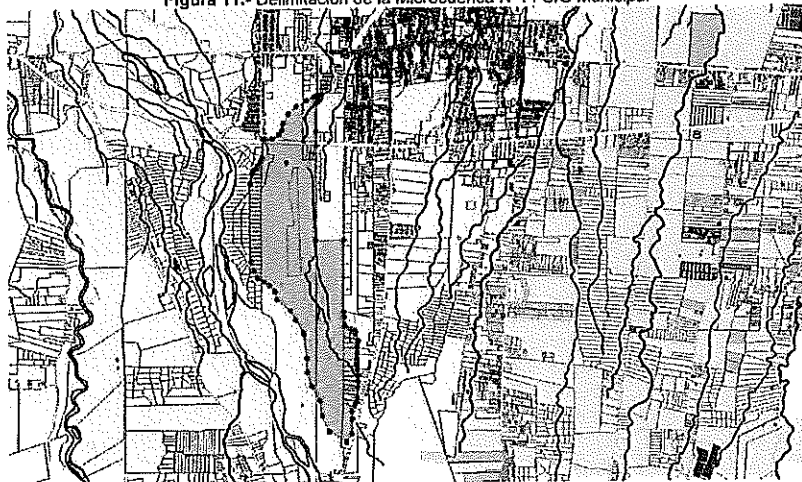
Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

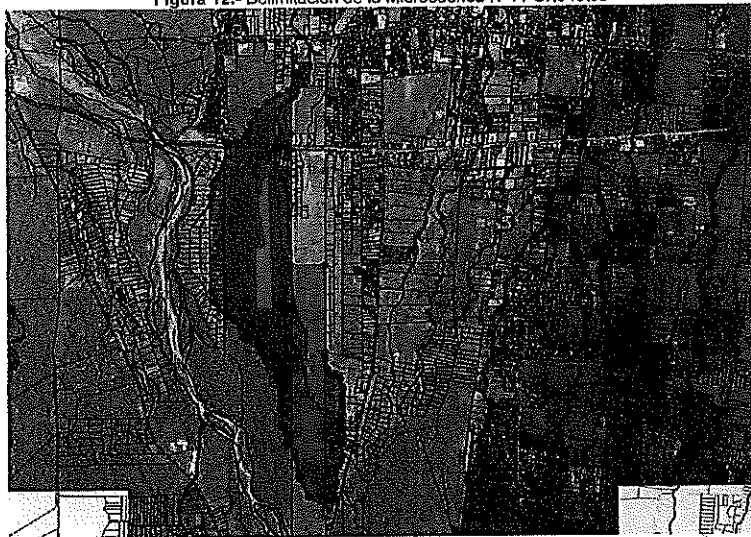


Figura 11.- Delimitación de la Microcuenca N°1 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

Figura 12.- Delimitación de la Microcuenca N°1 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollossosteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°1

El cálculo del tiempo de concentración de las microcuencas así como la determinación de la intensidad de lluvia a utilizar para el cálculo del caudal de cada una de las mismas, se realizó de acuerdo a lo establecido en la fórmula de Kirpich así como a la curva IDF mencionada anteriormente, y para cada uno de los casos los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5.- Cálculo de Intensidad de Lluvia – Microcuenca N°1

Dato	Valor	Unidad
Longitud (L)	4692	m
Altura máxima (Hmax)	425	msnm
Altura mínima (Hmin)	294	msnm
Altura (H)	131	m
Tiempo de concentración (Tc)	51,92	min
Periodo de Retorno (T)	25	años
Intensidad de lluvia (I)	167,11	mm/hr

Fuente: Profesional Responsable

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, específicamente la microcuenca N°1, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Tabla 6.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°1

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	4%	11,67	0,83	9,69
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	96%	280,11	0,25	70,03
Área Total	100%	291,78		79,71
			C promedio	0,273

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 7.- Caudal de la Microcuenca N°1

Variable	Valor
C	0,273
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	291,78
Q (m³/s)	37,00

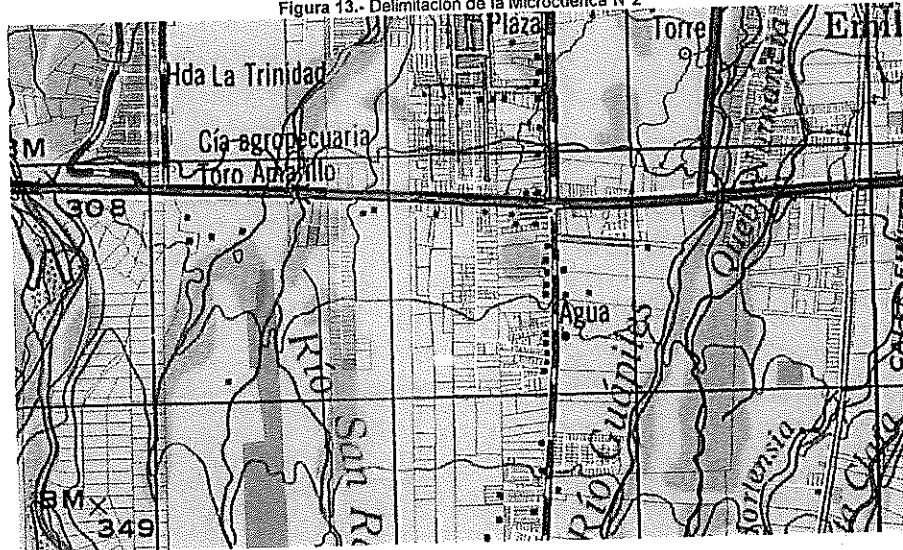
Fuente: Profesional Responsable

MICROCUECA N°2

Posteriormente se definió la microcuenca N°2, la cual se compone de los terrenos ubicados al costado sur del terreno a desarrollar (costado sur de la Ruta Nacional N°32), así como el terreno en interés hasta el punto de descarga hasta el Río San Rafael. Se definió de esta manera ya que al costado sur del terreno a desarrollar se identificó una finca segregada en gran parte de forma lineal mediante un fraccionamiento frente a calle pública, el cual aporta un caudal importante al futuro proyecto, y que actualmente desfoga mediante una tubería que atraviesa la Ruta Nacional N°32.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

Figura 13.- Delimitación de la Microcuenca N°2



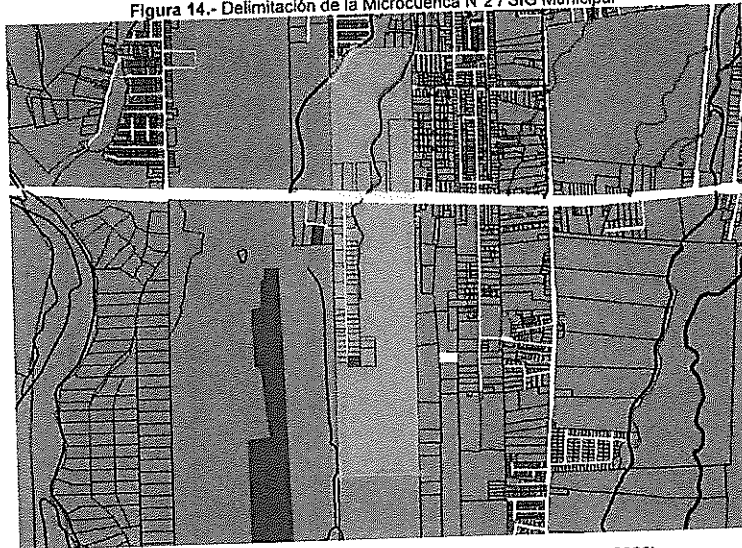
23

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

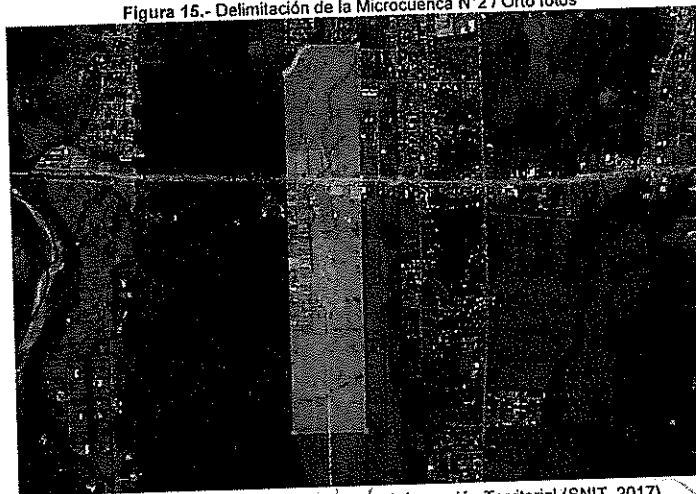


Figura 14.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

Figura 15.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollossosteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°2

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, la cual es de 167,11 mm/hr, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

Tabla 8.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°2

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	8%	4,88	0,83	4,05
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	92%	56,15	0,25	14,04
Área Total	100%	61,03		18,09
		C promedio		0,296

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 9.- Caudal de la Microcuenca N°2

Variable	Valor
C	0,296
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	61,03
Q (m³/s)	8,40

Fuente: Profesional Responsable

MICROCUENCA N°3

Finalmente se definió la microcuenca N°3, la cual se compone del fraccionamiento frente a calle pública así como mediante servidumbres de paso, ubicado al costado este del futuro proyecto y denominado como "Vistas del Volcán"; así como por el fraccionamiento frente a calle pública ubicado en

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblerym@hotmail.com

DESARROLLOS



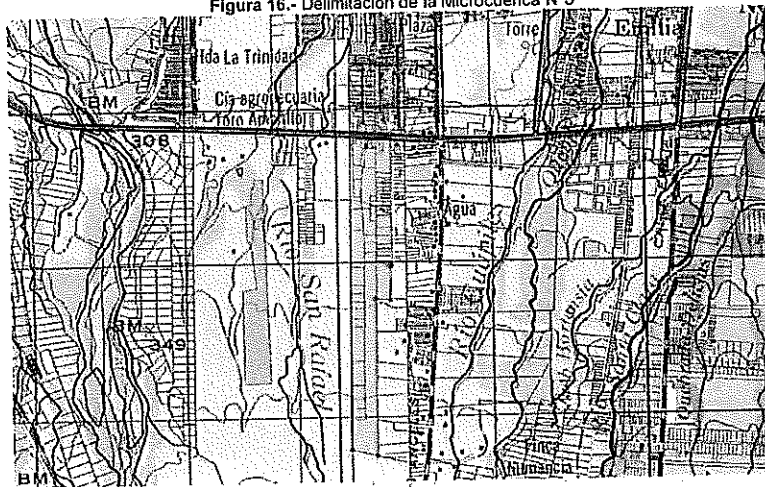
Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

dirección sureste del terreno a desarrollar y que actualmente desfoga al sistema de alcantarillado pluvial con que cuenta el desarrollo "Vistas del Volcán". Se definió de esta manera ya que tanto al costado este como en dirección sureste (costado sur de la Ruta Nacional N°32), se identificaron varias fincas segregadas en gran parte de forma lineal mediante un fraccionamiento frente a calle pública y servidumbres de paso, los cuales aportarán un caudal importante al futuro proyecto, una vez que dichas aguas sean conectadas correctamente.

Dichos fraccionamientos son de carácter residencial, principalmente el denominado "Vistas del Volcán", los cuales no han sido desarrollados en su totalidad, y conforman la microcuenca N°3, con un área total de 572.430,00 metros cuadrados (57,24 hectáreas), y los cálculos para la misma serán llevados a cabo mediante la intensidad de lluvia determinada en la Tabla XX. Es importante destacar que, para efectos del cálculo del coeficiente de escorrentía no se tomará en cuenta la situación actual del uso del suelo, sino se utilizarán datos que reflejen la totalidad del desarrollo residencial ejecutado.

Como se indicó para el caso anterior, se debe resaltar que la herramienta utilizada primordialmente para la delimitación de la microcuenca fue la base de datos del SINIGIRH de la Dirección de Agua (MINAE), el sistema de información geográfica municipal y la hoja cartográfica del cantón de Pococi.

Figura 16.- Delimitación de la Microcuenca N°3



Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°31 Ordinaria.

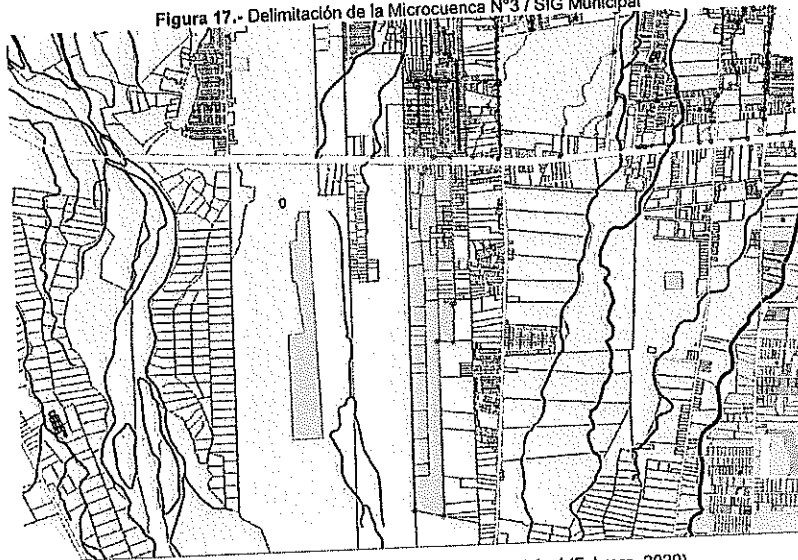
05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administración

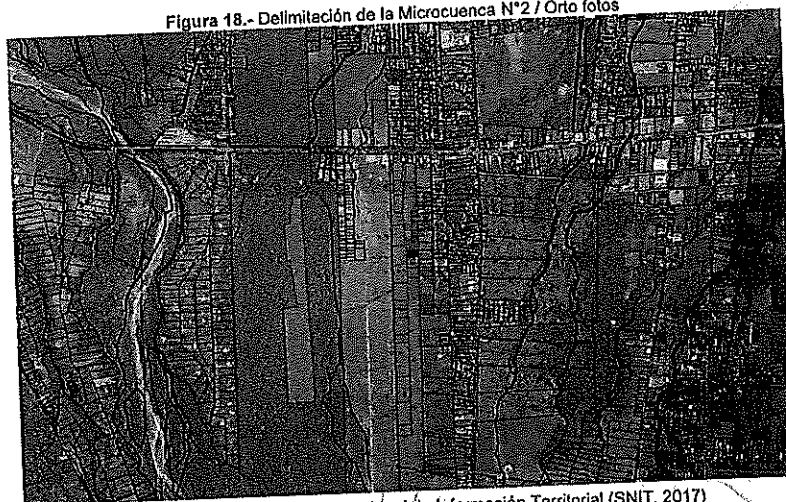


Figura 17.- Delimitación de la Microcuenca N°3 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

Figura 18.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Auditoría
Interna

00302

PAGINA N°123

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°3

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, la cual es de 167,11 mm/hr, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

Tabla 8.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°3

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	22%	12,59	0,83	10,45
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	78%	44,65	0,25	11,16
Área Total	100%	57,24		21,61
			C promedio	0,378

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 9.- Caudal de la Microcuenca N°3

Variable	Valor
C	0,378
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	57,24
Q (m³/s)	10,03

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-30 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

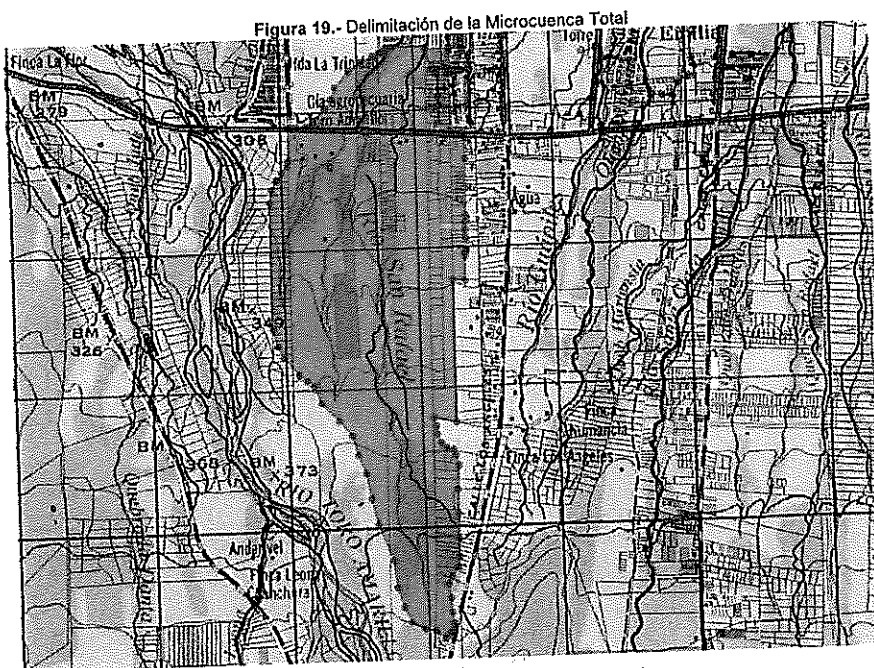
28

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Luego de definir las áreas de influencia para cada una de las microcuencas descritas anteriormente, las cuales generan un importante caudal de desfogue al cauce principal del Río San Rafael, se procederá a delimitar gráficamente la Microcuenca Total, la cual se conforma de las microcuencas 1, 2 y 3, y posee un área total de 4.100.500,00 metros cuadrados (410,05 hectáreas), la cual se extiende aproximadamente 4692 metros lineales hacia el sur del área del proyecto, lo cual se considera un dato aproximado tomando en cuenta la topografía del terreno. Además, su punto más alto se encuentra a 425 msnm, mientras que su punto más bajo se encuentra a 294 msnm, justo en el punto de descarga de las aguas pluviales.



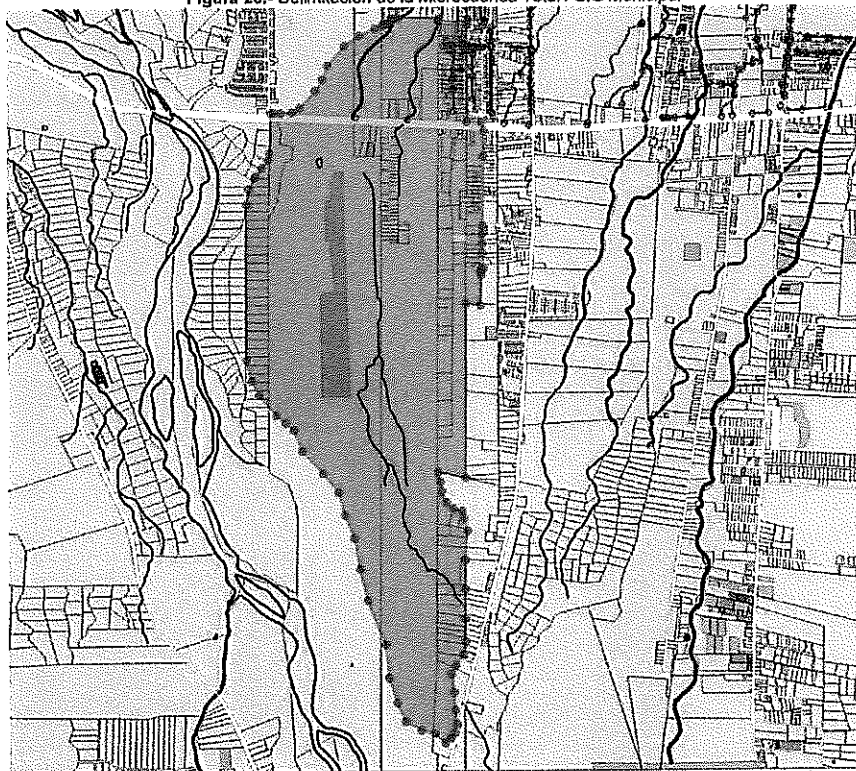
Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Figura 20.- Delimitación de la Microcuenca Total / SIG Municipal



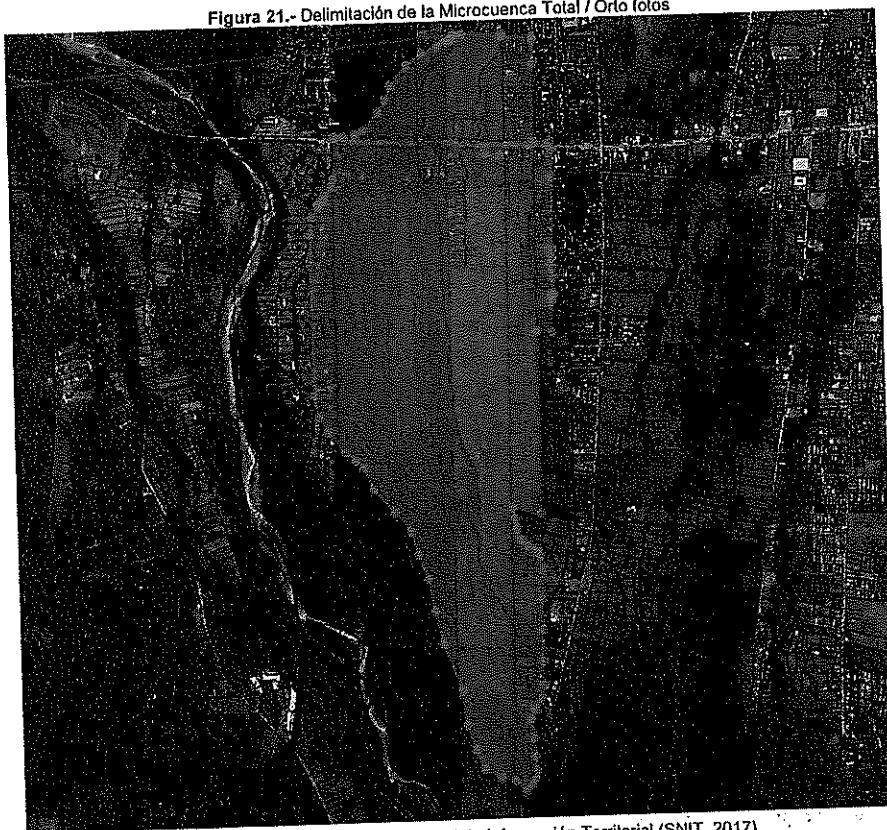
Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 21.- Delimitación de la Microcuenca Total / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Como se mencionaba anteriormente, dicha microcuenca se conforma de las microcuencas 1, 2 y 3, y es importante aclarar que dentro de los cálculos de la microcuenca 2 se encuentra el terreno a desarrollar pero con el uso de suelo actual (en verde). El resumen de los datos de interés se muestra mediante la siguiente tabla:

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

31

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 10.- Caudal de la Microcuenca Total

Elemento	Área (Ha)	Q (m³/s)
Microcuenca 1	291,78	37,00
Microcuenca 2	61,03	8,40
Microcuenca 3	57,24	10,03
Microcuenca Total	410,05	55,43

Fuente: Profesional Responsable

CAUDAL DEL PROYECTO

Para el cálculo del caudal del proyecto, el cual será evacuado hacia e Rio San Rafael antes mencionado, se definieron las correspondientes áreas tributarias tomando en cuenta la topografía del terreno así como el diseño del fraccionamiento de carácter residencial. Tomando en cuenta los datos indicados anteriormente, se adecuó el diseño de manera tal que la totalidad del caudal generado por las distintas segregaciones, las futuras calles públicas así como las áreas de uso público; será evacuado a la citada quebrada.

El cálculo del caudal del proyecto se define en razón a sus áreas tributarias tomando en cuenta la topografía del terreno, así como come el diseño del fraccionamiento de carácter residencial.

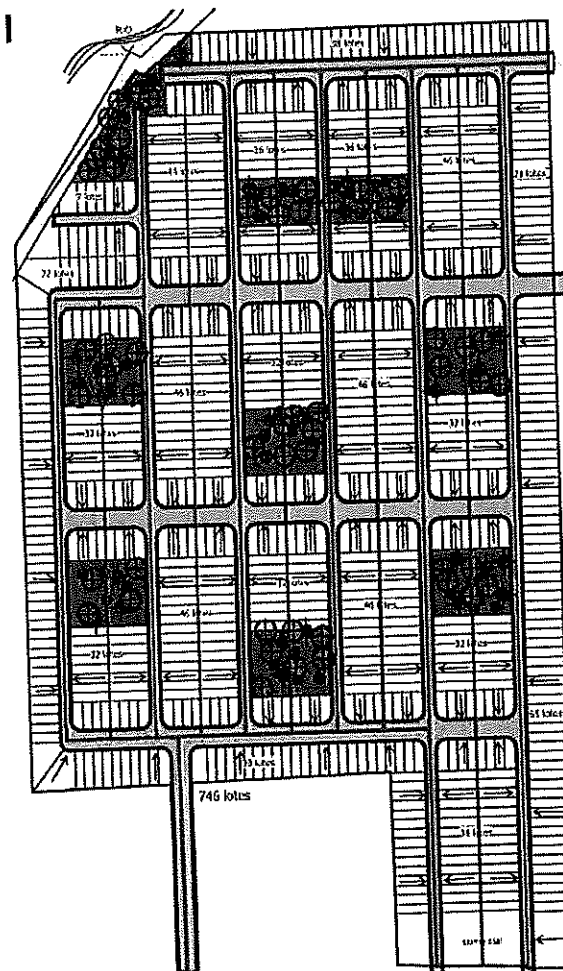


DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Figura 10.- Áreas Tributarias del Fraccionamiento



Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00308

PAGINA N°129

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Inicialmente, de acuerdo a los porcentajes de áreas definidas como lotes residenciales, vías públicas, áreas públicas y zonas de protección, de esta manera se definirá un coeficiente de escorrentía promedio para la totalidad del proyecto. Mediante la siguiente tabla se resumen los diferentes usos del suelo, utilizando datos de la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial del ICAA:

Tabla 11.- Coeficiente de Correntia Ponderado del Área Tributaria hacia el Río San Rafael

COEFICIENTE DE ESCORRENTIA PONDERADO					
Uso	Elemento	Area Parcial (m ²)	Porcentaje (%)	C	C X A
Vendible Lote Residencial	Construible	83832.46	0.00	0.88	73772.56
	No construible	27944.15	0.00	0.13	3632.74
Accesos	Calle Publica	40019.91	0.00	0.88	35217.52
Areas Públicas	Area Comunal	13739.16	0.00	0.75	10304.37
	Juegos Infantiles	3434.79	0.00	0.13	446.52
Zonas de Protección (Río San Rafael)		1836.18	0.00	0.18	330.51
Vendible Area Comercial	Construible	2645.51	0.00	0.88	2328.05
	No construible	881.84	0.00	0.13	114.64
TOTAL		174334.00	0.00		126146.92
C Ponderado					0.724

Fuente: Profesional Responsable

Una vez obtenido un coeficiente de escorrentía promedio para la totalidad del proyecto, el cual será de un valor de 0,724, se procederá a calcular el caudal total que será generado por el presente desarrollo residencial, y que será evacuado en su totalidad a la Quebrada sin nombre. Posteriormente será sumado al caudal total generado por la microcuenca señalada anteriormente, y con estos dos caudales se

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

34

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Verificará la capacidad hidráulica de la quebrada de evacuación, según el levantamiento de las secciones transversales de la misma.

Para cada una de las secciones transversales de la quebrada, se hará su cálculo hidráulico con la totalidad del caudal de la microcuenca y del proyecto, razón por la cual será un diseño más conservador con un caudal un poco mayor, ya que no se divide por áreas tributarias sino por el caudal de diseño.

Tabla 11.- Caudal generado por el proyecto

Datos	Valor
C	0.724
I (mm/hr)	167.11
A (Ha)	17.4334
Q (m ³ /s)	5.856

Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



CAUDAL TOTAL

Tomando en cuenta los resultados obtenidos para el cuerpo de agua utilizado como punto de descarga de aguas pluviales, se utilizará el caudal total (Caudal de la microcuenca más caudal del proyecto) para determinar el caudal de diseño, el cual se resume mediante la siguiente tabla:

Tabla 11.- Caudal de diseño

Tipo de Caudal	Q (m³/s)
Microcuenca 1	37.00
Microcuenca 2	8.40
Microcuenca 3	10.03
Caudal Proyecto	5.85
Caudal Diseño	61.28

Fuente: Profesional Responsable

ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS SECCIONES TRANSVERSALES

Con el objetivo de determinar que la sección transversal del Rio San Rafael cumple con las características físicas necesarias para evacuar el caudal de diseño mostrado por medio de la tabla N°11, se analizará cada una de las secciones transversales identificadas en campo y de esta manera garantizar la correcta evacuación de las aguas pluviales producidas por el presente fraccionamiento.



DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Se deben tomar en cuenta ciertos factores de suma importancia, tales como el tipo de material del cuerpo del canal, coeficiente de rugosidad, velocidad máxima y mínima permitida, pendiente del canal, taludes, etc. La ecuación más utilizada es la de Manning o Strickler, y su expresión es la siguiente:

$$Q = \frac{1}{n} A R^{\frac{2}{3}} S^{\frac{1}{2}}$$

donde:

Q = Caudal (m3/s)

n = Rugosidad

A = Área (m2)

R = Radio hidráulico = Área de la sección húmeda / Perímetro húmedo

Mediante las siguientes tablas se resumen los diferentes coeficientes de rugosidad, denominados como "n de Manning", necesarios para determinar la capacidad hidráulica de las distintas secciones a analizar. Además, se establecen las diferentes relaciones geométricas de las secciones transversales más frecuentes, las cuales pueden ser utilizadas en caso de identificar un cambio en la sección transversal del cuerpo de aguas.

Tabla 12.- Coeficientes de Rugosidad "n" Manning

n	Superficie
0.010	Muy lisa, vidrio, plástico, cobre.
0.011	Concreto muy liso.
0.013	Madera suave, metal, concreto frotado.
0.017	Canales de tierra en buenas condiciones.
0.020	Canales naturales de tierra, libres de vegetación.
0.025	Canales naturales con alguna vegetación y piedras esparcidas en el fondo
0.035	Canales naturales con abundante vegetación.
0.040	Arroyos de montaña con muchas piedras.

Fuente: Ecuación de Manning o Strickler

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

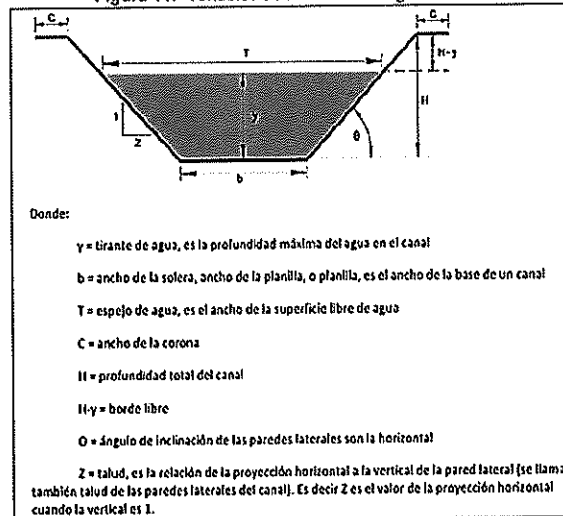


Tabla 13.- Relaciones Geométricas de las secciones transversales más frecuentes

Sección	Area hidráulica A	Perímetro mojado P	Radio hidráulico R	Espejo de agua T
 Rectangular	by	$b+2y$	$\frac{by}{b+2y}$	b
 Trapezoidal	$(b+zy)y$	$b+2y\sqrt{1+z^2}$	$\frac{(b+zy)y}{b+2y\sqrt{1+z^2}}$	$b+2zy$
 Triangular	zy^2	$2y\sqrt{1+z^2}$	$\frac{zy}{2\sqrt{1+z^2}}$	$2zy$
 Circular	$\frac{(\theta - \text{sen}\theta)D^2}{8}$	$\frac{\theta D}{2}$	$\frac{(1 - \frac{\text{sen}\theta}{\theta})D}{4}$	$\frac{(\text{sen}\frac{\theta}{2})D}{2\sqrt{y(D-y)}}$
 Parabólica	$\frac{2}{3}Ty$	$T + \frac{8y^2}{3T}$	$\frac{2T^2y}{3T + 8y^2}$	$\frac{3A}{2y}$

Fuente: Ecuación de Manning o Strickler

Figura 11.- Variables de las relaciones geométricas



Fuente: Ecuación de Manning o Strickler

DESARROLLOS



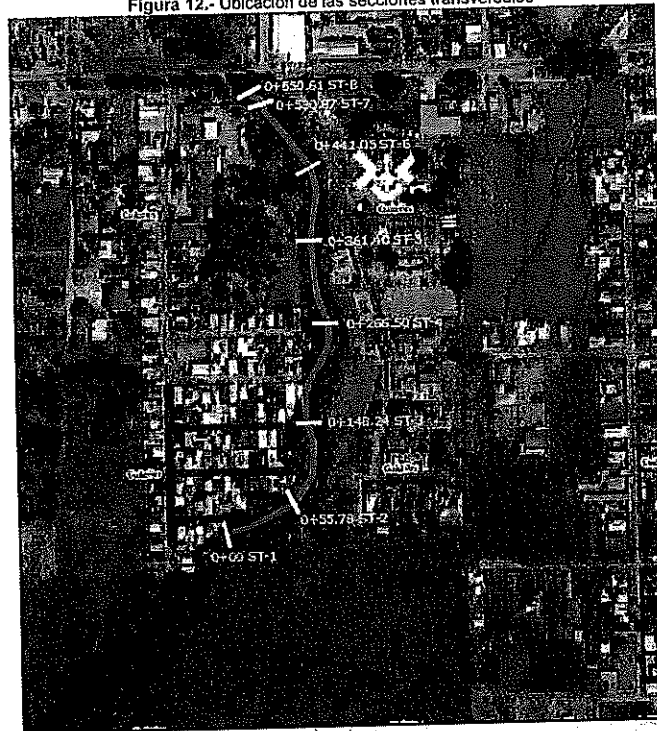
Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Sección transversal del Río San Rafael

Con el objetivo de determinar la correcta evacuación de las aguas pluviales generadas tanto por las microcuencas ubicada al costado este y norte del proyecto, así como el caudal generado por el desarrollo residencial, se tomaron una serie de puntos a lo largo de la quebrada, sobre el terreno a desarrollar, con el objetivo de determinar su capacidad hidráulica así como su capacidad para evacuar el caudal de diseño indicado mediante la tabla N°11, el cual es de $61.28 \text{ m}^3/\text{s}$.

Mediante la siguiente fotografía aérea se muestra la ubicación de cada una de las secciones transversales, para su posterior análisis:

Figura 12.- Ubicación de las secciones transversales



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Una vez determinados los puntos críticos de la quebrada, y tomando en cuenta que se establecerán varios puntos de descarga a lo largo de la quebrada, se calculará la capacidad hidráulica de cada una de las secciones con el caudal de diseño total, mismo que incluye la totalidad de la microcuenca así como el desarrollo residencial en ocupación completa. De esta manera se garantiza el efectivo transporte y evacuación de las aguas pluviales del proyecto.

Tabla 14.- Análisis de la Sección Transversal N°1 (ST-1)

Variable	Valor
b (m)	6.70
z (m)	1.52
y (m)	1.3
Area Hidráulica (m)	11.64
Perímetro Mojado (m)	11.92
Radio Hidráulico (m)	0.98
Espejo de Agua (T) (m)	11.22
Pendiente	0.022
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	67.633

Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Tabla 15.- Análisis de la Sección Transversal N°2 (ST-2)

Variable	Valor
b (m)	6.90
z (m)	1.52
y (m)	1.10
Area Hidraulica (m)	9.14
Perimetro Mojado (m)	10.23
Radio Hidraulico (m)	0.89
Espejo de Agua (T) (m)	9.717
Pendiente	0.059
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	82.272

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 16.- Análisis de la Sección Transversal N°3 (ST-3)

Variable	Valor
b (m)	8.30
z (m)	1.12
y (m)	1.19
Area Hidraulica (m)	11.5
Perimetro Mojado (m)	11.92
Radio Hidraulico (m)	0.95
Espejo de Agua (T) (m)	11.025
Pendiente	0.039
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	86.996

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

41

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00316

PAGINA N°137

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Tabla 17.- Análisis de la Sección Transversal N°4 (ST-4)

Variable	Valor
b (m)	3.50
z (m)	0.98
y (m)	1.36
Area Hidraulica (m)	7.86
Perímetro Mojado (m)	8.83
Radio Hidraulico (m)	0.89
Espejo de Agua (T) (m)	7.91
Pendiente	0.046
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	62.636

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 18.- Análisis de la Sección Transversal N°5 (ST-5)

Variable	Valor
b (m)	5.20
z (m)	1.14
y (m)	1.65
Area Hidraulica (m)	13.47
Perímetro Mojado (m)	12.07
Radio Hidraulico (m)	1.12
Espejo de Agua (T) (m)	11.13
Pendiente	0.021
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	83.115

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrvm@hotmail.com

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Tabla 19.- Análisis de la Sección Transversal N°6 (ST-6)

Variable	Valor
b (m)	6.50
z (m)	1.22
y (m)	1.80
Area Hidraulica (m)	16.07
Perimetro Mojado (m)	12.58
Radio Hidraulico (m)	1.28
Espejo de Agua (T) (m)	11.37
Pendiente	0.016
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	97.097

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 20.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-7)

Variable	Valor
b (m)	7.30
z (m)	1.12
y (m)	2.37
Area Hidraulica (m)	24.78
Perimetro Mojado (m)	15.21
Radio Hidraulico (m)	1.63
Espejo de Agua (T) (m)	13.61
Pendiente	0.013
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	154.301

Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administracion

Tabla 21.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-8)

Variable	Valor
b (m)	7.75
z (m)	1.38
y (m)	1.76
Area Hidráulica (m)	17.55
Perimetro Mojado (m)	13.42
Radio Hidráulico (m)	1.31
Espejo de Agua (T) (m)	12.19
Pendiente	0.006
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	62.879

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 22.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-9)

Variable	Valor
b (m)	6.30
z (m)	1.62
y (m)	1.80
Area Hidráulica (m)	16.39
Perimetro Mojado (m)	12.97
Radio Hidráulico (m)	1.28
Espejo de Agua (T) (m)	11.92
Pendiente	0.040
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	152.611

Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

05-05-2020

PAGINA N°140

ACTA N°31 Ordinaria.

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 23.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-10)

Variable	Valor
b (m)	3.30
z (m)	1.25
y (m)	1.60
Area Hidraulica (m)	12.06
Perimetro Mojado (m)	11.03
Radio Hidraulico (m)	1.09
Espejo de Agua (T) (m)	10.10
Pendiente	0.082
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	146.474

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.50
z (m)	1.1
y (m)	0.18
Area Hidraulica (m)	1.55
Perimetro Mojado (m)	10.85
Radio Hidraulico (m)	0.14
Espejo de Agua (T) (m)	10.78
Pendiente	0.030
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	2.916

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
 desarrollososteniblesrym@hotmail.com

45

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.07
z (m)	1.48
y (m)	0.87
Area Hidraulica (m)	8.15
Perimetro Mojado (m)	12.98
Radio Hidraulico (m)	0.63
Espejo de Agua (T) (m)	12.67
Pendiente	0.020
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	34.089

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.83
z (m)	1.1
y (m)	0.74
Area Hidraulica (m)	7.8
Perimetro Mojado (m)	14.03
Radio Hidraulico (m)	0.54
Espejo de Agua (T) (m)	13.69
Pendiente	0.020
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	28.794

Fuente: Profesional Responsable

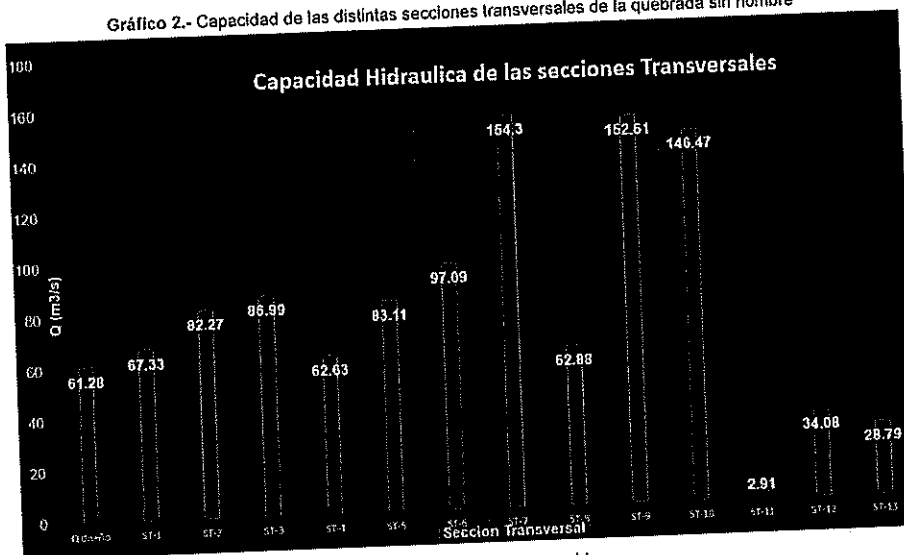
Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administracion



Gráfico 2.- Capacidad de las distintas secciones transversales de la quebrada sin nombre



Fuente: Profesional Responsable

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00322

PAGINA N°143

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 25.- Resumen de capacidades hidráulicas
Secciones transversales del Rio San Rafael

SECCION TRANSVERSAL	ESTACION	Q (m³/s)
ST-1	0+000	67.63
ST-2	0+034.30	82.87
ST-3	0+078.00	66.99
ST-4	0+118.10	62.63
ST-5	0+162.40	83.11
ST-6	0+212.40	97.09
ST-7	0+262.40	154.30
ST-8	0+312.40	62.68
ST-9	0+362.40	152.61
ST-10	0+412.40	148.47
ST-11	0+462.40	2.91
ST-12	0+512.40	34.08
ST-13	0+578.13	28.97

Fuente: Profesional Responsable

De acuerdo a los datos mostrados mediante la tabla N°25, la cual resume la capacidad hidráulica de cada una de las secciones transversales analizadas, el cuerpo de agua denominado Rio San Rafael posee características físicas que le permiten evacuar caudales mayores al caudal de diseño, el cual es de 61.28 m³/s.

Sin embargo cabe destacar que aguas abajo y a partir de la estación número 10 la capacidad hidráulica del Rio San Rafael se reduce y no es capaz de evacuar el caudal de diseño.

Inf: 2711-20-89 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

48

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

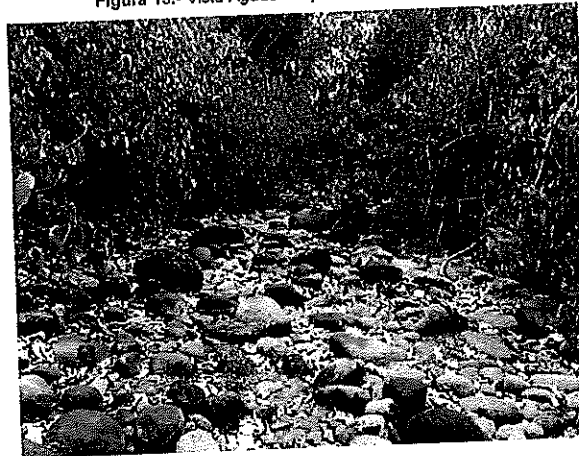


Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Mediante las siguientes fotografías se muestra el estado actual del Rio San Rafael, dichas fotografías fueron tomadas en el mes de abril, donde se observa la no presencia de aguas tipo fluviales en el Rio.

Algunas secciones del Cauce

Figura 13.- Vista Aguas abajo ST-1 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

49

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 14.- Vista Aguas abajo ST-2 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 15.- Vista Aguas abajo ST-3 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS



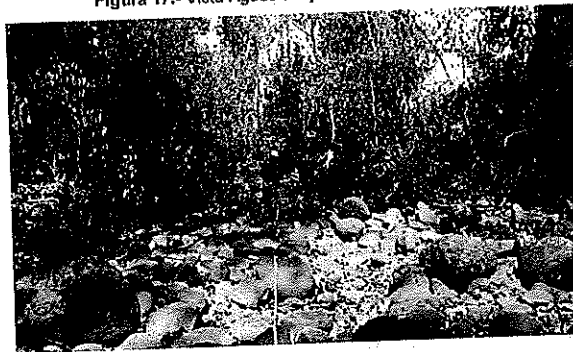
Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Figura 16.- Vista Aguas abajo ST-4 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 17.- Vista Aguas abajo ST-5 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Figura 18.- Vista Aguas abajo ST-6 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 19.- Vista Aguas abajo ST-7 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administración



Figura 20.- Vista Aguas abajo ST-8 Río San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 21.- Vista Aguas abajo ST-9 Río San Rafael



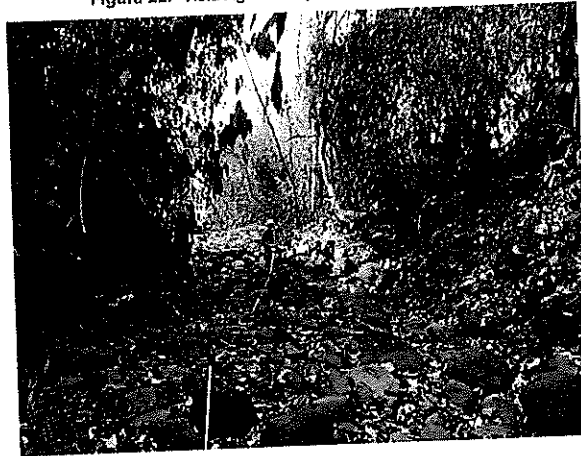
Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Figura 22.- Vista Aguas abajo ST-10 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 23.- Vista Aguas abajo ST-11 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Figura 24.- Vista Aguas abajo ST-12 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 25.- Vista Aguas abajo ST-13 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

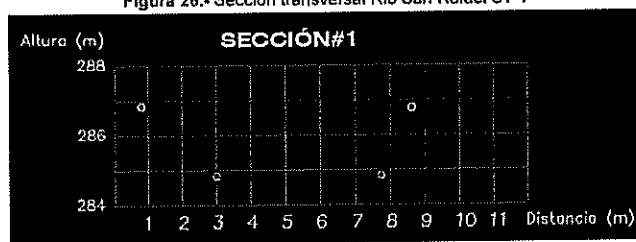


DESARROLLOS



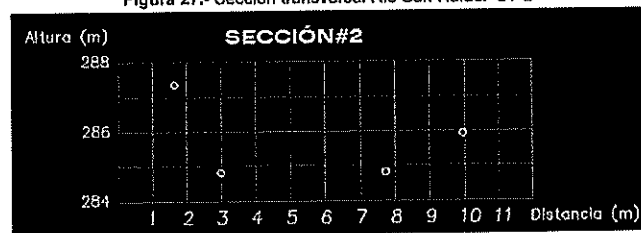
Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 26.- Sección transversal Río San Rafael ST-1



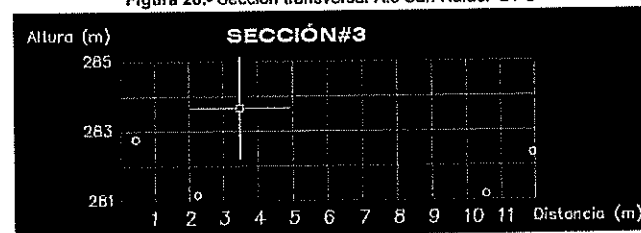
Fuente.- Desarrollador

Figura 27.- Sección transversal Río San Rafael ST-2



Fuente.- Desarrollador

Figura 28.- Sección transversal Río San Rafael ST-3



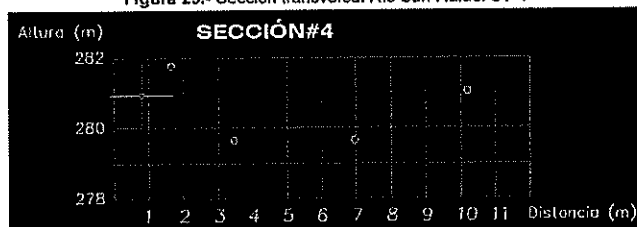
Fuente.- Desarrollador

DESARROLLOS



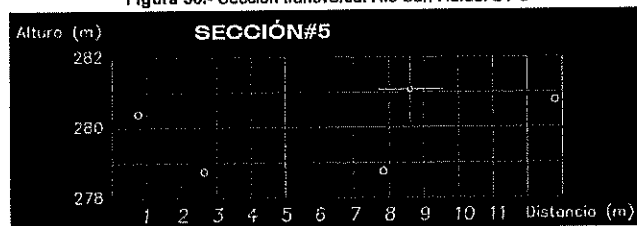
Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Figura 29.- Sección transversal Río San Rafael ST-4



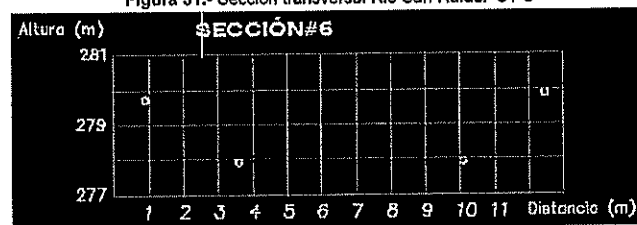
Fuente.- Desarrollador

Figura 30.- Sección transversal Río San Rafael ST-5



Fuente.- Desarrollador

Figura 31.- Sección transversal Río San Rafael ST-6



Fuente.- Desarrollador

Figura 32.- Sección transversal Río San Rafael ST-7



Fuente.- Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Figura 33.- Sección transversal Río San Rafael ST-8

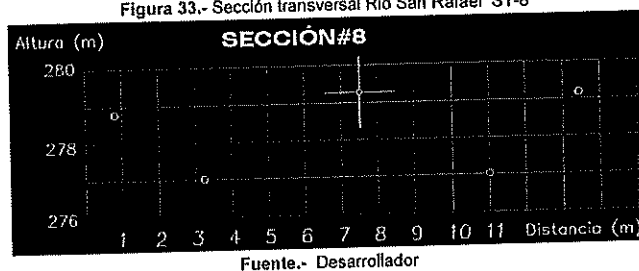


Figura 33.- Sección transversal Río San Rafael ST-9

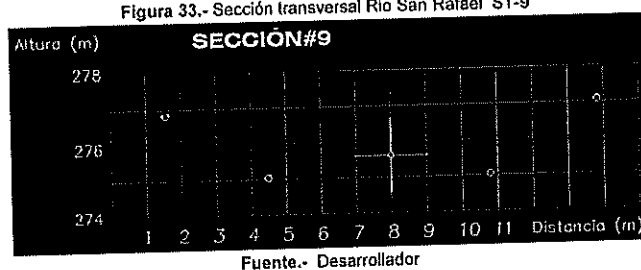


Figura 34.- Sección transversal Río San Rafael ST-10

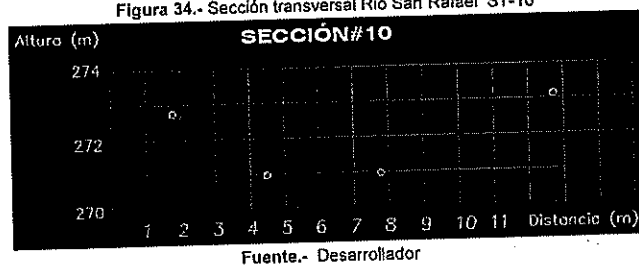


Figura 35.- Sección transversal Río San Rafael ST-11



Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrvm@hotmail.com

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 36.- Sección transversal Río San Rafael ST-12

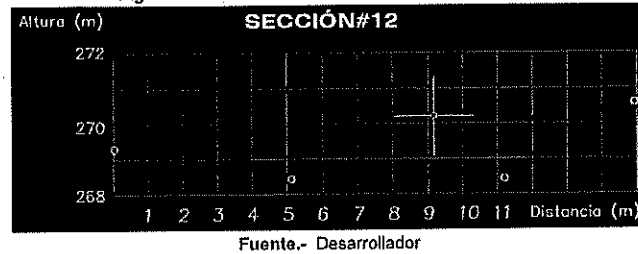
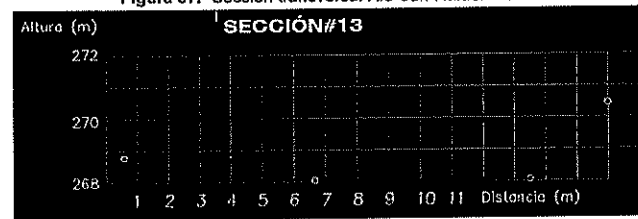


Figura 37.- Sección transversal Río San Rafael ST-13



ANÁLISIS DE PASO PUENTE EXISTENTE SOBRE RUTA

Una vez analizadas las secciones transversales del Río San Rafael, según los puntos de ubicación mostrados mediante la Figura N°12, se procederá a analizar el paso sobre la ruta 249 que se visualizaron durante la visita al terreno en cuestión, el cual corresponde a un paso de puente Diagonal a las Instalaciones de la Empresa Coca Cola S.A.

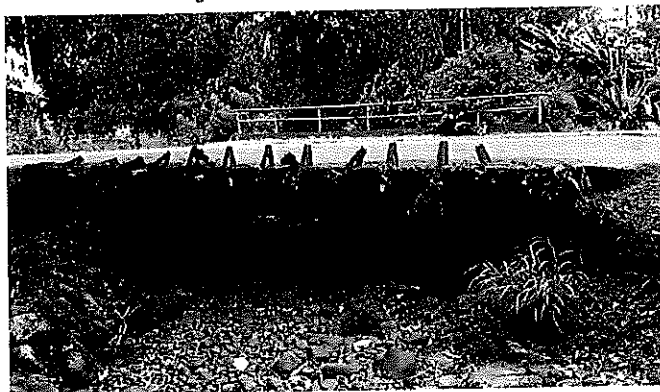
Mediante la siguiente fotografía aérea se muestra la ubicación de ambos pasos de puente tanto en línea férrea como en carretera, se realizaron mediciones de cada uno para analizar su capacidad hidráulica.

DESARROLLOS



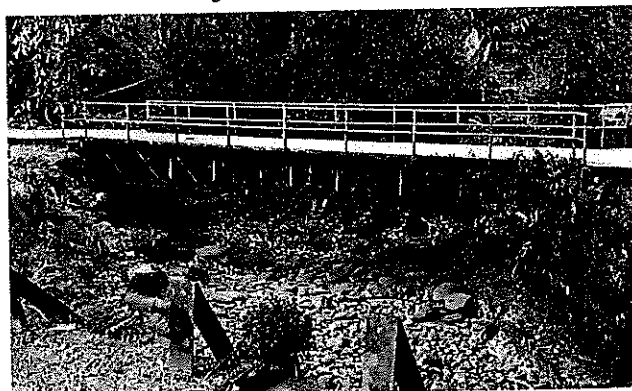
Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Figura 38.- Paso Puente Sobre ruta 249



Fuente: Profesional Responsable

Figura 39.- Paso Puente Sobre Boulevard



Fuente: Profesional Responsable

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Figura 40.- Ubicación de los pasos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Una vez determinados y ubicados los pasos construidos sobre el Río San Rafael, y tomando en cuenta que se establecerán varios puntos de descarga a lo largo de la quebrada, se calculará la capacidad hidráulica de cada una de las secciones con el caudal de diseño total, mismo que incluye la totalidad de la microcuenca así como el desarrollo residencial en ocupación completa. De esta manera se garantiza el efectivo transporte y evacuación de las aguas pluviales del proyecto.

Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00336

PAGINA N°157

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 22.- Capacidad Hidráulica Puente Boulevard

Variable	Valor
b (m)	12.00
z (m)	0
y (m)	1.9
Area Hidraulica (m)	18.78
Perimetro Mojado (m)	14.53
Radio Hidraulico (m)	1.29
Espejo de Agua (m)	13.90
Pendiente	0.034
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	163.65

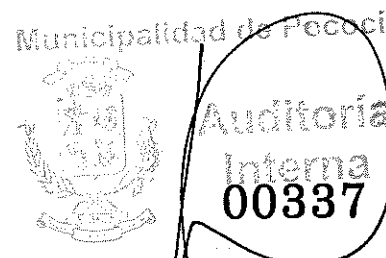
Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

62

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 23.- Capacidad Hidráulica Puente sobre ruta 249

Variable	Valor
b (m)	13.90
z (m)	0
y (m)	1.5
Area Hidraulica (m)	20.15
Perimetro Mojado (m)	16.70
Radio Hidraulico (m)	1.21
Espejo de Agua (m)	13.90
Pendiente	0.042
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	187.23

Fuente: Profesional Responsable

Como se observa en el grafico la capacidad hidráulica que poseen los pasos en ambos puntos, es superior al caudal de diseño proveniente de las microcuencas aguas arriba y el caudal del proyecto residencial. Utilizando un 85% de la capacidad hidráulica total de ambas secciones tenemos que para cada tramo el valor desciende a 139.10 m³/s para el tramo bajo el puente del Boulevard y 159.14 m³/s para el tramo bajo el puente ubicado sobre ruta 249.

Por lo tanto, se hace necesario la sustitución de los 3 pasos de alcantarilla ubicados en campo y cambiarlos por tres pasos de alcantarilla de cuadro de sección cuadrada o rectangular, o un paso de alcantarillas con mayor capacidad hidráulica.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

63

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

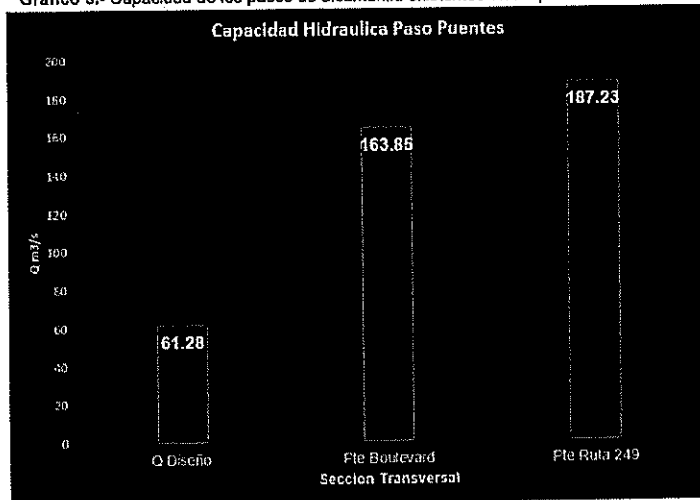


DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administracion

Gráfico 3.- Capacidad de los pasos de alcantarilla existentes en la quebrada sin nombre



Fuente: Profesional Responsable

CONCLUSIONES

- El diseño final se elaboró para un tiempo de concentración de 51.92 minutos para la microcuenca del Rios San Rafael que colinda con la propiedad en el Sector este, para un período de retorno de 25 años, dato que se considera muy conservador para efectos del diseño.
- La intensidad de lluvia dio como resultado un total de 167.11 mm/hr, de acuerdo a la curva de Intensidad Duración y Frecuencia de Santa Gallo, identificada como Estación N° 71-15.
- El coeficiente de escorrentía ponderado para las microcuenca N°1 fue de 0.273, N°2 de 0.296, N°3 DE 0.378, lo cual se considera muy cercano a la realidad, siendo una zona meramente urbana-rural que aún conserva cierta cantidad de zonas verdes y áreas de protección de la quebrada.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

- d) El coeficiente de escorrentía ponderado para el proyecto de carácter residencial fue de 0,724 de acuerdo a la tabla de áreas del proyecto.
- e) El caudal correspondiente a la microcuenca de la quebrada sin nombre es de 55.43 m³/s.
- f) El caudal correspondiente al anteproyecto del desarrollo residencial propuesto es de 5.85 m³/s.
- g) El caudal de diseño obtenido para la quebrada sin nombre, el cual se compone del caudal de la microcuenca más el caudal del proyecto, es de 61.28 m³/s.
- h) Según los resultados obtenidos para la microcuenca y el proyecto, así como a los estudios realizados a las distintas secciones transversales del Río San Rafael, este cuerpo de agua no es capaz de evacuar las aguas fluviales provenientes de las tres microcuencas en estudio más el caudal del proyecto.
- i) El caudal generado por el proyecto, el cual es de 5.85 m³/s, representa un aumento en el caudal de la quebrada de 10.55 %.
- j) Los pasos de los puntos tanto peatonal como el que se encuentra ubicado sobre ruta 249 poseen una área transversal idónea o suficiente para la evacuación o paso del caudal proveniente de las microcuencas y el caudal generado por el proyecto residencial. Con una capacidad hidráulica de 163.85 m³/s para el paso peatonal y 187.23 m³/s para el puente sobre ruta 249.

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

RECOMENDACIONES

Es importante mantener las mismas condiciones de diseño del proyecto residencial a implementar, de manera que los cálculos realizados en el presente estudio hidrológico se mantengan, y se asegure la correcta evacuación de las aguas pluviales generadas

Es importante destacar que en las secciones a partir de la sección #10 hasta la sección #13 de este Informe se observa que las secciones transversales del Río San Rafael como cuerpo de agua receptor no son capaces de evacuar el caudal generado por las microcuencas en estudio y el caudal del proyecto, esto dado mayormente por la falta de talud en el Río en los sectores mencionados por lo que se considera necesario recavar el cauce del Río San Rafael en los sectores críticos para mejorar su capacidad hidráulica y lograr la debida evacuación del caudal propuesto por este estudio.

O Bien que el Desarrollador realice una propuesta formal alternativa para darle solución al problema de las secciones que no son capaces de evacuar las aguas fluviales, tales como , recava, generar taludes en sector Este del Río o también lagunas de retención construidas en el proyecto.

El presente diseño se firma al ser las 09:00 horas del día 17 de Abril del año 2020.

RANDALL
CHAVES
ALFARO
Firmado digitalmente por
RANDALL
CHAVES ALFARO
Fecha: 2020.04.17
16:32:41 -06'00'

Ing. Randall Chaves Alfaro
Profesional Responsable CFIA / IC-23713
Guápiles, Pococi, Limón

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

66

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 690

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano dice:

OFICIO: DDCU-120-2020

Referente: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Fraccionamiento La Guaria, Distrito Cariari, Cantón Pococí.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de la Sra. Marlene Vega Blanco, cédula de identidad 1 0677 0706, solicitando la donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público y naturaleza Área Comunal, la cual se desprende del fraccionamiento denominado como La Guaria (generado en 1998), el cual se ubica 300 metros al sur, 250 metros al este y 150 metros al sur de El Colono Agropecuario, distrito de Cariari.

Continuando parte del proceso de regularización de proyectos, la Sra. Vega Blanco solicita autorización para la donación del siguiente terreno:

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-661386-2000	7014991-000	1026	Área Comunal

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00342

PAGINA N°163

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar a la Alcaldesa en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada 300 metros al sur, 250 metros al este y 150 metros al sur de El Colono Agropecuario, distrito de Cariari; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL MADRIGAL CALVO
CALVO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.04.23
16:11:13 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo

Dra. Elibeth Venegas Villalobos – Alcaldesa Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

170-1-2-5-22

CATASTRO NACIONAL
762 376
FORMA: MARLENE
SITIO: POCOCI - 200 1713

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
1-534337-01
Fecha: 1-6-DIC-1998
Firma Autorizada

UBICACION
HOJA: 1
ESCALA: 1:50000

NOTAS:
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR: 0.011 m
LINEAL: 0.011 m
CON FE QUE LOS LINDEROS SON
EXISTENTES
NOTA: SE DE QUE LA CALLE QUE INDICO
COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
PROPORCION DE DERECHOS
001: 10 %
002: 10 %
MODIFICA AL PLANO N° 1-534337-01

LINEA	ANGULO	DIST (m)	
1	2	290 ° 05'	54.00
2	3	200 ° 06'	19.00
3	4	110 ° 06'	54.00
4	1	20 ° 06'	19.00

PROPIEDAD DE
MARLENE VEGA BLANCO
CEDULA N° 5-239-010

AREA: 1020.00 m²
AREA SEGUN REGISTRO: 12310.06 m²
ESCALA: 1:1000

SITIO: 5° CARIARI
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 1° LIMON
ARCHIVO: 61

FORMA: SETIEMBRE 1998

PROYECTO: 9930
FECHA: 184-1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

22/4/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Inicio | Propiedad Financiera | Certificación | Certificación | Documentos | Inicio | Inicio

Planos Matriculados
Búsqueda Gráfica Marcas
Código de Comercio
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Plaza de Matricula
Salidas de Placas
Salidas del País

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 534331

Año Inscripción: 1998

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	534331
Año Inscripción:	1998	Área Plano:	1,026.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	260500.0
Coordenada Este:	565500.0	CRTM Norte:	1145488.0
CRTM Este:	529201.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	5 - CARIARI

Titular(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
502390010	MARLENE VEGA	BLANCO	

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	14991	001			
7 - LIMÓN	14991	002			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	424788	1997

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

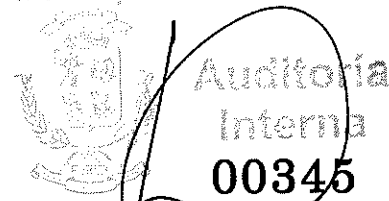
Indice de Inscripciones Registradas: 2017 - Provincia: LIMÓN - Cantón: POCOCI - Distrito: CARIARI - Año: 2017 - Área: 1,026.00

Este sólo es una muestra de la información de 1024 x 768px o superior

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00345

PAGINA N°166

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

22/4/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Política de Privacidad | Contacto | Consultas | Verificación

Bases Municipales
Búsqueda Gráfica Masiva
Cambio de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transferencia III Ley 8420
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Advisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0880.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA OTROSÍDOS
MATRICULA 14991-000

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
MIDE TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON DOCE DECÍMETROS CUADRADOS
LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 14991 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2336 157 001

DERECHOS:

1 MARLENE VEGA BLANCO
CEDULA IDENTIDAD 5-0239-0010
DIVORCIADO
DUEÑO DEL 70.00 % EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY OTROS:

2 MARLENE VEGA BLANCO
CEDULA IDENTIDAD 5-0239-0010
DIVORCIADO
DUEÑO DEL 30.00 % EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY OTROS:

Este sistema fue desarrollado por el equipo de Desarrollo de Software de la Municipalidad de Pococi, con el apoyo técnico de la Unidad de Informática del Registro Nacional.

Este sitio se actualiza según sea necesario en resolución de 1024 x 768px o superior.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

22/04/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Inicio | Frecuencia de Actualización | Estado de Actualización | Certificados | Denegados | Vistas de Datos

Bienes Matrimonios
Búsqueda Gráfica Matrimonios
Cerrito de Compras
Consultas Gráficas
Certificación Imágenes
Cobro de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transición III Ley 0428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Salida de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazarse su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 14991- --001

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 14991 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHO: 001

SE DESARROLLA EN: SHAY

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA
SITUADA EN EL DISTRITO 6-CARIARI CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:

NORTE: MIGUEL CHAVARRIA PERAZA Y JUAN JOSE GONZÁLEZ
SUR: LOTE 25 Y RUFINA DEL CARMEN ROMERO AGUIRRE
ESTE: RÍO TORTUGUERO
OESTE: CALLE PÚBLICA

MIDE: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON DOCE DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 14991 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2336 157 001

VALOR FISCAL: 721,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARLENE VEGA BLANCO
CEDULA IDENTIDAD 5-0239-0010
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES COLONES
CON VEINTINUEVE CENTÍMETROS
DUEÑO DEL 70.00 % EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0432-00001838-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-OCT-1996
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

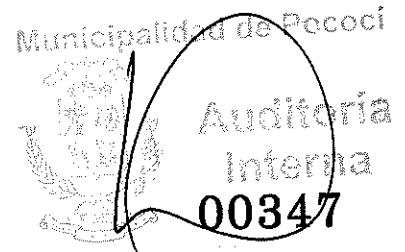
CITAS: 340-06918-01-0900-001
CONDICIONES REF: 2336-157-001
REFERENCIAS: 2336-157-001
AFECTA A FINCA: 7-00014991-000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisión el 22-04-2020 a las 11:07 horas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

22/4/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Home | Mapa | Registro | Informes | Certificaciones | Consultas | Documentos | Ayuda

Bienes Mantenedores
Búsqueda Gráfica Marcas
Certificación de Construcción
Consultas Gratuitas
Certificación Indígenas
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Tratamiento al Ley 8420
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Sellos del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben redactar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2282-0880.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRICULA: 14991-0002

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 14991 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 002

REGISTRACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA LA AGRICULTURA
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:

NORTE: MIGUEL CHAVARRIA PERAZA Y JUAN JOSE GONZALEZ
SUR: LOTE 25 Y RUFINA DEL CARMEN ROMERO AGUIRRE
ESTE: RIO TORTUGUERO
OESTE: CALLE PUBLICA

MIDE: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CON DOCE DECÍMETROS CUADRADOS
PLANOINO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 14991 Y ADEMÁS PROVIENE DE 2336 157 001

VALOR FISCAL: 721,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MARLENE VEGA BLANCO
CEDULA IDENTIDAD: 5-0239-0010
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: CIENTO MIL COLONES
QUÉRO DEL 30.00 % EN LA FINCA
PRESENTACIÓN: 0447-00016502-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-ENE-1998
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 340-06918-01-0830-001
CONDICIONES REF: 2336-157-001
REFERENCIAS: 2336-157-001
AFECTA A FINCA: 7-00014991-000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisión el 22-04-2020 a las 11:07 horas

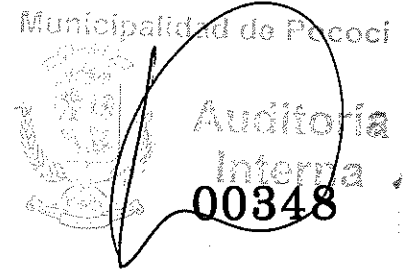
Emisión

Este documento es válido para fines de consulta y no tiene validez legal para fines de inscripción.

Para más detalles sobre la emisión de este documento consulte el sitio web de la Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

CARTA COMPROMISO

**Compromiso del propietario registral para la donación de terreno a la
Municipalidad de Pococi**

La suscrita, Marlene Vega Blanco, cédula de identidad 01-0677-0706, en mi condición de propietaria registral de la finca matrícula folio real 7014991-000, asumo y acepto en este acto, mi compromiso ineludible con la Municipalidad de Pococi, para qué, en el momento en que se me convoque a la firma de la escritura para el traspaso de la propiedad a favor de la Municipalidad, asistiré y cumpliré con lo pactado, previa notificación del lugar y hora indicada.

Así mismo, autorizo al Departamento de Desarrollo y Control Urbano para que dé inicio con el trámite de traspaso de la propiedad, plano L-5364331-1998 a través de **escritura pública**.

Dicha propiedad es parte del fraccionamiento conocido como LA GUARIA, realizado principalmente y a partir del año 1998, información registral que detallo a continuación.

Provincia: Limón Cantón: Pococi Distrito: Carliari

Folio real número: 7014991-000: propiedad en derechos 001 y 002
anotaciones sobre la finca: no hay
gravámenes o afectaciones: si hay
cantidad de segregaciones: 60

Plano catastrado L-661386-2000: anotaciones: inexistentes
no ha generado título
sin planos hijos

Área: 1026 m²

Naturaleza del terreno: Lote G-1 (futura área comunal)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 8560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Dirección exacta de la propiedad a traspasar:

Fraccionamiento La Guaria, del Colono Agropecuario, 300 m sur, 250m este y 150 m sur, Cariari, Pococi,
Limón.


Marlene Vega Blanco
cédula 01-0877-0708

Fecha: 28-2-2020

Hora: 12-26

Testigo


Francisco Chavarria Perez
Cedula - 1-570-530.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

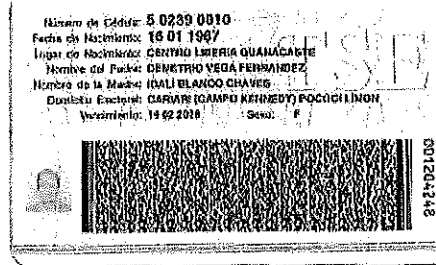
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se recibe el terreno según plano catastro L-661386-2000, Folio Real 7014991-000, con un área de 1026 metros cuadrados como área de uso público y naturaleza área comunal, la cual se desprende del fraccionamiento La Guaria ubicada 300 metros al sur, 250 al este y 150 metros al sur del Colono Agropecuario, distrito de Cariari. Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para la recepción del área pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 690-1

Se conoce nota para este Concejo Municipal suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde a.i, dice:

Dacm-093-2020.

Asunto: Remisión Convenio de disposición sobre Bienes, Mermas, Subproductos, desperdicios con fundamento en la ley para la Gestión Integral de Residuos y el Reglamento de la ley de Zona Franca, entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients, S.A.

Mediante la presente se remite el borrador del Convenio para la disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios del Reglamento de la Ley de Zona Franca entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients S.A, esto con el fin de dar operatividad al artículo 109 del decreto Ejecutivo N°34739-COMEX-H Capítulo XVIII, de la disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios del Reglamento de la Ley de Zona Franca. A su vez se adjunta el criterio legal emitido por el Lic. Carlos Hernández Hernández mediante oficio SJI-052-ABR-2020.

Todo lo anterior, para conocimiento y aprobación por este Honorable Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00351

PAGINA N°172

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
ACTO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
NOMBRE: <u>Ing. Edgar Villarreal Ruiz</u>	NOMBRE: <u>Raquel Rojas</u>
N° CÉDULA: <u>4-153-120</u>	N° CÉDULA: <u>20-4-2020</u>
FECHA: <u>20-4-2020</u>	HORA: <u>2:00pm</u>

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-052-ABR-2020

FECHA: 17 de abril de 2020.

ASUNTO: Revisión de borrador de convenio para disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios con fundamento en la Ley para la Gestión Integral de Residuos y el Reglamento de la Ley de Zona Franca.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde Municipal A.I
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, en respuesta a su Oficio: DA-392-2020, del 15 de abril de 2020, procedo a referirme al borrador de "CONVENIO para disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios con fundamento en el Reglamento de la Ley de Zona Franca, entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients, S.A

Al respecto, como consta en la parte del fundamento legal del borrador de convenio, las municipalidades pueden realizar convenios entre sí, para el cumplimiento de sus fines, según los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal, siendo uno de sus fines precisamente, la recolección y disposición de los desechos sólidos, para lo cual el artículo 83 del mismo código, autoriza el cobro razonable y proporcional al servicio por prestar, que abarca recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos. Asimismo, el artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su inciso d), refuerza la obligación municipal de atender el tema de los residuos, siendo que el inciso k) de dicha norma, expresamente permite establecer "convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón."

1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00352

PAGINA N°173

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

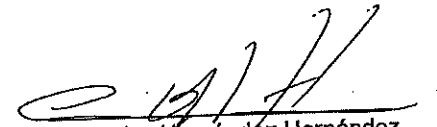
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-0516 FAX 2710-4318



"En esta misma línea, los Gobiernos Locales, cualquiera que sea el caso, como parte de la Administración Pública, se rigen por el principio de legalidad, contenido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública (LGAP); lo que en términos generales implica que sus actos requieren de norma legal expresa que los autorice, como lo es caso que nos ocupa.

Por lo anterior, se recomienda por parte de este departamento, que el honorable Concejo municipal autorice al alcalde municipal a.i, o a quien ocupe el cargo, a realizar los trámites que sean necesarios para la firma del convenio objeto del presente oficio.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.


Lic. Carlos Hernández Hernández
Coordinador Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi

Cc/ Concejo municipal
Gestión ambiental



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.vcnegas@munipococi.go.cr



**CONVENIO DE DISPOSICIÓN SOBRE BIENES, MERMAS, SUBPRODUCTOS,
DESPERDICIOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ZONA FRANCA ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y CHIQUITA TROPICAL INGREDIENTS, S.A**

Entre Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el señor **EDGAR VILLAREAL RUIZ**, mayor, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad número cinco – doscientos sesenta y cinco – doscientos cuarenta y dos, vecino de Jiménez, actuando en su condición de **ALCALDE A.I MUNICIPAL**, según resolución número 1313-E11-2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, denominada “Declaratoria de elección de Alcalde de las Municipalidades de la Provincia de Limón”, publicada en el diario oficial La Gaceta, número sesenta y nueve, del cinco de mayo del dos mil dieciséis, en adelante y para los efectos de este convenio denominada “**LA MUNICIPALIDAD**”, y **CHIQUITA TROPICAL INGREDIENTS, S.A**, cédula de persona jurídica número 3-101-103005-28, representada por **PAULO FEOLI CARRANZA**, portador de la cédula de identidad número uno-ochocientos veintiocho- seiscientos diecinueve, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en adelante “**LA EMPRESA**”, hemos acordado en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

Fundamento Legal

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f) y 7 del **Código Municipal Ley N° 7794** del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar

1

Sr. PAULO FEOLI CARRANZA

Sr. EDGAR VILLAREAL RUIZ

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: c.venegas@municipococi.go.cr



convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se registrará por la **Ley de Contratación Administrativa** y su Reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839**, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013). Así como el Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H, Capítulo **XVIII**, Artículo 109 de la disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios del Reglamento de la Ley de Zona Franca.

Antecedentes de merito

Constituyen antecedentes de mérito del presente Convenio, los siguientes aspectos:

Fecha del Primer Convenio: octubre 2016, por un plazo de seis meses. Con dos prórrogas, o sea, éste finalizó el 30 de abril del 2018.

Fecha del Segundo Convenio: febrero 2017, se firma sin haber finalizado el primero. Por un plazo de seis meses. Con dos prórrogas, o sea, éste finalizó el 31 de agosto del 2018.

Fecha del Tercer Convenio: En el mes de noviembre del 2018, se firmó el convenio por un plazo de seis meses, aplicándole dos prórrogas de plazo, es decir, éste finalizará el próximo 27 de mayo del 2020.

Por lo anterior, manifestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene como objeto dar operatividad al Artículo 109 del Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H, Capítulo **XVIII**, de la disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios del Reglamento de la Ley de Zona Franca.

2

Sr. PAULO FEOLI CARRANZA

Sr. EDGAR VILLAREAL RUIZ

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr



CLÁUSULA SEGUNDA. LA MUNICIPALIDAD coadyuvará en todo lo que corresponda a proteger la marca de **CHIQUITA**, y se asegurará que el material de desecho que aún cuente con identificación de la marca **CHIQUITA**, sea utilizado de manera correcta, eliminando cualquier identificación de la misma.

CLÁUSULA TERCERA. LA MUNICIPALIDAD autoriza a LA EMPRESA, beneficiaria del régimen de Zona Franca, a entregar directamente a un tercero, previamente autorizado por la Municipalidad y expresamente mencionado en este convenio, las mermas, subproductos, desperdicios y desechos que LA EMPRESA decida desechar.

Entendiéndose al tercero como el beneficiario final y receptor de las mermas, Subproductos, desperdicios y desechos.

CLÁUSULA CUARTA. Se acuerda que La EMPRESA utilizará de manera prioritaria, pero no limitada, una lista de transportistas la cual se establece en la cláusula sexta del presente convenio, para el acarreo de desecho de cáscara, puré y banano. Y que se entregará a un tercero confirme la cláusula segunda anterior.

CLÁUSULA QUINTA. Se acuerda que LA EMPRESA informará a LA MUNICIPALIDAD, a través del departamento de gestión ambiental, cuando realizará la baja de una línea específica de material reciclable o activo, de manera que LA MUNICIPALIDAD podrá manifestar el interés sobre los mismos en un plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de LA EMPRESA, para ser utilizados en el procedimiento de donación de recursos a instituciones locales inscritas en el Instituto Mixto de Ayuda Social. La comunicación se hará al correo electrónico gestionambiental.pococi@gmail.com, con atención a Fabian Delgado Venegas de no obtener respuesta dentro del pazo supra indicado, LA EMPRESA quedara en disposición de brindarle la donación a otra institución inscrita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social.

3

Sr. PAULO FEOLI CARRANZA

Sr. EDGAR VILLAREAL RUIZ

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
 Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
 DESPACHO DE LA ALCALDESA
 Email: e.venegas@munipococi.go.cr



CLÁUSULA SEXTA. Cuando LA MUNICIPALIDAD manifieste interés sobre el material reciclable o activos (la cual trata de maquinaria y equipo que se dará de baja, por considerarlos obsoletos), deberá llevar la respectiva solicitud por parte de la Administración.

CLÁUSULA SÉTIMA. La siguiente será la lista de las personas autorizadas para transportar y recibir desechos de cáscara, puré y banano. LA EMPRESA se obliga a enviar a LA MUNICIPALIDAD las actualizaciones, por inclusión o exclusión, tanto de personas autorizadas para recibir desechos como de tipo de desecho.

Lista de Transportistas Autorizados para retirar desecho de las instalaciones (Cáscara, Puré y Banano)				
#	Nombre	Cédula	Cla	Tipo de desecho
1	Gerardo Chavarría Villalobos.	602130408	N/A	Desecho Banano, Cáscara y Banano.
2	Bernardo Sanchez Chavez.	700730937	Ganadería Sánchez de Cariari SA	Desecho Banano, Cáscara y Banano.

Finca Receptora	Responsable Establecimiento	Dirección	Teléfono
Bernardo Sanchez Chavez	Bernardo Sanchez Chavez	Cariari, Pococi, 300 m Sur de la escuela de Colonia Zeledon	8840-3224
Siforiano Sandi Gomez	Siforiano Sandi Gomez	Parismina, Guacimo, 300 m al este del Quebrador Parismina	8989-7498
Ganaderia Porcina Fortis S.A	Ganaderia Porcina Fortis S.A	2 km norte de la Escuela de Toro Amarillo, Guapiles	8721-4919
Jorge Luis Arrieta Rojas	Jorge Luis Arrieta Rojas	Rio Frio Sarapiquí, Entrada a la Sole	8345-9955
Ganaderia Colono Real S.A	Ganaderia Colono Real S.A	La Colonia, Pococi, 3km oeste de la plaza de futbol de La Colonia	8945-0881
Cartagena	Felix Ruiz Sanchez	Cartagena, Guacimo, del cruce a Cartagena 4 km al norte	8945-0881
La Flor	Felix Ruiz Ruiz	Guacimo, 1 km sur de la escuela	8945-0881
Gitana	William Hernandez Valverde	Del triangulo 600 m hacia Santa galo, Cariari, Pococi	
La Esperanza	Ganaderia Cavisa	300 m norte de la Escuela de la Esperanza, Cariari, Pococi	8643-7306
La Angelina	Sonia Rogades Alvarado	Jimenez, Pococi, 425 m este del puente de Jimenez	8330-0207
Hacienda San Elias	Miguel Gazei Jop	Jimenez, Pococi, 200 m este de la estacion experimental diamantes	
Familia Mata Monge	Jaico Josue Mata Monge	Cariari, Pococi, frente a la Iglesia catolica del Mana, Asentamiento Jodema	8860-6342
Finca Ana	Andres Aragonas Rodriguez	Sucre, San Carlos, 2km sureste del salon comunal de Sucre.	8703-3041
Luis Rodriguez	Luis Rodriguez	Cartagena, Guacimo, Frente al cementerio	8385-9922
Alvero Conejo	Alvero Conejo	Rio Jimenez, Guacimo	8333-2284
Jose Jimenez	Jose Jimenez	La Esperanza, Cariari, Pococi	8649-3590
Santos Mata	Santos Mata	Cuatro Esquinas, Cariari, Pococi	8824-0239
Rafael Sibaja	Rafael Sibaja	Tajo el Indio, Tlceban, Pococi	2763-4458
Joel Umaña	Joel Umaña	La Colonia, Pococi	83783639
Carlos Hernandez	Carlos Hernandez	300 mts sur Mundimar	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00357

PAGINA N°178

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCITeléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Carlos Hernandez	Carlos Hernandez	300 mts sur Mundimar	83783639
Andres Rodriguez	Andres Rodriguez	El Bosque	88262242
Jorge Solano Rodriguez	Jorge Solano Rodriguez	Ticoben	88573484
Carlos Arias	Carlos Arias	Africa Guacimo	88339130
Carlos Fidel Vargas	Carlos Fidel Vargas	Campo 3 de Carteri	88317987
Rolando Cordero	Rolando Cordero	La Colonia	88549760
Edgar Miranda	Edgar Miranda	300 mts Norte Mundimar	s/n
Gonzalo Arias	Gonzalo Arias	Calle Flores Suspiroz	s/n
Ronal Miranda	Ronal Miranda	Suena	s/n
Roque Chacon	Roque Chacon	Carteri Las Antenas	27571843
Juan Chinchilla	Juan Chinchilla	Carteri El Mens	88578478
Eladio Jimenez	Eladio Jimenez	Carteri Campo 5	27670437
Rafael Quiros	Rafael Quiros	Carteri San Miguel	88519151
Alejandro Casante	Alejandro Casante	La Suerte	88720749
Luis Angel Acuña	Luis Angel Acuña	Guacimo fina	87907644
Alberto Santa María	Alberto Santa María	Guacimo Parismina	88251565
Edrubal Echaverrí Patiño	Edrubal Echaverrí Patiño	La coloniaajo plananera	s/n

CLAUSULA OCTAVA. VIGENCIA Y ESTIMACIÓN:

Este convenio tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de sus firmas y se prorrogará de manera automática por **dos plazos** adicionales en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contrario de forma escrita antes de que opere cada prórroga. El presente convenio es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante Acuerdo N° _____, del Acta N° _____, del _____ de _____ del 2020, por el Honorable Concejo Municipal de Pococi, donde se autorizó a la alcaldesa a suscribir el mismo, con base en el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las _____ horas, día _____ del mes de _____ del año 2020. ES TODO.

Ing. Edgar Villareal Ruiz
Alcalde a.i Municipal
Municipalidad de Pococi

Paulo Feoli Carranza
Representante Legal
Chiquita Tropical Ingredients S.A

5

Sr. PAULO FEOLI CARRANZA

Sr. EDGAR VILLAREAL RUIZ

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza al Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal a firmar Convenio de disposición sobre Bienes, Mermas, Subproductos, desperdicios con fundamento en la ley para la Gestión Integral de Residuos y el Reglamento de la ley de Zona Franca, entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients, S.A. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 691

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Domingo Matarrita Gutiérrez, Regidor Suplente, dice:

Informe de Comisión del Sr. José Domingo Matarrita Gutiérrez, Regidor Suplente, y el Síndico Luis Ángel Rodríguez González

Por prevención por el tema de la corona virus y prevenir el hacinamiento no asistimos las siguientes sesiones 28-03-2020, 31-03-2020, 7, 14, 18, 21, 22, 28 del 04 – 2020.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Informe de comisión.

ACUERDO N° 692

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Laura Aguilera de grupo faro, en la que remite estudio hidrológico realizado por el Ing. Randall Chaves Alfaro, Profesional Responsable Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, IC-23713, dice:

Estudio Hidrológico Microcuenca Fraccionamiento vistas del Volcán.

Buenas tardes Doña Xinia Alfaro Reciba cordial saludo.

Por este medio me permito hacer presentación del Estudio Hidrológico-Microcuenca Fraccionamiento Vistas del Volcán, dando así cumplimiento a lo solicitado al Señor Adrián Rojas Villalobos en la Sesión N°39 ordinaria de fecha 10 de junio de 2019/Acta N°39 Artículo II, acuerdo 1195.

Si quisiera aclarar a los señores miembros municipales que nuestro interés siempre fue presentar este estudio a la mayor brevedad, sin embargo, por diferentes factores ajenos se llevó mucho más tiempo del estimado.

Para notificaciones dejo como referencia los siguientes, adrian.roiasv@arupofarocr.com y laura.aguilera@grupofarocr.com Agradezco de antemano su valiosa atención.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio hidrológico se elabora conforme a lo establecido mediante informe con consecutivo CFVV-01-2019 de la Comisión Municipal del Fraccionamiento Vistas del Volcán, con fecha del día 30 de julio de 2019, el cual hace referencia al Acuerdo de Concejo Municipal de Pococi N°1195 de la Sesión N°39 Ordinaria, de fecha 10 de setiembre junio del año 2019.

Durante esta sesión, se presentó el informe UTGVM-0416-2019 elaborado por parte del Ing. Freddy Rivera Varela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, refiriéndose a la solicitud de declaratoria de calle pública que se solicitó en su momento, dentro de las propiedades identificadas mediante los números de planos catastrados L-1528573-2011 y L-1861105-2015, con un área total de 17.5 Ha, ubicados en Guápiles, 600 metros al oeste la Trocha (costado norte de la Ruta Nacional N°32).

De la sesión mencionada surgió la necesidad de conformar la "Comisión Fraccionamiento Vistas del Volcán", con el objetivo de realizar una visita y realizar las respectivas observaciones y recomendaciones referentes a la presente solicitud, tomando en cuenta el desarrollo residencial y comercial que podría darse en la zona de interés en un corto y mediano plazo.

De lo anterior, surgió el informe citado supra, mediante el cual se informó de la necesidad de presentar ante la comisión, un estudio hidrológico que comprenda la totalidad de terrenos y zonas que generarán un caudal considerable hacia el punto de solicitud de la declaratorio de calle pública, tomando en cuenta los desarrollos que se podrían generar en las propiedades ubicadas tanto al costado este como sur.

Por lo tanto, este diseño consiste en la solicitud de aprobación, dirigida a la Comisión Municipal del Fraccionamiento Vistas del Volcán de la Municipalidad de Pococi, del estudio hidrológico de la microcuenca que genera un caudal hacia el Río San Rafael, así como el desfogue de las aguas pluviales generadas por los desarrollos cercanos actuales y proyectados a futuro, así como el presente proyecto de un desarrollo residencial – comercial, y que utilizarán dicho cauce como punto de descarga.

Debido a lo indicado anteriormente, se procederá a realizar una descripción de la propuesta del anteproyecto, se realizarán los correspondientes cálculos para la obtención del caudal a desfogar, y se detallará la sección transversal del cuerpo receptor de dichas aguas; y de esta manera determinar la viabilidad del desfogue en los puntos propuestos para tales efectos, además de plantear las consiguientes recomendaciones y modificaciones.



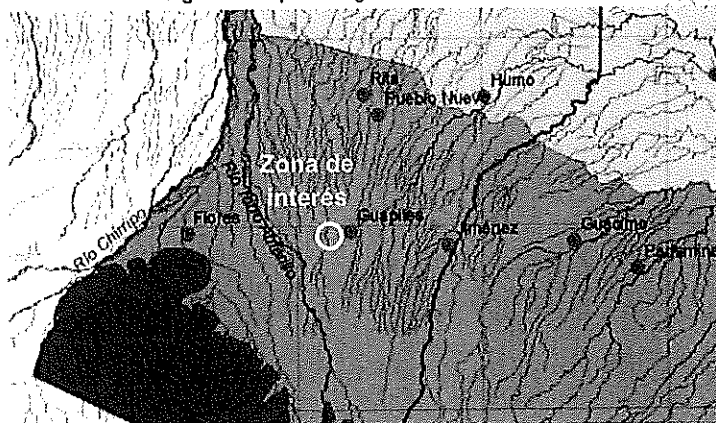
DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

La zona en la cual se ubica el proyecto está constituida por depósitos de abanicos aluviales, los cuales corresponden con sedimentos no consolidados de gruesos hasta finos de material de arrastre, específicamente en el sitio se encuentran aluviones en extensas planicies aluviales como facies intermedias entre las partes proximales y distales del abanico aluvial del río Toro Amarillo.

El material aflorante en la propiedad se trata de una arena aluvial media a fina color café a negro con clastos muy redondeados de rocas volcánicas andesíticas, basálticas y basaltos que varían de tamaño desde varios decímetros hasta 1-2 metros. Los suelos de la zona son limos arenosos café oscuro-negro de origen aluvial con buena selección de componentes, mucha influencia orgánica y muchos clastos y minerales milimétricos.

El contexto geológico local define el afloramiento de depósitos aluviales recientes típicamente no consolidados con una porcentaje de bloques respecto a matriz del orden de 77%. La matriz es limo arenosa de color gris hasta negra. Los bloques principalmente son métricos y decimétricos, típicamente redondeados y con buena esfericidad. La composición de los bloques es andesítica basáltica, gabroica y de areniscas grises. El espesor de este sustrato es de 3 hasta 7 metros con una capa de suelo limo arenoso gris de 1 metro.

Figura 1.- Mapa Geológico del cantón de Pococi



Fuente: Diagnóstico de la Vulnerabilidad en comunidades de los cantones de Guácimo, Pococí y Siquirres (2012)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°31 Ordinaria.

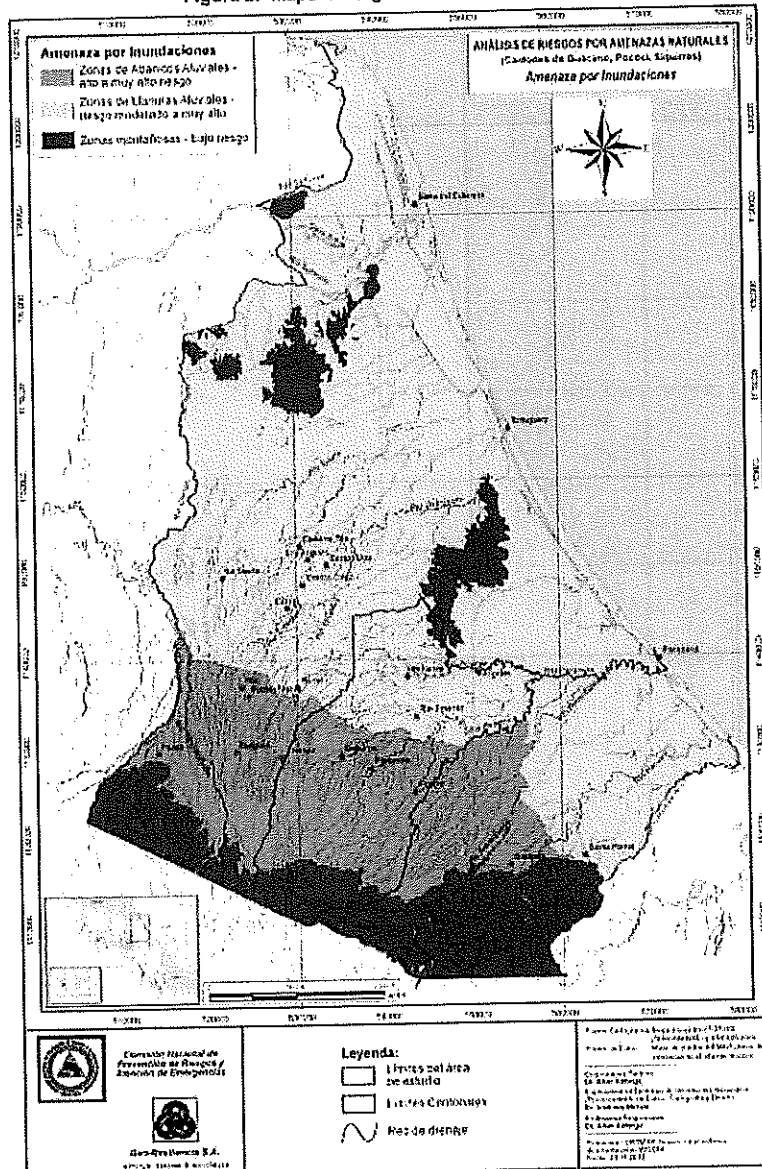
05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Figura 2.- Mapa Geológico del cantón de Pococi



Fuente: Diagnóstico de la Vulnerabilidad en comunidades de los cantones de Guácimo, Pococi y Siquirres (2012)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesym@hotmail.com



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del presente diseño hidrológico es consolidar la declaratoria de calle pública solicitada ante el Concejo Municipal de Pococi, para lograr segregar las distintas propiedades que conforman el anteproyecto propuesto, lo cual posteriormente será modelado junto con la microcuenca del Río San Rafael así como los proyectos cercanos que aportan un caudal importante al punto de descarga de las aguas pluviales.

El proyecto en cuestión consiste en un desarrollo residencial clase media, el cual se ubicará en la propiedad con número de plano catastrado L-1528573-2011, Número de Finca 138884-000, inscrita a favor de Inmuebles & Residencias Santa Cecilia Pacoli Sociedad Anónima, con un área de 30.006,00 metros cuadrados; así como al propiedad con número de plano catastrado L-1861105-2015, Número de Finca 27478-000, inscrita a favor de 3-101-646300 Sociedad Anónima, con un área de 144.328,00 metros cuadrados, para un total de 174.334,00 metros cuadrados ubicados en Guápiles, 600 metros al oeste la Trocha (costado norte de la Ruta Nacional N°32).

Dicha propiedad es atravesada por un cuerpo de aguas de dominio público (Quebrada sin nombre), el cual es un cuerpo de agua de flujo constante con una sección transversal muy considerable. Además, aguas abajo su sección transversal aumenta, lo cual aumenta su capacidad hidráulica considerablemente, lo cual puede ser corroborado en el sitio. Unido a lo anterior, las curvas de nivel del terreno a desarrollar muestran un comportamiento muy constante, con una pendiente positiva considerable de sur a norte, con dirección además al cauce de dicha quebrada.

Además, posee un fraccionamiento frente a calle pública ubicado tanto al costado sur como al costado este del terreno, mismo que a la fecha cuenta con las obras de infraestructura construidas, tanto para el tránsito peatonal como para la evacuación de las correspondientes aguas pluviales. Por otro lado, ambas calles que conforman el fraccionamiento cuentan con acabado de asfalto en su superficie de rodamiento.

El proyecto consiste en un desarrollo residencial clase media, con lotes residenciales y comerciales de un área promedio de doscientos metros cuadrados, áreas públicas alrededor del 10% del área urbanizable, y calles públicas con un acabado en asfalto. La ubicación del terreno a desarrollar se muestra mediante la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00363

PAGINA N°184

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 2.- Ubicación de la Finca



Fuente: Google Earth, 2020

Figura 3.- Ubicación de la Finca



Fuente: Google Earth, 2020

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00364

PAGINA N°185

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Actualmente fue elaborado el diseño del desarrollo residencial, tomando en cuenta los lotes residenciales y comerciales, áreas de uso público, accesos y la zona de protección de la quebrada, por medio del cual se realizara el diseño del desfogue pluvial, y por consiguiente se determinara el caudal final que el mismo desfogara al cuerpo receptor propuesto.

El diseño actual cuenta con un total de 823 segregaciones, lo cual se resumen en un total de 111 176.61 metros cuadrados de zona residencial. Además cuenta con total de 40019.91 metro cuadrados que corresponden al derecho de vía de las calles públicas, así como un total de 17 173.95 metros cuadrados de área de uso público, además del área comercial situada frente a la ruta 32 con un total de 3 527.35 metros cuadrados. Es importante destacar que, al ser la propiedad colindante a un cuerpo de agua de dominio público, se debe respetar lo establecido por la Ley Forestal en sus artículos N°33 y N°34, razón por la cual se guarda el retiro correspondiente y estos 1836.18 metros cuadrados no se incluyen dentro del área urbanizable total.

Mediante la siguiente tabla de áreas se indican claramente las proporciones de terreno a segregar así como los respectivos porcentajes

Tabla 1.- Uso del terreno en el desarrollo residencial

RESUMEN CUADRO DE AREAS		
PORCENTAJE COBERTURA SEGUN ZONA		
Area Total Proyecto	174334.00	% Area
Total Area Residencial	111776.61	64.12%
Total Area Comercial	3527.35	2.02%
Total Area Parques / Areas verdes	17173.95	9.85%
Total Area Protección	1836.18	1.05%
Total Area Vial	40019.91	22.96%

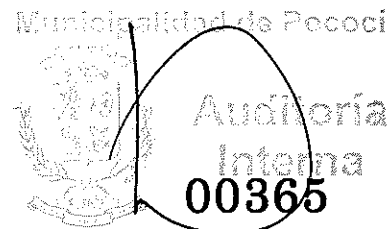
TOTAL 100.00%

Fuente: Ing. Randall Chaves Alfaro (2020)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Mediante la tabla anterior se muestra la distribución de los distintos usos de suelo que conforman el desarrollo residencial propuesto, mismo que incluye fraccionamiento frente a calle pública existente así como apertura de calle con dotación de servicios con sus respectivas segregaciones. Para cada uno de los usos, se establecerá el respectivo porcentaje de cobertura, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, así como en la Ley de Planificación Urbana.

Tabla 2.- Tabla Desglose de áreas según zona

TABLA DE AREAS			
Informacion Catastros	Area (m ²)	Total	Area (m ²)
Plano Catastro L-1528573-2011	30006.00		174,334.00
Plano Catastro L-1861105-2015	144328.00		

Zona	Area Residencial (m ²)	Area Parques (m ²)	Area Comercial (m ²)	Area Retiro Rio San Rafael (m ²)	Area Vial (m ²)
Bloque A	4332.00			1836.18	40,019.91
Bloque B	965.87	1516.20			
Bloque C	6153.07				
Bloque D	4886.60	1506.00			
Bloque E	4886.60	1506.00			
Bloque F	6392.60				
Bloque G	3197.92				
Bloque H	10437.46				
Bloque I	4288.85	2103.75			
Bloque J	6392.60				
Bloque K	4284.20	2108.40			
Bloque L	6392.60				
Bloque M	4284.20	2108.40			
Bloque N	9805.80				
Bloque O	4284.20	2108.40			
Bloque P	6392.60				
Bloque Q	4284.2	2108.40			
Bloque R	6392.4				
Bloque S	4284.2	2108.40			
Bloque T	4284.54				
Bloque U	5154.1				
Bloque V			3527.35		

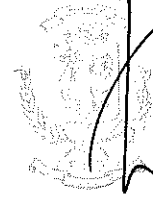
Fuente: Ing. Randall Chaves Alfaro (2020)

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrvm@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoria
Interna
00366PAGINA N°187
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

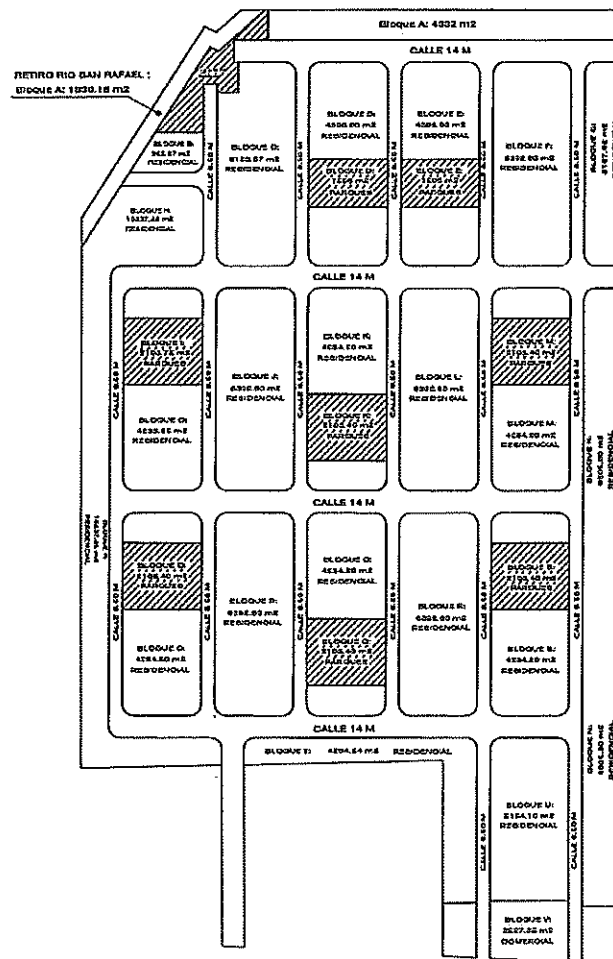
05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



DESARROLLO RESIDENCIAL

Figura 4.- Diseño de sitio



DISEÑO DE SITIO PRELIMINAR

Figura 4.- Diseño de sitio

Fuente: Profesional Responsable y Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblessym@hotmail.com

05-05-2020



PLANO CATASTRO DE LA PROPIEDAD

[illegible]

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollossosteniblesym@hotmail.com

PAGINA N°189
ESAKKOLLOS

05-05-2020

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

[illegible]

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

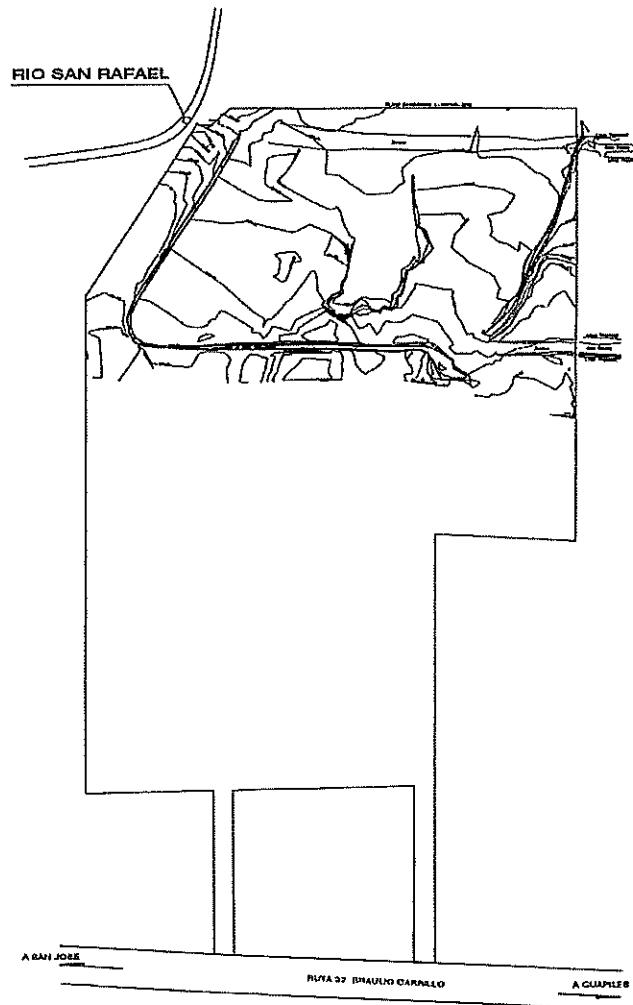
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

CURVAS DE NIVEL DEL TERRENO

Figura 6.- Curvas de nivel del terreno



Fuente: Desarrollador

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococí de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



METODOLOGÍA: MÉTODO RACIONAL

Para el cálculo del caudal del proyecto se utilizará el método racional, el cual contempla una serie de parámetros para una mejor resolución, por medio de la siguiente fórmula:

$$Q = \frac{C \times I \times A}{360}$$

donde: C: Coeficiente de Escorrentía

I: Intensidad de la lluvia (mm/hr)

A: Área de la Cuenca (Ha)

Coeficiente de escorrentía

El coeficiente de escorrentía es la relación entre la parte de la precipitación que circula superficialmente y la precipitación total, entendiéndose que la parte superficial es menor que la precipitación total al descontar la evaporación, evapotranspiración, almacenamiento, etc. Como puede comprenderse, el proceso de escorrentía es complejo y en la práctica deben introducirse simplificaciones. El coeficiente de escorrentía es un valor adimensional comprendido entre 0 y 1.

Además, para una misma cuenca depende además de la duración de la lluvia; para las lluvias largas el coeficiente es superior al de las lluvias cortas. La escorrentía dependerá de la zona urbana a que corresponda y a los materiales constituyentes de la superficie. Atendiendo a la zonificación pueden adoptarse los siguientes valores:

En el caso de subcuencas heterogéneas debe obtenerse el coeficiente medio equivalente. Para ello se descompone la superficie en sectores y se calcula la escorrentía equivalente como media ponderada. Para este caso se utilizarán los siguientes coeficientes de escorrentía:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00371

PAGINA N°192
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Tabla 3.- Coeficientes de escorrentía utilizados

Característica de la superficie	Periodo de retorno (años)					
	2	5	10	25	50	100
Áreas desarrolladas						
Asfáltico	0.73	0.77	0.81	0.86	0.90	0.95
Concreto/techo	0.75	0.80	0.83	0.88	0.92	0.97
Zonas verdes (jardines, parques, etc.)						
Condición pobre (cubierta de pasto menor del 50% del área)						
Plano, 0-2%	0.32	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47
Promedio, 2-7%	0.37	0.40	0.43	0.46	0.49	0.53
Pendiente, superior a 7%	0.40	0.43	0.45	0.49	0.52	0.55
Condición promedio (cubierta de pasto del 50 al 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.25	0.28	0.30	0.34	0.37	0.41
Promedio, 2-7%	0.33	0.36	0.38	0.42	0.45	0.49
Pendiente, superior a 7%	0.37	0.40	0.42	0.46	0.49	0.53
Condición buena (cubierta de pasto mayor del 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.21	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36
Promedio, 2-7%	0.29	0.32	0.35	0.39	0.42	0.46
Pendiente, superior a 7%	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47	0.51

Fuente: Chow, 1994

Tabla 3.- Coeficientes de escorrentía para varias áreas

TIPO DE ÁREA O DESARROLLO	C
TIPO DE AREA	
Techos de edificios	0,80 - 0,95
Pavimentos de asfalto o concreto	0,70 - 0,95
Pavimentos de ladrillo	0,70 - 0,80
Suelos cubiertos de pasto:	
Pendientes de 2% o menos	0,05 - 0,10
Pendientes de 2 a 8%	0,10 - 0,16
Pendientes de 8% o más	0,16 - 0,20
Suelos arcillosos cubiertos de pasto	
Pendientes de 2% o menor	0,10 - 0,16
Pendientes de 2 a 8%	0,17 - 0,25
Pendientes de 8% o más	0,26 - 0,36
TIPO DE DESARROLLO	
Comercios urbanos	0,70 - 0,95
Oficinas comerciales	0,50 - 0,70
Casas unifamiliares	0,30 - 0,50
Condominios	0,40 - 0,60

Fuente: Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, ICAA, 22 setiembre 2017.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesym@hotmail.com



Tabla 4.- Coeficientes de escorrentía para varias superficies

Tipo de Superficie	C
Techos a prueba de agua	0,70-0,90
Calles con cemento asfáltico	0,85-0,90
Calles con cemento Pórtland	0,80-0,95
Aceras y parqueaderos pavimentados	0,75-0,85
Aceras y parqueaderos con grava	0,15-0,30
Suelos arenosos, prados	
2% de pendiente	0,05-0,10
2-7% de pendiente	0,10-0,15
> 7% de pendiente	0,15-0,20
Prados, suelos pesados	
2% de pendiente	0,13-0,17
2-7% de pendiente	0,18-0,22
> 7% de pendiente	0,25-0,35

Fuente: Ingeniería ambiental. Abastecimiento de agua y alcantarillado, Sexta edición. 1999.

Intensidad de lluvia

Tanto en redes unitarias como en separativas es imprescindible realizar un estudio previo acerca del caudal de aguas blancas que va a soportar la red. Para ello se hace imprescindible tratar la intensidad de lluvia. La primera característica a analizar en la intensidad de lluvia es su variación en el tiempo, y estudiar qué intensidad de lluvia hay que contemplar en cada caso. Conviene admitir como válido el caudal de lluvias ordinarias y no el de chubascos extraordinarios y menos el de tormentas máximas, que conviene aplicar en los casos de grandes poblaciones.

Existen numerosas fórmulas empíricas para determinar la intensidad de lluvia. Deberá tenerse en cuenta que dichas fórmulas son aplicables sólo a determinadas zonas en las que se validó la fórmula. Es posible, que por la proximidad a una estación meteorológica existente, pueda obtenerse directamente o mediante elaboración de los registros pluviométricos, la curva intensidad-duración-frecuencia para un determinado período de retorno, en cuyo caso no hace falta realizar ninguna estimación.

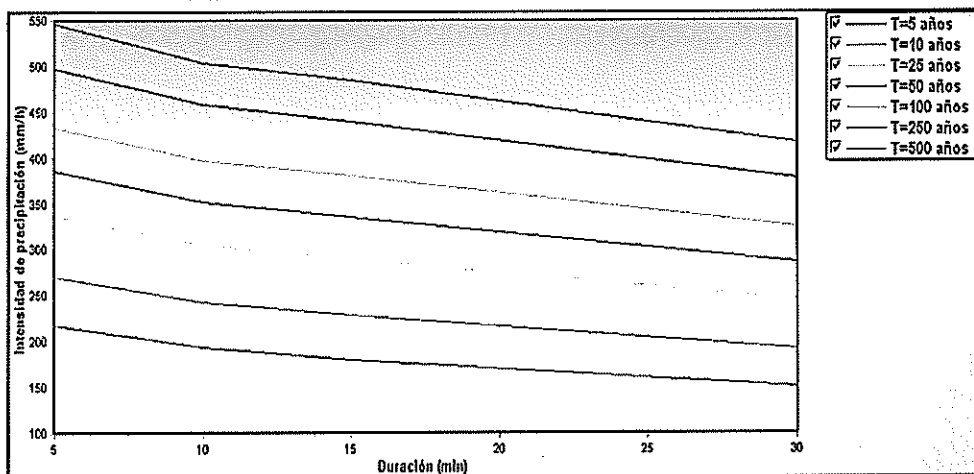
Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
dosarrollossosteniblesrym@hotmail.com



Para este caso se utilizarán las Curvas de Intensidad Duración Frecuencia de algunas Estaciones Meteorológicas Automáticas, del Instituto Meteorológico Nacional, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, año 2011, específicamente la Estación 71-15 ubicada en Santa Gallo, distrito La Rita, cantón Pococi, ya que muestra datos más representativos de la zona, con la fórmula de intensidad de lluvia.

$$I = 243,78 * T^{0,192} / D^{0,248}$$

Gráfico 1.- Curva Intensidad Duración Frecuencia 71-15 Santa Gallo



Fuente: CIDF Estaciones Meteorológicas Automáticas, IMN / MINAET, 2011

Tabla 5.- Curva IDF 71-15 Resultados de Intensidades de lluvia (mm/hr)

Duración (min)	Intensidades de precipitación para distintos períodos de retorno (mm/hr)						
	T.5	T.10	T.25	T.50	T.100	T.250	T.500
5	210,79	259,12	320,19	365,49	410,46	469,66	514,37
10	175,50	215,72	266,53	304,22	341,64	390,90	428,10
15	157,75	194,61	241,20	275,75	310,05	355,22	389,32
30	131,41	163,76	204,64	234,97	265,07	304,70	334,63

Fuente: CIDF Estaciones Meteorológicas Automáticas, IMN / MINAET, 2011

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°195

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Tiempo de concentración

El tiempo de concentración de una determinada cuenca hidrográfica es el tiempo necesario para que el caudal saliente se estabilice, cuando la ocurrencia de una precipitación con intensidad constante sobre toda la cuenca. Para este caso se utilizará la Fórmula de Kirpich, la cual indica lo siguiente:

$$T_c = 0.0195 \times \frac{L^{1.155}}{H^{0.385}}$$

donde: L: Longitud del cauce principal (m)

H: Diferencia de elevación entre los puntos extremos del cauce principal

El tiempo de concentración utilizado por medio de la fórmula de Kirpich es el tiempo mínimo necesario para que todos los puntos de una cuenca estén aportando agua de escorrentía de forma simultánea al punto de salida, punto de desagüe o punto de cierre. Está determinado por el tiempo que tarda en llegar a la salida de la cuenca el agua que procede del punto hidrológicamente más alejado, y representa el momento a partir del cual el caudal de escorrentía es constante. O sea, es el tiempo que tarda en llegar a la sección de salida la gota de lluvia caída en el extremo hidráulicamente más alejado de la cuenca. El punto hidrológicamente más alejado es aquél desde el que el agua de escorrentía emplea más tiempo en llegar a la salida

DELIMITACIÓN DE LAS MICROCUENCAS

Durante el proceso de análisis e investigación del caudal final a desfogar al cuerpo de aguas receptor de las aguas pluviales generadas, se determinó que existen una serie de microcuencas que finalmente desfogarán al terreno en el cual se desarrollará el proyecto, razón por la cual se realizó un estudio detallado para cada una de ellas.

Para la delimitación de dichas microcuencas, las cuales influirán directamente sobre la zona a desarrollar y que aportarán un caudal considerable al cuerpo receptor de aguas pluviales, que en este caso será el Río San Rafael, ubicado al costado noroeste del terreno, se tomará en cuenta la información contenido en hojas cartográficas, la topografía de la zona, irregularidades geográficas, mapa de sistemas

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblessym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna
00375

PAGINA N°196

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

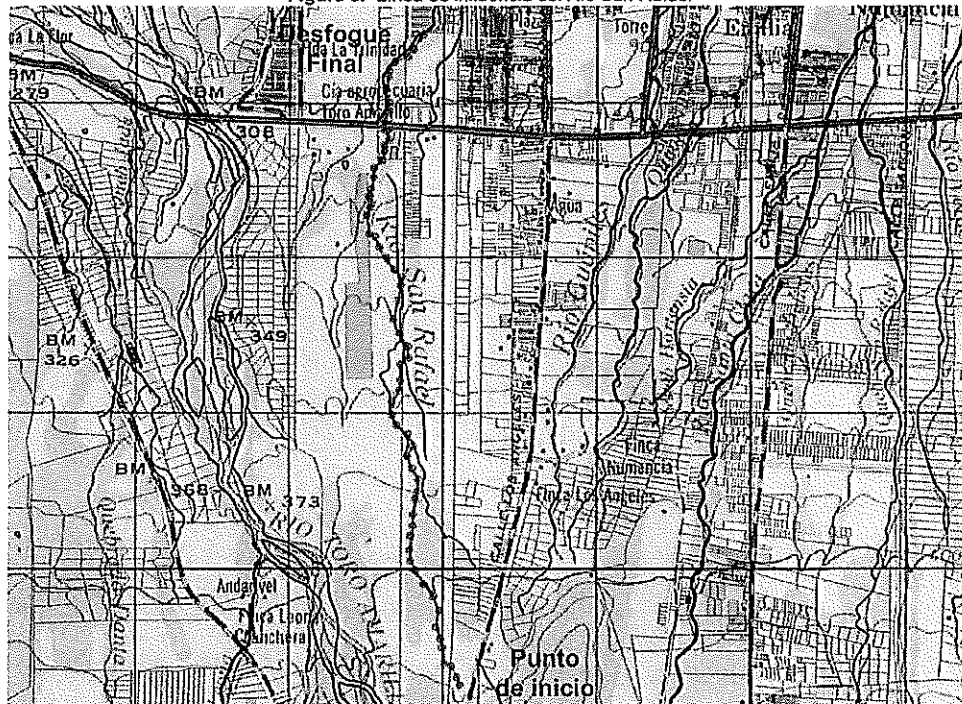
Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



de evacuación pluvial del casco central del distrito de Guápiles, sistemas de información geográfica disponibles, información del SINIGIRH de la Dirección de Agua del MINAE, y demás elementos que influyan en el cálculo final del caudal.

Previo al análisis de las distintas microcuencas definidas mediante la información citada supra, es de suma importancia definir la zona de influencia del Río San Rafael hasta el punto en el cual se realizará la descarga de las aguas pluviales generadas por el proyecto y las distintas microcuencas. Esto quiere decir que se definirá el punto de inicio del cuerpo de agua, además de las distintas áreas que, a lo largo de su recorrido, aportan caudal al mismo mediante escorrentía superficial.

Figura 8.- Línea de influencia del Río San Rafael



Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi / SIG Municipal

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



Figura 9.- Puntos de control del Río San Rafael



Fuente: SIG Municipal / Google Earth 2020

Según lo indicado mediante la Figura XX, el punto inicial sobre el Río San Rafael se encuentra a 425 msnm, mientras que el punto de descarga en el terreno a desarrollar se encuentra a 294 msnm, para una longitud total de 4692 metros lineales. Una vez definida la línea de acción del cuerpo de aguas, se procede a delimitar la microcuenca N°1.

MICROCUECA N°1

Como primer paso se definió la microcuenca N°1, perteneciente específicamente al Río San Rafael, con un área total de 2.917.800,00 metros cuadrados (291,78 hectáreas), la cual se extiende

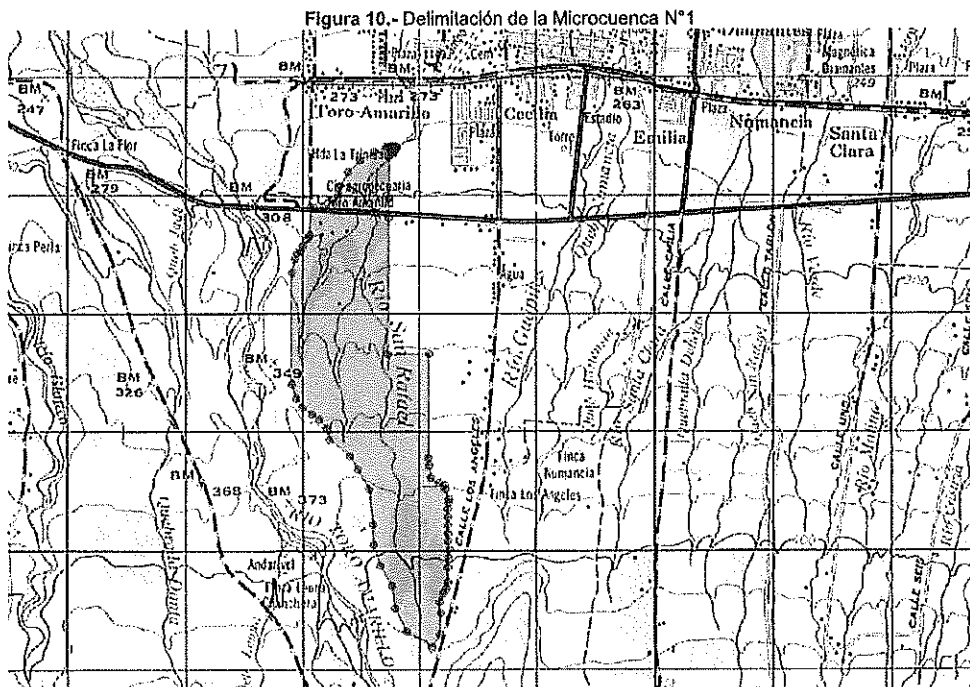
Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

aproximadamente 4692 metros lineales hacia el sur del área del proyecto, lo cual se considera un dato aproximado tomando en cuenta la topografía del terreno. Además, su punto más alto se encuentra a 425 msnm, mientras que su punto más bajo se encuentra a 294 msnm, justo en el punto de descarga de las aguas pluviales.

Es importante destacar que la herramienta utilizada primordialmente para la delimitación de la micro cuenca fue la base de datos del SINIGIRH de la Dirección de Agua (MINAE), el sistema de información geográfico municipal y la hoja cartográfica del cantón de Pococi, lo cual nos permite conocer de manera certera el caudal que llegará hasta la propiedad a desarrollar, así como al Río San Rafael. Por medio de la siguiente figura se interpreta de manera más clara la delimitación de dicha microcuenca:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°199
DESARROLLOS

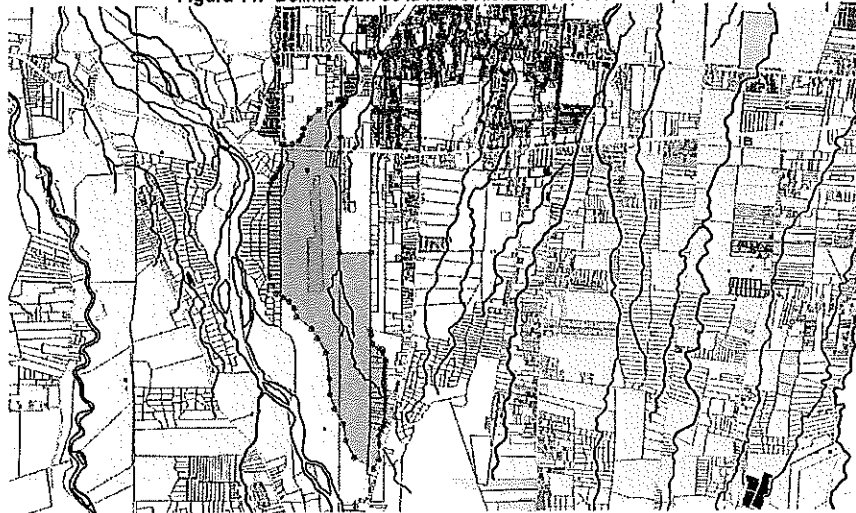
ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

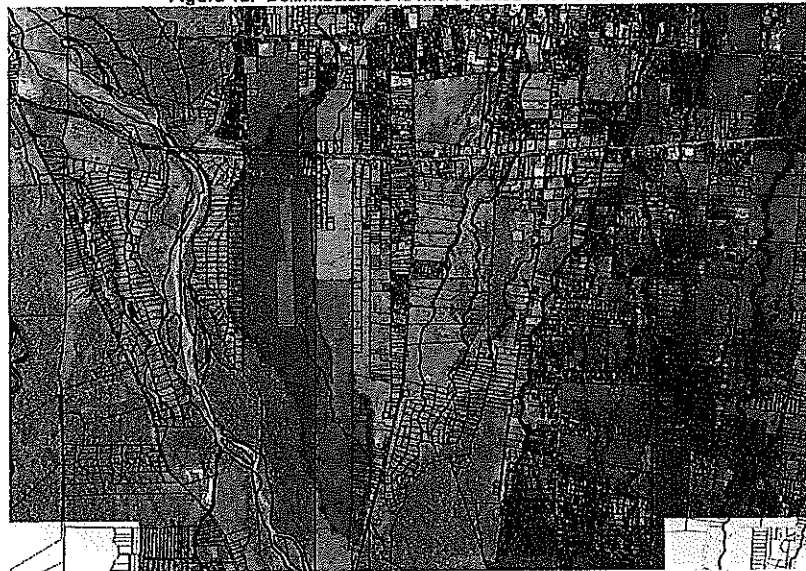


Figura 11.- Delimitación de la Microcuenca N°1 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal (Febrero, 2020)

Figura 12.- Delimitación de la Microcuenca N°1 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococí de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría

Interna
00379

PAGINA N°200

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°1

El cálculo del tiempo de concentración de las microcuencas así como la determinación de la intensidad de lluvia a utilizar para el cálculo del caudal de cada una de las mismas, se realizó de acuerdo a lo establecido en la fórmula de Kirpich así como a la curva IDF mencionada anteriormente, y para cada uno de los casos los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5.- Cálculo de Intensidad de Lluvia – Microcuenca N°1

Dato	Valor	Unidad
Longitud (L)	4692	m
Altura máxima (Hmax)	425	msnm
Altura mínima (Hmin)	294	msnm
Altura (H)	131	m
Tiempo de concentración (Tc)	51,92	min
Período de Retorno (T)	25	años
Intensidad de lluvia (I)	167,11	mm/hr

Fuente: Profesional Responsable

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, específicamente la microcuenca N°1, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

21

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
00380

PAGINA N°201
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Tabla 6.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°1

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	4%	11,67	0,83	9,69
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	96%	280,11	0,25	70,03
Área Total	100%	291,78		79,71
			C promedio	0,273

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 7.- Caudal de la Microcuenca N°1

Variable	Valor
C	0,273
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	291,78
Q (m³/s)	37,00

Fuente: Profesional Responsable

MICROCUECNA N°2

Posteriormente se definió la microcuenca N°2, la cual se compone de los terrenos ubicados al costado sur del terreno a desarrollar (costado sur de la Ruta Nacional N°32), así como el terreno en interés hasta el punto de descarga hasta el Río San Rafael. Se definió de esta manera ya que al costado sur del terreno a desarrollar se identificó una finca segregada en gran parte de forma lineal mediante un fraccionamiento frente a calle pública, el cual aportará un caudal importante al futuro proyecto, y que actualmente desfoga mediante una tubería que atraviesa la Ruta Nacional N°32.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

05-05-2020

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Figura 14.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

Figura 15.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Auditoría
Interna

00383

PAGINA N°204
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°2

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, la cual es de 167,11 mm/hr, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de Interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

Tabla 8.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°2

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	8%	4,88	0,83	4,05
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	92%	56,15	0,25	14,04
Área Total	100%	61,03		18,09
		C promedio		0,296

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 9.- Caudal de la Microcuenca N°2

Variable	Valor
C	0,296
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	61,03
Q (m³/s)	8,40

Fuente: Profesional Responsable

MICROCUENCA N°3

Finalmente se definió la microcuenca N°3, la cual se compone del fraccionamiento frente a calle pública así como mediante servidumbres de paso, ubicado al costado este del futuro proyecto y denominado como "Vistas del Volcán; así como por el fraccionamiento frente a calle pública ubicado en

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococí de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

25

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

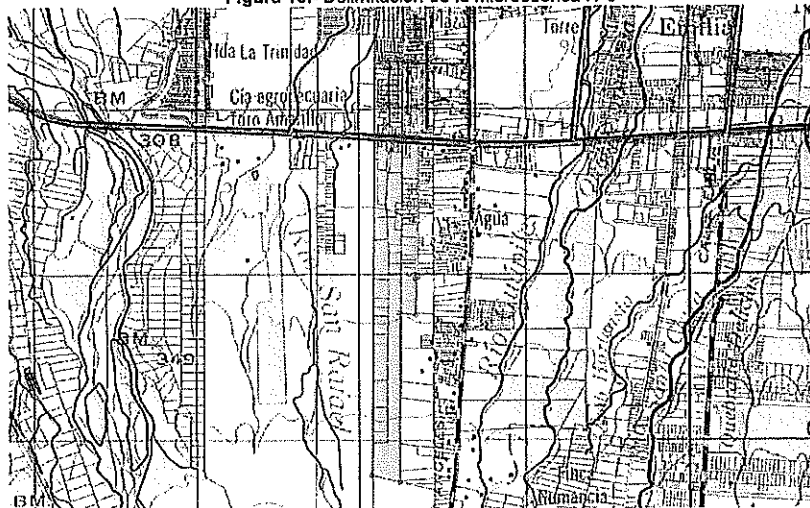


dirección sureste del terreno a desarrollar y que actualmente desfoga al sistema de alcantarillado pluvial con que cuenta el desarrollo "Vistas del Volcán". Se definió de esta manera ya que tanto al costado este como en dirección sureste (costado sur de la Ruta Nacional N°32), se identificaron varias fincas segregadas en gran parte de forma lineal mediante un fraccionamiento frente a calle pública y servidumbres de paso, los cuales aportarán un caudal importante al futuro proyecto, una vez que dichas aguas sean conectadas correctamente.

Dichos fraccionamientos son de carácter residencial, principalmente el denominado "Vistas del Volcán", los cuales no han sido desarrollados en su totalidad, y conforman la microcuenca N°3, con un área total de 572.430,00 metros cuadrados (57,24 hectáreas), y los cálculos para la misma serán llevados a cabo mediante la intensidad de lluvia determinada en la Tabla XX. Es importante destacar que, para efectos del cálculo del coeficiente de escorrentía no se tomará en cuenta la situación actual del uso del suelo, sino se utilizarán datos que reflejen la totalidad del desarrollo residencial ejecutado.

Como se indicó para el caso anterior, se debe resaltar que la herramienta utilizada primordialmente para la delimitación de la microcuenca fue la base de datos del SINIGIRH de la Dirección de Agua (MINAE), el sistema de información geográfica municipal y la hoja cartográfica del cantón de Pococi.

Figura 16.- Delimitación de la Microcuenca N°3



Fuente: Hoja Cartográfica del cantón de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°31 Ordinaria.

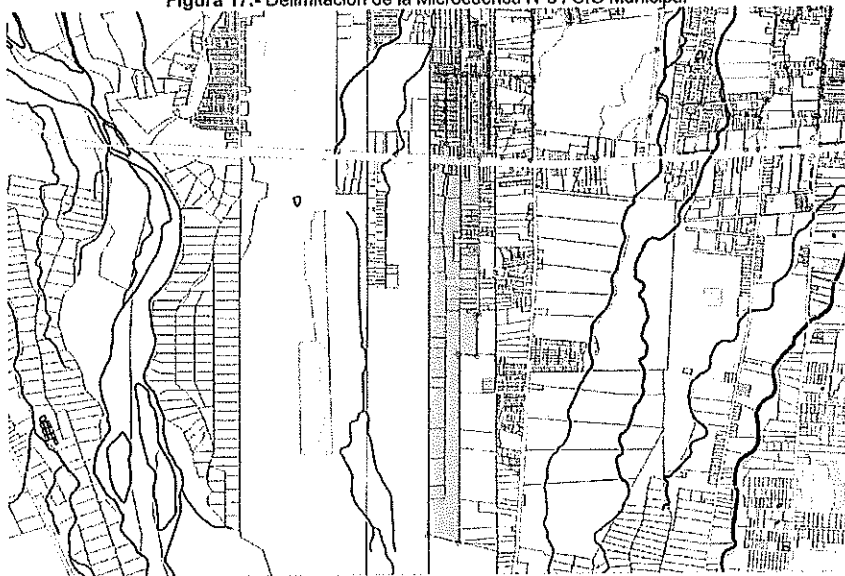
05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

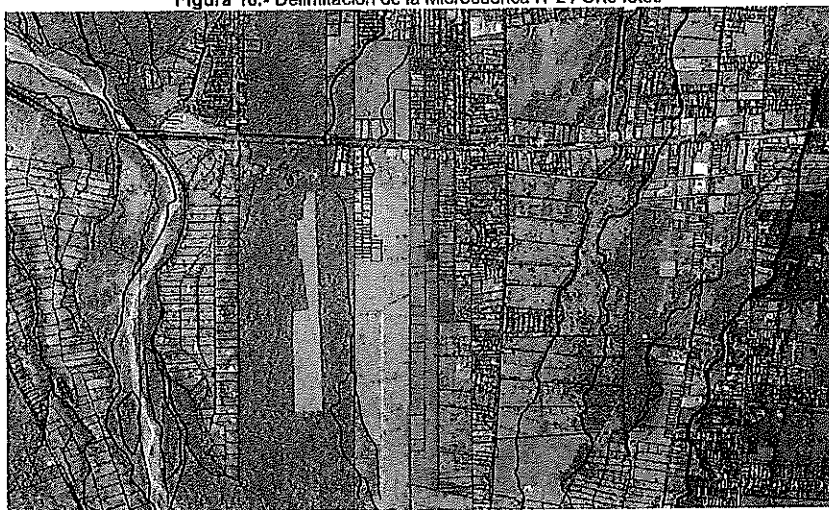


Figura 17.- Delimitación de la Microcuenca N°3 / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)

Figura 18.- Delimitación de la Microcuenca N°2 / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



CAUDAL DE LA MICROCUENCA N°3

Una vez calculada la intensidad de lluvia para la zona de interés, la cual es de 167,11 mm/hr, se realizará la estimación del correspondiente caudal para la cuenca descrita. En este caso, y mediante las ortofotos actualizadas de la zona de interés, se definirán los diferentes usos de suelo para obtener finalmente el coeficiente de escorrentía.

Tabla 8.- Coeficiente de Escorrentía de la Microcuenca N°3

Tipo de zona	Porcentaje	Área (Ha)	C	C x A
Concreto / techo	22%	12,59	0,83	10,45
Zona verde mayor 75% Pendiente 0-2%	78%	44,65	0,25	11,16
Área Total	100%	57,24		21,61
		C promedio	0,378	

Fuente: Profesional Responsable

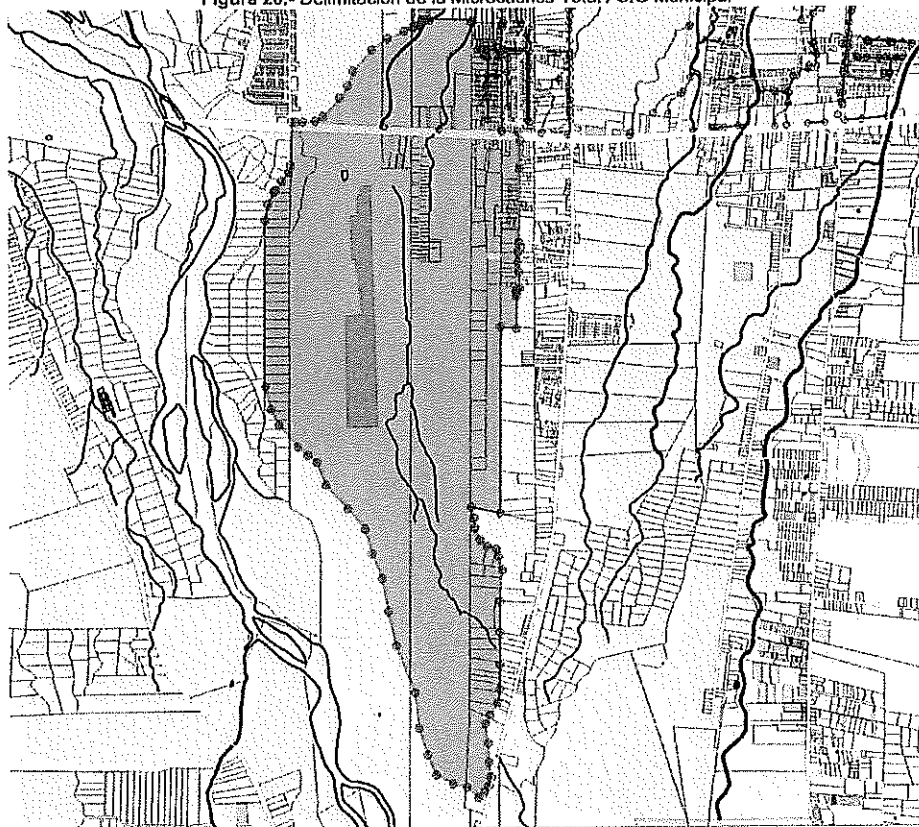
Tabla 9.- Caudal de la Microcuenca N°3

Variable	Valor
C	0,378
I (mm/hr)	167,11
A (Ha)	57,24
Q (m³/s)	10,03

Fuente: Profesional Responsable



Figura 20.- Delimitación de la Microcuenca Total / SIG Municipal



Fuente: Sistema de Información Geográfico Municipal (Febrero, 2020)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°210

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 21.- Delimitación de la Microcuenca Total / Orto fotos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Como se mencionaba anteriormente, dicha microcuenca se conforma de las microcuencas 1, 2 y 3, y es importante aclarar que dentro de los cálculos de la microcuenca 2 se encuentra el terreno a desarrollar pero con el uso de suelo actual (en verde). El resumen de los datos de interés se muestra mediante la siguiente tabla:

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

31

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría

Interna

00390

PAGINA N°211

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Tabla 10.- Caudal de la Microcuenca Total

Elemento	Área (Ha)	Q (m³/s)
Microcuenca 1	291,78	37,00
Microcuenca 2	61,03	8,40
Microcuenca 3	57,24	10,03
Microcuenca Total	410,05	55,43

Fuente: Profesional Responsable

CAUDAL DEL PROYECTO

Para el cálculo del caudal del proyecto, el cual será evacuado hacia el Río San Rafael antes mencionado, se definieron las correspondientes áreas tributarias tomando en cuenta la topografía del terreno así como el diseño del fraccionamiento de carácter residencial. Tomando en cuenta los datos indicados anteriormente, se adecuó el diseño de manera tal que la totalidad del caudal generado por las distintas segregaciones, las futuras calles públicas así como las áreas de uso público; será evacuado a la citada quebrada.

El cálculo del caudal del proyecto se define en razón a sus áreas tributarias tomando en cuenta la topografía del terreno, así como el diseño del fraccionamiento de carácter residencial.

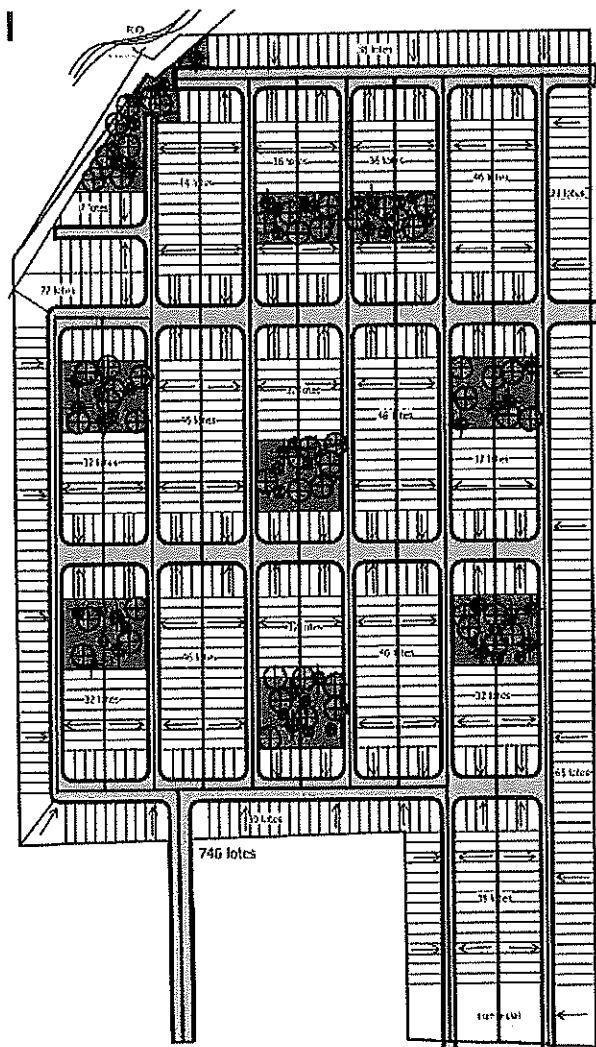
Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

32

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Figura 10.- Áreas Tributarias del Fraccionamiento



Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00392

PAGINA N°213

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Inicialmente, de acuerdo a los porcentajes de áreas definidas como lotes residenciales, vías públicas, áreas públicas y zonas de protección, de esta manera se definirá un coeficiente de escorrentía promedio para la totalidad del proyecto. Mediante la siguiente tabla se resumen los diferentes usos del suelo, utilizando datos de la Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial del ICAA:

Tabla 11.- Coeficiente de Correntia Ponderado del Área Tributaria hacia el Río San Rafael

COEFICIENTE DE ESCORRENTIA PONDERADO					
Uso	Elemento	Area Parcial (m ²)	Porcentaje (%)	C	C X A
Vendible Lote Residencial	Construible	83832.46	0.00	0.88	73772.56
	No construible	27944.15	0.00	0.13	3632.74
Accesos	Calle Publica	40019.91	0.00	0.88	35217.52
Areas Públicas	Area Comunal	13739.16	0.00	0.75	10304.37
	Juegos Infantiles	3434.79	0.00	0.13	446.52
Zonas de Proteccion (Río San Rafael)		1836.18	0.00	0.18	330.51
Vendible Area Comercial	Construible	2645.51	0.00	0.88	2328.05
	No construible	881.84	0.00	0.13	114.64
TOTAL		174334.00	0.00		126146.92
C Ponderado				0.724	

Fuente: Profesional Responsable

Una vez obtenido un coeficiente de escorrentía promedio para la totalidad del proyecto, el cual será de un valor de 0,724, se procederá a calcular el caudal total que será generado por el presente desarrollo residencial, y que será evacuado en su totalidad a la Quebrada sin nombre. Posteriormente será sumado al caudal total generado por la microcuenca señalada anteriormente, y con estos dos caudales se

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

34

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Verificará la capacidad hidráulica de la quebrada de evacuación, según el levantamiento de las secciones transversales de la misma.

Para cada una de las secciones transversales de la quebrada, se hará su cálculo hidráulico con la totalidad del caudal de la microcuenca y del proyecto, razón por la cual será un diseño más conservador con un caudal un poco mayor, ya que no se divide por áreas tributarias sino por el caudal de diseño.

Tabla 11.- Caudal generado por el proyecto

Datos	Valor
C	0.724
I (mm/hr)	167.11
A (Ha)	17.4334
Q (m³/s)	5.856

Fuente: Profesional Responsable

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

00394

PAGINA N°215

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

CAUDAL TOTAL

Tomando en cuenta los resultados obtenidos para el cuerpo de agua utilizado como punto de descarga de aguas pluviales, se utilizará el caudal total (Caudal de la microcuenca más caudal del proyecto) para determinar el caudal de diseño, el cual se resume mediante la siguiente tabla:

Tabla 11.- Caudal de diseño

Tipo de Caudal	Q (m³/s)
Microcuenca 1	37.00
Microcuenca 2	8.40
Microcuenca 3	10.03
Caudal Proyecto	5.85
Caudal Diseño	61.28

Fuente: Profesional Responsable

ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS SECCIONES TRANSVERSALES

Con el objetivo de determinar que la sección transversal del Rio San Rafael cumple con las características físicas necesarias para evacuar el caudal de diseño mostrado por medio de la tabla N°11, se analizará cada una de las secciones transversales identificadas en campo y de esta manera garantizar la correcta evacuación de las aguas pluviales producidas por el presente fraccionamiento.

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
dosarrollososteniblesrym@hotmail.com

36

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00395

PAGINA N°216

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración



Se deben tomar en cuenta ciertos factores de suma importancia, tales como el tipo de material del cuerpo del canal, coeficiente de rugosidad, velocidad máxima y mínima permitida, pendiente del canal, taludes, etc. La ecuación más utilizada es la de Manning o Strickler, y su expresión es la siguiente:

$$Q = \frac{1}{n} A R^{\frac{2}{3}} S^{\frac{1}{2}}$$

donde:

Q = Caudal (m3/s)

n = Rugosidad

A = Área (m2)

R = Radio hidráulico = Área de la sección húmeda / Perímetro húmedo

Mediante las siguientes tablas se resumen los diferentes coeficientes de rugosidad, denominados como "n de Manning", necesarios para determinar la capacidad hidráulica de las distintas secciones a analizar. Además, se establecen las diferentes relaciones geométricas de las secciones transversales más frecuentes, las cuales pueden ser utilizadas en caso de identificar un cambio en la sección transversal del cuerpo de aguas.

Tabla 12.- Coeficientes de Rugosidad "n" Manning

n	Superficie
0.010	Muy lisa, vidrio, plástico, cobre.
0.011	Concreto muy liso.
0.013	Madera suave, metal, concreto frotado.
0.017	Canales de tierra en buenas condiciones.
0.020	Canales naturales de tierra, libres de vegetación.
0.025	Canales naturales con alguna vegetación y piedras esparcidas en el fondo
0.035	Canales naturales con abundante vegetación.
0.040	Arroyos de montaña con muchas piedras.

Fuente: Ecuación de Manning o Strickler

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
 desarrollososteniblesrym@hotmail.com

37

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

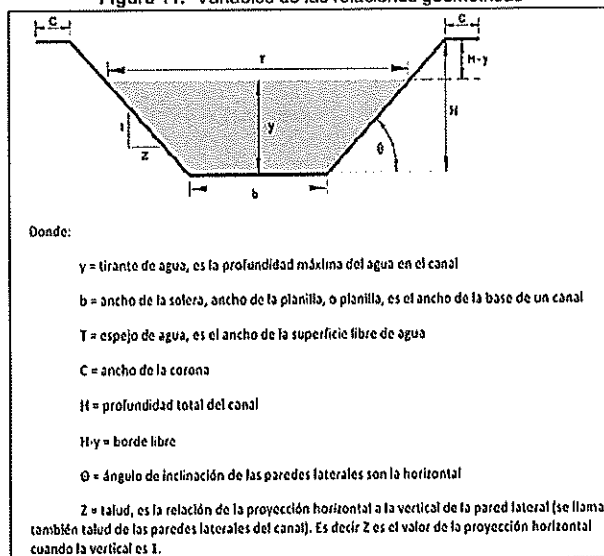


Tabla 13.- Relaciones Geométricas de las secciones transversales más frecuentes

Sección	Area hidráulica A	Perímetro mojado P	Radio hidráulico R	Espejo de agua T
 Rectangular	by	$b+2y$	$\frac{by}{b+2y}$	b
 Trapezoidal	$(b+zy)y$	$b+2y\sqrt{1+z^2}$	$\frac{(b+zy)y}{b+2y\sqrt{1+z^2}}$	$b+2zy$
 Triangular	zy^2	$2y\sqrt{1+z^2}$	$\frac{zy}{2\sqrt{1+z^2}}$	$2zy$
 Circular	$\frac{(\theta - \text{sen}\theta)D^2}{8}$	$\frac{\theta D}{2}$	$\frac{(1 - \frac{\text{sen}\theta}{\theta})D}{4}$	$\frac{(\text{sen}\frac{\theta}{2})D}{2\sqrt{y(D-y)}}$
 Parabólica	$\frac{2}{3}Ty$	$T + \frac{8y^2}{3T}$	$\frac{2T^2y}{3T + 8y^2}$	$\frac{3A}{2y}$

Fuente: Ecuación de Manning o Strickler

Figura 11.- Variables de las relaciones geométricas



Fuente: Ecuación de Manning o Strickler



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Sección transversal del Río San Rafael

Con el objetivo de determinar la correcta evacuación de las aguas pluviales generadas tanto por las microcuencas ubicada al costado este y norte del proyecto, así como el caudal generado por el desarrollo residencial, se tomaron una serie de puntos a lo largo de la quebrada, sobre el terreno a desarrollar, con el objetivo de determinar su capacidad hidráulica así como su capacidad para evacuar el caudal de diseño indicado mediante la tabla N°11, el cual es de $61.28 \text{ m}^3/\text{s}$.

Mediante la siguiente fotografía aérea se muestra la ubicación de cada una de las secciones transversales, para su posterior análisis:

Figura 12.- Ubicación de las secciones transversales



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría
Interna
00398

PAGINA N°219

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Una vez determinados los puntos críticos de la quebrada, y tomando en cuenta que se establecerán varios puntos de descarga a lo largo de la quebrada, se calculará la capacidad hidráulica de cada una de las secciones con el caudal de diseño total, mismo que incluye la totalidad de la microcuenca así como el desarrollo residencial en ocupación completa. De esta manera se garantiza el efectivo transporte y evacuación de las aguas pluviales del proyecto.

Tabla 14.- Análisis de la Sección Transversal N°1 (ST-1)

Variable	Valor
b (m)	6.70
z (m)	1.52
y (m)	1.3
Area Hidraulica (m)	11.64
Perimetro Mojado (m)	11.92
Radio Hidraulico (m)	0.98
Espejo de Agua (T) (m)	11.22
Pendiente	0.022
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	67.633

Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna

00399

PAGINA N°220

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

Tabla 15.- Análisis de la Sección Transversal N°2 (ST-2)

Variable	Valor
b (m)	6.90
z (m)	1.52
y (m)	1.10
Area Hidráulica (m)	9.14
Perímetro Mojado (m)	10.23
Radio Hidráulico (m)	0.89
Espejo de Agua (T) (m)	9.717
Pendiente	0.059
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	82.272

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 16.- Análisis de la Sección Transversal N°3 (ST-3)

Variable	Valor
b (m)	8.30
z (m)	1.12
y (m)	1.19
Area Hidráulica (m)	11.5
Perímetro Mojado (m)	11.92
Radio Hidráulico (m)	0.96
Espejo de Agua (T) (m)	11.025
Pendiente	0.038
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	86.996

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
 desarrollososteniblesrym@hotmail.com

41

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 17.- Análisis de la Sección Transversal N°4 (ST-4)

Variable	Valor
b (m)	3.50
z (m)	0.98
y (m)	1.38
Area Hidraulica (m)	7.88
Perimetro Mojado (m)	8.83
Radio Hidraulico (m)	0.89
Espejo de Agua (T) (m)	7.91
Pendiente	0.046
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	62.636

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 18.- Análisis de la Sección Transversal N°5 (ST-5)

Variable	Valor
b (m)	5.20
z (m)	1.14
y (m)	1.65
Area Hidraulica (m)	13.47
Perimetro Mojado (m)	12.07
Radio Hidraulico (m)	1.12
Espejo de Agua (T) (m)	11.13
Pendiente	0.021
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	83.115

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrvm@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
003

PAGINA N°222
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 19.- Análisis de la Sección Transversal N°6 (ST-6)

Variable	Valor
b (m)	6.50
z (m)	1.22
y (m)	1.80
Area Hidráulica (m)	16.07
Perímetro Mojado (m)	12.56
Radio Hidráulico (m)	1.28
Espejo de Agua (T) (m)	11.37
Pendiente	0.016
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	97.097

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 20.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-7)

Variable	Valor
b (m)	7.30
z (m)	1.12
y (m)	2.37
Area Hidráulica (m)	24.78
Perímetro Mojado (m)	15.21
Radio Hidráulico (m)	1.63
Espejo de Agua (T) (m)	13.61
Pendiente	0.013
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	154.301

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococí de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°223
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Tabla 21.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-8)

Variable	Valor
b (m)	7.75
z (m)	1.38
y (m)	1.76
Area Hidraulica (m)	17.55
Perimetro Mojado (m)	13.42
Radio Hidraulico (m)	1.31
Espejo de Agua (T) (m)	12.19
Pendiente	0.006
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	62.879

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 22.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-9)

Variable	Valor
b (m)	6.30
z (m)	1.62
y (m)	1.80
Area Hidraulica (m)	16.39
Perimetro Mojado (m)	12.97
Radio Hidraulico (m)	1.26
Espejo de Agua (T) (m)	11.92
Pendiente	0.040
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	152.611

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococí de Limón
desarrollossosteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°224

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Tabla 23.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-10)

Variable	Valor
b (m)	3.30
z (m)	1.25
y (m)	1.80
Area Hidráulica (m)	12.06
Perímetro Mojado (m)	11.03
Radio Hidráulico (m)	1.09
Espejo de Agua (T) (m)	10.10
Pendiente	0.082
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	146.474

Fuente: Profesional Responsable

Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.50
z (m)	1.1
y (m)	0.18
Area Hidráulica (m)	1.55
Perímetro Mojado (m)	10.85
Radio Hidráulico (m)	0.14
Espejo de Agua (T) (m)	10.78
Pendiente	0.030
Coefficiente de Fricción	0.025
Caudal (m³/s)	2.916

Fuente: Profesional Responsable

Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
 desarrollososteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225
DESARROLLOS

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.07
z (m)	1.48
y (m)	0.87
Area Hidraulica (m)	8.15
Perimetro Mojado (m)	12.08
Radio Hidraulico (m)	0.63
Espejo de Agua (T) (m)	12.67
Pendiente	0.020
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	34.089

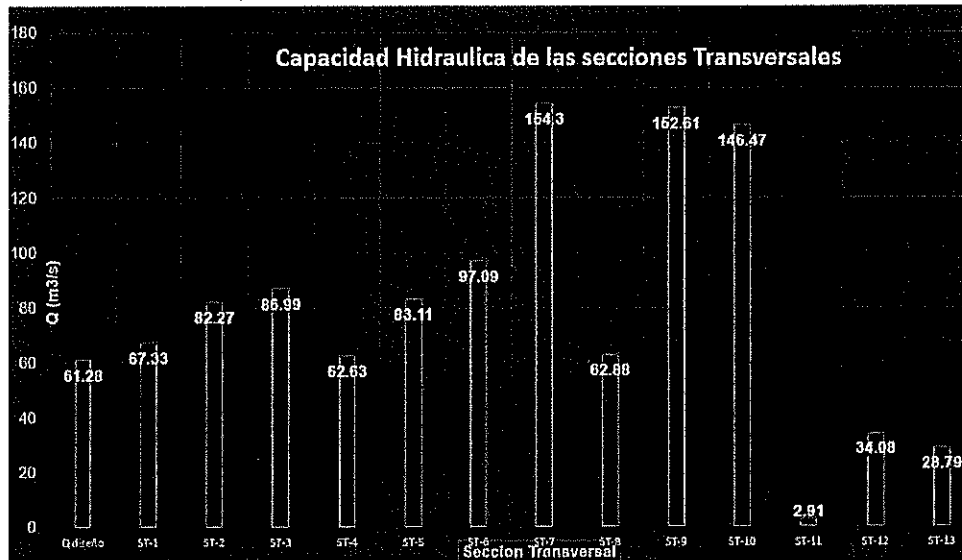
Fuente: Profesional Responsable

Tabla 24.- Análisis de la Sección Transversal N°7 (ST-11)

Variable	Valor
b (m)	6.83
z (m)	1.1
y (m)	0.74
Area Hidraulica (m)	7.6
Perimetro Mojado (m)	14.03
Radio Hidraulico (m)	0.54
Espejo de Agua (T) (m)	13.69
Pendiente	0.020
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	28.794

Fuente: Profesional Responsable


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
**PAGINA N°226
DESARROLLOS**
ACTA N°31 Ordinaria.
05-05-2020
Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Gráfico 2.- Capacidad de las distintas secciones transversales de la quebrada sin nombre

Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°227

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración



Tabla 25.- Resumen de capacidades hidráulicas
Secciones transversales del Río San Rafael

SECCION TRANSVERSAL	ESTACION	Q (m³/s)
ST-1	0+000	67.63
ST-2	0+034.30	62.87
ST-3	0+078.00	66.99
ST-4	0+118.10	62.63
ST-5	0+162.40	83.11
ST-6	0+212.40	97.09
ST-7	0+262.40	154.30
ST-8	0+312.40	62.68
ST-9	0+362.40	152.61
ST-10	0+412.40	146.47
ST-11	0+462.40	2.91
ST-12	0+512.40	34.08
ST-13	0+579.13	28.97

Fuente: Profesional Responsable

De acuerdo a los datos mostrados mediante la tabla N°25, la cual resume la capacidad hidráulica de cada una de las secciones transversales analizadas, el cuerpo de agua denominado Río San Rafael posee características físicas que le permiten evacuar caudales mayores al caudal de diseño, el cual es de 61.28 m³/s.

Sin embargo cabe destacar que aguas abajo y a partir de la estación número 10 la capacidad hidráulica del Río San Rafael se reduce y no es capaz de evacuar el caudal de diseño.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°228

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Mediante las siguientes fotografías se muestra el estado actual del Rio San Rafael, dichas fotografías fueron tomadas en el mes de abril, donde se observa la no presencia de aguas tipo fluviales en el Rio.

Algunas secciones del Cauce

Figura 13.- Vista Aguas abajo ST-1 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

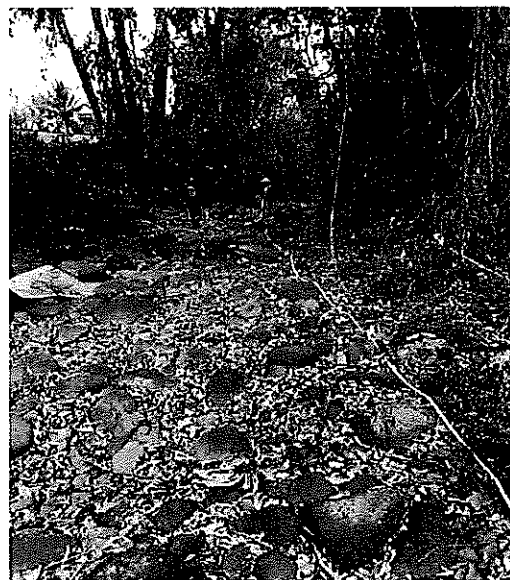


Figura 14.- Vista Aguas abajo ST-2 Río San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 15.- Vista Aguas abajo ST-3 Río San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



Figura 16.- Vista Aguas abajo ST-4 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 17.- Vista Aguas abajo ST-5 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



Figura 18.- Vista Aguas abajo ST-6 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 19.- Vista Aguas abajo ST-7 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



Figura 20.- Vista Aguas abajo ST-8 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 21.- Vista Aguas abajo ST-9 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



Figura 22.- Vista Aguas abajo ST-10 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 23.- Vista Aguas abajo ST-11 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°234

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

SARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 24.- Vista Aguas abajo ST-12 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable

Figura 25.- Vista Aguas abajo ST-13 Rio San Rafael



Fuente: Profesional Responsable



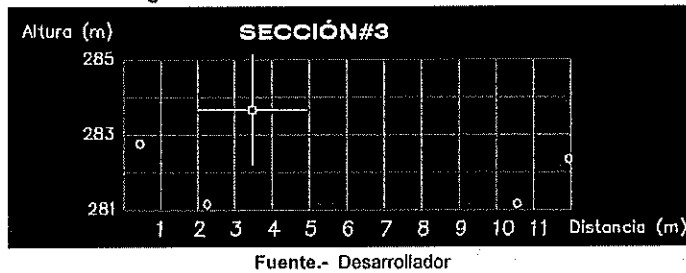
Figura 26.- Sección transversal Rio San Rafael ST-1



Figura 27.- Sección transversal Rio San Rafael ST-2



Figura 28.- Sección transversal Rio San Rafael ST-3





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°236

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

Figura 29.- Sección transversal Río San Rafael ST-4



Figura 30.- Sección transversal Río San Rafael ST-5



Figura 31.- Sección transversal Río San Rafael ST-6



Figura 32.- Sección transversal Río San Rafael ST-7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoria
Interna
0018

PAGINA N°237

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion

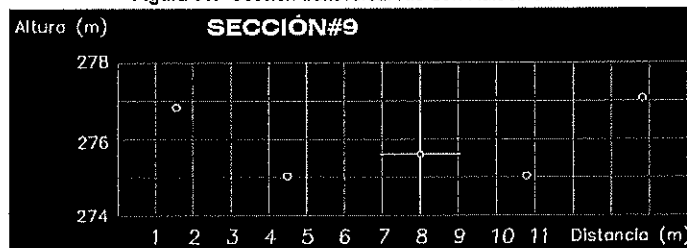


Figura 33.- Sección transversal Río San Rafael ST-8



Fuente.- Desarrollador

Figura 33.- Sección transversal Río San Rafael ST-9



Fuente.- Desarrollador

Figura 34.- Sección transversal Río San Rafael ST-10



Fuente.- Desarrollador

Figura 35.- Sección transversal Río San Rafael ST-11



Inf: 2711-20-39 Gnápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



Figura 36.- Sección transversal Río San Rafael ST-12



Fuente.- Desarrollador

Figura 37.- Sección transversal Río San Rafael ST-13



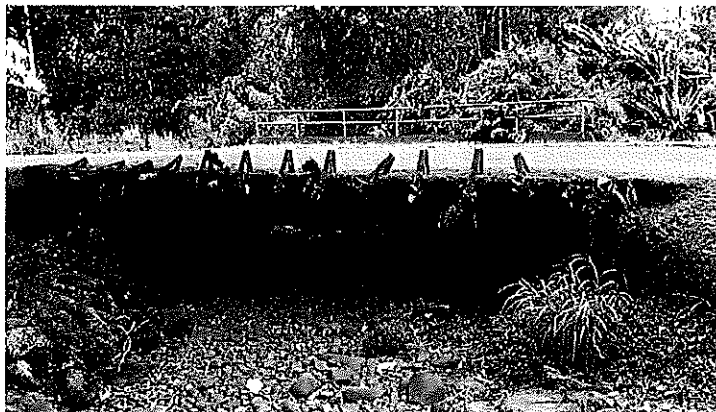
ANÁLISIS DE PASO PUENTE EXISTENTE SOBRE RUTA

Una vez analizadas las secciones transversales del Río San Rafael, según los puntos de ubicación mostrados mediante la Figura N°12, se procederá a analizar el paso sobre la ruta 249 que se visualizaron durante la visita al terreno en cuestión, el cual corresponde a un paso de puente Diagonal a las Instalaciones de la Empresa Coca Cola S.A.

Mediante la siguiente fotografía aérea se muestra la ubicación de ambos pasos de puente tanto en línea férrea como en carretera, se realizaron mediciones de cada uno para analizar su capacidad hidráulica.



Figura 38.- Paso Puente Sobre ruta 249



Fuente: Profesional Responsable

Figura 39.- Paso Puente Sobre Boulevard



Fuente: Profesional Responsable



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°240

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Diseño Avaluos Construcción Consultoria Administracion



Figura 40.- Ubicación de los pasos



Fuente: Orto fotos / Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT, 2017)

Una vez determinados y ubicados los pasos construidos sobre el Río San Rafael, y tomando en cuenta que se establecerán varios puntos de descarga a lo largo de la quebrada, se calculará la capacidad hidráulica de cada una de las secciones con el caudal de diseño total, mismo que incluye la totalidad de la microcuenca así como el desarrollo residencial en ocupación completa. De esta manera se garantiza el efectivo transporte y evacuación de las aguas pluviales del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°241

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avaluos Construcción Consultoría Administración

Tabla 22.- Capacidad Hidráulica Puente Boulevard

Variable	Valor
b (m)	12.00
z (m)	0
y (m)	1.9
Area Hidraulica (m)	18.78
Perimetro Mojado (m)	14.53
Radio Hidraulico (m)	1.29
Espejo de Agua (m)	13.90
Pendiente	0.034
Coeficiente de Friccion	0.025
Caudal (m ³ /s)	163.65

Fuente: Profesional Responsable



Tabla 23.- Capacidad Hidráulica Puente sobre ruta 249

Variable	Valor
b (m)	13.90
z (m)	0
y (m)	1.5
Area Hidraulica (m)	20.15
Perímetro Mojado (m)	16.70
Radio Hidraulico (m)	1.21
Espejo de Agua (m)	13.90
Pendiente	0.042
Coefficiente de Friccion	0.025
Caudal (m³/s)	187.23

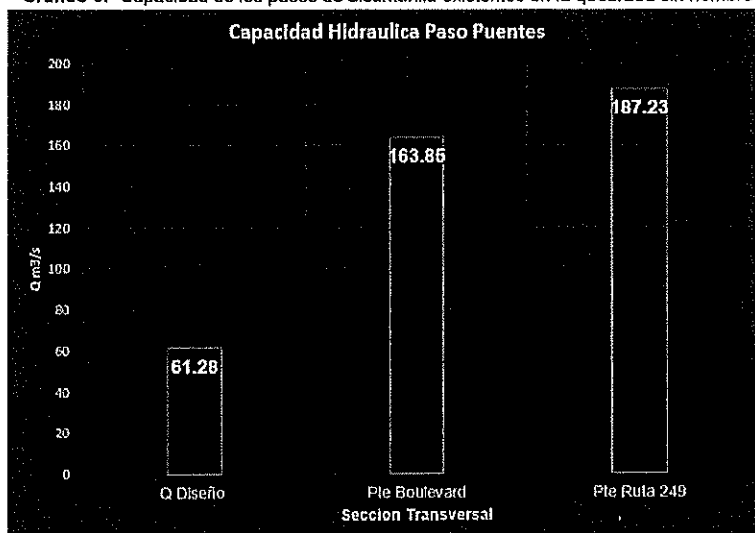
Fuente: Profesional Responsable

Como se observa en el grafico la capacidad hidráulica que poseen los pasos en ambos puntos es superior al caudal de diseño proveniente de las microcuencas aguas arriba y el caudal del proyecto residencial. Utilizando un 85% de la capacidad hidráulica total de ambas secciones tenemos que para cada tramo el valor desciende a 139.10 m³/s para el tramo bajo el puente del Boulevard y 159.14 m³/s para el tramo bajo el puente ubicado sobre ruta 249.

Por lo tanto, se hace necesario la sustitución de los 3 pasos de alcantarilla ubicados en campo y cambiarlos por tres pasos de alcantarilla de cuadro de sección cuadrada o rectangular, o un paso de alcantarillas con mayor capacidad hidráulica.



Gráfico 3.- Capacidad de los pasos de alcantarilla existentes en la quebrada sin nombre



Fuente: Profesional Responsable

CONCLUSIONES

- El diseño final se elaboró para un tiempo de concentración de 51.92 minutos para la microcuenca del Río San Rafael que colinda con la propiedad en el Sector este, para un período de retorno de 25 años, dato que se considera muy conservador para efectos del diseño.
- La intensidad de lluvia dio como resultado un total de 167.11 mm/hr, de acuerdo a la curva de Intensidad Duración y Frecuencia de Santa Gallo, identificada como Estación N° 71-15.
- El coeficiente de escorrentía ponderado para las microcuenca N°1 fue de 0.273, N°2 de 0.296, N°3 DE 0.378, lo cual se considera muy cercano a la realidad, siendo una zona meramente urbana-rural que aún conserva cierta cantidad de zonas verdes y áreas de protección de la quebrada.

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna
0025

PAGINA N°244

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

- d) El coeficiente de escorrentía ponderado para el proyecto de carácter residencial fue de 0,724 de acuerdo a la tabla de áreas del proyecto.
- e) El caudal correspondiente a la microcuenca de la quebrada sin nombre es de 55,43 m³/s.
- f) El caudal correspondiente al anteproyecto del desarrollo residencial propuesto es de 5,85 m³/s.
- g) El caudal de diseño obtenido para la quebrada sin nombre, el cual se compone del caudal de la microcuenca más el caudal del proyecto, es de 61,28 m³/s.
- h) Según los resultados obtenidos para la microcuenca y el proyecto, así como a los estudios realizados a las distintas secciones transversales del Río San Rafael, este cuerpo de agua no es capaz de evacuar las aguas fluviales provenientes de las tres microcuencas en estudio más el caudal del proyecto.
- i) El caudal generado por el proyecto, el cual es de 5,85 m³/s, representa un aumento en el caudal de la quebrada de 10,55 %.
- j) Los pasos de los puntos tanto peatonal como el que se encuentra ubicado sobre ruta 249 poseen una área transversal idónea o suficiente para la evacuación o paso del caudal proveniente de las microcuencas y el caudal generado por el proyecto residencial. Con una capacidad hidráulica de 163,85 m³/s para el paso peatonal y 187,23 m³/s para el puente sobre ruta 249.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Auditoría
Interna
0026

PAGINA N°245

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

DESARROLLOS



Diseño Avalúos Construcción Consultoría Administración

RECOMENDACIONES

Es importante mantener las mismas condiciones de diseño del proyecto residencial a implementar, de manera que los cálculos realizados en el presente estudio hidrológico se mantengan, y se asegure la correcta evacuación de las aguas pluviales generadas

Es importante destacar que en las secciones a partir de la sección #10 hasta la sección #13 de este informe se observa que las secciones transversales del Río San Rafael como cuerpo de agua receptor no son capaces de evacuar el caudal generado por las microcuencas en estudio y el caudal del proyecto, esto dado mayormente por la falta de talud en el Río en los sectores mencionados por lo que se considera necesario recavar el cauce del Río San Rafael en los sectores críticos para mejorar su capacidad hidráulica y lograr la debida evacuación del caudal propuesto por este estudio.

O Bien que el Desarrollador realice una propuesta formal alternativa para darle solución al problema de las secciones que no son capaces de evacuar las aguas fluviales, tales como, recava, generar taludes en sector Este del Río o también lagunas de retención construídas en el proyecto.

El presente diseño se firma al ser las 09:00 horas del día 17 de Abril del año 2020.

RANDALL
CHAVES
ALFARO

Firmado
digitalmente por
RANDALL
CHAVES ALFARO
Fecha: 2020.04.17
16:32:41 -06'00'

Ing. Randall Chaves Alfaro
Profesional Responsable CFIA / IC-23713
Guápiles, Pococi, Limón

Inf: 2711-20-39 Guápiles, Pococi de Limón
desarrollososteniblesrym@hotmail.com

66

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Control Urbano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 693

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico: IJ-15 ABRI-2020.

Asunto: Solicitud de destitución de la Junta de Educación Escuela La Rita.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por Oficio: 22-2020 del 24 de marzo de 2020, de la Secretaría del Concejo Municipal, en el que se remite el Acuerdo 240, Acta 11, del 18 de febrero de 2020 de ese órgano colegiado, que conoció un informe del Lic. Henry Amey Gómez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, en el que a su vez se envía una solicitud del MSc. Carlos Camacho Sáenz, Supervisor del Circuito 02, quien solicita la destitución de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Rita.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

El motivo principal por el cual el Supervisor del Circuito 02, MSc. Carlos Camacho Sáenz, pide la destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Rita, lo indica en las conclusiones de su informe, a saber:

"1-Contratación del cocinero

Considero importante indicar lo siguiente:

a- La junta no tomo en cuenta desde su inicio de contratación en el año 2018 todos los requisitos dados por Danea (documento que se adjunta), para la contratación del cocinero, más bien en el contrato no incluyeron el de disponer el título de I II ciclos de la enseñanza general básica, a pesar de que en el acta de la sesión 493 donde se reciben las ofertas este si se toma en cuenta y todos al menos presentan el certificado de tercer ciclo entre ellos el cocinero Mario Enrique Jiménez Villalobos, pero en su en el expediente no hay copia de ningún título de Educación General Básica, por lo que se incumplió en el criterio de elección de este candidato. Al alegar desconocimiento de la norma se está violentando el artículo 129 de la Constitución Política. Además según el acta el director estaba presente.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
0029

PAGINA N°248

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



b- Respecto al cumplimiento de lo emitido en el documento DM-0086-12-2018 y a petición del director como se señala en el acta de la sesión 596 que el nombramiento del cocinero se debe a la obligatoriedad de la prórroga de los trabajadores del comedor en el año 2019, el hecho de que se estaba en la obligación de esto aunque el trabajador no se cumplieran los requisitos se debe a la anomalía en la contratación del servidor desde un inicio sin reunir los requisitos.

c- No es justificación o exime de responsabilidad a la junta el indicar que el trabajador ya consolidó sus derechos laborales irrenunciables, porque fue ese incumplimiento de los requisitos para ese cargo de cocinero de parte de la junta que dieron pie a que el trabajador iniciara su labor en el centro educativo.

d- Es pertinente indicar que en el caso del cocinero al no tener el certificado de I II Ciclo de la Enseñanza General Básica se podría estar incurriendo en una situación peligrosa para las personas en el sentido de que al existir alguna dificultad para la lectura y escritura se podría cometer errores de preparación de alimentos por no poder leer indicaciones en la preparación de alimentos o realizar otras acciones laborales perjudiciales dentro del comedor.

f-La Junta de Educación en el documento de descargo JEELR 03-2020, indica que la labor del cocinero se realiza con excelencia.

2-Consideración final

Por último indico en este apartado que la Junta de Educación incurrió en faltas que según lo investigado y a criterio de este servidor como administrador educativo son causales suficientes para la destitución de los miembros de ese órgano."

Según lo transcrito del informe del supervisor con fecha del 31 de enero de 2020, el presente asunto se resume en que la Junta de Educación de la Escuela La Rita

16 de abril de 2020

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



contrató como cocinero al señor Mario Enrique Jiménez Villalobos, obviando el requisito del título de sexto grado por no tenerlo (requisito visible a folio 27 del expediente), inclusive sin saber leer ni escribir.

Ahora bien, como un hecho sobrevenido, se observa a folio 09 del expediente, el Oficio: DVM-A-DPE-0041-2020, del señor José Leonardo Sánchez Hernández, director de la Dirección del Programa de Equidad del Ministerio de Educación Pública, donde se guarda relación directa con el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA), dicho oficio no es mencionado por el MSc. Carlos Camacho Sáenz en su informe, pues si bien el oficio es de un día antes, se supone que no tuvo conocimiento de este sino una vez que ya había terminado el informe sumario, dicho oficio indica en lo conducente:

"Por lo anterior y como Director de la Dirección de Programas de Equidad solicito para este caso excepcional que se mantenga en el puesto de cocinero de la Escuela La Rita al señor Mario Enrique Jiménez Villalobos, cédula de identidad 3-0304-0536, considerando los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, la política social del país y las certificaciones emitidas por:

- *La Junta de Educación de Escuela La Rita, en donde manifiesta el alto rendimiento en las labores cotidianas del Señor Jiménez Villalobos.*
- *La Junta de Educación de la Escuela La Rita, en la cual indica que el Señor Jiménez Villalobos se encuentra estudiando en el Centro Educativo de La Rita en la Modalidad de Educación Abierta para adultos desde el 2019 y actualmente está matriculado en el 2020.*
- *Carmen Meneses Herrera que indica que el señor Enrique Jiménez Villalobos se encuentra matriculado y cursando el Programa de Alfabetización Primaria (Primer nivel).*

16 de abril de 2020

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
0031

PAGINA N°250

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



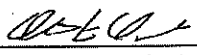
Cabe mencionar la importancia de apoyar estos esfuerzos de alfabetización que hacen las personas y que son parte del cumplimiento de los ODS 2030."

Debido a lo expuesto, tanto por el Supervisor del Circuito 02, MSc. Carlos Camacho Sáenz, como por el director de la Dirección del Programa de Equidad del Ministerio de Educación Pública, José Leonardo Sánchez Hernández, se puede concluir que al respaldar el señor Sánchez Hernández la contratación del señor Mario Enrique Jiménez Villalobos, no podría tenerse como incumplido el requisito de tener el título de sexto grado, pues expresamente se está solicitando que este señor mantenga el puesto, al comprobarse que está cursando la primaria, y como un impulso para su alfabetización, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 del Ministerio de Educación Pública, y por lo tanto no habría falta qué castigar contra la Junta de Educación de la Escuela La Rita.

3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo expuesto, con base en el Oficio: DVM-A-DPE-0041-2020, del señor José Leonardo Sánchez Hernández, director de la Dirección del Programa de Equidad del Ministerio de Educación Pública, relacionado directamente con el PANEA, se recomienda respetuosamente no acoger la solicitud de destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Rita en esta ocasión, sin embargo, se considera muy importante que se acaten las recomendaciones del Supervisor del Circuito 02, MSc. Carlos Camacho Sáenz, pues podrían evitarse a futuro situaciones como las que es este caso se conocieron.

Finalmente, se hace la devolución del expediente con una cantidad de 154 folios.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi



16 de abril de 2020

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Nos Acogemos a las recomendaciones del Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos, No se procede a la destitución, Notificar a la Junta de Educación Escuela La Rita. La Reg. Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal vota en contra.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Razonamiento de voto negativo por la Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal.

Lo voto en contra por no conocer el caso, de no haber leído una nota del caso por eso lo voto en contra.

ACUERDO N° 694

Se conoce nota para este Concejo Municipal suscrita por el Grupo Organizado Barrio Sinaí, dice:

Asunto: problemática de aguas negras-alcantarillado y falta de cunetas en las esquinas de las calles.

Esperando que Dios bendiga el trabajo de cada uno de ustedes.

Como grupo organizado nos referimos con mucho respeto a dos situaciones específicamente que se están dando en nuestro barrio y la cual está afectando mucho.

1. **Problemática de aguas negras:** Específicamente 200 metros al sur del gimnasio de la Urbanización Toro Amarillo- Barrio Sinaí, donde existe un gran zanja donde bajan las aguas negras de las diferentes casas, esta situación provoca malos olores y hasta la propagación de zancudos, ratas, cucarachas, entre otros. En este barrio viven muchos niños y personas adultas mayores que les está afectando mucho la salud.

En otras ocasiones se ha puesto la denuncia; sin embargo no se ha prestado atención a la situación, por lo que estamos cansados y molestos por la falta de interés y ayuda.

Como grupo organizado, solicitamos con mucho respeto, que se nos alcantarille ese zanja para tratar de evitar las propagaciones antes mencionadas y que se muestre interés para esta situación que nos afecta a todos.

2. **Falta de cunetas en las esquinas de las calles:** Las calles del barrio son muy angosta por lo que en varias ocasiones diferentes vehículos, entre ellos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
0033

PAGINA N°252

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

patrullas de tránsito, vehículos policiales, camiones, entre otros, han caído en los huecos que hay es las esquinas de la calle, porque cuando giran no tienen el espacio suficiente para hacerlo, lo mismo pasa con el camión de la basura, ya que este necesita hacer un giro más amplio para poder salir de las diferentes calles alternas que tiene el barrio, es más, es una ocasión saliendo el camión de la primer entrada del barrio que va hacia la pista quebró una alcantarilla esquinera y está aún sigue sin reparar por lo que también afecta la salida de otros vehículos que ya han caído al mismo hueco; esta situación también afecta cuando por alguna situación hay cierre de carretera o presas sobre la ruta 32 porque el waze indica esa ruta para llegar al centro de guápiles la cual no es apta para vehículos pesados.

Ante esta situación de igual manera solicitamos con mucho respeto que se realice el trabajo adecuado para evitar estas situaciones: es decir, que se realicen las cunetas adecuadas.

Sin más por el momento y esperando respuestas prontas y positivas nos despedimos agradeciendo la atención y ayuda que nos puedan brindar para el bienestar de todas las personas que viven en el barrio.

Correo electrónico para avisos: alma-2481@hotmail .com

Alma Gema Villegas Guevara Teléfono: 85824870

Nos despedimos los abajo firmantes

Nombre	Firma	Cédula
Alma Gema Villegas G		503220203
José Francisco Alvarado A		7098567
Erick Fonseca Muz		5-293-208
Juan José Chamorro Cerdas		2-0207-0172
Enrique León		9-058 096
Negaly Mayela Chamorro León		7173 933

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna
0034

PAGINA N°253

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

<u>Manuel E. Rivera Laurón</u>	<u>[Firma]</u>	<u>7088561</u>
<u>Rosny Montero Vargas</u>	<u>Rosny Montero Vargas</u>	<u>1803877</u>
<u>Ernesto Aguado Torres</u>	<u>Ernesto Aguado Torres</u>	<u>501120088</u>
<u>Raquel V. Villegas Guevara</u>	<u>Raquel Villegas G.</u>	<u>1-1066-179.</u>
<u>Manuel Yudin</u>	<u>Manuel Yudin</u>	<u>62252039</u>
<u>Fernando Villegas G.</u>	<u>[Firma]</u>	<u>7-0282-0883</u>
<u>Fernando Villegas G.</u>	<u>[Firma]</u>	<u>501500714</u>

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Obras civiles para que el Ing. Brandon Agüero Maroto brinde un informe a este Concejo Municipal en 8 días hábiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 695

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Electo para el periodo 2020-2024., dice:

El suscrito Manuel Hernández Rivera, alcalde electo de este bello cantón y quien a partir del día de mañana asumiré respetuosa y responsablemente el cargo, por medio de la presente, de conformidad con el artículo 17 inciso e) del Código Municipal, procedo a remitirles, para su debida aprobación, el programa de gobierno para el periodo 2020-2024.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Plan de Gobierno Municipal Pococí 2020-2024

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde
MBA. Yamileth Hidalgo Arias - Vicealcaldesa Primera
MBA. Giovanni Rivera Picado - Vicealcalde Segundo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INTRODUCCIÓN

El Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 es un documento valioso que refleja las necesidades más recurrentes de la población de Pococí, necesidades que nos inspiran para que todas las acciones del gobierno local se realicen con el fin primordial de buscar el bien común de los habitantes de este hermoso cantón.

Nos comprometemos, a través del cumplimiento de este Plan de Gobierno Municipal, a trabajar para recuperar la ilusión de la ciudadanía, a incorporar los valores de las ciudadanas y los ciudadanos en nuestra acción política, haciéndoles partícipes de la construcción de un Pococí incluyente, que nos permita convertirnos en una mejor sociedad.

El diálogo será una herramienta fundamental para alcanzar mejores resultados, para que de esta manera se genere un cambio en la gobernanza que apueste por la calidad, el esfuerzo y la excelencia.

Nuestra visión y esfuerzo están encaminados a lograr un cantón con espíritu emprendedor, con arraigo y pertenencia; explotar nuestras iniciativas, solidaridad y conocimiento; gracias a esas cualidades atraeremos inversión y, por ende, beneficios para la comunidad.

Queremos un cantón que se muestre ante nuestro país y ante el mundo por su desarrollo y calidad humana, que aproveche el talento y valentía de su niñez, juventud, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; en miras de impulsar la cultura, el deporte, la educación y principalmente generar fuentes de empleo.

Deseamos un cantón que destaque a nivel turístico, que sea ejemplo en protección al ambiente y desarrollo sostenible, mirando con especial atención el cuidado de aquellas zonas y áreas de protección donde se ubican nuestras nacientes de agua.

Como modelo para fomentar la participación ciudadana, este Plan de Gobierno Municipal plasma las diversas opiniones, participaciones e intervenciones de organizaciones de la sociedad civil en campos como: deporte, agricultura, vivienda, economía, trabajo, desarrollo comunal, infraestructura vial, ganadería, accesibilidad, educación, entre otras.

En este ejercicio, una gran cantidad de personas de diferentes zonas del cantón brindaron su valioso tiempo para realizar aportes, eso nos permitió obtener finalmente la construcción de este instrumento que busca recuperar Pococí.



Este equipo de trabajo cree y respeta la dignidad del ser humano como un referente que rige en lo general del quehacer municipal, compartiéndolo con todos los servidores públicos municipales, como norma de conducta y de trabajo.

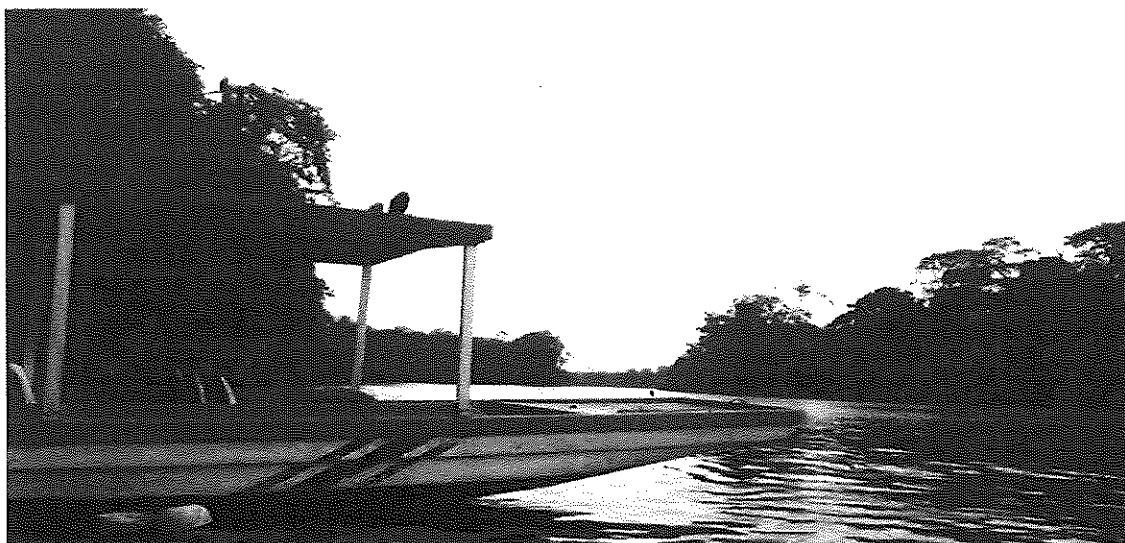
El respeto de los derechos universales, entre ellos: el derecho a la vida, a la libertad y a la justicia; son fundamentales para nuestra labor, así como el fortalecimiento de la convivencia familiar que reconocemos como la base de nuestra sociedad.

Fundamentar la gestión de la administración pública sobre estos principios antes mencionados, nos lleva a darle un valor agregado al bien común para lograr con ello dar más y mejores servicios a la gente que más lo necesita.

La intención es que este Plan de Gobierno Municipal se convierta en un instrumento rector del quehacer municipal en Pococí, en el que se exprese la visión de un mejor cantón, incluyendo sus demandas y prioridades, las políticas de gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitan avanzar hacia el logro de las metas que le demanda la ciudadanía a su gobierno local.

En cuanto a la población, algunos tienen todos los recursos necesarios, otros, sólo los básicos, muchos, únicamente lo indispensables, y otros, ni eso; por lo tanto, es fundamental que dentro del municipio se promueva la repartición de recursos con mayor justicia social, que coadyuve a impulsar una mejor CALIDAD DE VIDA PARA TODOS Y TODAS.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Pococí
2020-2024



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONSULTA CIUDADANA

Se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana que consistió en visitas de campo y reuniones con organizaciones comunales y grupos organizados del cantón. El resultado de esta consulta derivó en seis propuestas temáticas que son las siguientes:

I. Mejoras en la atención municipal:

Reestructuración en la organización financiera y funcionamiento de la administración municipal, así como en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

II. Desarrollo económico sostenible:

Acciones relacionadas con la creación de empleo, promoción de la inversión e impulso al turismo, entre otras actividades productivas.

III. Desarrollo social y comunal:

Atención de problemas sociales en cada uno de los distritos, participación ciudadana en pro del desarrollo humano integral (vivienda, deportes, seguridad ciudadana, trabajo, educación, entre otras).

IV. Desarrollo ambiental sustentable:

Acciones tendientes a la protección del medio ambiente: protección de las fuentes de agua, reforestación y programas de gestión ambiental.

V. Seguridad ciudadana:

Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública para la recuperación de la confianza ciudadana con acciones que promuevan la profesionalización de los cuerpos de seguridad, aprovechando la Escuela Nacional de Policía instalada en el cantón.

VI. Infraestructura, equipamiento y vivienda:

Dar seguimiento al proceso de elaboración de propuestas de proyectos, programas y acciones relacionados con infraestructura urbana y el Plan Regulador.

ASPECTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

Derivado de los mecanismos de participación utilizados y mencionados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✚ Empleo.
- ✚ Agua Potable.
- ✚ Mejora en caminos y puentes: ampliación a dos vías puentes de Cariari, la Rita, Calle 6, Suerre; mejoramiento rutas alternas de Cariari, entrada a Roxana, Jardín, el Rótulo; asfaltado de rutas cantonales y gestión para las rutas nacionales importantes (Ruta 249, Ruta 247 hasta Puerto Lindo, Campo Cinco-Ticabán, Campo Dos-Las Vegas-Llano Bonito, Nazareth-La Suerte, Lesville-Roxana, Lesville-Anita Grande, Astúa Pirie-Cruce Anabán, camino a La Leticia, ampliación Calle Vieja en Jiménez, ampliación y mejoramiento de las entradas principales de Guápiles, asfaltado San Marcos-La Suerte, Santa Rosa-Tarire, cuadrantes urbanos de la Rita y Campo Cinco).
- ✚ Vivienda.
- ✚ Deporte.
- ✚ Recolección de desechos sólidos.
- ✚ Seguridad ciudadana.
- ✚ Infraestructura comunal (salud, educación, seguridad).
- ✚ Ayudas al sector agropecuario.
- ✚ Protección al medio ambiente.
- ✚ Protección a los animales.
- ✚ Rescate de la juventud, valores.

Con estos resultados reforzamos un objetivo indispensable para esta administración que es crear las estrategias y líneas de acción necesarias para la atención inmediata de las problemáticas encontradas mediante la consulta ciudadana de una manera proactiva y eficaz.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

❖ MISIÓN:

Promover niveles de desarrollo y seguridad en las comunidades con la finalidad de atender y coordinar con la población la solución de problemas de tal forma que se logre impulsar la producción, el trabajo, el deporte, la seguridad y el bienestar; construyendo un Pococi inclusivo y con una mejor calidad de vida para sus habitantes.

❖ VISIÓN:

Ser un municipio moderno que atienda las necesidades individuales y colectivas de sus pobladores, que fomente la participación de la ciudadanía y que sea liderado por un gobierno local transparente.

❖ VALORES:

- Valores cristianos.
- Provida y familia.
- Vocación de servicio.
- Honestidad.
- Apertura al cambio.
- Respeto.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Lealtad institucional.
- Amabilidad.
- Dignidad.
- Responsabilidad.
- Integridad.



OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

❖ OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la gestión municipal mediante la coordinación interinstitucional y comunal en procura de mitigar o resolver las necesidades de la ciudadanía del cantón de Pococí.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Coordinar con el sector productivo cantonal para el desarrollo de proyectos que generen recursos, trabajo y bienestar para las familias de Pococí.
2. Promover el desarrollo económico a través de la Zona Industrial del Caribe Norte, empresas de economía mixta y cooperativas de producción.
3. Acompañar al sector agropecuario en sus proyectos productivos.
4. Lograr la estabilidad financiera, administrativa y de gestión del quehacer municipal.
5. Capacitar y acompañar a las organizaciones comunales para la presentación y ejecución de proyectos de desarrollo.
6. Apoyar al sector vivienda mediante el impulso de proyectos urbanísticos para los habitantes de Pococí.
7. Intervenir según los recursos disponibles la red de caminos y puentes de nuestro cantón.
8. Mejorar el sistema de recolección de desechos sólidos de Pococí.
9. Habilitar y recuperar espacios recreativos y deportivos para el disfrute y aprovechamiento de la población.
10. Fomentar el turismo rural y sostenible.
11. Analizar la propuesta de construcción del Palacio Municipal.



12. Dar Seguimiento al proceso de elaboración del Plan Regulador de Pococi.
13. Coordinar de manera interinstitucional la protección de las nacientes de agua del cantón.
14. Fomentar la utilización de energías limpias (solar, eólica y bioquímica).
15. Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública la agilización de los procesos de mejora y construcción de las delegaciones policiales.
16. Gestionar la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos para reforzar la acción policial.
17. Coordinar con el Ministerio de Educación Pública la apertura de una Escuela de Enseñanza Especial en el distrito de Cariari.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.


MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°262

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

EJES ESTRATÉGICOS

Durante la administración 2020-2024 se plantean siete ejes de acción para atender las necesidades del cantón de Pococí. En nuestro gobierno vamos por el progreso del cantón, la Municipalidad será una entidad accesible a los ciudadanos, eficiente en su gestión, con una verdadera rendición de cuentas a las comunidades.

La Municipalidad de Pococí debe convertirse en un gobierno local con mayor protagonismo en la gestión del desarrollo local, con funciones que van más allá de las que tradicionalmente se asocian a las municipalidades.

Debemos ahora ser promotores para la coordinación con otras instituciones del gobierno, para la promoción y atracción de nuevas inversiones, apoyo al comercio, generación de empleo, acceso a programas de bienestar social, la prevención de la violencia y la inseguridad; todas estas aspiraciones harán que la administración municipal mejore notablemente si se logran materializar los ejes que componen este plan de gobierno.

Los siete ejes de acción sobre los que se trabajará son:

1. Desarrollo Institucional.
2. Desarrollo Económico Constante.
3. Desarrollo Social y Comunal.
4. Acción Social Integral.
5. Desarrollo Ambiental Sustentable.
6. Seguridad Ciudadana.
7. Vivienda e Infraestructura Comunal.



1. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nos comprometemos a garantizar la transparencia en la gestión pública, calidad en los servicios, integrar nuevas prácticas y herramientas administrativas, así como también, modernizar la infraestructura y equipamiento para mejorar la calidad y la calidez de los servicios con servidores públicos responsables y comprometidos con el gobierno local.

Esto se llevará a cabo con las siguientes medidas:

- 1.1. Utilización del presupuesto por resultados, propiciando un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, priorizando el gasto, de manera que se logre alcanzar la estabilización de las finanzas municipales y se tomen mejores decisiones que permitan el logro de resultados vinculados al bienestar de la población.
- 1.2. Coordinar la implementación de un sistema de evaluación de diferentes áreas que promueva constantemente la medición de resultados y permita la oportuna toma de decisiones para alcanzar los objetivos propuestos.
- 1.3. Propiciar que la asignación de los recursos incorporados en los presupuestos responda a las necesidades reales del cantón.
- 1.4. Incentivar y promover el control interno con la finalidad de mejorar de manera integral la gestión municipal.

2. DESARROLLO ECONÓMICO CONSTANTE

Las medidas a implementar consisten en:

- 2.1. Promover y facilitar la generación de empleos dignos y bien remunerados mediante:
 - ✓ Fomentar la creación y establecimiento en el cantón de pequeñas, medianas y grandes empresas.
 - ✓ Impulsar la formación exitosa de PYMES y MIPYMES en general, con especial atención para sectores vulnerables, como los de mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y jóvenes emprendedores.
 - ✓ Promover la construcción de un mercado municipal inclusivo para los comerciantes de Pococí que también incorpore espacios para los artesanos.



- ✓ Propiciar la gestión necesaria para la creación y aprovechamiento de la figura de Empresas Municipales de Economía Mixta que fomenta la reactivación económica distrital.
 - ✓ Incentivar la creación de Zona Industrial del Caribe Norte para la generación de empleos de calidad.
 - ✓ Fomentar la aplicación de la Ley de Protección al Ciudadano, de Requisitos y Trámites Administrativos en la creación de nuevos negocios (Ley 8220).
 - ✓ Coordinar con instituciones gubernamentales (ICE, AYA) para la ampliación o instalación de servicios básicos en los lugares que carecen de ellos.
 - ✓ Incentivar el comercio en general a través de una política simplificada en el momento de solicitar una licencia comercial y trámites afines.
 - ✓ Creación de la ventanilla única empresarial.
 - ✓ Coordinación con las diferentes instituciones del Estado que están dedicadas a brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas para gestión de capacitaciones, acceso a crédito y apoyo a exportaciones.
- 2.2. Realizar el análisis y estudios pertinentes para readecuar el cobro del impuesto a rótulos, a la ley de patentes del cantón con la finalidad de apoyar y promover al comercio local.
- 2.3. Promover e impulsar la industria de generación de energías alternas:
- ✓ Energía solar.
 - ✓ Energía eólica.
 - ✓ Energía bioquímica utilizando los insumos y recursos disponibles en el cantón.
- 2.4. Impulso al turismo desde diversas áreas como el industrial, de negocio, médico, deportivo, pesca, ecoturismo, rural, entre otros:
- ✓ Promover el desarrollo del turismo rural y ecológico en pequeñas fincas agrícolas.
 - ✓ Propiciar las mejoras necesarias en las rutas de acceso a las zonas turísticas del cantón.
 - ✓ Incentivar la construcción de centros deportivos inclusivos.
- 2.5. Apoyo al sector agropecuario mediante las siguientes iniciativas:



- ✓ Coordinar con las instituciones competentes para consolidar los espacios necesarios de capacitación para los campesinos y campesinas en la creación de fincas auto sostenibles y ecológicas, de manera que generen producción con valor agregado, incorporando la gestión para trabajar con Banca para el Desarrollo (Ley Sistema Banca para el Desarrollo N°8634).
- ✓ Coordinar las mejoras necesarias en caminos para el trasiego de sus productos.
- ✓ Incentivar la capacitación y acompañamiento en tecnologías de producción.
- ✓ Identificar y propiciar la aplicación de la Ley de Regulación Especial de la Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuarios según corresponda.

3. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL

3.1. Fomentar el espíritu emprendedor de la juventud y la niñez mediante:

- ✓ Desarrollo de estrategias para la incorporación de planes de integración para niños, niñas y jóvenes emprendedores donde se orienten sus ideas en pro de la producción y el desarrollo.
- ✓ Promover la creación de redes distritales de apoyo a la juventud en deportes, cultura e ideas innovadoras, especialmente en desarrollo de nuevas tecnologías.
- ✓ Propiciar que el uso de recursos asignados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondan a necesidades reales de la población del cantón.

3.2. Ampliar, mantener y mejorar las instalaciones físicas existentes en parques y centros comunitarios:

- ✓ Recuperación urgente del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, habilitación de las piscinas para acceso comunitario, mejoras del gimnasio y pista atlética para la práctica del deporte y recreación familiar.
- ✓ Mejoras significativas en parques, casas culturales, centros comunitarios de desarrollo con la instalación de internet inalámbrico de libre acceso.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Auditoría
Interna
0047****PAGINA N°266****ACTA N°31 Ordinaria.****05-05-2020**

- ✓ Impulsar la creación de la Ciudad Deportiva de Cariari en el área comunal.
 - ✓ Promoción y apoyo al proyecto del Parque de Desarrollo Humano de Cariari.
 - ✓ Explorar la posible construcción de parques recreativos en Toro Amarillo y Jiménez, con locales para emprendedores y artesanos en los que puedan comercializar sus productos.
- 3.3. Apoyo a programas e iniciativas en diversas áreas de inclusión para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad:
- ✓ Aplicar un plan de accesibilidad de forma progresiva para todo el cantón de Pococí.
 - ✓ Acompañamiento a las personas en extrema pobreza o con alguna discapacidad para que se le otorgue vivienda digna.
 - ✓ Trabajar en coordinación con el IMAS, BANVHI, INDER y otros entes gubernamentales afines para que las ayudas estatales creadas para las personas en pobreza extrema sean tomadas en cuenta, en tiempo y forma.
- 3.4. Coordinación con los Consejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo para la identificación y priorización de las necesidades comunales (capacitaciones y manejo de formularios).
- 3.5. Coordinación Interinstitucional del trabajo social proyectado a las comunidades (fortalecimiento de trabajo incluyente e integral, redes de cuido, vivienda, becas y comedores, entre otros).

4. ACCIÓN SOCIAL-INTEGRAL

- 4.1. Impulsar el apoyo interinstitucional e intersectorial para fortalecer la atención de personas en condición de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar, entre otros.
- 4.2. Analizar la posibilidad de alianza con la Red Contra la Violencia Intrafamiliar del cantón de Pococí con el fin de fomentar programas, proyectos y foros que generen cambios en las creencias y prácticas asociadas a la violencia intrafamiliar para la búsqueda de una sociedad más justa y protectora de los derechos de las personas agredidas.

- 4.3. Fomentar espacios para la participación de las mujeres en el diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos sociales.
- 4.4. Coordinar con diferentes instituciones y el comercio para construir una bolsa de empleo para personas jóvenes, adultos y personas con discapacidad con el fin de incentivar la igualdad de oportunidades.
- 4.5. Generar ambientes seguros para el deporte, la cultura y la recreación; esto en un contexto cantonal participativo, inclusivo y equitativo.
- 4.6. Coordinar con diferentes instituciones el fortalecimiento de programas enfocados en la protección de la niñez y la adolescencia.
- 4.7. Atraer sedes de centros universitarios, impulsar la ampliación de la oferta académica y espacio físico de la UNED, gestionar la construcción de una sede del INA con la respectiva apertura de cursos técnicos, todo esto para mejorar la calidad de nuestra fuerza laboral. También propiciar enlaces con la DIEE y el MOPT para optimizar recursos de obras públicas y educativas con recursos o subsidios del Ministerio de Trabajo.
- 4.8. Apoyar a la Asociación Pro-Clínica del Dolor.
- 4.9. Coordinar con el sector interdisciplinario de la CCSS para la identificación de la construcción y mejora de los centros hospitalarios en Guápiles y Cariari, así como las clínicas y Ebais de los distritos del cantón.

5. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

- 5.1. Promover el rescate de cuencas hídricas y coordinar con organizaciones protectoras de estas para la ejecución de acciones tendientes al cuidado del medio ambiente.
- 5.2. Impulsar el aprovechamiento responsable, en beneficio de la comunidad, del agua potable.
- 5.3. Fomentar la reforestación en zonas estratégicas y áreas circundantes de fuentes de agua para su protección a futuro.



- 5.4. Fortalecer el manejo de los desechos sólidos, programas de reciclaje, educación ambiental y mejora en el sistema de recolección.

6. SEGURIDAD CIUDANA

- 6.1. Analizar la propuesta de creación de la Policía Municipal en el cantón de Pococi con fundamento en lo establecido en el Código Municipal y legislación conexas.
- 6.2. Propiciar el acercamiento entre los cuerpos policiales y la población civil, organizaciones comunales y Consejos de Distrito.
- 6.3. Coordinar con el Ministerio de Seguridad para aumentar las estaciones de policía en barrios donde la delincuencia presenta mayores índices de afectación.
- 6.4. Incentivar el fortalecimiento y apoyo a los programas exitosos como Territorios Seguros y Sembramos Seguridad.

7. VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA COMUNAL

- 7.1. Apoyar una política que promueva que los proyectos de vivienda beneficien a las familias asentadas en el cantón, y que realmente tiene necesidades, de manera prioritaria.
- 7.2. Mejorar la infraestructura vial del cantón.
- 7.3. Mejora en caminos y puentes: ampliación a dos vías puentes de Cariari, la Rita, Calle 6, Suerre; mejoramiento rutas alternas de Cariari, entrada a Roxana, Jardín, el Rótulo; asfaltado de rutas cantonales y gestión para las rutas nacionales importantes (Ruta 249, Ruta 247 hasta Puerto Lindo, Campo Cinco-Ticabán, Campo Dos-Las Vegas-Llano Bonito, Nazareth-La Suerte, Lesville-Roxana, Lesville-Anita Grande, Astúa Pirie-Cruce Anabán, camino a La Leticia, ampliación Calle Vieja en Jiménez, ampliación y mejoramiento de las entradas principales de Guápiles, asfaltado San Marcos-La Suerte, Santa Rosa-Tarire, cuadrantes urbanos de la Rita y Campo Cinco).



- 7.4. Mejoramiento y recuperación de las calles de los centros de población.
- 7.5. Apoyar un plan de acción junto con el BANCVH para reasignar viviendas abandonadas.
- 7.6. Embellecimiento de la imagen de ingreso a cada distrito con mejores calles, cunetas y alcantarillados.
- 7.7. Incentivar la construcción de cordones, aceras y jardines.
- 7.8. Promover la obtención de recursos para la construcción y equipamiento de centros de reciclaje.
- 7.9. Establecimiento de un convenio con el MOPT para recuperar y poner en funcionamiento la planta de asfalto que se ubica en el cantón de Siquirres, con esto podemos generar el asfalto suficiente para intervenir caminos de manera rápida y económica.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONCLUSIÓN

El Desarrollo de Pococí requiere del esfuerzo y participación de la mayor cantidad de actores sociales, que promuevan las acciones necesarias para el crecimiento cantonal.

El Plan de Gobierno Municipal 2020-2024, busca como fin principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Para lograrlo, los ejes establecidos abarcan los mecanismos que permitirán de forma estratégica realizar los proyectos necesarios para el mejoramiento de las comunidades.

El país vive una situación económica difícil, sin embargo, tomados de la mano de Dios y unidos como ciudadanos pocociceños, lograremos sacar adelante a nuestro cantón.



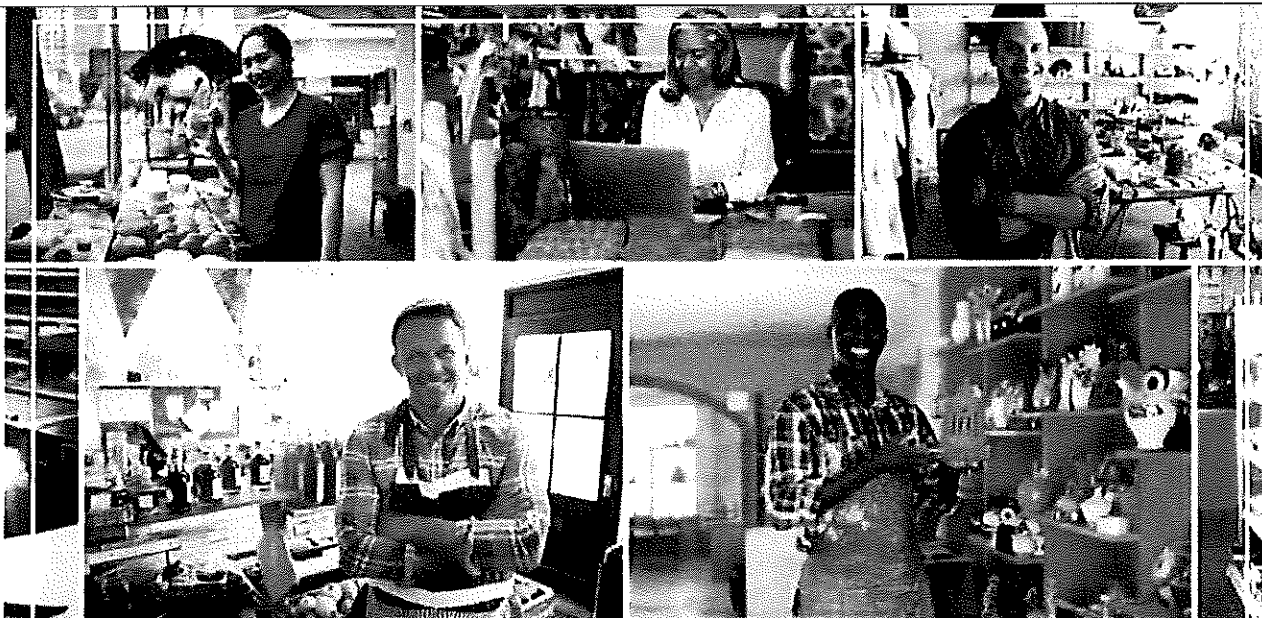
ACUERDO N°696

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Eddy Brenes Álvarez, Gerente de zona Grupo Monge, dice:

Reciban un cordial saludo, la razón de la presente es para comunicarles de una iniciativa que Monge tiene con el único objetivo de ayudar a los emprendedores del cantón de Pococí.

La idea es darle un espacio dentro de la tienda de Monge de Guápiles a un par de emprendedores por semana para que ellos pueda ofrecer sus productos y servicios a nuestros clientes y con esto ayudarles para que puedan salir adelante en este momento tan difícil que enfrenta la economía del país y el Cantón. Cabe recalcar que es espacio acondicionado dentro de la tienda, no se permitirá la venta de ningún tipo de alimento y que se tomarán todas las medidas de distanciamiento y aseo para evitar cualquier tipo de contagio del COVID-19. La exhibición seria para los días miércoles de las 10:00am a las 4:00pm y seria en las tiendas Monge de Cariari y Guápiles.

Siendo una empresa totalmente respetuosa de los lineamiento y reglamentos del Gobierno local quisiéramos saber si es posible realizar este tipo de actividad para ayudar a los emprendedores de la zona.



MIÉRCOLES DE EMPRENDEDORES

Si sos un trabajador independiente, emprendedor o PYME
¡Monge te ayuda!
Inscribite aquí para que podas llevar tu negocio a nuestras tiendas.

monge [®] ¡Le tengo *fe*!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la solicitud. La Reg. Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, se retira de la votación artículo N°31 del Código Municipal, en su lugar vota el Reg. Suplente Rosbil Danier Arguello Badilla.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 697

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, Educadora gestión Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, Gestor Ambiental Municipal, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal(UTGAM). Mediante la presente deseamos solicitar un espacio en la sesión del Concejo Municipal que ustedes nos concedan, para exponerles dos de los proyectos en los que hemos estado trabajando en la UTGAM.

Uno de ellos es el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), en el cual estamos inscritos como parte de las obligaciones del sector público y el otro proyecto es el Programa País Carbono Neutralidad 2.0, el cual continuamos trabajando actualmente.

Por lo anterior, solicitamos un espacio de aproximadamente 60 minutos para presentarles los resultados de ambos proyectos municipales.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Se brindará audiencia el próximo martes 12 de mayo a las 4:00 pm en reunión del Concejo Municipal. El regidor Jonnathan García Chevez vota en contra.

Razonamiento de Voto negativo.

Quisiera razonar mi voto ya que debido al horario de ese día yo estaría en horas laborales entonces me impide venir. Y mi suplente también está en horas laborales.

ACUERDO N° 698

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Yonder Salas Durán, Asesor Legislativo de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, dice:

DMAT 069-2020, Lunes, 04 de mayo de 2020

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Pococí Su Despacho

Estimados señores:

Reciban mi atento saludo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°274

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Con instrucciones de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, me permito solicitarle una audiencia al Concejo en ejercicio a la mayor brevedad posible, con el objetivo de lograr una comunicación más efectiva entre el despacho de la Señora Diputada y el nuevo Concejo Municipal y así poder exponerles algunos temas de interés.

Nos encontramos en la mayor disposición de apoyarles en sus proyectos y a la vez poder darle continuidad a los proyectos que hemos venido trabajando, y que sin duda alguna son importantes para el desarrollo de Pococí.

YONDER

ANDREY SALAS

DURAN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YONDER ANDREY
SALAS DURAN (FIRMA)
Fecha: 2020.05.04
12:48:55 -06'00'

Ing. Yonder Salas Durán
Asesor Legislativo

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Hace un llamado a los regidores para que aquellos que tengan acercamiento con los diputados de la Asamblea Legislativa y que promociones un acercamiento de los diputados a este Concejo Municipal. Incluso el presidente de la Asamblea Legislativa es de la provincia de Limón.

Reg. Randall Torres.

Indica que sería bueno convocar a los 5 diputados de la provincia ya que se debe coordinar todas las necesidades que tenemos y toda la ayuda que ellos puedan dar ya sea con proyectos de ley y otros proyectos que son de preocupación. Por ejemplo el del diputado Warner Jiménez que puede poner en aprietos a esta Municipalidad ya que el mecanismo que están sugiriendo para prórrogas de pago de impuestos, establece que, mediante una declaración jurada cualquier persona puede pedir hasta 9 meses de moratoria para no pagar los impuestos a esta Municipalidad, así que, ojalá tuviéramos aquí a los 5 diputados.

Reg. José Bustos M.

Indica que el partido Acción Ciudadana no tiene representación en la provincia de Limón, pero si se tiene una coordinadora que es la diputada Laura Guido entonces para que ella no quede excluida y que cuando tengan que estar por el cantón que ella también lo haga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Alfredo Calderón.

Saluda, indica que la fracción de él no tiene representación en Limón pero los diputados son: "Diputados país" y el diputado Walter Muñoz de la fracción PIN está anuente a venir y presentar algunos proyectos, por tanto espero tomen la palabra del señor diputado.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Saluda, respecto a la solicitud de la diputada Marolin, quiero pedirles esa apertura del Concejo en pleno, porque el acercamiento que debemos de tener con los diputados de la zona para impulsar proyectos del cantón y ellos tienen esa gran responsabilidad de acuerparnos y apoyarnos, entonces pedirles esa apertura por parte de la diputada Marolin.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Después de haber escuchado a todos por respeto a la solicitud expresa que hace la diputada que la atendamos a la mayor brevedad, considero fraccionar los comentarios de ustedes, muy importantes, muy oportunos, en ese caso vamos a encomendar a nuestra secretaria para que les haga una invitación, ojalá que ustedes le den los nombres de todas las personas para hacer una invitación donde inclusive, vamos a atender a Marolin primero, y que después Marolin se incorpore con todos ellos acá.

Entonces para la nota que nos manda la señora Marolin Azofeifa Trejos los que estén de acuerdo que la atendamos este viernes a las 4:00 de la tarde en una sesión extraordinaria sírvanse levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Sesión Extraordinaria viernes 8 de mayo del 2020 a las 4:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Punto Único: Atención a la diputada Marolin Azofeifa Trejos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

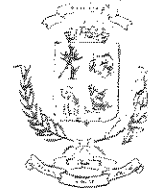
ACUERDO N°699

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna, dice:

Oficio AI-114-2020.

Asunto: Informe acerca de la compra y uso de camión tanque placa SM-4069

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



I. INTRODUCCION

Con el oficio número SMP-2059-18, se transcribe y traslada a esta Auditoría Interna el acuerdo 2456 de la sesión extraordinaria 76, celebrada el 11 de octubre de 2018. En dicho acuerdo solicitan a esta Auditoría realizar un estudio e informar los resultados "...de la tanqueta para el agua en aplicaciones de caminos, comprada en mes anteriores (sic) y que no reunió las condiciones de operación. Hacer un estudio, y un informe sobre dicha tanqueta..., que no se recibieron en optimas condiciones," (también se solicitaba para un retroexcavador)

Esta Auditoría Interna, con el oficio AI-357-2018 del 6 de diciembre de 2018 presentó al Concejo el informe parcial en relación con lo solicitado mediante el acuerdo 2456 antes citado.

En ese informe se señaló que no se pudo localizar el expediente original y lo que se obtuvo fue una copia por medio de la Secretaria del Concejo de acuerdo con los registros llevados por la misma.

En ese documento esta Auditoría expuso que el camión con tanque de agua fue adquirido mediante la orden de compra nro. 4028 del 22 de diciembre de 2016 a la empresa VIFISA de Turrialba S.A. por un monto de ₡43.680.000.00, compra aprobada según acuerdo 2696, sesión 105 del 12 de diciembre de 2016



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**Auditoría
Interna**
0058

PAGINA N°277**ACTA N°31 Ordinaria.****05-05-2020**

Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



y según oficio UTGVM-402-2017 del 27 de junio de 2017, el Ingeniero Freddy Rivera Varela, solicita realizar el pago por cuanto el equipo fue entregado de forma satisfactoria.

Que, según las investigaciones efectuada por este Despacho de Auditoría, se trasladó la "trileta y la tanqueta" a Turrialba desde el pasado 2 de octubre; asimismo que el Director de la UTGVM con el oficio UTGVM-842-2018, indicó que el camión tanque de agua se encontraba en las instalaciones de la empresa VIFISA de Turrialba, realizando un análisis dado un problema que generó un filtro, dado que el combustible utilizado en nuestro país tiene muchas impurezas afectando el rendimiento.

En ese informe se indicó que una vez que se tuviera la información se estaría emitiendo el informe final.

Este informe fue conocido por el Concejo en la Sesión ordinaria 93 del 18 de diciembre de 2018 y a la vez se aprobó una moción referida a que se contratará los servicios de un perito para que hiciera un avalúo de la situación de las dos máquinas.

En atención a lo acordado por el Concejo, esta Auditoría Interna, como parte de los servicios de asesoría y apoyo contratados al Lic. Gerardo Marín Tijerino consideró la participación del Lic. Luis Gustavo Córdoba Cubillo, con experiencia en mecánica automotriz, trabajó para la empresa MATRA, inició como funcionario de la Contraloría General de la República como Jefe de la Unidad de Transporte y tiene más de 50 años de experiencia en la práctica de la mecánica automotriz.

II RESULTADOS

a) Ausencia de información acerca de la justificación de la compra de un camión tanque.

Como quedó evidenciado en el informe parcial preparado por esa Auditoría Interna en relación con la compra del camión y tanque, del 6 de diciembre de 2018, se presentaron importantes limitaciones referentes a la consulta de la documentación que sustentó, tanto la compra, así como el uso de este bien municipal.

No se suministró el expediente original de la contratación de este equipo usado modelo 2011 por un costo para la Municipalidad de más de 43.6 millones de colones, no se tiene evidencia de la existencia de un estudio o criterio técnico e institucional de la UTGVM sobre las razones y justificaciones para adquirir este bien usado. De la información que se pudo revisar, se establece que solo se invitaron dos proveedores de los cuales, solo participó la empresa adjudicataria.

Tampoco se tuvo evidencia de que se haya elaborado un informe técnico sobre las condiciones de operación en que se encontraba y recibía el camión, lo que consta es una lista de chequeo de aspectos

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

Página 2 | 9

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí**



que debía cumplir el proveedor como parte de la evaluación de la oferta presentada, una nota de parte del representante de la empresa del 26 de junio de 2017 informando sobre la entrega del automotor, la factura de venta y un oficio del Encargado de la UTGVM dirigido a la Alcaldía Municipal del 27 de junio de 2017 indicando la recepción satisfactoria del bien adquirido.

Tampoco se tuvo información del millaje (kilometraje) recorrido con el que lo recibió la Municipalidad, esto para efectos de su control de funcionamiento y del mantenimiento que se le debe aplicar. Tampoco se tuvo evidencia si al momento de recibirse el activo fue sometido algún tipo de chequeo mecánico para determinar el estado en que se recibía.

La situación descrita evidencia una falta de controles efectivos que coadyuvaran a la protección y salvaguarda del patrimonio municipal ante despilfarros, usos indebidos o irregulares, tampoco se promovió el cumplimiento de procedimientos de control desde la misma concepción de la necesidad de comprar esta maquinaria, con informes técnicos de factibilidad técnica y financiera, que sustentaran las expectativas y requerimientos que demandaba la UTGVM, en donde quedara claramente documentado y concordante con la planificación de esa unidad, la necesidad de adquirir el bien objeto de comentario.

- b) El equipo adquirido ha presentado problemas de operación, a los que se les debe poner la atención debida.

i. No se lleva un control razonable sobre el uso de esta maquinaria.

Conforme el estudio realizado por esta Auditoría Interna, se reconoció de parte de la UTGVM que no existe una bitácora en que se recopile la información acerca del uso y mantenimiento, del camión tanque placa número SM 7079, para llevar un control sobre días y sitios trabajados, kilometrajes inicial y final, nombre del operario y cualquier otra información sobre el funcionamiento del equipo. Se argumentó por parte de la UTGVM que no se lleva ese control dado que esta maquinaria no tiene asignado un conductor de forma específica.

También se reconoció de parte de esa unidad que este equipo ha tenido poco uso por razones, según funcionarios de la UTGVM, por malas condiciones climáticas de la zona en algunas ocasiones y por problemas de funcionamiento propio del equipo.

- ii. El equipo ha sido remitido a los talleres de la empresa proveedora por problemas de funcionamiento.

En relación con los problemas de funcionamiento del equipo y a pesar de que se recibió por parte de la Municipalidad el 27 de junio de 2017, de acuerdo con consultas realizadas el 01 de noviembre de 2018 a personeros de la UTGVM incluyendo su titular, señalaron que en ese lapso (del 27 de junio de 2017

**Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna**

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



al 01 de noviembre 2018) ha sido trasladado tres veces a las instalaciones de la empresa proveedora para efectos de reparación de daños que ha presentado, siendo la última visita para atender un problema que generó un filtro, aparentemente achacable al combustible utilizado, ya que según criterio del Director de la UTGVM:

"... el combustible de nuestro país viene con muchas partículas". Los trabajos que correspondían efectuar eran, la anulación del sistema DPF (filtro de partículas de diesel) y la reprogramación del sistema ECM (módulo de control eléctrico)".

La reparación del daño que se presentó en esa ocasión tuvo un costo cercano al millón de colones. Luego el 27 de junio de 2019 y como parte del proceso de revisión de esta Auditoría Interna, se determinó que el equipo, una vez reparado por la empresa proveedora, al poco tiempo de estar funcionando, nuevamente presentó problemas, esa vez por una fuga en el radiador.

Según las indagaciones efectuadas, ante la falta de contenido presupuestario para adquirir el repuesto nuevo, se le aplicó una reparación no garantizada. Al poco tiempo de dicha reparación, hubo que retirarlo de operación, principalmente porque no se contaba con el contenido presupuestario para comprar el radiador y no fue sino hasta el mes de febrero de 2020, que se le instaló el radiador nuevo, con un costo cercano a los ₡700.000,00

iii. Acerca de los resultados de las revisiones técnicas

En cuanto a las revisiones técnicas, si bien no se suministró la correspondiente a la primera inspección (la de junio de 2017), se determinó que ha sido sometido a tres inspecciones. Una el 20 de noviembre de 2018, una reinspección del 18 de enero de 2019 y la inspección correspondiente al 7 de febrero de 2020

De estas inspecciones se logra apreciar cómo la Municipalidad ha tenido que atender varias deficiencias graves y leves como fue la primera inspección, para luego, en las dos siguientes, reportar fallas leves, de las cuales dos se han manifestado en todas las revisiones técnicas.

En los siguientes cuadros se puede apreciar el comportamiento de dichas revisiones y como la Municipalidad ha tenido que atender estas correcciones.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**Auditoría
Interna
0061**

PAGINA N°280

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

**Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí**



Tarjeta de	Fecha		Odometro (millas)		
Revisión	Inspección	Primera	anterior	actual	Recorrido
700001010508	20-12-2018	1/6/2017	233651	234826	1175
Debilidades reportadas					
No coincide o ausencia de algún dato en los documentos de identificación					Leve
Número chasis					grave
puerta de acceso o tapa de motor					grave
luz marcha atrás no funciona					leve
estado cintas retrorreflectivas					leve
Emisiones con opacidad					grave
desequilibrio fuerza frenado					leve
llantas sobresale guardabarros					grave
bolsas de aire					leve
pérdida aceite					leve

Tarjeta de	Fecha		Odometro (millas)		
Revisión	Inspección	Primera	anterior	actual	Recorrido
700001015376	18-01-2019	1/6/2017	234826	234843	17
Debilidades reportadas					
No coincide o ausencia de algún dato en los documentos de identificación					Leve
luz marcha atrás no funciona					leve
estado cintas retrorreflectivas					leve
desequilibrio fuerza frenado					leve
bolsas de aire					leve
pérdida aceite					leve

Tarjeta de	Fecha		Odometro (millas)		
Revisión	Inspección	Primera	anterior	actual	Recorrido
700001018623	7/2/2020	1/6/2017	234826	235157	331
Debilidades reportadas					
luz marcha atrás no funciona					leve
luces indicadores no funciona					leve
luces de freno					leve
freno de servicio					leve
estado cintas retrorreflectivas					leve

Precisamente de las tarjetas de revisión técnica, se logra establecer un recorrido inicial de 233 651 millas (376 178 kilómetros¹), el cual, confrontado con el registrado el 07/02/2020 de 235157 millas (378 602 kilómetros) permite determinar que en el lapso que ha estado al servicio municipal ha recorrido cerca de 2 425 kilómetros.

Señalar que en la inspección física realizada por esta Auditoría Interna al automotor el 26 de febrero de 2020, se determinó que su odómetro indicada 235162 millas recorridas (378 610 kilómetros). Esto implica que del 7 al 26 de febrero de 2020, el vehículo recorrió 5 millas (8 kilómetros). Según oficio UTGVM-252-2019 del 27 de marzo de 2020 remitido a esta Auditoría Interna el Director de la UTGVM señaló que dicho equipo no se ha utilizado desde el 26 de febrero a la fecha del presente informe, por razones de que los trabajos realizados no lo ha requerido y luego por las circunstancias y medidas tomadas por la Municipalidad a raíz de la situación del COVID-19..

De ese recorrido, considerando que se debió desplazar el camión en tres ocasiones distintas a las instalaciones de la empresa proveedora y que la distancia entre Guápiles y Turrialba es de 84 kilómetros aproximadamente, el kilometraje recorrido es de unos 500 km, por lo que el empleo efectivo en los dos años y medio para la Municipalidad ronda los 1 925 km.

¹ Una milla equivale a 1,61 kilómetros.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



**Auditoría
Interna
0062**

PAGINA N°281

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



**Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí**

**iv. Acerca de la inspección realizada el 26 de febrero de 2020**

En términos generales, el camión placa número SM 7079, conforme con el cartel de licitación, presenta las condiciones y características solicitadas por la Municipalidad.

Asimismo, tratándose de un automotor modelo 2011 con un recorrido de cerca 380 000 kilómetros, con el motor reconstruido (según se requirió en el cartel), está dentro de los parámetros de operación que se presenten fallas mecánicas como las ya reportadas (cambio de filtro, del radiador) y estaría dentro de un rango de uso que se manifiesten otras nuevas fallas relacionadas con el funcionamiento longevo que muestra este equipo de trabajo.

Así por ejemplo, se debe tener presente que de los problemas de calentamiento que presentó en su momento, pueden derivarse otros daños que no se manifestaron en las reparaciones efectuadas.

Si hace ver esta Auditoría Interna y como parte de los procedimientos de control interno sobre el mantenimiento de este automotor y dado la inversión de recursos públicos que significó su costo, la ausencia de implementación de una ficha de mantenimiento que hubiese recogido, desde la referencia técnica al momento de su recibo, hasta las distintas reparaciones a que se ha sometido. También, el control sobre el cambio de lubricantes y demás aspectos mecánicos propios del mantenimiento preventivo y el correctivo.

Así, por ejemplo, de la información que se pudo consultar se determinó que en el cartel del proceso de contratación se indicaba que "Se requiere un camión con tanque de agua, año 2011 o superior, con el motor reconstruido en su totalidad con poco uso (se debe indicar kilometraje)". Este aspecto llama la atención por cuanto si se está solicitando el motor reconstruido, lo cual técnicamente puede ser sinónimo de que el equipo hubiese sido usado de manera intensiva por el lapso que estuvo en servicio de sus anteriores propietarios, por mal mantenimiento o que en algún momento sufrió daños graves, es un aspecto relevante de monitorear.

También en el cartel se pidió que : "e) El sistema de escape de tipo aéreo ubicado en la parte trasera de la cabina, con aislante de temperatura y protectores.", sin embargo, de acuerdo con lo observado en la visita, el sistema de escape no cumplió con lo solicitado, está ubicado paralelo al piso, con salida en la parte trasera del vehículo, por lo que hubiese sido importante que se indicara porque siempre se aceptó el bien con esta condición diferente a la solicitada.

v. Algunas áreas presentan una corrosión importante

Otra situación determinada es que el vehículo muestra elementos importantes con evidencia de corrosión, lo cual constituye un tema de un deterioro más acelerado que obviamente podría impactar las finanzas municipales.

**Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna**

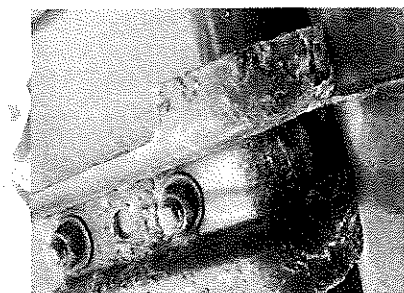
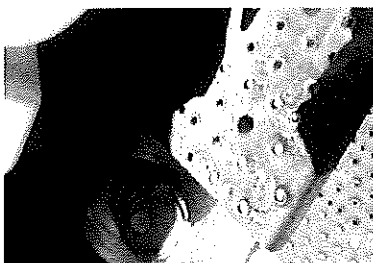
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipalidadpococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



En las siguientes imágenes se presentan algunas partes de este automotor que ya muestran índices de corrosión que podría aumentar por razones del uso de la maquinaria y su exposición a las condiciones climáticas propias de esta zona.



En general, corresponde a la UTGVM tomar las medidas de control necesarias que le permita garantizar la conservación y el uso óptimo de este bien municipal como parte de las responsabilidades institucionales de garantizar a la ciudadanía del Cantón de Pococí el mejor empleo alternativo de los recursos públicos puestos bajo la administración del ayuntamiento.

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
0064

PAGINA N°283

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



III CONCLUSIONES

El presente estudio revela que en el caso particular de la adquisición y uso de camión tanque placa nro. SM 7079 no se obtuvo evidencia de documentación fundamental que confirmara los estudios técnicos que sustentaran la decisión y necesidad de comprar una maquinaria usada, así como los controles sobre su uso.

Lo anterior se constituyó en limitante para determinar qué tanto se trataba de la mejor opción para los intereses municipales, teniendo presente que se trata de un equipo con más de seis años de uso por personas desconocidas, con lo cual la Municipalidad está asumiendo un riesgo institucional de atender los distintos costos que pueden representar las reparaciones propias de una maquinaria con un recorrido de cerca de 380.000 kilómetros de los cuales solo 2.425 km son imputables al uso municipal.

Por ello es importante que se implementen los controles escritos pertinentes que permitan ejercer un monitoreo oportuno sobre el funcionamiento de este equipo y de las reparaciones que se le ejecuten y del control del mantenimiento preventivo, de tal forma alerte a la Municipalidad de que los costos no alcancen niveles que sean perniciosos para sus finanzas.

IV RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en este informe se emiten las siguientes recomendaciones al Sr. Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:

a) Establecer, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo, los controles escritos sobre el uso del equipo automotor placa SM7079, que permitan evidenciar la utilización, frecuencia, lugares de trabajo, entre otros aspectos, importantes para la rendición de cuentas.

b) Establecer, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo, los controles escritos acerca del mantenimiento preventivo y correctivo que se aplique al automotor SM 7079, de tal forma se tenga un seguimiento, tanto de la inversión como la frecuencia de las reparaciones.

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

Página 8 | 9

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
0065**

PAGINA N°284

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020



**Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi**



Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, nro. 8292.

Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

Agradeciendo la atención a la presente y sin más que manifestar,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.05.05
15:56:23 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas; MAFF
AUDITORA INTERNA

Cc: Archivo-

Los valores éticos no son negociables

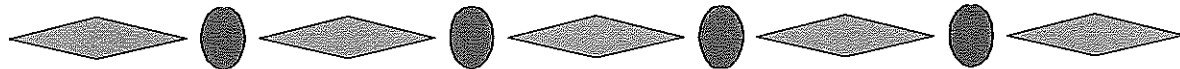
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr

Página 9 | 9

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna y se traslada el informe al Ing. Freddy Rivera de la Unidad Técnica para que rinda el informe en el plazo que indica la Auditora. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Asuntos del Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 700

Moción de Orden por parte del Síndico Jose Alexis Chavarría, para que en asuntos del Alcalde se atienda al señor Don Eladio García Rodríguez el cual se encuentra fuera de la sala de sesiones con un asunto importante que tratar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden. Se atenderá al señor Eladio García en asuntos del Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 701

Se presenta ante este Concejo el Sr. Eladio García, dice:

Sr. Eladio García Rodríguez.

Estamos trabajando en un grupo amparado a la cedula Jurídica de Agrisop, que es una asociación de agricultores de Pococí, viendo la enorme necesidad que todos sabemos en el cantón de nuestras familias que están en serios problemas ahorita económicos, hay hambre en muchas familias y a raíz de eso. Don Rafael Rosales es el presidente de ese grupo y nos invitaron a participar a integrar una comisión a nivel cantonal. Ya estamos trabajando venimos hoy a pedir el apoyo. La casa de cultura la estamos solicitando para centro de acopio en Guápiles, en Cariari los locales de doña Seidy Cruz para centro de acopia de la bajura y de Cariari, explica ampliamente.

El Ministerio de Cultura nos pide una nota de la Comisión que había aquí que estaba ayudando a las familias, la municipalidad o representantes de instituciones para que tomen la decisión de prestarnos la Casa de la Cultura para un centro de acopio aquí en Pococí.

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Aquí hay una moción, porque ahorita todas las casas de la cultura por la situación que hay se le paso el mandato directo a la Ministra de Cultura, nosotros tenemos una moción que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°286

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

yo prepare para solicitarle a la Ministra que les de permiso a ustedes de utilizar la casa de la cultura como un centro de acopio o banco de alimentos para que ustedes tengan lo que la gente va a donar.

Hace uso de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

La recomendación sería solicitarle a la Junta Parroquial que nos preste el salón parroquial de Guápiles para ese fin. La Comisión anterior a esa Comisión estaba prestado permanente. Sería que el Concejo Municipal le solicite al Consejo Parroquial de Guápiles que les preste para ese fin. Sería la recomendación mía.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Yo creo que se debe solicitar a la Ministra de Cultura y también al salón parroquial para lograr alguna de las dos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Jamás podría oponerme a un loable trabajo como el que está haciendo esta comisión. Explica ampliamente.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Felicita a la organización y solicita al Concejo voten en pleno ese apoyo, ese respaldo, porque es un trabajo que vale la pena.

Manifiesta sobre las ayudas de la Comisión de Emergencia directamente de la Comisión Municipal y quiero decirlo porque muchas personas no manejan los medios en este momento de la tecnología, personas que no pueden llenar un formulario que pasan por correo que se están enviando para la ayuda y eso yo creo que nosotros tenemos que ver por esa clase social que son los que más necesitan, pero menos oportunidad tienen en este momento de crisis para poder resolverlo. Explica ampliamente.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Uno de los mejores puntos por estrategia y logística es la casa de la cultura, sería bueno hacer la solicitud a la Ministra de Cultura.

Reg. Randall Torres Barrientos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Este tipo de propuestas deben ser avaladas por este Concejo, pero principalmente les pido que sea manejado por personas temerosas de Dios. Explica ampliamente.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Doy fe de este grupo, pido el apoyo para que siga adelante con éxito.

Sindico José Alexis Chavarría Villarreal.

Yo les recomendaría el salón comunal de Cariari, donde la compañera se les hace pequeño.

Sr. Rafael Rosales Arce, Presidente Asociación de Agricultores sostenibles Pococí (Agrisop)

Tenemos 3 meses de un grupito de ayudar a gente, hemos ayudado a 316 familias se me ocurrió la idea de llamar a don Eladio hacer algo más grande, hemos llegado a 857 personas hemos ido a verlos de pobreza extrema, explica ampliamente.

Don Elmer de la Casa de la cultura está dispuesto, lo que nos hace falta una carta de respaldo de la Comisión de Pococí, el punto es bueno.

Lo importante es que necesitamos el apoyo de ustedes.

Sr. Eladio García Rodríguez.

Elmer que es el administrador de la casa de la cultura nos recomendó que tramitáramos con él, que él se encargaba de hacer el trámite. Hay otros puntos, pero no hay vigilancia como en la casa de la cultura.

La comisión nos envía aquí porque este es el gobierno de nuestro cantón, y aquí estaba formada una comisión cantonal, no se quiere violentar ese orden. Elmer pide una nota de la Municipalidad donde está apoyando para solicitar la casa de la cultura. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asociación de Agricultores Sostenibles de Pococi
(AGRISOP)
Cédula Jurídica N° 3-002-791224

N°
OS

Pococi, 23 de abril de 2020

A QUIEN INTERESE:

Los suscritos, miembros de la **Asociación de Agricultores Sostenibles de Pococi (AGRISOP)**, por este medio les manifestamos que estamos llevando a cabo una campaña para recoger artículos de primera necesidad para familias en situación de vulnerabilidad económica y de salud del cantón de Pococi, a causa de la pandemia del COVID-19.

Se trata de un aproximado de 600 personas a las que se les pretende llevar un auxilio en especie, que incorpore elementos como artículos de canasta básica, perecederos y no perecederos, como granos, enlatados, frutas y vegetales; también artículos de limpieza como jabón, desinfectantes alcohol en gel, etc.

Por este motivo tocamos su puerta con la intención de solicitarle su colaboración en lo que estime está en sus manos poder hacerlo. Es un tiempo difícil, pero si sumamos buenas voluntades, con la ayuda de Dios, saldremos adelante todos y todas; así que de anteaño le agradecemos por su cooperación.

Para cualquier donación, favor contactarse con las siguientes personas:

1. **Rafael Rosales Arce.** Presidente de AGRISOP. Teléfono 8778-6084
2. **Zelmira Corella Blanco.** Vice Presidenta AGRISOP. Teléfono 8627-8015
3. **Eduardo Guzmán Guzmán.** Secretario AGRISOP. Teléfono 8513-5751

Reiterándoles nuestro agradecimiento por sus aportes, nos suscribimos Atentamente:

RAFAEL ROSALES ARCE
Presidente
Asociación de Agricultores Sostenibles
Pococi

cc/ archivo

Reg. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Para que se le haga una nota de parte de este Concejo Municipal dirigida al Sr. Elmer encargado de la casa de la cultura para que en calidad de préstamo le dé a esta organización llamada Asociación de Agricultores sostenibles Pococi (Agrisop) para utilizar la Casa de la Cultura como un banco de alimentos para repartir a familias que ustedes tienen identificadas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

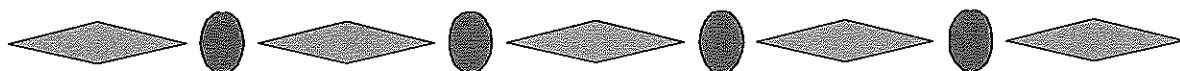


PAGINA N°289

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba por parte de este Concejo Municipal solicitar la Casa de la Cultura para que en calidad de préstamo le dé a esta organización llamada Asociación de Agricultores sostenibles Pococí (Agrisop) de utilizar la Casa de la Cultura como un banco de alimentos para repartir a familias que ya están identificadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Formación de Comisiones y otros

ACUERDO N° 702

El señor presidente procede a nombrar las comisiones permanentes, quedando las mismas de la siguiente manera:

Hacienda y Presupuesto

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Obra Pública

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Asuntos Sociales

Juan Luis Gómez Gómez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Gobierno y Administración

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Asuntos Jurídicos

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Asuntos Ambientales

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

Asuntos Culturales

Juan Luis Gómez Gómez
Randall Torres Barrientos
Luis Angel Méndez Araya
Alfredo Calderón Alfaro
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Jose Antonio Bustos Martínez

PAGINA N°291

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Comisión De Accesibilidad y Discapacidad (Comad)

Hilda Zamora Arias
Marilú Ballesteros Cruz
Rita Marcelly Umaña Valverde
Dennia Yaslyn Morales Grajal
Flor Iveth Peraza Campos
Jonnathan García Chevez

Gobiernos Locales

Titular: Juan Luis Gómez Gómez
Suplente: Dennia Yaslyn Morales Grajal

Directivos de Caproba

Jose A. Bustos Martínez
Alfredo Calderón Alfaro

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Somete a votación del Concejo los representantes ante la Junta Vial Cantonal (8114)

Propietario: Luis Angel Méndez Araya
Suplente: Randall Torres Barrientos

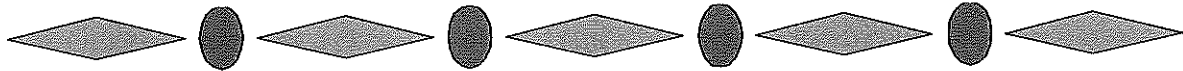
Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar los representantes en Junta Vial Cantonal.

La señora Secretaria Magally Venegas procede a juramentar a las comisiones.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Al ser las 6:37 pm se procede a un receso de 5 minutos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 703

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, la segunda Yaslin Morales Grajal, Luis Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, José Bustos Martínez, Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Considerando lo siguiente:

En consideración a la necesidad de realizar la reactivación económica en el cantón y en consecuencia con la obligación de impulsar como gobierno local mecanismos para financiar proyectos productivos, viables y factibles técnicas para nuestros emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios y los agricultores.

Mocionamos

1. Establecer una oficina de coordinación, asesoría y apoyo para pymes que oriente y canalice los recursos para estos sectores con el fin de lograr un desarrollo económico.
2. Solicitar al consejo rector del sistema Banca para el desarrollo para lograr que la Municipalidad de Pococí se convierta en operadora financiera.
3. Invitar a los Bancos, Cooperativas y Mutuales de la zona a una sesión para que expongan sus disponibilidades crediticias para las pymes.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la moción de Establecer una oficina de coordinación, asesoría y apoyo para pymes que oriente y canalice los recursos para estos sectores con el fin de lograr un desarrollo económico. Solicitar al consejo rector del sistema Banca para el desarrollo para lograr que la Municipalidad de Pococí se convierta en operadora financiera. Invitar a los Bancos, Cooperativas y Mutuales de la zona a una sesión para que expongan sus disponibilidades crediticias para las pymes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ACUERDO N° 704

Moción Presentada por los regidores: Randall Torres Barrientos, Yaslin Morales Grajal, Luis Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, José Bustos Martínez y Juan Luis Gómez Gómez.

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio DA-423-2020 de fecha 28 de abril de 2020 La Municipalidad de Pococi, a través de su alcalde interino en esa fecha Edgar Villarreal Ruiz le solicita al señor Johnny Rodríguez Rodríguez Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano un informe sobre los recursos entregados por la Municipalidad de Pococi para los periodos correspondientes a los años 2015, 2016,2017,2018 y 2019.
- Siendo que mediante oficio NO.18-2019 suscrito por la Lie Andrea Camacho Zárate de fecha 28 de abril de 2020 donde informa que según acuerdo No.553 del 22 de abril de 2020 donde se conoce nota del Director Ejecutivo de Caproba solicitando desembolso, cuota de afiliación y aporte de servicios profesionales. No obstante, a pesar de diferentes gestiones no ha sido posible que dicho ente entregue los informes de cierre de cada año (2016,2017,2018,2019)
- La auditoría Interna de la Municipalidad de Pococi mediante oficio No. AI-114-2019 realiza una serie de recomendaciones a la Administración referente a contrataciones por servicios profesionales que no tienen una adecuada justificación de la necesidad de contratar, o sea lo que se pretende satisfacer, incluso no se señala el tipo de profesional a contratar y la justificación si se requiere, adicionalmente dichos recursos no se asocian a ningún objetivo, y solamente para los periodos 2015 al 2017 incluyó en sus presupuestos la suma de 137.266.000.00 Ciento treinta y siete millones doscientos sesenta y seis mil cls netos y que se giraron a UTAMA 123.166.000.00 (Ciento veintitrés millones ciento sesenta y seis mil colones netos) lo anterior va en contra de los Principios de Programación y de Gestión Financiera, sin una clara definición de objetivos, metas y productos que se pretenden alcanzar, lo cual debilita el control interno y la rendición de cuentas.

POR LO TANTO, MOCIONAMOS:

Para **convocar al Señor Johnny Rodríguez Rodríguez, Director de la Federación de Cantones Productores de Banano** para que en audiencia ante este Concejo rinda un informe respecto a los Recursos Públicos trasladados por la Municipalidad de Pococi para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°294

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

los períodos 2015,2016,2017,2018,2019, en donde presente un detalle de todas las Contrataciones por Servicios Profesionales, Servicios de Gestión y Apoyo que sustente un detalle de labores realizadas que sean congruentes con los montos cancelados por Caproba.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, se convoca al Señor Johnny Rodríguez Rodríguez, Director de la Federación de Cantones Productores de Banano para que en audiencia ante este Concejo rinda un informe respecto a los Recursos Públicos trasladados por la Municipalidad de Pococí para los períodos 2015,2016,2017,2018,2019, en donde presente un detalle de todas las Contrataciones por Servicios Profesionales, Servicios de Gestión y Apoyo que sustente un detalle de labores realizadas que sean congruentes con los montos cancelados por Caproba. Para el martes 12 de mayo del 2020 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Cantón de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Razonamiento de voto positivo por el regidor Reinaldo Benavides.

Yo voy a votar la moción del 2016 para acá que es el periodo en el que yo he estado.

ACUERDO N° 705

SE OMITE

ACUERDO N° 706

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, Yaslin Morales Grajal, Luis Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, Jose Bustos Martinez, Juan Luis Gómez Gómez.

Con dispensa de trámite de Comisión

Reg. Randall Torres Barrientos.

Esta moción es con relación a diferentes quejas que he tenido de las comunidades de la zona de Cariari respecto a la calidad del agua de consumo, aparentemente hay muchas comunidades que presentan problemas de hierro y demás impurezas en el agua, me han llamado principalmente de la zona de Los Angeles y Carolina de Cariari. Entonces es convocar a doña Yamileth Astorga y además aprovechar para el tema del agua en todo el cantón.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°295

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Considerando lo siguiente:

Debido a la necesidad del mejoramiento de la calidad del agua de consumo humano a nivel domiciliario mediante la remoción de hierro y otras impurezas en las comunidades de los Ángeles y Carolina en el sector de Cariari.

Mocionamos para convocar a la señora Yamileth Astorga Espeleta Presidente Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para convocar a la señora Yamileth Astorga Espeleta Presidente Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados. que la fecha sea establecida por doña Yamileth de acuerdo a la agenda que tenga y que sea lo antes posible. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 707

Moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez. Yaslin Morales Grajal, Luis Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, José Bustos Martínez, dice:

Que en los últimos años el anterior Concejo Municipal presidido por el Sr. Freddy Hernández (últimos dos años) aprobó la declaratoria de varias calles públicas para fraccionamiento y urbanizaciones en el cantón de Pococí.

Mociono:

Para que se convoque al Coordinador del Dpto. Desarrollo y Control Urbano al señor Ing. Henry B. Madrigal Calvo, para que se apersona al Concejo Municipal para que rinda un informe donde explique si cumple con la ley de planificación Urbana SETENA, Disponibilidad de aguas y obras de infraestructura y si cuenta con el pago de impuesto de infraestructura y certifique cual ingeniero visó los diseños de sitio y planos correspondientes a estos proyectos.

Reg. Randall Torres.

Sería convocarlo a la próxima sesión ordinaria.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°296

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Yo voy a votar la moción, sin embargo haciendo la aclaración, que el Concejo Municipal es soberano y la ley así lo permite, nosotros podemos aprobar las calles sin cumplir con servicios de agua ni luz, no es obligatorio, entonces bajo esa recomendación yo voto la moción.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Para que se convoque al Coordinador del Dpto. Desarrollo y Control Urbano al señor Ing. Henry B. Madrigal Calvo, para que se apersona al Concejo Municipal para que rinda un informe donde explique si cumple con la ley de planificación Urbana SETENA, Disponibilidad de aguas y obras de infraestructura y si cuenta con el pago de impuesto de infraestructura y certifique cual ingeniero visó los diseños de sitio y planos correspondientes a estos proyectos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 708

Moción presentada por la Reg. Yaslin Morales Grajal, dice:

Considerando:

Que algunos pocociceños me habían llamado para decirme la cruz Roja había realizado unas actividades para comprar un soporte básico avanzado y que la ambulancia no está ahorita en el cantón.

Hablando con la presidenta de la Cruz Roja doña Rocío Monge, ella me comentó sobre por qué esa unidad no está en el cantón.

Mociono:

Para que la Junta Directiva de la Cruz Roja, sea invitada a este Concejo y nos de un informe, darles la oportunidad que nos cuenten que ha pasado y ver nosotros como regidores como podemos ayudarle a la Cruz Roja y tengamos ese soporte avanzado.

Esta ambulancia es importante, porque si hay un accidente violento, como los que hemos visto a veces en la Ruta 32, esta Unidad puede bajar guindos y puede hacer una serie de cosas, me parece que al no tener esta ambulancia estamos desprotegidos. Porque una persona con una ambulancia convencional se puede morir más rápido que con este soporte avanzado. por lo que yo quisiera que recibamos a la Cruz Roja y ver en que le podemos ayudar para volver a tener ese soporte en el cantón. Yo diría que los invitemos de aquí a quince días.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°297

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Invitar a la Junta Directiva de la Cruz Roja para el martes 19 de mayo a las 5:00 pm en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 709

Moción presentada por la Reg. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Le quiero dar gracias hoy a don William Castro que está aquí transmitiéndole a todo el cantón de Pococí esta sesión, el está ad honorem, gratuitamente, pero es importante que nosotros le transmitamos lo que sucede en este Órgano colegiado a nuestro cantón, porque es una manera de rendir cuentas, de ser transparentes, por lo que:

Mociono:

Para que las sesiones sean transmitidas en redes sociales en vivo y que inicie un cartel de licitación, porque creo que es un canal para que nuestros ciudadanos estén enterados de lo que aquí, se hace y no se hace.

Reg. Reinaldo Benavides.

Que importante es que las sesiones sean grabadas, sin embargo, en el tiempo que estamos, como vemos el país y el cantón en general, por lo menos yo, durante un año no voy a votar ningún nombramiento ni contratación excepto que sea necesario. Sabemos que es importante pero gastos aquí, contratación yo no lo voy a votar por lo menos un año, aquí necesitamos que las vacas se engorden para obtener beneficios.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez.

Bueno yo si lo voy a votar positivo, como lo explica la compañera Yaslyn, es una forma de rendir cuentas, de transparencia, además es un deber de nosotros como Concejo Municipal que nuestros munícipes se den cuenta cómo se está invirtiendo el dinero que ellos nos proporcionan a través de los impuestos. Y creo que en esta situación que estamos de la pandemia, a mucha gente le gusta ver la sesión municipal porque le gusta estar informados.

Reg. Randall Torres.

Yo hago la pregunta, ¿cuánto cuesta la transparencia?, ¿cuanto cuesta la rendición de cuentas?. Aquí antes no se sabía nada y ahora nuestra política es más bien, ser

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°298

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

transparente que la gente se dé cuenta de las decisiones que estamos tomando. la página de la Municipalidad también poco a poco va a ir mostrando cuales son las obras que se están haciendo, qué están haciendo sus regidores, lo que está haciendo el alcalde. Entonces bajo un principio de racionalidad y un principio de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, depende el monto que estemos hablando, se tiene que asumir para que esta Municipalidad comience a avanzar.

Reg. Reinaldo Benavides.

También aquí lo que procede es que el señor Alcalde se pongan en contacto con Proveeduría, saque el cartel y luego lo presente al Concejo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo como proponente de la moción, en el artículo 41 del código dice:

“Artículo 41.- Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares”.

La Administración Pública se rige por el principio de publicidad, el principio democrático que permite la estructura política y administrativa.

Es una necesidad de los ciudadanos estar informados, y si no existiera la posibilidad porque no tenemos contenido presupuestario en ese rubro, solicito que entonces la encargada de prensa de este Municipio, se ponga a trabajar y transmita las sesiones en la página oficial de la Municipalidad de Pococi.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

No se vale que en el pasado no se nos permitiera grabar sesiones, no se vale que nuestros munícipes no sepan cómo se está invirtiendo y donde se está invirtiendo y donde se está invirtiendo las monedas que ellos nos proporcionan, por lo tanto creo que esa moción esta muy apegada a la legalidad y la voy a votar positivamente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No quiero dejar pasar la oportunidad de agradecerle a don William Castro, por esta oportunidad de traer todo su equipo tecnológico y ponerlo a disposición del Concejo, realmente es digno de agradecerle porque no toda persona hace eso, desprenderse de su tiempo, de sus ocupaciones, de su agenda, y venir a hacer un trabajo de información. Una información que el pueblo la necesita y la agradece.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Entiendo parte del gasto, pero en aras de la transparencia considero importante que las sesiones salgan a la luz pública, porque es de carácter público y nos debemos a ellos. Y mi voto sería positivo.

Reg. Jonathan García Chevez

Saluda, efectivamente, en tiempos difíciles hay que tomar las mejores decisiones, yo creo que debemos poner esta situación en una balanza: La situación de la crisis que estamos viviendo a nivel mundial y que cantón de Pococí no ha sido exento de esta realidad y la otra parte, de una contratación para involucrar a toda una población a este Concejo y tenga el conocimiento de lo que aquí hacemos a mí me parece.

Es una responsabilidad de los que fuimos elegidos, darle el conocimiento a las personas de lo que aquí se hace. Es por eso que apoyo a la regidora Morales en su idea porque, el pueblo debe saber nuestras acciones. Y es importante que con esas acciones incluyamos a todos y no excluir a nadie del conocimiento de lo que ya estamos haciendo a partir del primero de mayo. Mi voto sería positivo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El procedimiento es el que hablaba el compañero Reinaldo, hay que ver si la Municipalidad tiene recursos en ese rubro e iniciar un procedimiento, es importantísimo que los ciudadanos se informen.

Y para responderle a don Reinaldo que decía que no iba a votar ningún nombramiento, de acuerdo al código Municipal, yo puedo nombrar gente de confianza, pero no lo voy a hacer, estoy agarrando gente de los departamentos de aquí de la Municipalidad y me estoy poniendo la secretaria y el asistente para que me ayuden en la labor.

Porque aquí el Concejo no puede coadministrar y yo tengo el derecho de nombrar y traer gente de confianza para que me ayuden en la labor de la Municipalidad, no lo voy a hacer por ahora, voy a ayudar a uno o dos, mismos empleados de la Municipalidad para que me ayuden en la labor, en el pasado aquí hicieron un desorden y ustedes los que fueron regidores del Concejo pasado, permitieron que se hicieran un montón de nombramientos y hoy, la carga financiera es insostenible en la Municipalidad, no solo el Concejo pasado sino el tras anterior, y permitieron un nombramiento exagerado de personas en la Municipalidad.

A raíz de eso, yo me he dado a la tarea, a pesar de que tengo derecho voy a hacer, no más dos nombramientos para que me ayuden en la gestión y gente de aquí mismo de la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
0081**

PAGINA N°300

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Municipalidad, para eso que los ciudadanos del cantón no se preocupen, si vamos a nombrar gente, lo vamos a hacer lo estrictamente necesario para que nos ayude a desarrollar este cantón a reactivar la economía, si dentro de la Municipalidad no conseguimos, afuera tenemos que buscar pero que sea gente profesional que va a venir a ayudar a este cantón, no como se ha hecho los ultimos años a traves de CAPROBA inyectamos recursos y contratamos a la gente que nos diera la gana ahí y resulta que asesorías jurídicas y gente que no era del cantón y hacían asesorías y se llevaban la plata de este cantón, eso no quiero yo y espero que el Concejo Municipal tampoco lo haga, aquí tenemos que darle trabajo a la gente del cantón y aquí hay profesionales buenísimos que podemos llegar y que nos pueden ayudar y asesorar, a lo interno y externo de la Municipalidad.

Eso de la publicidad es necesario que la gente se dé cuenta de la labor de la Alcaldía, de la labor de los regidores y de la labor de los empleados, para que vuelva la credibilidad a esta Municipalidad, así es que, busquemos los mecanismos correspondientes para que despues nadie tenga que decir que el Concejo o el alcalde hizo mal las cosas.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Para que las sesiones sean transmitidas en redes sociales en vivo y que inicie un cartel de licitación, el regidor Reinaldo Benavides vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 710

Moción presentada por la Reg. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Yo me dirigí al departamento de Hacienda Municipal para preguntarle, cuanto es la inversión que hace esta Municipalidad en Seguridad Privada.

Ellos me dieron en un cuadrito dice que:

Año 2018	¢133.126.551,00
Año 2019	¢121.500.000,00
Año 2020	¢132.231.137,00 presupuestados para el 2020.

Eso a mí me puso a pensar, porque los rubros son anuales pero son bastante altos y si ustedes se dan cuenta, en esta Municipalidad se han metido a robar dos veces y nadie sabe cómo se metieron ni por donde y lo que se han robado es equipo informático con información muy sencible, discos duros y computadoras de ciertos departamentos claves de la Municipalidad, por eso yo mociono lo siguiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Auditoría
Interna****0082****PAGINA N°301****ACTA N°31 Ordinaria.****05-05-2020****Considerando:**

- En el entendido que el Cantón de Pococí, no solo enfrenta las terribles consecuencias de la pandemia del COVID en la consecuente pérdida de empleos y deceleración económico.
- Estamos experimentando un incremento desmedido en la tasa de asaltos también, de urtos, robos a vivienda, edificaciones.
- Que esta situación se ha salido de control del Ministerio de seguridad Pública porque están enfocados en nuestras fronteras. Hay bastante recurso policial en las fronteras cuidando que las personas del país vecino no ingresen a nuestro cantón.

Mociono:

A la luz de lo anterior, yo mociono para que los distritos con mayor insidencia delictiva, los delitos cometidos con mayor frecuencia en el cantón, la viabilidad que la Municipalidad de Pococí podamos decirle a Hacienda, que nos haga un estudio de cuanto sería el costo económico si nosotros tuvieramos nuestra propia seguridad y la policía Municipal.

Y además, en este momento sabemos que no vamos a hacer gastos, vamos a trabajar con nuestro recurso humano que es el departamento de Hacienda para que nos diga cuanto impacto económico, pero, más adelante para poder conformar la policía Municipal, cuando ellos nos digan a nosotros, cuanto dinero es, cuanto nos va a costar, y nosotros tengamos que tomar una decisión, vamos a necesitar un estudio técnico por personas profesionales en lo que es seguridad como criminólogos y todo esto que conlleva la creación de la Municipalidad.

Por lo que a mí me gustaría en esta Moción incluir eso, para poder tener esa asesoría, cuando se requiera y cuando tengamos el contenido presupuestario, sabemos que no es ya, porque estamos sosteniendo el gasto pero mas adelante lo vamos a necesitar dependiendo de lo que nos diga nuestro departamento de Hacienda.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Felicita a la compañera Yaslyn por la propuesta. Indica que crear la policía Municipal no es fácil, pero se puede preguntar al alcalde de Siquirres como hizo para financiar los primeros policías municipales, ya que los cobros actuales apenas da para pagar salarios. Respecto a lo de poner seguridad Municipal, ya ha habido estudios que dice que es mejor pagar seguridad privada. Y no es el departamento de Hacienda, debe ser un departamento que realmente conozca de seguridad quien de el criterio técnico.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°302

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Aprovecha el comentario para indicar que Guápiles es un distrito minero por los cientos de millones que generan por año los quebradores, pero que nadie le ha metido el diente a este asunto y reta al Concejo a meterse de lleno con el tema de los tajos.

Reg. Reinaldo Benavides A.

Indica que, cuando el candidato a la alcaldía por el partido de él proponía en el plan de trabajo la policía Municipal, incluyeron la ley de parquímetros, ya que la pagan todos los que tienen carros. Se sabe que, si un policía de tránsito del MOPT, la Municipalidad recibe un 25% y si lo hace un policía Municipal de tránsito, la Municipalidad recibe el 100%. La policía Municipal es importante, pero la va a pagar el comercio.

Comenta respecto a los tajos, que le habían pedido al ejecutivo Municipal instalar inspectores en los tajos, al igual que lo propusieron en la Alcaldía anterior, pues ahí es donde está el dinero.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Mi moción va enfocada porque yo no sé si ustedes han visto los últimos acontecimientos, la seguridad ciudadana es un pilar para el desarrollo, si logramos tener seguridad en este cantón que de por sí ya es conflictivo. Entonces pienso que debemos trabajar en la seguridad de todos los ciudadanos del cantón. Por eso mocióné para que el estudio sea de dos tipos, uno, que no va a tener costo que es el del departamento que nos va a decir cuanto es el impacto económico, y luego vamos a tener que contratar a un consorcio criminalista que es el que nos va a decir la parte técnica que nos va a decir el costo real.

Yo me rehúso a creer que un cantón con 142 mil habitantes y un presupuesto de 10 mil millones no podamos tener nuestra policía Municipal y Siquirres que es un cantón más pequeño con menos recursos sí.

Aquí habemos regidores responsables y sabemos que la seguridad es el pilar de nuestra sociedad, entonces muchas gracias por el apoyo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández R.

Me parece que la moción de Yaslyn es importante y el Código Municipal lo establece cómo crear la policía Municipal y es cuestión de analizarlo con los técnicos.

Secunda las palabras de Ovidio y Reinaldo respecto a los quebradores en el cantón, indica que más bien debería hacerse una moción para pedirle a la Dirección de Geología y Minas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



que rinda un informe de cuáles son las concesiones que están otorgadas en el cantón de Pococi y cuando se les vence esas concesiones. Explica ampliamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que se realice un estudio de dos tipos: Uno: que el departamento de Hacienda Municipal realice un estudio de cuanto sería el costo económico si la Municipalidad tuviera su propia seguridad y la policía Municipal. Dos: Posterior al estudio de Hacienda, cuando exista contenido presupuestario que se contrate un estudio técnico por personas profesionales en criminología y brinden la asesoría sobre, el costo real técnico sobre la creación de la policía Municipal y la seguridad Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 711

Moción presentada por la regidora Yaslyn Morales Grajal.

Hemos escuchado en los últimos días que el gobierno ha decidido no gestionar el proyecto del canal seco. Era un proyecto que iba a beneficiar bastante a la provincia, iba a reactivar la economía, por lo que yo mociono:

Mociono:

Que le solicitemos respetuosamente al gobierno de la república, que nos brinde un informe sobre el canal seco y por qué motivo ellos lo descartaron.

Que nos brinde un informe responsablemente nuestro poder ejecutivo.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Si usted me lo permite que le agregue ahí que en la situación inmersa en que estamos, el canal seco vendría a ser la solución para reactivar la economía no solo del cantón de Pococi, sino de la provincia y de muchos cantones de otras provincias, porque acuérdense que este canal seco si se lograra hacer se va a extender hasta Santa Elena en Guanacaste, imagínense todos los beneficios que traería a varias provincias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Claro que si acepto la adenda a mi moción, para agregarle esos renglones, creo que es importante, necesitamos reactivar la economía del cantón y de todo el país. Asi que acepto la adenda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción. De solicitar respetuosamente al gobierno de la república, brindar un informe a este Concejo Municipal sobre el canal seco y por qué motivo ellos lo descartaron ya que, en la situación inmersa en que estamos, el canal seco vendría a ser la solución para reactivar la economía no solo del cantón de Pococí, sino de la provincia y de muchos cantones de otras provincias. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 712

Propuesta presentada por la regidora Suplente Marilú Ballesterro, avalada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Saluda, básicamente es una moción para las siguientes sesiones, si pudiera la autoridad competente o a quien le corresponde, hacer un mejor acomodo de la sala de sesiones, dado que conocemos todos que tenemos que tener el distanciamiento social y el lugar es un poco pequeño, si las vamos a seguir haciendo acá, podemos hacer un mejor reacomodo y entiendo que no está abierta la sesión para que venga el público como se hacía.

Entonces, si las pudiésemos transmitir en vivo, la gente se puede enterar de lo que está sucediendo acá y si vienen visitas, que tienen que venir a plantear alguna necesidad pues, podrían esperar afuera y que nada más entren a plantear la propuesta.

Entonces, este sector de acá, aunado al otro, podríamos hacer un mejor reacomodo para que en las siguientes sesiones estemos mejor ubicados para cuidarnos todos. No queremos imponer donde tenemos que estar, pero sí tenemos que estar mejor acomodados. Entonces para tomarlo en cuenta para las posteriores sesiones.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Vamos a tomarlo a manera de propuesta porque es muy válido el comentario, además voy a autorizar a la Secretaria para que nos colabore, que además de sacar algunas mesas que quitan campo, podamos rotular donde va cada uno de los compañeros, y si Marilú pudiera venir antes de la próxima sesión a coordinar con Magally, que se pongan de acuerdo.

Y quiero que se respete el orden que se establezca, porque es nuestra responsabilidad, cuidarnos nosotros, cuidar a nuestras familias y cuidar a nuestros vecinos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°305

ACTA N°31 Ordinaria.

05-05-2020

Reg. Supl. Marilú Ballesteros

Sí, con mucho gusto, yo podría coordinar con la compañera en ese sentido.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de la regidora Marilú. Que se reacomode la sala de sesiones, se rotule dónde va cada uno de los miembros del Concejo y se respete el orden que se establezca. Quedando la coordinación a cargo de la regidora Marilú Ballesteros y la secretaria Magally Venegas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 713

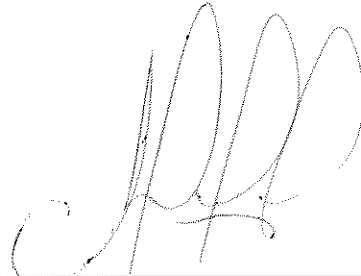
Comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos.

Sobre la oficina para los regidores, la utilizan únicamente apuntándose en la pizarra de la Secretaría, entonces para que no se le preste a nadie ya que es para los regidores y que cuando se vaya a utilizar el salón del Concejo sea coordinado con la presidencia y con la secretaria Magally. Para que quede así.

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN**


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.